Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV – Número 21.023 | Buenos Aires, lunes 12 de setiembre de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Hacienda
PRESIDENCIA DE LA NACION
Modificación presupuestaria.

DECRETO Nº 787. — Bs. As., 16|8|66.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la creación de diversos cargos de nivel superior en el Item 001, Presidencia, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 290 de fecha 21 de julio del corriente año;

Que resulta imprescindible incorporar los créditos pertinentes, que permitan atender las reales necesidades de los servicios a su cargo:

Por ello, haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 25º de la Ley 16.662 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1965 y la prórroga establecida por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en las sumas de un millón doscientos cincuenta mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.250.800) y de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.350.000), ' presupuesto para el Ejercicio 1966 del Sector 2, Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Títulos I, Servicios. A) Nº 1, Anexo 32, Crédito de Emergencia, Item 526, Crédito de Emergencia, Inciso 7, Gastos en Personal e Inciso 9, Otros Gastos, respectivamente, según el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Por incorporación de las sumas que se rebajan por el Artículo anterior, modifícase en la forma que dan cuenta las planillas anexas el Presupuesto para el Ejercicio 1966 del Anexo 01, Presidencia de la Nación, Item 801, Presidencia, Sección 1ª, Título I, Sector 2, Servicio A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Inciso 7, Gastos en Personal e Inciso 9, Otros Gastos, respectivamente.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo anterior, modifícase la Orden de Disposición de Fondos Nº 2|62 correspondiente a la Presidencia de la Nación, en la suma de dos millones seiscientos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 2.600.800), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el Ejercicio 1966.

1 — Dirección de Administración y Presupuesto de la Presidencia de la Nación, orden conjunta: Director, Contador y Tesorero:

A - A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 .... + 2.600.800

TOTAL .. + 2.600.800

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar

Ministerio de Educación y Justicia
SUBSECRETARIA DE CULTURA
Director General de Institutos de Investigación.

DECRETO Nº 1.200 — Bs. As., 30/8/66.

Atento la indispensable necesidad de proveer el cargo de la Clase "A" Grupo I -Director General de Institutos de Investigación-, que se encuentra vacante en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que median en este particular las razones especiales de carácter circunstancial que determina el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58 y la excepción concurrente que acuerda el Decreto Nº 2.090, de fecha 24 de marzo de 1964;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Institutos de Investigación —Clase "A" Grupo I— en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º del artículo 10º del Dto. Nº 9.530/58, con imputación a: 2—1—28 — 7 — 457 — 31 — 801 — 2849 — 4001, al señor Guillermo Martín Brandt (Matrícula Nº 25.453, C. I. Nº 3.956.499, Pol. Fed.).

Art. 2º — Déjase establecido que, como consecuencia de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, se acuerda al cargo de la Clase "A" - Grupo I de la Subsecretaría de Cultura, las asignaciones por "dedicación funcional" y "servicios calificados", en los importes máximos, haciéndose beneficiario de las mismas el señor Guillermo Martín Brandt, quien deberá cumplir por tal concepto un mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Renuncia.

DECRETO Nº 1.203. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el presente Expediente número 51.569|66, por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales de la Subsecretaría de Justicia, eleva la renuncia presentada por el Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Cayetano Gulisano,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 28 de abril de 1966, la renuncia presentada por el Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Cayetano Gulisano (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Matrícula 4.497.368, C.I. Nº 2.878.183 Pol. Federal, Cred. 5.992).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Adscripción.

DECRETO Nº 1.204. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 47.855|1965, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 14 de la Capital Federal, escribano nacional señor Luis Pedro Varangot, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al escribano nacional señor Jorge Mario Lanzón; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 14 de la Capital Federal, del que es titular el escribano nacional señor Luis Pedro Varangot, al escribano nacional señor Jorge Mario Lanzón (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matr. 4.235.581, C.I. 2.742.880, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencia.

DECRETO Nº 1.206. — Bs. As., 30|8|66

VISTO las presentes actuaciones que tratan de las licencias con sueldo, propiciadas por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor del Jefe de Clínica (asimilado a Subdirector) doctor Horacio José Rozenwurcel y de Pedro Angel Soria, Oficial Protesista, ambos del Centro de Rehabilitación; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Rozenwurcel fue invitado por Naciones Unidas para participar en el próximo Seminario sobre Programa y Administración de Servicios de Rehabilitación en Países en Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Virum (Dinamarca), a partir del 18 de julio del corriente año;

Que el Oficial Protesista, Pedro Angel Soria ha sido becado por la Organización Mundial de la Salud para estudiar ortesis en el Instituto de Crianca Difituosa de San Pablo, Brasil, lo que le permitirá ampliar sus conocimientos en la enseñanza y en la práctica de las técnicas de construcción de ortesis en nuestro país;

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|9|66 (80 páginas)

FE DE ERRATA

EDICION DEL DIA 19|8|66

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. - **Ajustes en la Nomenclatura arancelaria.**

DECRETO Nº 694|66. — En el artículo 4º, Posesión 28-07-00-01 dice: "Etreptomyces", debe decir: "Streptomyces".

En el artículo 4º dice: "73-10-00-02" debe decir: "73-10-02-02".

EDICION DEL DIA 6|9|66

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA. — **Nuevos valores índices.**

RESOLUCION Nº 1.828

Donde dice: Maíz... D4 m m mm
Debe decir: Maíz (2) tonelada 10.800.

19660912

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se expidió favorablemente en ambos casos, conceptuándolos como de "interés nacional" en los términos de las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por concedida licencia, con goce de sueldo, desde el 14 de julio y hasta el 12 de agosto de 1966, inclusive, al Jefe de Clínica (asimilado a Subdirector) doctor Horacio José Rozenwurcel (Leg. Nº 361-CN; Cl. 1921; L. E. Nº 1.729.231; C. I. Nº 1.763.208, Policía Federal) y al Oficial Protesista señor Pedro Angel Soria (Leg. Nº 488-CN; Cl. 1926; L. E. Nº 4.332.067; C. I. Nº 2.578.916, Policía Federal), desde el 10 de agosto y hasta el 8 de diciembre de 1966, inclusive, ambos del Centro de Rehabilitación, dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los término del artículo 29º del Régimen de Licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El doctor Horacio José Rozenwurcel y el Oficial Protesista Pedro Angel Soria, en cumplimiento de las normas establecidas por el citado artículo 29º, quedan comprometidos a permanecer como empleados de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo a partir de la fecha del reintegro a sus funciones y quedan también obligados a presentar ante las autoridades de la mencionada Comisión Nacional un trabajo detallado y completo de las visitas y estudios realizados en el extranjero.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica otra erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior e Interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.227. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Nº 2.137|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por el agente don Alberto Miguel Esteves contra la resolución de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 13 de setiembre de 1965, recaída en el Expediente 24.917-Provincias-1963, mediante la cual se lo sancionó retrogradándolo en una categoría en su situación de revista, con medidas administrativas accesorias; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso jerárquico es procedente por reunir las condiciones y requisitos que fijan los Decretos Nros. 7.520|44 y 21.680|49;

Que admitida así su procedencia formal, corresponde señalar que las impugnaciones formuladas por el recurrente en el sentido de que se lo ha sancionado en base a cargos de los que no había tenido conocimiento al notificársele las imputaciones sumariales, y la nulidad deducida en razón de no haberse clarificado los cargos que se le formulan, han quedado desvirtuadas con las aclaraciones y dictámenes de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, respectivamente;

Que si bien la Junta de Disciplina aconsejó la absolución, sin acopio de argumentos, los dictámenes jurídicos contienen una cuidadosa ponderación de circunstancias que sirven de sólido fundamento a su conclusión: responsabilidad del agente basada en presunciones graves, precisas y concordantes;

Que la imputación de negligencia está fundada en elementos de juicio netamente objetivos y el proceso sumarial se ha ajustado a las normas del artículo 41 del Estatuto del Personal Civil, por lo que debe descartarse la tacha de arbitrariedad o ilegitimidad contra la Resolución recurrida;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fs. 16;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Alberto Miguel Esteves y confírmase la resolución de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 13 de setiembre de 1965, recaída en el Expediente Nº 24.917-Provincias-1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.228. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 203.344|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (E-IV), don José Gaudio,

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que, por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (E-IV) D. José Gaudio (Cédula de Identidad Nº 5.154.446 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado, a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 1.229. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 3.506, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se apruebe el acto de la Licitación Pública Nº 104, realizado el 1º de agosto de 1966, para contratar la adquisición de "Sacas para Correspondencia"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la Dirección General de Correos (SAE) de la citada Secretaría de Estado;

Que la adjudicación provisional según constancia de foja 68, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia,

Que a foja 67 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública número 104, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 1º de agosto de 1966, para contratar la adquisición de "Sacas para Correspondencia".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de Veinticinco Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta pesos moneda nacional ($ 25.429.980.— m|n.), el suministro de las sacas mencionadas en el artículo anterior, a favor de la firma Trajtenberg y Cía., S. A. I. C. y F. —renglones 1, 2, 3 y 4 a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo—, neto-neto.

Art. 3º — Desestímanse las propuestas números 2 por plazo de entrega y no ajustarse a lo solicitado y 7 por haber sido dado de baja el oferente del Registro de Proveedores del Estado y presentar garantía en pagaré sin aval.

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley número 16.662 (Ejercicio 1966), ordenado y reestructurado por Decreto número 9.260|65, vigente por aplicación del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, 4, 3, 72, 9, 575, 8, 234, 566.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia

Secretaría de Comunicaciones

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.230. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 4.901, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha invitado a la Administración argentina a que se haga representar en el Seminario sobre "Tecnología de las estaciones terrenas para comunicaciones por satélites", cuya realización fue prevista en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), del 16 al 27 de mayo de 1966, a cuyo término y por un período aproximado de una semana, se efectuaron viajes y excursiones a los lugares en que se encuentran emplazadas las respectivas instalaciones;

Que asimismo, el Gobierno norteamericano manifestó por vía diplomática, su interés en la participación de la República Argentina en el referido Seminario;

Que ha resultado de indudable beneficio conocer sobre el terreno los adelantos alcanzados en la materia por ese país ya que la experiencia obtenida ha de constituir un aporte de positivo interés para su eventual aplicación en nuestro medio;

Que el señor Director General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Arquitecto D. Hernán Jorge Ricardo León Lavalle Cobo, se encontraba en Estados Unidos de América en gira de estudios, por lo que ha sido conveniente encomendarle la misión de participar en dicho Seminario;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación del señor Arquitecto D. Hernán Jorge Ricardo León Lavalle Cobo, Director General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para participar en representación del Gobierno argentino, en el Seminario sobre "Tecnología de las estaciones terrenas para comunicaciones por satélites", realizado en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), del 16 al 27 de mayo de 1966, y en las visitas que, a su término, se efectuaron a los lugares en que se encuentran emplazadas las instalaciones respectivas

Art. 2º — El plazo de duración de esta misión ha sido de treinta y dos (32) días.

Art. 3º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no ha causado ninguna erogación para el Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro Secretarios en los Departamentos de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos, y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Teglia

---

Secretaría de Comercio

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.233. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente SEC. Nº 26.367|65, relacionado con los autos: "Manzano Hermanos, S. A. I. C. F. I. y A. c|Nación Argentina (Secretaría de Estado de Comercio) s|ordinario" que tramitan por ante el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67 del doctor Juan Carlos Pereira Pinto, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Marcos Ariel Lescano continúe interviniendo en los autos de referencia, ratificando su actuación y las instrucciones impartidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio, interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 1.236. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente reservado número 106|65 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, del que resulta:

I — Que el 22 de noviembre de 1965 se comprobó en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, la desaparición de aproximadamente diez mil documentos, entre expedientes y actuaciones varias, que se hallaban apilados para terminar su depuración, con el fin de eliminar aquellos que carecieran de todo valor e importancia;

II — Que dispuesta la instrucción del pertinente sumario se comprobó que el citado material fue retirado por el peón de limpieza Carlos Alberto Coutouné procediendo a venderlo por la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.—) moneda nacional, todo lo cual efectuó con la conformidad del 2º Mayordomo Luis Camporeale a quien dice haber entregado la referida suma de dinero y que este último n... y

CONSIDERANDO:

Que el 2º Mayordomo Camporeale, por el cargo que ocupa y por su larga actuación en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería no puede ignorar que carece de atribuciones para disponer por su cuenta de ningún bien del Estado, y al haber procedido como lo hizo y que en detalle ha quedado demostrado en el sumario, revela una absoluta falta de responsabilidad que ha permitido la comisión de un hecho grave que merece la condigna sanción;

Que el peón Coutouné también ha incurrido en grave responsabilidad, ya que ha sido el ejecutor material del hecho, apareciendo, por lo menos hasta ahora, como único beneficiario de la venta efectuada, aparte de que conocía perfectamente el procedimiento que se sigue con el papel en desuso: procedimiento que no es el de venderlo por su cuenta a algún "papelero" y percibir el importe de la operación (ver su declaración de fojas 20, punto 2);

Que formulados los cargos correspondientes a Camporeale y a Coutouné, a quienes se les dio vista de las actuaciones, sólo contestó el primero de ellos (fojas 28) con argumentos inaceptables;

Que del hecho referido se ha efectuado la correspondiente denuncia policial, que tramita como Causa Nº 365|65 ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría del doctor Angel De Paola;

Que es evidente que ninguno de los dos implicados posee concepto de la conducta que deben observar los agentes del Estado, a quienes se les confía el manejo de bienes de la comunidad, teniendo por lo tanto, como obligación principal, cuidar de los mismos con mayor celo que si fueran propios;

Que encontrándose ambos sumariados incursos en la situación prevista en el artículo 37, inciso h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, corresponde aplicarles la condigna sanción;

Que asimismo procede formular cargo fiscal al agente Carlos Alberto Coutouné por la suma percibida con motivo de la venta de papel causa de este sumario.

Por ello, oída la Junta de Disciplina y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a los agentes de la Dirección General de Despacho, E-V (4.044), señor Luis Camporeale (L. 1.392), Clase 1916, Matrícula 381.958, D. M. 3, C. I. 3.311.244, Capital Federal; y F-VI (4.053), señor Carlos Alberto Coutouné (L. 23.248), Clase 1916, Matrícula 1.231.281, D. M. 21, C. I. 2.367.394, Capital Federal, sin perjuicio de agravar la sanción si así correspondiere, conforme a la resolución que recaiga en la causa criminal número 365|65 a que se ha hecho mención.

Art. 2º — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería formulará cargo fiscal por la suma de dos mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 2.200.—) al agente Carlos Alberto Coutouné (L. 23.248).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para la correspondiente intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y demás efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.237 — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Reservado número 45|64, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que se considera el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Instituto de Obra Social dependiente de dicha Secretaría de Estado, señor Nicolás Norberto Cairo Ferrando (L. 11.505); contra la resolución del citado Departamento Nº 1.729, de fecha 21 de diciembre de 1965, que ordena formularle cargo fiscal por el valor de las películas radiográficas que fueron sustraídas en el Servicio de Radiología de la Dirección de Asistencia Médica del mencionado Instituto, y lo sanciona con un apercibimiento; y
CONSIDERANDO:

Que de las constancias que surgen de autos, son dos los problemas a considerar uno formal y otro de fondo;

Que desde el punto de vista formal el recurso jerárquico instaurado es procedente, habiéndose tenido en cuenta para tal aseveración las normas establecidas por el Decreto Nº 7.520, de fecha 28 de marzo de 1944;

Que en cuanto al fondo del asunto se destaca que el señor Cairo Ferrando se agravia por el hecho de que la citada Resolución Nº 1.729|65 sobresee provisionalmente en el sumario instruido por el hurto del material faltante;

Que como surge de las constancias acreditadas en autos, el sobreseimiento decretado tiene como única consecuencia establecer que no se ha encontrado el responsable directo del presento delito investigado, pero ello no significa desligar de la responsabilidad civil (patrimonial) a quien hubiere facilitado la sustraccion;

Que asimismo, de los antecedentes acumulados se establece que el señor Cairo Ferrando no asentó en planillas el ingreso de las placas radiográficas, agravando su actitud, cuando al saber que las mismas habían desaparecido no notificó a sus superiores, no permitiendo así efectuar el debido control, circunstancia ésta que lo hace civilmente responsable por el precio de los elementos desaparecidos;

Que en base a lo expresado en los considerandos que preceden, corresponde rechazar el recurso jerárquico de que se trata;

Por ello, atento los términos del dictamen legal obrante a fs. 91|92 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Instituto de Obra Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Nicolás Norberto Cairo Ferrando (L. 11.505), Clase 1904, Matrícula 76.641, D.M. 1, C.I. 711.229, expedida por la Policía Federal, contra la Resolución Nº 1.729, de fecha 21 de diciembre de 1965, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA

Reintégrase a su cargo el Director General.

DECRETO Nº 1.238 — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Nº 638|66, por el cual el Director General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Roberto E. Arano, solicita el reintegro a dichas funciones, y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 53 del 24 de febrero de 1966, se designó al referido funcionario para que, en representación de ese Departamento de Estado, concurriera al XIII Curso de Defensa Nacional que se lleva a cabo en la Escuela Nacional de Guerra;

Que por Decreto Nº 1.594 del 4 de marzo de 1966, se estableció que mientras asistiera al curso mencionado, quedaría dispensado de la atención de su repartición, encomendándosele, en cambio, en colaboración con la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, la preparación de programas de estudios y planes de formación profesional para técnicos en mejoramiento ganadero;

Que analizado el referido Decreto número 1.594|66, se llegó a la conclusión de que nada obsta para que el Ingeniero Roberto E. Arano, sin perjuicio de continuar la misión aludida precedentemente, se reintegre a sus funciones específicas al frente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, toda vez que además de regularizar su situación de revista, se facilitará el cumplimiento de tal cometido;

Que en tal orden de ideas, correspondería dar por terminados los efectos del decreto mencionado, con la salvedad hecha en el considerando anterior;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por terminados los efectos del Decreto Nº 1.594 del 4 de marzo de 1966.

Art. 2º — Reintégrase al cargo de Director General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Agronomo Roberto Eugenio Arano, sin perjuicio de continuar con la preparación de los programas especiales de estudios sobre educación, investigación y extensión agropecuaria y la tarea de programar planes de formación profesional para técnicos en mejoramiento ganadero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

CORRIENTES. — **Será modificada la ley de organización de los Tribunales de Justicia.**

DECRETO Nº 1.244 — Bs. As., 30/8/66.

VISTO lo solicitado por el Gobernador de la Provincia de Corrientes, en el sentido de que se autorice el dictado de una ley mediante la cual se modifica la número 1.738, de organización de los Tribunales de Justicia y sus complementarias, y

CONSIDERANDO: Que la iniciativa tiene por objeto facilitar las funciones de los cuatro Agentes Fiscales que hasta ahora funcionan en la Capital de la Provincia, desdoblando las que hasta el momento se confunden con las de Inspectores de Justicia de Paz Letrada, y atento el informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto obra a fojas 1 y 2 del expediente 68.272/66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, con excepción del inciso 8, que deberá ser suprimido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

CORRIENTES. — **Se modificará el Decreto-Ley 1.315/58, de creación del Consejo Provincial del Menor.**

DECRETO Nº 1.245 — Bs. As., 30/8/66.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes, de autorización para dictar una ley modificando el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 1.315/58, por el cual se creó el Consejo Provincial del Menor, y atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto obra a fojas 2 del expediente número 68.548/66, el que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría del Transporte
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Exímense de derechos y recargos a los bienes enajenados o a enajenar por Transportes de Buenos Aires en cumplimiento del Decreto 1.347/62, de transferencia a la actividad privada de los bienes y servicios a su cargo.**

DECRETO Nº 1.249 — Bs. As., 30/8/66.

VISTO los Decretos Nos. 11.392/60, 9.551/61 y especialmente los Decretos números 1.347/62 y 1.048/65, que dieron origen al régimen de transferencia a la actividad privada de los bienes y servicios a cargo de Transportes de Buenos Aires, hoy en liquidación, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se autorizó a la Secretaría de Estado de Transporte a enajenar los bienes muebles que integraban el patrimonio de esta empresa de Estado;

Que entre los bienes muebles a enajenar o enajenados figuran materias primas elaboradas o semielaboradas, material rodante, repuestos y herramientas, o máquinas herramientas, que integraban el parque automotor, los talleres para reparación y los almacenes de repuestos, en su gran mayoría está constituida por elementos importados;

Que la importación de los mismos se ha hecho en distintas épocas, gozando, sea por la afectación objetiva o subjetiva de ellos, de un tratamiento aduanero preferencial;

Que con motivo de la venta en pública subasta de vehículos usados, la Administración de Aduanas de la Capital Federal, de oficio, o por denuncias efectuadas, objetó el procedimiento, entendiendo que al cesar la afectación correspondía tributar los derechos de importación, por lo que formuló cargos diversos y procedió a la interdicción de aquéllos, así como a la de los repuestos preparados para su venta;

Que la magnitud de los bienes comprendidos en las medidas aduaneras es de una importancia tal, que obliga a tomar las providencias tendientes a evitar demoras innecesarias en el proceso de liquidación;

Que corresponde dotar a la liquidación del ente estatal de un instrumento que le permita realizar la tarea encomendada dentro del más breve plazo, por lo que procedería limitar al mínimo la intervención de otros organismos, sin perjuicio de las normas de orden público necesarias para el equilibrio y eficaz contralor de los actos de Transportes de Buenos Aires (en liquidación);

Que ello es así por el carácter total que tiene la tarea en gestión, y dado que, conforme lo prevé el artículo 18, in-

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

ciso e) del Decreto Nº 1.347/62, el producto de la liquidación debe ingresar a Rentas Generales, previo pago de los débitos que en el mismo se detallan;

Que conforme lo señala el dictamen solicitado a la Procuración del Tesoro de la Nación "en los casos de venta de bienes importados, ya sea libremente o como chatarra o cuando la enajenación trate de repuestos, máquinas, etc., sin afectación al servicio público al que originariamente estuvieran destinados", procedería el dictado de un decreto de exención de pagos de derechos y recargos aduaneros, según lo autorizan los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago de derechos y/o recargos de importación a aquellos bienes que con motivo de la liquidación de Transportes de Buenos Aires hayan sido o fueran enajenados en cumplimiento del mandato conferido por el Decreto Nº 1.347/62 y concordantes, aclarándose que la exención no comprende a los vehículos transferidos a particulares en cuanto continúan afectados a un servicio público, pues los mismos ya están exentos del pago de los mencionados gravámenes, en razón de su destino específico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transoprte, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.252 — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Nº 51.983|66, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 453 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor José Luis Puiggari, solicita se designe Adscripta a dicho Registro a la Escribana Nacional señorita Martha Celia Mattioni; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 453 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor José Luis Puiggari, a la Escribana Nacional señorita Martha Celia Mattioni (L.C. 3.944.738, C.I. 6.759.961 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.260 — Bs. As., 30|8|66.

VISTO: Este Expediente Nº 55.630|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se gestiona la desocupación por parte de la "Sociedad Unión y Progreso", del inmueble sito en la calle Trejo y Sanabria, esquina Duarte Quirós de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse intimado a la indicada sociedad, mediante Decreto Nº 9.387|58, la desocupación del inmueble relacionado, en las condiciones en que se encuentre y dentro del término de treinta días de formulado el respectivo emplazamiento, el cual se encuentra vencido con evidente exceso, incumplió con tal mandato;

Que se dan en el caso las restantes condiciones necesarias para entablar la correspondiente acción tendiente a obtener la desocupación del inmueble;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo aconsejado por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales, para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie y prosiga, hasta su total terminación, las acciones judiciales tendientes a obtener, por parte de la Sociedad Unión y Progreso, la desocupación del inmueble sito en la calle Trejo y Sanabria, esquina Duarte Quirós, de la ciudad de Córdoba, donde tiene su sede dicha institución.

Art. 2º — Desígnase al abogado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, doctor Víctor Ernesto Laborde (M.I. número 4.223.988, inscripto en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Tomo XI, Folio 428, con domicilio en Talcahuano 670, 3er. piso, Capital, T.E. 40-0560), a los efectos previstos por el artículo 2º del Decreto número 11.437|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.261 — Bs. As., 30|8|66.

VISTO: El Expediente Nº 43.466|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor Jorge Ramón García, titular de un cargo de la Clase "F" - Grupo VI, en la Colonia de Vacaciones de Olivos, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 155 del 2 de marzo de 1966 (fs. 3) se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado agente, en razón de imputársele abando de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que el señor García pasó a prestar servicios al Departamento de Automotores, según así se dispuso por Resolución Ministerial Nº 2.268 del 22 de diciembre de 1965, habiendo iniciado sus tareas en dicha dependencia el día 3 de enero de 1966 (fs. 1);

Que desde el día 10 de enero del corriente año el señor García no concurre a prestar servicios en el mencionado Departamento de Automotores, no habiendo hecho conocer en momento alguno las causas de su inasistencia ni respondido tampoco a las intimaciones efectuadas por el Jefe del Organismo para que se presentara a regularizar su situación (fs. 1 y 15);

Que igualmente no compareció a las citaciones efectuadas por el instructor sumariante para que prestara declaración y tomara vista de las actuaciones sumariales (fs. 16, 18 y 19);

Que por lo expuesto y atento lo establecido por el artículo 41 "in fine" de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, cabe concluir que el señor Jorge Ramón García ha incurrido en abandono de servicio sin causa justificada correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40, 41 y 44 del referido Estatuto, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 23) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 26) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por abandono de servicio sin causa justificada al señor Jorge Ramón García (M.I. Nº 4.854.242, Clase 1936, D.M. 15) titular de un cargo de la Clase "F" - Grupo VI, en la Colonia de Vacaciones de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Marina

FUERZAS ARMADAS

MARINA. — **Buque auxiliar de la Armada se designa una unidad de investigación oceanográfica.**

DECRETO Nº 1.272. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Marina en el Expediente Letra H. S. tec. Nº 7|66, referente al convenio de cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la citada Secretaría de Estado, con fecha 14 de febrero del año 1966, destinado a la eficiente utilización del buque de investigaciones científicas, actualmente designado "Atlantis I", en el campo de la Oceanografía y que oportunamente fuera adquirido por el Organismo mencionado en primer término a la Woods Hole Oceanographic Institution de los Estados Unidos de América, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia promover el desarrollo de los grandes intereses de la Nación en el mar;

Que la Ley Nº 14.439 de Organización de los Ministerios establece que es de competencia del señor Secretario de Estado de Marina "las exploraciones, trabajos, estudios e investigaciones sobre oceanografía, hidrografía, astronomía meteorología, geografía, magnetismo, cartografía y demás ciencias del mar y el mantenimiento, operación y administración de observatorios y servicios en la materia...";

Que asimismo por Ley Nº 14.255 se le autoriza a realizar la actualización de los estudios y trabajos hidrográficos en las áreas marítimas, fluviales y costeras;

Que los objetivos precedentes han sido cumplimentados hasta la fecha por el Servicio de Hidrografía Naval de la Secretaría de Estado de Marina;

Que por Decreto-Ley Nº 1.291, del 5 de febrero de 1958 se creó el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas dándosele por misión "promover, coordinar y orientar las investigaciones en el campo de las ciencias puras y de las aplicadas";

Que para el logro de estos objetivos es imprescindible contar con los medios adecuados —buques oceanográficos—, que faciliten la convergencia de esfuerzos del personal científico y técnico de los organismos que participen en el desarrollo de la investigación;

Que coincidentemente con la necesidad de materializar este paso, se adquirió a la Woods Hole Oceanographic Institution el buque de investigación oceanográfica "Atlantis I", totalmente equipado, por un precio simbólico de Tres Mil dólares (u$s. 3.000.—), con la condición de que el mismo sea dedicado a la investigación científica;

Que tal unidad reforzará las posibilidades de la Secretaría de Estado de Marina en el cumplimiento de su misión y facilitará el desarrollo de la investigación científica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el campo de la oceanografía;

Que es conveniente tripular la citada unidad con personal militar, para lo cual se hace necesario establecer el status que determine la jurisdicción militar sobre ella;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como buque auxiliar de la Armada Argentina al Buque Oceanográfico "Atlantis I", de propiedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Marina, en la oportunidad que la misma lo estime conveniente, el envío en misión transitoria a los Estados Unidos de América del personal militar que tendrá a su cargo el alistamiento y traslado al país de la citada unidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina interino y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina a sus efectos.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Benigno I. Varela. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase a diversos agentes para prestar servicios en misiones aeronáuticas en Europa y en los Estados Unidos de Norteamérica.

DECRETO Nº 1.282 - Bs. As., 30/8/66.

VISTO el Expediente Nº 156.383 (D. G. P. A.), Nº 88.887 (S. A.), lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica interino, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8.573 de fecha 29 de octubre de 1964 fueron designados dos agentes civiles de la Secretaría de Estado de Aeronáutica seleccionados por concurso para prestar servicios en cargos permanente previstos para las Misiones Aeronáuticas en Europa y en los Estados Unidos de América, respectivamente;

Que cumplido el tiempo de permanencia que les fue previsto a los agentes designados, es necesario destacar a quienes han de actuar en su reemplazo, conforme al orden de mérito surgido del concurso realizado para tal fin;

Que es conveniente que los agentes cuya designación se gestiona efectúen su presentación en sus nuevos destinos con quince (15) días de anticipación a la fecha del cese de los agentes a quienes deben reemplazar, a efectos de interiorizarse de todos los aspectos vinculados con las tareas que tendrán a su cargo;

Que procede en consecuencia dictar el correspondiente pronunciamiento administrativo que concrete tales medidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cesen con fecha 15 de setiembre de 1966 en sus funciones en las Misiones Aeronáuticas en Europa y en los Estados Unidos de América los Agentes 20.157 Personal Superior II Vicente Jorge Grassi (C. 1926, M. I. Nº 4.222.639, D. M. Bs. As. C I Nº 2.305.394 de la Capital Federal) y 22.362 Personal Superior II Roberto Antonio Quiroga (C. 1915, M. I. Nº 3.840.763, D. M. 61, C. I. Nº 552.074 de la Capital Federal) designados por Decreto Nº 8573 del 29 de octubre de 1964.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo con fecha 15 de setiembre de 1966 para prestar servicios en las Misiones Aeronáuticas en Europa y en los Estados Unidos de América a los Agentes 22.174 Personal Superior II Armando Primo Fossati (C. 1908, M. I. Nº 0.451.764, D. M. 4, C. I. Nº 494.683 de la Capital Federal) y 22.177 Personal Superior II Aniceto Antonio Turza (C. 1910, M. I. Nº 0.239.914, D. M. 2, C. I. Nº 564.317 de la Capital Federal), respectivamente.

Art. 3º — Los agentes designados harán su presentación en sus nuevos destinos el día 1º de setiembre de 1966.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto será imputado a:

2-1-63-0-0-7-664-33-781-1
2-1-63-0-0-7-664-39-869-981
2-1-63-0-0-7-664-39-869-982
2-1-63-0-0-7-664-16-808-3.153
2-1-63-0-0-7-664-16-808-2.857
2-1-63-0-0-7-664-16-808-2.858
2-1-63-0-0-7-664-16-808-1.065
2-1-63-0-0-9-664-7-64-512-5.284
2-1-63-0-0-9-664-7-508-281
2-1-63-0-0-9-664-7-508-270
2-1-63-0-0-9-664-7-64-512-5.262
2-1-63-0-0-9-664-7-508-512-5.277 del ejercicio presupuestario 1966 y sus similares que se asignen en ejercicios venideros.

Art. 5º — Otórgase carácter de permanente a las presentes designaciones.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica interino, y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Adolfo T. Alvarez. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Defensa Nacional

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.284. — Bs. As. 30|8|66.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que según comprobante de fecha 10 de junio de 1966 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, surge que la empleada del Registro Nacional de las Personas, doña Olga Beatriz Elías de Domínguez, agotó el máximo de licencia que por razones de enfermedad —largo tratamiento— le acuerdan las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Junta Médica de la Sección Jubilaciones del citado Ministerio en su nota de fecha 15 de junio de 1966, y de conformidad a lo establecido en el Art. 11, inciso d) del Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 9 de agosto de 1966 —por razones de enfermedad— los servicios de la empleada del Registro Nacional de las Personas, doña Olga Beatriz Elías de Domínguez, Clase "D", Grupo VI (L. C. Nº 3.077.262).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Registro Nacional de las Personas).

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. —

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 1.292. — Bs. As., 30|8|66

ATENTO a razones de servicio

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Panamá al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Rodolfo Baltierrez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Modificación presupuestaria.

DECRETO Nº 1.297. — Bs. As., 30|8|66

VISTO que el Presupuesto del Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia vigente en virtud de las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad para el ejercicio de 1966, asigna dos partidas para el Cumplimiento del programa de Alfabetización

Nacional, una de ellas en el Sector 2, Servicios y otra en el Sector 4, Inversiones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible disponer el traspaso parcial del crédito de esta última al Sector Servicios, en concordancia con la marcha actual de la ejecución presupuestaria y con el fin de posibilitar la atención de los compromisos existentes, todo ello tendiendo al cabal cumplimiento de las finalidades del referido programa;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto correspondiente al Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1966, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Combustibles
MISION OFICIAL
Se autoriza al Secretario de Energía y Combustibles para trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica.

DECRETO Nº 1.351. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente reservado número 51.212|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles, ingeniero Luis María Gotelli (Clase 1919, L.E. 0.442.332, D. M. 1, C.I. 1.665.374), para trasladarse a los Estados Unidos de América por el término de ocho (8) días.

Art. 2º — Asígnase al mencionado funcionario la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a cuarenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 45.—), en concepto de viáticos, mientras dure su permanencia en el exterior.

Art. 3º — Autorízase la extensión de las órdenes de pasajes correspondientes, por vía aérea, eximiéndose este caso del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas siguientes del Presupuesto para el Ejercicio 1966 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles: 2 — 1 — 56 — 9 — 575 — 7 — 63 — 2099 — 5284, los del artículo 2º y 2 — 1 — 56 — 9 — 575 — 7 — 63 — 5284, los del artículo 3º.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar. — Luis M. Gotelli.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 1.353. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 8.245|57, se promovió al señor Luis Segura al cargo de Segundo Jefe del Departamento de Movimiento de la Dirección General de Personal del citado Departamento de Estado, función que desempeña ininterrumpidamente desde dicha fecha;

Que ello no obstante, y a pesar de establecer el Decreto Nº 5.964|63 que a contar del 1º de noviembre de 1958 el causante debió haber revistado en la Clase "A", Grupo V, el mismo fue ubicado en dicha Clase y Grupo a partir del 1º de noviembre de 1964, mediante Decreto Nº 8.954|64;

Que por tal motivo resulta procedente reconocer los servicios prestados por el nombrado durante el lapso que media entre las fechas indicadas, a los efectos de regularizar su situación de revista;

Que este procedimiento es concordante con el criterio invariablemente sostenido de que no sería equitativo frente al mayor trabajo que el Estado usufructúa y ante el mayor esfuerzo y responsabilidad del funcionario, negarle la retribución que corresponde al cargo superior que desempeña;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en calidad de Segundo Jefe del Departamento de Movimiento de la Dirección General de Personal, por el señor Luis Segura (Legajo Nº 28.617, Cl. 1932, D.M. 68, M.I. 5.583.638, C.I. número 4.345.151 Policía Federal), durante el lapso comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1964, declarándose de legítimo abono el importe devengado en concepto de diferencia de haberes, entre el cargo de la Clase "B", Grupo II —con dedicación funcional en que revistara, y el de la Clase "A", Grupo V— con dedicación funcional y servicios calificados— equivalente a las funciones que real y efectivamente desempeñara durante el período indicado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Sanciónase a un Rector.

DECRETO Nº 1.354 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO:

El expediente Nº 77.397|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relativo a la actuación del Rector de la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales "República del Perú" de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, señor Hugo Enrique Alem; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 285 de fecha 27 de diciembre de 1963 (fs. 57), se dispuso instruir sumario administrativo en la citada Escuela a efectos de determinar la responsabilidad que correspondiere al señor Rector, por los hechos denunciados en el expediente de que se trata (fs. 57);

Que de la instrucción sumarial efectuada se desprende que el señor Hugo Enrique Alem no ha revelado poseer las condiciones requeridas para conducir un establecimiento de la importancia del que actualmente dirige, según así resulta de los siguientes hechos que han sido probados: 1) Transformación sin autorización superior del 1er. año de Magisterio en 1er. año de Bachillerato (fs. 10, punto III del expediente 83.413|64); 2º) La existencia de evidente antagonismo en grupos de miembros del personal del establecimiento, entre sí y respecto del señor Rector, demostrativas de la inoperancia de éste para superar dicha circunstancia y agravado ello por auspiciar la preponderancia de un sector sobre el resto del personal y por la desinteligencia existente entre el señor Alem y algunos de los funcionarios del establecimiento (fs. 103, 110, 115, 117, 118 vta., 148, 149, 151 y 152 vta.); 3º) Incumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 337|61, en cuya virtud debió colocar a la señora Lydia R. Aráoz de Di Marini (a la sazón Sub Regente), en el cargo de Regente que quedaba vacante; 4º) Contradicciones en la valorización de las condiciones docentes de la señora de Di Marini, que se verifican comparando el concepto emitido para el año 1961 con la declaración de fs. 72 vta. y con lo expresado a fs. 23 del expediente Nº 79.611|62; 5º) Falta de comunicación a la Junta de Clasificación de una sanción disciplinaria que registraba en su legajo la señora Nidia L. L. de Deza (fs. 72 y 109 vta.); 6º) Falta de elevación en término de la reclamación formulada por la señora Lydia R. Aráoz de Di Marini contra la calificación asignada por la Junta de Clasificación (fs. 278 vta.);

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, oída la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 305|327), atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 330) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 333|334 vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Retrográdase de jerarquía (Art. 64, inciso f) del Estatuto del Docente) al Rector de la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales "República del Perú", de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, señor Hugo Enrique Alem (Clase 1925, D.M. 43, L.E. 6.450.910, Céd. Id. 80.027, Córdoba), debiendo revistar en el futuro como Vicerrector en establecimiento de igual categoría, quedando en disponibilidad con goce de haberes en tanto se disponga su nueva ubicación por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia y conforme a las previsiones de la Ley 14.473.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.355 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO las actuaciones producidas en los expedientes Nros. 98.952|65, 56.107|64, 55.982|64, 85.764|64 y 77.919|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los cuales trata la situación del señor Jesús Francisco Amillano y la gestión interpuesta por el mismo, tendiente al reconocimiento y pago de los servicios que se viera impedido de prestar como profesor de cinco (5) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, durante el período comprendido entre el 14 de noviembre de 1964 y el 15 de diciembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la suspensión preventiva aplicada mediante Resolución Ministerial Nº 650 del 2 de octubre de 1964 hasta tanto se sustanciara el sumario incoado, el causante se vio privado de ejercer las tareas propias de su competencia a las que fuera posteriormente restituído por conducto de una medida similar número 1.839 del 29 de noviembre de 1965;

Que en tal situación superó el límite de sanción fijado por la Disposición Nº 22 del 27 de marzo de 1965 dictada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del mencionado Departamento de Estado que estableciera en treinta días la suspensión de referencia;

Que en consecuencia y concurriendo circunstancias ajenas a la voluntad del causante que le impidieran prestar servicios efectivos, resulta procedente reconocer su derecho al pago de haberes respectivo de conformidad a lo establecido en el artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, criterio que comparten los organismos competentes que han intervenido en lo actuado;

Que razones de equidad y justicia así lo aconsejan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los haberes correspondientes a los servicios que se viera impedido de prestar el señor Jesús Francisco Amillano, como profesor de cinco (5) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, durante el período comprendido entre el 14 de noviembre de 1964 y el 15 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la partida que para la atención de gastos de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Rescíndese un contrato de servicios.

DECRETO Nº 1.356 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO el expediente Nº 88.632|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la rescisión del contrato celebrado oportunamente entre el señor Ministro de Educación y Justicia, en representación de ese Departamento de Estado y el señor Angel Pacheco Santamarina, y

CONSIDERANDO:

Que dicha rescisión se efectúa a pedido del señor Angel Pacheco Santamarina, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta,

Que se ha cumplido el aviso previo de cinco días hábiles estipulado oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescíndese, a partir del 4 de agosto de 1966, el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, con el señor Angel Pacheco Santamarina (Mat. Nº 4.084.039), que fuera aprobado por Decreto Nº 939 del 10 de febrero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Adscripciones.

DECRETO Nº 1.357 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO lo determinado en el inciso f) del artículo 35º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, sustituido por su similar Nº 3.891|57; las disposiciones de la Ley 16.581 y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al Ayudante Técnico de la Gerencia de Política Crediticia del Banco de la Nación Argentina (Casa Central), don Julio Raúl Allende (Cl. 1931, Céd. Id. número 3.195.095, Pol. Fed.).

Art. 2º — Destínase al agente citado en el artículo precedente, para prestar servicios en comisión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.358 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO lo determinado en el inciso f) del artículo 35º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, sustituido por su similar Nº 3.891|57; las disposiciones de la Ley 16.581 y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente del Senado de la Nación don Emilio Juan Lanza (Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.411.716, Céd. Id. Nº 4.847.960 Pol. Federal).

Art. 2º — Destínase al agente citado en el artículo precedente, para prestar servicios en comisión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Recházase un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.359. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente Nº 40.136|64 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados, la firma Food Compañía Americana de Alimentos de Palma, Aon y Cía. interpone recurso contra el Decreto Nº 1.102|63 la Resolución Ministerial Nº 618|64 del citado Departamento de Estado y el Decreto Nº 1.725|64, actos mediante los cuales se le formulan diversos cargos como resultado de los incumpli-

mientos en que incurriera en su carácter de adjudicataria de la licitación pública Nº 1|64;

Que debe darse a la presentación efectuada el carácter de un recurso jerárquico;

Que sobre la base de los informes producidos se pone de manifiesto la improcedencia de hacer lugar al recurso intentado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico intentado por la firma Food Compañía Americana de Alimentos de Palma, Aon y Cía., contra el Decreto Nº 1.102|63 dictado en el Expediente Nº 46.471|63; contra la Resolución Ministerial Nº 618|64 dictada en el Expediente Nº 28.158|63 y contra el Decreto Nº 1.725|64 dictado en el Expediente Nº 28.158|63, todos del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, actos que se confirman en todas sus partes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Recházanse recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 1.360 — Bs. As., 1º|9|66.

VISTO las constancias del Expediente Nº 7.260|65 del Instituto Nacional de Salud Mental y agregados y el recurso interpuesto por Roberto Héctor Yacobino contra la Resolución Nº 1.334-I/65 del Instituto Nacional de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso de referencia ha sido deducido una vez vencido el plazo reglamentario correspondiente, por lo que la Resolución Nº 1.334-I/65 del Instituto Nacional de Salud Mental debe considerarse firme y consentida;

Que por otra parte el recurrente no alega razón alguna que justifique la revisión de la resolución objeto del recurso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por don Roberto Héctor Yacobino contra la Resolución Nº 1.334-I/65 del Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.361 — Bs. As., 1º|9|66.

VISTO el Expediente Nº 4.179|61 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental y sus agregados Nros. 2.633|61, 4.890|65 y 48.415|65, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58|67 corren las conclusiones que se llegó en el sumario administrativo instruido contra el Dr. Lorenzo Magliolo, determinando las mismas su responsabilidad en la factura irregular de las planillas de declaración jurada del régimen sobre incompatibilidades;

Que a fs. 81 tomó la pertinente intervención la Junta de Disciplina para Profesionales que se expidió compartiendo el criterio del instructor sumariante;

Que como consecuencia de ello se dictaron las Resoluciones Nros. 483-I/65 y 502-I/65 (fs. 87 y 90 respectivamente), las que impusieron al dicho agente una sanción de diez días de suspensión;

Que el recurso de revocatoria que contra las mismas interpuso el sancionado fue desestimado a fs. 6 del expediente agregado Nº 4.890-I/65 por Resolución Nº 1.074-I/65 por considerar infundado el recurso y que el recurrente no niega la comisión del hecho ni aporta elemento nuevo alguno que haga variar el criterio sancionatorio;

Que ello dio lugar a la interposición del recurso jerárquico que tramita por el expediente agregado Nº 48.415|65 y en el que el sancionado se limita a reiterar las argumentaciones ya expuestas en su desestimado recurso de revocatoria;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, llamada a dictaminar sobre la viabilidad del recurso lo hace aconsejando se haga lugar en parte, reduciendo la pena a cinco (5) días de suspensión a mérito de lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Lorenzo Magliolo contra las Resoluciones números 483-I/65 y 502-I/65 dictadas por el Instituto Nacional de Salud Mental, pero reduciendo el monto de la sanción a cinco (5) días de suspensión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.362. — Bs. As., 1º|9|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 25 de julio de 1966, de la Asistente Social Clase C Grupo III del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doña Clorinda Elena Schinca (L. C. 3.031.637, C.I. 3.516.755 de Policía Federal), que fuera dispuesta por Decreto Nº 1.805|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios en comisión.

DECRETO Nº 1.363. - Bs. As. 1º|9|66

VISTO lo solicitado por la Organización de los Estados Americanos (Curso Interamericano de Administración de Programas de Bienestar Social, Proyecto 102, Programa de Cooperación Técnica) y la conformidad prestada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

ATENTO a que razones de gobierno que hacen al mejor servicio así lo aconsejan, teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley número 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en la Organización de los Estados Americanos (Curso Interamericano de Administración de Programas de Bienestar Social, Proyecto 102, Programa de Cooperación Técnica), a partir del 13 de junio de 1966, al agente Clase D, Grupo II de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Salud dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública —adscripta a la Presidencia de la Nación por Decreto Nº 3.738|64—, doña Nélida Esther Albanesi (L. C. 398.894, C.I. 2.600.588 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Orden de Mayo al Mérito Militar.**

DECRETO Nº 1.364. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de Bolivia en la República, Coronel don Roberto Flores Becerra quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimienot de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de Bolivia en la República, Coronel don Roberto Flores Becerra.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini.

DECRETO Nº 1.365. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Asesor Militar del Ejército de Francia en la República, Teniente Coronel don Ives Boulnois, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Asesor Militar del Ejército de Francia en la República, Teniente Coronel don Ives Boulnois.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini.

DECRETO Nº 1.366. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de Ecuador en la República, Coronel don José E. Larrea Lemos quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de Ecuador en la República, Coronel don José E. Larrea Lemos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.367. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO la nota de fecha 7 de julio de 1966, que presenta el funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, señora Guillermina Magdalena Udaquiola Holmberg de Jacobe, por la que solicita su reincorporación al servicio activo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a la disponibilidad, a partir de la fecha del presente decreto, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, señora Guillermina Magdalena Udaquiola Holmberg de Jacobe (L.C. número 1.665.050), que de acuerdo con el artículo 29, inciso a) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, fuera dispuesta por Decreto Nº 8.632 de fecha 5 de octubre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en los Estados Unidos de Norteamérica.

DECRETO Nº 1.368. — Bs. As., 1º|9|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Alvaro Carlos Alsogaray.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

Se deja sin efecto la expropiación de un inmueble.

DECRETO Nº 1.369 - Bs. As., 1º/9/66.

VISTO el Expediente Nº 182.955/66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el señor don Miguel Thome solicita se le reintegre el inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que oportunamente le fuera expropiado por el Estado Nacional Argentino;

CONSIDERANDO:

Que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado dentro de la zona expropiada en virtud de lo ordenado en el Decreto Nº 35.535|48, expropiación cuyo mantenimiento se resolvió por Resolución Nº 1.451/56 (Bol. M.O.P. 3.160);

Que la devolución que reclama el presentante a fs. 1/2 ya fue resuelta negativamente antes de ahora en el expediente Nº 42.559/56, no habiendo variado desde entonces las razones de hecho que fundamentaran su rechazo mediante providencia Nº 3.843-SS-56, que corre en copia a fs. 5;

Que conforme al criterio sustentado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el dictamen de fecha 22 de mayo de 1964 recaído en el Expediente Nº 14.286/63, tampoco sería procedente acceder a la devolución del inmueble expropiado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el señor don Miguel Thome en el sentido de que se deje sin efecto la expropiación del terreno de que se trata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.370. — Bs. As., 1º|9|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 5 de julio de 1966, del Jefe de Sección en la Dirección General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, don Alfredo Santiago Ratto (M. I. 522.204, D.M. 4, Cl. 1900, C. I. número 635.505 de Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto Nº 5.180|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1.371 — Bs. As., 1º|9|66

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más

adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Inspector Mayor don Aníbal Luciano Negrete, Expediente Nº 39.689|66, foja 14;
2) Comisario Inspector don Juan Antonio Torrontegui, Expediente número 39.679|1966, foja 13;
3) Comisario don Antonio Raúl Pugliese, Expediente 39.719|1966, foja 19;
4) Comisario don Alberto Luján Di Gianni, Expediente 39.710|1966, foja 13;
5) Comisario don Roberto Antonio Tostera, Expediente 39.709|1966, foja 13;
6) Comisario don Enrique Fernández, Expediente 39.706|1966, foja 13;
7) Comisario don Horacio Luis Destefano, Expediente 39.704|1966, foja 13;
8) Comisario de la Dirección Coordinación Federal don Alberto Rogelio Dabbadie, expediente 39.705|1966, foja 13;
9) Comisario de la Dirección Comunicaciones don Ricardo Eduardo Narvaiz, Expediente 39.700|1966, foja 13;
10) Subcomisario don Nelson Albano Maleplate, Expediente Nº 39.720|1966, foja 17;
11) Subcomisario don José Goncálvez, Expediente 39.699|1966, foja 12;
12) Subcomisario don Jorge Aurelio Juan Adamoli, Expediente Nº 39.708|1966, foja 14;
13) Subcomisario don Juan Carlos Petronio, Expediente 39.771|966, foja 13;
14) Subcomisario don Elías Carlos Palleros, Expediente 40.385|66, foja 17;
15) Subcomisario don Héctor Di Stefano, Expediente 40.368|1966, foja 15;
16) Subcomisario de la Dirección Comunicaciones don Luis Miguel Chardon, Expediente 39.931|1966, foja 17;
17) Subcomisario de la Dirección Comunicaciones don Alfredo Giglio, Expediente 39.775|1966, foja 17;
18) Subcomisario de la Dirección Comunicaciones don Esteban León, Expediente 39.923|1966, foja 13;
19) Subcomisario de la Dirección Comunicaciones don Enrique Campos, Expediente 39.795|1966, foja 13;
20) Oficial Principal don Próspero Elías Balzaretti, Expediente 40.342|1966, foja 17;
21) Oficial Principal de la Dirección Comunicaciones don Emilio Pío Schettini, Expediente 39.922|1966, foja 13;
22) Oficial Inspector de la Dirección Comunicaciones don Vicente Oscar Barone, Expediente 39.921|1966, foja 13;
23) Suboficial Principal don Amadeo López, Expediente 39.381|1966, foja 11;
24) Suboficial Principal don César Serafín Vicente Moretti, Expediente número 39.384|1965, foja 11;
25) Suboficial Principal don Guillermo Vega, Expediente Nº 38.878|1965, foja 11;
26) Suboficial Principal de la Dirección Bomberos don Rafael Esteban, Expediente 40.130|1966, foja 11;
27) Suboficial Principal de la Dirección Bomberos don Orosio Tomás Mejías, Expediente 40.131|1966, foja 11;
28) Suboficial Principal de la Dirección Bomberos don Osvaldo Lussoro, Expediente 40.227|1966, foja 11;
29) Suboficial Principal de la Dirección Bomberos don Ovidio Máximo Miramontes, Expediente 40.226|1966, foja 12;
30) Suboficial Ayudante don Clemente Velozo, Expediente Nº 39.625|1966, foja 11;
31) Suboficial Ayudante don Juan Zacarías Espinola, Expediente 40.135|1966, foja 12;
32) Suboficial Ayudante don Rafael Ernesto Rojas, Expediente Nº 40.408|1966, foja 11;
33) Suboficial Ayudante don Juan Alberto Hernández, Expediente 40.402|1966, foja 11;
34) Suboficial Ayudante don Antonio Hernández, Expediente Nº 40.434|1966, foja 15;
35) Suboficial Ayudante don José Nicasio Rodríguez, Expediente 40.386|1966, foja 13;
36) Suboficial Ayudante de la Dirección Bomberos don Pedro Miguel Mazzitelli, Expediente 40.136|1966, foja 11;
37) Suboficial Ayudante de la Dirección Bomberos don Jorge Oscar Ramírez, Expediente 39.668|1966, foja 13;
38) Suboficial Escribiente don Eduardo Caparro, Expediente número 40.231|1966, foja 11;
39) Suboficial Escribiente don Luis María Figari, Expediente Nº 40.238|1966, foja 11;
40) Suboficial Escribiente don Leocadio Francisco Medrano, Expediente número 40.404|1966, foja 12;
41) Suboficial Escribiente don Francisco Antonio Cuccarese, Expediente número 40.396|1966, foja 11;
42) Suboficial Escribiente don Manuel Tato, Expediente 40.410|1966, foja 11;
43) Suboficial Escribiente de la Dirección Bomberos don Luis Pablo Arbiol, Expediente 40.228|1966, foja 11;
44) Sargento don Segundo Víctor Reynoso, Expediente 40.378|1966, foja 12;
45) Sargento don Oscar Raúl Díaz, Expediente 40.399|1966, foja 11;
46) Sargento don José Santiago Cuchi, Expediente 40.397|1966, foja 11;
47) Sargento don Candelario Vito Massaro, Expediente 40.379|1966, foja 11;
48) Sargento don Francisco Sorrenti, Expediente 40.409|1966, foja 11;
49) Sargento don Luis Angel Coton, Expediente 40.229|1966, fs. 11;
50) Sargento don Juan Gregorio Aldama, Expediente 39.683|1966, foja 11;
51) Sargento don Héctor Felipe Pérez, Expediente 39.684|1966, foja 12;
52) Sargento don Roberto Horacio Firpo, Expediente 39.622|1966, foja 15;
53) Sargento don Oscar Aníbal Pérez, Expediente 39.629|1966, foja 11;
54) Sargento don Juan Carlos Castellano, Expediente 39.630|1966, foja 11;
55) Sargento don Alberto Romulo, Expediente 39.621|1966, foja 16;
56) Sargento don José Manuel Fernández, Expediente 39.631|1966, foja 12;
57) Cabo 1º don Segundo Ruiz, Expediente 39.449|965, foja 17;
58) Cabo 1º don Jorge Jacinto Rolón, Expediente 40.380|1966, fs. 11;
59) Cabo 1º don Víctor Laikan, Expediente 40.384|1966, foja 12;
60) Cabo don José Enrique Mango, Expediente 40.763|66, foja 15;
61) Cabo don Juan José Vázquez, Expediente 40.222|1966, foja 12;

Retiro Obligatorio

62) Oficial Principal don Víctor José Ovidio Campi, Expediente 39.959|1966, foja 12;
63) Suboficial Escribiente de la Dirección Bomberos don Francisco Marcelino Gómez Quiroga, Expediente 39.328|1965, foja 23;

Jubilación Voluntaria

64) Oficial de Administración Mayor don Leonidas Jorge Dumas, Expediente 40.381|1966, foja 13;
65) Oficial de Administración de 1ra. don Oscar Juan Alo, Expediente 40.524|1966, foja 11;
66) Auxiliar Administrativa ("C" - IV) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, doña María Antonia Ramasco Padilla de Tarbell, Expediente 40.641|1966, foja 15;
67) Pedicuro del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" don Gustavo Boucho, Expediente 40.345|1966, foja 15;
68) Patrón Bomba Flotante de la Dirección Bomberos don José Ressurrecao Mota, Expediente 39.382|1965, foja 20;
69) Ordenanza ("D" - IV) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, don Darío Amadeo Badaracco, Expediente 39.838|1966, foja 22;
70) Caballerizo don Libio Lindor Acuña, Expediente 40.341|1966, foja 12;
71) Caballerizo don Carlos Luis Angel, Expediente 37.391|1965, foja 14;
72) Herrero don Pedro Formentini, Expediente 37.285|1965, foja 23;

Jubilación Extraordinaria

73) Linotipista don Oscar Pedro Armano, Expediente 37.283|1965, foja 49.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista de un agente.

DECRETO Nº 1.372. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO la presentación efectuada por el agente Clase D, Grupo II de la Presidencia de la Nación, don José Ricardo Fulco, y las constancias que el mismo presentara al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo, el agente Clase D, Grupo II de la Presidencia de la Nación, don José Ricardo Fulco (M.I. 5.604.074, D.M. 68, Clase 1935, C.I. 3.843.210 de Policía Federal), revistará como José Ricardo Folco, en razón de haberse rectificado su documentación personal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 1.373. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO el Expediente Nº 363.201|66 de la Secretaría de Estado de Hacienda por el que se gestiona autorización para transferir, sin cargo, a la Intendencia de la Base Naval Mar del Plata, trozos de alfombras usadas, provenientes de las reposiciones que periódicamente se efectúan en las Salas de Juego del Casino de esa Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que ese material ha sido solicitado por el señor Intendente de la mencionada Base Naval, para colocarlo en los alojamientos y despachos del personal superior y subalterno;

Que con esa transferencia, se contribuirá —sin uso de crédito— a facilitar al aludido organismo la tarea de hacer más confortables los ambientes en que habita su personal o desarrolla sus actividades específicas;

Por ello, y atento lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda —Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos— para transferir, sin cargo, a la Intendencia de la Base Naval Mar del Plata, la cantidad de 694 metros, aproximadamente, de trozos de alfombras usadas (valor estimado $ 20.280.— moneda nacional).

Art. 2º — Las dependencias interesadas efectuarán por intermedio de sus oficinas competentes, las anotaciones patrimoniales contables que correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Contabilidad y Administración) para su cumplimiento y efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.376. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO el presente Expediente número 316.940|66 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con la solicitud de aprobación de los contratos de servicios personales celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y la señorita Dora Amalia Miquelarena y la señora María Adelaida Páes de Sánchez, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible el concurso de las agentes mencionadas para desempeñar las tareas de portería en los inmuebles fiscales sitos en las calles Hipólito Yrigoyen Nº 1512|22 y Marcos Paz Nº 3776, ambos de la Capital Federal, respectivamente, administrados por la Dirección General de Suministros del Estado;

Que teniendo en cuenta que el lapso de seis (6) meses establecido en los pertinentes contratos se hallan próximos a vencer, como asimismo, el cuidado de dichas fincas continúa siendo indispensable y que las agentes a cargo de los inmuebles citados desempeñaron con eficacia sus tareas, la Dirección General de Suministros del Estado estima procedente contratar nuevos servicios por un plazo de seis (6) meses prorrogable por un período de igual duración;

Que dado el tiempo transcurrido desde la formalización de los pertinentes convenios y que el Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil estableció por Resolución Nº 18|66 un sueldo mínimo vital móvil de quince mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.750.—) procedería incrementar a doce mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.750.—) la remuneración mensual asignada a las agentes mencionadas, toda vez que corresponde deducir la cantidad de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.—) establecida por la vivienda;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y la señorita Dora Amalia Miquelarena y la señora María Adelaida Páes de Sánchez, fijándose una remuneración mensual de doce mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.750)

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el precedente artículo, que asciende a la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 153.000.—), se atenderá con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 513, Partidas: 7 — 39 — 276, Ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Renuncia.

DECRETO Nº 1.377 - Bs. As., 1º|9|66

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Fernández Aguirre, al cargo de Vocal Suplente de la Junta Nacional de Granos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Defensa

MISION OFICIAL

Nuevo término de la misión oficial autorizada por Decreto 8.447|65.

DECRETO Nº 1.383. — Bs. As., 1º|9|66.

VISTO el expediente letra L. Nº 20|66 Cde. 84 (CITEFA), lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8.447|65 se designó al Ingeniero Carlos Alberto Dodds del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas para que, en misión oficial, realice un curso sobre "Proyectiles Autopropulsados", en uso de una beca de cooperación técnica ofrecida por el Gobierno de la República de Francia;

Que dicha beca, que finaliza el 15 de junio de 1966 ha sido ampliada para que el citado profesional complete los estudios cursados, con la realización de un trabajo de investigación conducente a la presentación de una tesis para aspirar al título de "Maestro en Ciencias Aeronáuticas";

Que el desarrollo del tema de tesis elegido, "Métodos de cálculo de estructuras bobinadas en fibra de vidrio para misiles a propulsantes sólidos" conforman una situación que permite abrigar fundadas esperanzas sobre el desarrollo futuro de estructuras compuestas bobinadas para cohetes en el país;

Que por tal motivo, la ampliación de la beca mantiene su condición de ser considerada como de interés nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el término de la misión oficial para la que fuera designado el Ingeniero Carlos Alberto Dodds (M. I. Nº 4.457.074), por Decreto Nº 8.447|65, hasta el 15 de noviembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se autoriza la destrucción de expedientes archivados.

RESOL. Nº 326 — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente Nº 62.328|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de veintisiete mil doscientos noventa y seis (27.296) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley Nº 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado Decreto-Ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se deja sin efecto una autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 945 — Bs. As., 23|8|66

VISTO el Expediente N-6.668|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Vofre Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 295 del Código de Comercio, según lo exigido por la Resolución Nº 3125 de fecha 27 de diciembre de 1961, ni celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de enero del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por Decreto Nº 23.366 de fecha 1º de diciembre de 1953, a la sociedad Vofre Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial, constituida en esta Capital el 29 de mayo de 1953. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Cancélase la personería gremial de un sindicato.

RESOL. M. Nº 578 — Bs. As., 24|8|66

VISTO el Expediente Nº 10.665|57 en el que el "Sindicato Grandes Motores Diesel", solicita la cancelación de su personería gremial; y

CONSIDERANDO:

Que en la asamblea general extraordinaria, celebrada en la ciudad de Córdoba el 3 de octubre de 1965, la asociación profesional aludida decidió su incorporación al "Sindicato Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" (S. M. A. T. A.);

Que tal temperamento es apoyado también por el "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" en la presentación de fojas 184 "8";

Que en consecuencia deben adoptarse las providencias necesarias que el caso requiere;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Cancelar la personería gremial al "Sindicato Grandes Motores Diesel" otorgada por Resolución Ministerial Nº 279|60, de fecha 26 de mayo de 1960, dándose a sus bienes el destino previsto en sus disposiciones estatutarias.

2º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 942 — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente N-5.824|1|64, en el que la sociedad "Creditor", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento once vuelta (111 vta.) a ciento dieciocho (118), con las modificaciones de fojas ciento veintisiete vuelta (127 vta.) a ciento treinta (130), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Creditor", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P.J. Nº 943 — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente N-5.913|2|65, en el que la sociedad "Usarg", Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a setenta y uno (71), con la modificación de fojas setenta y ocho y vuelta (78 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Usarg", Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora y Financiera, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P.J. Nº 944 — Bs. As., 23|8|66.

VISTO el Expediente N-6.796|1|65, en el que la sociedad Canfor, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y seis vuelta (36 vta.) para los artículos 3º, 4º y 5º, con la modificación de fojas cuarenta y seis (46), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Canfor, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 7.133|63.

Nombre de la empresa: Transportes Automotores Chevallier S. A.

Domicilio de la misma: Bartolomé Mitre 2760|66, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: La Rioja — Capital Federal.

Recorrido: Rutas nacionales Nros. 38, 20 y 9.

Cantidad de servicios: Uno diario de ida y vuelta.

Tráfico:

a) De Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires y de Santa Fe con destino a localidades comprendidas entre Capilla del Monte (Provincia de Córdoba), ésta excluida, y la ciudad de La Rioja y viceversa.

b) De localidades de la Provincia de Córdoba con destino a las de la Provincia de La Rioja y viceversa.

Ing. Luis J. Fernández Alonso — Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.463 v.12|9|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO

Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. f) del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 435.591|66, rezago 3567|65, vapor Granadero, registro Nº 6.000, entrado el 18|12|64, (1) un cajón, marca I. M., depositado en P. N. 5º.

Expediente Nº 435.390|66, rezago 3566|65, vapor Granadero, registro Nº 6.000, entrado el 18|12|64, (1) un cajón, marca I. M., depositado en P. N. 5º.

Expediente Nº 434.446|66, rezago 2390|65, vapor Atlas Marú, registro Nº 4.403, entrado el 15|9|64, (18) dieciocho cajones, marca J. S. 184, depositado en P. N. 5º.

Expediente Nº 437.009|66, rezago 3296|65, vapor Santa Fe, registro Nº 5.642, entrado el 28|11|64, (2) dos piezas, marca 48510, depositado en P. N. 4º.

Rezago Nº 607|66, vapor Mormacmar, registro Nº 777, entrado el 16|2|65, (3) tres cajones, marca Cía. Central Cordobeza Cine Teatro Centro, depositado en el Dique 4|4º.

Rezago Nº 925|66, vapor Sakura Marú, registro Nº 1.271, entrado el 16|3|65, (2) dos piezas marca Nichimen Co. Argentina S. R. L., depositados en P. N. 2º.

Rezago Nº 2.437|65, vapor S. T. Thomás, registro Nº 4.468, entrado el 18|9|64, (2) dos cajones, marca I. Z., depositado en 4|1º.

Rezago Nº 1.027|65, vapor Cap Castillo, registro Nº 2.090, entrado el 3|5|64, marca P. P., (6) seis cajones, depositados en 4|8º.

Rezago Nº 2.145|65, vapor Santos Marú, registro Nº 4.019, entrado el 24|8|64, (1) un cajón, marca K. B., depositados en P. N. 1º.

Rezago Nº 2.606|65, vapor Amazón, registro Nº 4.753, entrado el 6|10|64, (1) un cajón, marca Mihanovich, depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 3.531|65, vapor Del Sur, registro Nº 5.979, entrado el 16|12|64, (2) dos valijas, marca Elsa Hitzler, depositado en P. N. 5º.

Rezago Nº 3.578|65, vapor Yapeyú, registro Nº 6.016, entrado el 19|12|64, (1) una pieza, marca Menniti Antonio, depositado en P. N. 7º.

Rezago Nº 3.580|65, vapor Yapeyú, registro Nº 6.016, entrado el 19|12|64, (1) una moto, marca Apolonio - Gino, depositado en P. N. 7º.

Rezago Nº 4.218|52, vapor Reconquista, registro Nº 2.000, entrado el 17|2|52, (104) ciento cuatro cajones, marca Produf O. F. Brasil Fane Buenos Aires.

Rezago Nº 16|66, vapor Mormaccove, registro Nº 6, entrado el 3|1|65, (5) cinco cajones, marca C. F., depositado en P. N. 3º.

e.12|9-Nº 9.051 v.12|9|66

ADUANA DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO RESGUARDO

Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208, Inc. f) del T.O. en 1962, de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 444.807|66, rezago 10|65, vapor Evanger, registro Nº 1.968, entrado el 13|2|58, (1) una caja, marca K. N., depositado en Dock Sud, Galpón 10.

Expediente Nº 446.152|66, rezago 237|66, vapor Royston Grange, registro número 254, entrado el 16|1|65, (1) un cajón, marca O.E.A., depositado en el Dique 4|2.

Expediente Nº 446.150|66, rezago 77|56, vapor Cap San Marco, registro Nº 10, entrado el 2|1|65, (12) doce cajones, marca J.G., depositado en P. N. 2º.

Expediente Nº 446.147|66, rezago 2965|65, vapor Mormaccovi, registro Nº 5.216, entrado el 4|11|64, (2) dos cajones marca Santa Domingo Rojas, depositado en P. N. 5º.

Expediente Nº 444.815|66, rezago 40|66, vapor Mormaccelm, registro número 435, entrado el 27|1|65, (5) cinco cajones, marca P.M.B., depositados en el Dique 4|1º.

Expediente Nº 438.892|66, rezago 167|66, vapor Guillo Césare, registro número 859, entrado el 14|2|66, (1) un automóvil, marca Mercedes Benz, depositado en Galpón "C".

Expediente Nº 425|016|68, rezago 1.160|62, vapor Bow-Santos, registro Nº 1.137, entrado el 14|3|61, (20) veinte metros chatarra, marca K.S., depositado en Plazoleta Estados Unidos.

Rezago Nº 716|66, vapor Villaperosa, registro Nº 982, entrado el 1º|3|65, (2) dos cajones, marca O.M.R., depositado en 4|1.

Rezago Nº 758|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|65, (2) dos cajones, marca J.J., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 759|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|65, (2) dos cajones, marca K.K., depositados en P. N. 3º.

Rezago Nº 760|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|65, (2) dos cajones, marca L.L., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 772|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|65, (2) dos cajones, marca M.M., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 775|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|65, (2) dos cajones, marca N.N., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 777|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|65, (2) dos cajones, marca O.O., depositados en P. N. 3º.

Rezago Nº 778|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|65, (2) dos cajones, marca P.P., depositados en P. N. 3º.

Rezago Nº 780|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|8|65, (2) dos cajones, marca A.A., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 781|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|66, (2) dos cajones marca R. R., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 788|66, vapor Mormacfir, registro Nº 1.066, entrado el 7|3|66, (2) dos cajones marca S.S., depositado en P. N. 3º.

Rezago Nº 3.113|65, vapor Mormaccape, registro Nº 5.431, entrado el 16|11|64, (44) cuarenta y cuatro cajas, marca P.B., depositado en P. N. 5º.

Rezago Nº 248|66, vapor Río Tunuyán, registro Nº 1.998, entrado el 10|4|66, (1) un auto, marca V.O.L., depositado en galpón "C".

Rezago Nº 255|66, vapor Mormaccove, registro Nº 2.137, entrado el 21|4|66, (1) un auto, marca Volkswagen, depositado en galpón "C".

Rezago Nº 2.347|64, vapor Parkhaven, registro Nº 5.674, entrado el 27|12|63, (1) una caja, marca D.B. n. 92.632, depositado en P. N. 5º.

Rezago Nº 134|66, vapor Overo, registro Nº 620, entrado el 4|2|66, (1) un auto, marca Volkswagen, depositado en Galpón "C".

Rezago Nº 63|66, vapor Mormacdawn, registro Nº 9, entrado el 2|1|65, (5) cinco latas, marca F. Hetarroz Stauffer Argentina S. A., depositado en P. Nuevo 5º.

e.12|9-Nº 9.052 v.12|9|66

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 40, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
809/1966	Estación FF. CC.	Desconocidos
814/1966	Estación FF. CC.	"
834/1966	Estación FF. CC.	"
838/1966	Zona Aduanera	"
844/1966	Estación FF. CC.	"
878/1966	Estación FF. CC.	"

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
879/1966	Estación FF. CC.	Desconocidos
881/1966	Empalme Caminos	,,
854/1966	Zanjón Grande	,,
856/1966	El Chufa	,,
885/1966	Estación FF. CC.	,,
887/1966	La Quiaca-Güemes 309	Victoriana Giménez
899/1966	El Matadero	Desconocidos
906/1966	Tren Pasajeros La Quiaca-Humahuaca	Feliza de Calizaya

Dalmacio Quintela, Subaministrador.
e.12|9-Nº 9.063-v.12|9|66

Art. 48, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha	Responsables
14/1966	La Quiaca	3/1/66	Desconocidos
147/1966	Playa Ferroviaria	30/1/66	,,
164/1966	Barro Negro	31/1/66	,,
169/1966	El Matadero	31/1/66	,,
181/1966	Estación FF. CC.	6/2/66	,,
182/1966	Estación FF. CC.	6/2/66	,,
202/1966	Galpón de Cargas FF.CC.	12/2/66	Darío Alarcón
245/1966	Estación FF. CC.	26/2/66	Desconocidos
252/1966	Estación FF. CC.	27/2/66	,,
253/1966	Estación FF. CC.	26/2/66	,,
254/1966	Estación FF. CC.	27/2/66	,,
277/1966	Estacionamiento Omnibus La Quiaca	5/3/66	,,
278/1966	El Matadero	4/3/66	,,
285/1966	El Matadero	4/3/66	,,
286/1966	Estación FF. CC.	6/3/66	,,
287/1966	El Matadero	7/3/66	,,
288/1966	Barro Negro	7/3/66	,,
312/1966	Estación FF. CC.	12/3/66	,,
314/1966	Estación FF. CC.	12/3/66	,,
344/1966	Estación FF. CC.	18/3/66	,,
345/1966	Estación FF. CC.	20/3/66	,,
346/1966	Zanjón Grande	20/3/66	,,
367/1966	Los Sauces	24/3/66	,,
372/1966	Cóndor Huasi	29/3/66	,,
384/1966	Estación FF. CC.	2/4/66	,,
409/1966	Estación FF. CC.	7/4/66	,,
410/1966	Estación FF. CC.	10/4/66	,,
411/1966	Estación FF. CC.	9/4/66	Lorenzo Barontini
459/1966	Estación FF. CC.	17/4/66	Desconocidos
467/1966	Estación FF. CC.	19/4/66	,,
486/1966	Estación FF. CC.	24/4/66	,,
487/1966	Estación FF. CC.	23/4/66	,,

Dalmacio Quintela, Subadministrador
e.12|9-Nº 9.064-v.12|9|66

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962)

Relacionado con el Sumario número 14|1966 A. M., se corre vista a los señores M. LUQUE y J. PERALTA, de quienes se desconoce domicilio, por el término de (10 diez días perentorios, conforme al Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer, abriéndose a prueba la presente causa, en cuya oportunidad deberá ofrecer las que tengan en su poder y solicitar las que estime corresponder, como así también plantear todas las cuestiones que hagan a su derecho. — Fdo.: Inspector Mayor Miguel Angel Gutiérrez Zorrilla a|c. Aduana de Mendoza.

Sumario Nº 14|1966; lugar del secuestro: Dto. Gral. San Martín; responsables: M. Luque y J. Peralta.

Mendoza, julio 29 de 1966.
e.12|9 Nº 9.055 v.12|9|66

Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962)

Se hace saber a toda aquella persona que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectadas al Sumario que se detalla más abajo, que en el mismo ha recaído el fallo Nº 15|966 A. M., cuya parte resolutiva expresa: "El Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: 1º) Condenar al comiso irredimible de la mercadería en infracción, de acuerdo a los términos del Art. 175 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), la que deberá venderse en pública subasta. — 2º) Condenar al Ferrocarril General Belgrano al pago de una multa igual al valor de la mercadería establecido en la suma de (m$n. 246.380) doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta pesos nacionales. (Art. 175 Ley Aduanas t. o. 1962). — 3, y 4º) De forma. — Fdo.: Julio César Zanetta, Administrador Aduana de Mendoza".

Sumario Nº 5|966; lugar del secuestro: Dto. San José, Mza.; responsables, Ignorados.

En consecuencia queda usted notificado.

Mendoza, julio 27 de 1966.
e.12|9 Nº 9.056 v.12|9|66

Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962)

Se hace saber a LUIS ALBERTO ORMEÑO y a toda aquella persona que se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectadas al Expediente que se detalla más abajo, que en el mismo ha recaído la Resolución Nº 24|9|66 A. M., cuya parte resolutiva expresa: "El Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: 1º) Condenar con la pena de comiso (50) cincuenta frascos de ají marca Silfra, de Ind. Chilena y (25) veinticinco pares de medias de nylon para dama Ind. Chilena, en mérito a lo expuesto en los considerandos que anteceden y conforme el Decreto 4.531|962. —2) y 3º) De forma. — Fdo.: Julio César Zanetta, Administrador".

Sumario Expediente Nº 3-0-966; lugar del secuestro: Mendoza; responsable: Luis Alberto Ormeño.

En consecuencia queda usted notificado.

Mendoza, julio 21 de 1966.
e.12|9 Nº 9.057 v.12|9|66

Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962)

Se hace saber a MARGARITA MARIA ZALAZAR CABEZAS y a toda aquella persona que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectadas al expediente que se detalla más abajo, que en el mismo ha recaído la Resolución Nº 39|66 A. M., cuya parte resolutiva expresa: "El Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: 1º. Condenar con la pena de comiso la mercadería de figuración en autos, en mérito a lo expuesto en los considerandos que anteceden y conforme al Decreto 4.531|965, la que deberá venderse en pública subasta con las formalidades de práctica. — 2º y 3º. De Forma. — Fdo.: Julio César Zanetta, Administrador".

Sumario Nº Expte. 64-Z-966; lugar del secuestro: Mendoza; Responsable: Margarita María Zalazar Cabezas.

En consecuencia, queda usted notificada.

Mendoza, julio 21 de 1966.
e.12|9 Nº 9.058 v.12|9|66

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962)

Relacionado con Sumario Nº 92|1962 A. M., se corre vista a los Sres. FRANCISCO NACIF, ARTURO JARA, CLAUDIO JARA, FRANCISCO CARDOZO y LEANDRO ALBORNOZ de quienes se desconoce domicilio, por el término de (10) diez días hábiles y perentorios, conforme el Art. 46 de la Ley de Aduanas t. o. en 1962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer, abriéndose a prueba la presente causa en cuya oportunidad deberá ofrecer las que tengan en su poder y solicitar las que estimen corresponder, como así también plantear todas las cuestiones que hagan a sus derechos. — Fdo.: Inspector Mayor Miguel Angel Gutiérrez Zorrilla a|c. Aduana de Mendoza.

Sumario Nº 62|1962; lugar del secuestro: Santa Clara, Tupungato, Mendoza; responsables: Francisco Nacif, Arturo Jara, Claudio Jara, Francisco Cardoza y Leandro Albornoz.

Mendoza, julio 26 de 1966.
e.12|9 Nº 9.059 v.12|9|66

ADUANA DE ROSARIO

El Interventor en la Aduana de Rosario, en los términos del Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), hace saber a TOMAS VASQUEZ FLORES, que en el procedimiento que dió origen a los autos caratulados "Policía de Rosario c|Hugo Raúl Ferrero, secuestro de un automóvil marca "Chevrolet Impala", modelo 1960, motor Nº 2.028 T 0204 C. E., carrocería y chasis 01839T-158173", ha recaído con fecha 21 de julio del corriente año, la siguiente providencia: "Rosario, 21 de julio de 1966. — Cítese al señor Tomás Vásquez Flores, persona involucrada en los autos ut-supra citados, para que, dentro del término de diez días comparezca por ante la oficina de Sumarios de la Aduana de Rosario, a fin de tomar intervención en autos y plantear en dicha oportunidad las cuestiones que hicieren a su derecho, no pudiendo hacerlo en adelante, y por lo tanto declarado en rebeldía. (Arts. 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana t. o. 1962". — Fdo.: Luis A. Ferrazzini, Interventor. Aduana de Rosario".

Rosario, 21 de julio de 1966.
e.12|9 Nº 9.060 v.12|9|66

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Arts. 46 y 47 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los expedientes-sumarios que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Sumario Nº 81|60; lugar: Puerto Madryn; responsables: Omar Pablo Lumelli, Ernesto Francisco García Navarro y Juan Antonio Ramírez.

Puerto Madryn, julio 25 de 1966. — Julio E. Fablet, administrador.
e.12|9 Nº 9.061 v.12|9|66

ADUANA DE POSADAS
Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderas diversas afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº 17|966-AP.; lugar del secuestro: "Mercado Modelo de Posadas".

Posadas, agosto 8 de 1966. Marcelo R. Azarloza, Administrador.
e.12|9 Nº 9.062 v.12|9|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARMANDO, Juan Bautista; ALLU, Aníbal René; AMIEVA, Héctor; ARANDA, Andrea; ANCAMIL, Alfredo; ALEGRIA, Juan Gilberto; ALFARO, Vicente Antonio; AÑIGUAL, Pedro Segundo; BUSTOS, Osvaldo Delfor; BUSTOS, Facundo; BARRAZA, Alberto; BALDERRAMA, Ramón Héctor; BENZ, Juan; CEPEDA, Ramón Fidel; CUELLO, Marcos Francisco; CABRAL, Humberto Florencio; CASTRO Juan; CARRIZO, José Antonio; CABRERA, Orlando Abel; CALDERON, Sergio; CANALE, Luis; DIAZ, Jorge Eduardo; FARIA, Ramón Amadeo; FAVIERI, Vicente Norberto; FUENTES, Francisco Solano; GONZALEZ ROMERO, Elías; GALLO, Antonio Telmo; GALVEZ, Raymundo; GARCIA, Luis Albano; GAUNA, Luis Enrique; GUZZO, Antonio; KONDROTAS Sol Juana de la Torre; LENCINA, Darío; LOPEZ, Ramón Bernabé; LOPEZ Roberto Bonifacio; LEAL, Pedro Lucas; LOZANO, Macario; MOREIRA, Andrés Avelino; MUCHIUTTI, Rubén Jorge; NIMBRO, Luis; OSORES, Aníbal; ORTIZ, José Medín; PANTAS, Miguel Valentín; PEREZ, Casimiro; PEREYRA, Luis Rubén; POHL, Fernando; PEREZ, Jorge Oscar; QUISPE, César; RAMIREZ, Argentino Emilio; ROMERO, Agapito; RIVERO, Héctor Enrique; RODRIGUEZ, Pedro; RIQUELME, Blas; SANIN, Oscar; SOLALIGA, José Manuel; SALADIN, Juan; SOLIS, Antonio; SANCHEZ, Arturo Arnoldo; SPOLTORE, Ignacio Fernando; VALIANTE, Juan; VELAZCO, Francisco; ZAPATA, Ariodante; ZITOLA, Miguel.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.
e.8|9-Nº 9.030-v.21|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LLOVERAS de MICHELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.300. — e.31|8-Nº 33.482 v.13|9|66

(Continúa página 51)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ARTUSO, ANGEL LUIS s|quiebra", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán sin base al contado y al mejor postor el Jueves 15 de Setiembre de 1966, a las 8,30 hs., en el local Cochabamba Nros. 401|33 esq. Defensa Nº 1297, Capital, los bienes muebles inventariados en autos, que corresponden a efectos y elementos para la fabricación panadera, entre otros: la instalación del salón de ventas; máquina amasadora y sobadoras; cinta transportadora; repisas hierro; mesas mármol, etc., los que se entregarán en el estado que se encuentran. — Exhibición el miércoles 14 de Setiembre de 9 a 12 y 14,30 a 17 hs. — Seña 30o|o. — Comisión 10o|o. efectivo acto remate. — Informes: M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, T. E. 46 - 9511, Capital.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — H. Patuel, secretario.
$ 4.800.— e.8|9 Nº 34.980 v.14|9|66

(Continúa página 67)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"P"

PEDRO PECHERSKY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Avenida del Campo 1570 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección;

3º Remuneraciones a Directores y Gerentes,

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Nota: Para la asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto sobre depósito de acciones.
$ 6 400.— e.7|9-Nº 34.612-v.13|9|66

"R"

RENO S. A.
Com. Ind. Dist. nm. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 747, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación A 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966;

2º Elección de Directores por un año

3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|9-Nº 34.570-v.13|9|66

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (Segunda Convocatoria), a celebrarse el día 15 de Septiembre de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, 1º Piso, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º) Proyecto de modificación del Estatuto Social y aumento de capital.

3º) Capitalización del saldo de Revalúo.

4º) Autorización al Directorio para emitir la segunda serie por m$n. 4.800.000 y tercera a duodécima series de m$n. 9.000.000 cada una.

5º) Proyecto de modificaciones del contrato de trabajo y reglamento general de explotación y servicios.

6º) Proyectos de reglamentos para distribución y adjudicación de habilitaciones: a) Vehículos categoría "A" (Lujo); b) Vehículos categoría "B".

7º) Proyecto para fijar deuda tope en liquidaciones de coches y nueva tasa interés.

8º) Proyecto modificación parcial cuotas reserva especial (Vehículos "E").

De acuerdo con el Art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.920.— e.8|9-Nº 34.880-v.12|9|66

(Continúa página 71)

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 22 de septiembre de 1966

Nº 136. — Expediente Nº 60.693: "Provisión y colocación de cortinas americanas". Hora: 9 (nueve).

Nº 137. — Expediente Nº 60.780: "Equipos acondicionadores compactos para la instalación de aire acondicionado". Hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, piso 2º, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.12|9 Nº 9.131 v.14|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 137|66

Act. Nº 107.315|66

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para la encuadernación de 100 tomos de planillas de sueldos, en todo lona, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Sec. Licitación. Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|9 Nº 9.132 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para la provisión de 160 metros de conductor de cobre electrolítico y 1 interruptor protector automático trifásico.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — División Administración — Dique II — Lado Este — Puerto de la Capital — Casilla de Correo 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.12|9 Nº 9.133 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, con el objeto de adquirir cilindros y válvulas neumáticas; alambre cobre esmaltado sintético; juegos de contactos; cartuchos fusibles; interruptor automático tripolar; conductor tripolar; tapas roscadas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: Día 19 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la División precitada.

Rosario, 12 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa — Delegado Rosario.

e.12|9 Nº 9.134 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66, para adquirir dos cabinas metálicas, tipo standard, para la parte trasera de dos Jeep Gladiator.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en la División precitada.

Rosario, 12 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa — Delegado Rosario.

e.12|9 Nº 9.135 v.14|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto-Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para la provisión de canto rodado, arena fina y caños de cemento.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal — División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso — Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 5 de septiembre de 1966. — Ing. Agr. Francisco Fernández C. — Delegado.

e.12|9 Nº 9.136 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 561

Expediente Nº 107.919|66

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10, para la adquisición de 300 resmas de papel extra Strong, de 84 gr. y 200 cajas de sobres blancos, tamaño oficio, confeccionados en papel hilo alisado de 84 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.12|9 Nº 9.137 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 560

Expediente Nº 107.640|66

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1966, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela (Prov. de Santa Fe). — Los pliegos de condiciones podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y, en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — La Dirección de Administración.

e.12|9 Nº 9.138 v.23|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 12

Expediente 107.926|66

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1966, a las 10 horas, para el levantamiento aerofotográfico, confección de mosaicos y su reproducción fotográfica de tres zonas de la Región Patagónica, por aproximadamente 34.000 km2. en total. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966

e.12|9 Nº 9.172 v.21|9|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1216, Expediente 2986|1966, "Contratación servicio técnico para trabajos en el cablecarril Cº Catedral (Parque Nacional Nahuel Huapi)". Apertura: El 29|9|1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo, en la mencionada Dirección. — El Director de Contaduría.

e.12|9 Nº 9.171 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

S E L S A

Postérgase para el día 30 de setiembre de 1966. a las 17 horas, la apertura de propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 15|66, tramitada con el objeto de contratar la provisión de garrapaticida a base de fosforados para la preparación de: a) 3.600.000 litros para pie de baños; y b) 9.000.000 litros para reposiciones y refuerzos. (La cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA —Administración y Contabilidad— Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, primer piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e. 12|9 Nº 9.184 v. 16|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 684.208|66

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra primera, satinado, E. y C. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1966 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e. 12|9 Nº 9.139 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.913|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el servicio de alquiler de cocheras y limpieza de automóviles durante el ejercicio 1967. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la Sede de la Delegación Regional Santa Fe. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Delegación Regional Santa Fe, calle San Jerónimo Nº 3194, 2º piso, Santa Fe, cualquier día hábil, de 6.30 a 13.30 y de 18 a 20 horas.

e. 12|9 Nº 9.173 v. 14|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos de iluminación. Apertura: 22|9|66, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 12|9 Nº 9.174 v. 14|9|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 777

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 31, para el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, por la reparación integral de dos (2) máquinas impresoras, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|9 Nº 9.140 v.14|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1269/66. Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

1280/66. Trabajos sismográficos con fuentes superficiales de energía sísmica del tipo "Dinoseis" o "Vibroseis". Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, simultáneamente con Nueva York.

1288/66. Tanado de sodio. Fecha de apertura para el día 17 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1289/66. Accesorios para cañerías. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 11.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.175 v.23|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1247/66. Colector de pozos para cañería. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1266/66. Cable de acero para aparejo. Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 11 horas.

1267/66. Motor diesel. Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 11.30 horas.

1270/66. Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1278/66. Cubiertas. Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.

1284/66. Repuestos para cuadro de maniobra. IDECO H-40. Fecha de apertura para el día 13 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1287/66. Chapas onduladas de acero. Fecha de apertura para el día 6 de octubre de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.176 v.16|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 7265/66

Llámase a Licitación Pública Nº 146/66, para el día 19 del mes de setiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S/ adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Provincia de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.12|9 Nº 9.141 v.14|9|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA

Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de afrechillo; pasto seco; maíz, alimento para pollitos B. B.; alimento para gallinas ponedoras; cebada forrajera, con destino a los animales existentes en el Establecimiento.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonio Penal, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas.

e.12|9 Nº 9.142 v.14|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 505.777/66

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos para laboratorio, con destino a la Escuela de Enfermería.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 20 de setiembre de 1966, a las 16 hs. — Bs. As., 5 de setiembre de 1966. — El Director General de Administración.

e.12|9 Nº 9.145 v.14|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán

LICITACION PUBLICA Nº 69|66

Llámase a Licitación Pública Nº 69|966, para el 26|9|66 a horas 11, para la adquisición de Alfajías de madera de 1 x 1" y 1 x 2" cepilladas, de 5.50 mts de largo; Tablas de madera de 3|4" x 0.30 mt. de ancho y 5.50 mts. de largo Tirantes, Tirantillos y Chapas de Hard Board de 3 mm. de espesor, con destino a la T.V. Universitaria. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.12|9 Nº 9.143 v.14|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos que serán destinados a las distintas dependencias de esta Casa de Estudio.

Apertura y Lectura de las Propuestas: el día 23 de Septiembre de 1966 a las 18 horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería Vivienda y Planeamiento de la Univer-

sidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 15,30 a 21,15 horas.

e.12|9 Nº 9.144 v.14|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Posadas (Mnes.)
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs.

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Octubre de 1966 a las 18 horas en calle Colón Nº 181, Posadas, Provincia de Misiones.

e.12|9 Nº 9.160 v.16|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 261
19 de Setiembre 1966 - 9,50 horas
Rosario — Santa Fe

Provisión y colocación butacas tipo cine. — Destino Casino Oficiales Comando Cuerpo Ejército II. — Garantía 1 o|o sobre monto total oferta.

Precio Legajo: $ 30 m|n.

Pre-Adjudicaciones en Cartelera Piso 9º.

Venta Legajos de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas - Entre Piso Ala 2).

Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, Piso 10º.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|9 Nº 9.146 v.14|9|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 260
Día 19 Setiembre 1966 - 9,40 hs.
Capital Federal

Reparación ficheros metálicos. — Destino: Dirección General del Personal. — Garantía: 1 o|o sobre monto total oferta.

Precio Legajo: $ 30 m|n.

Pre-Adjudicaciones en Cartelera Piso 9º.

Venta Legajos de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas - Entre Piso Ala 2).

Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, Piso 10º.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|9 Nº 9147 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA Nº 105|66

Llámase a licitación pública para "Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación de red cloacal exterior en Gam 8-Uspallata, Mendoza".

Solicitar planilla de cotización y pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo"-Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213) Mendoza.

Apertura: 10 de octubre de 1966 a las 11.30 horas.

e.12|9 Nº 9.150 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA Nº 104|66

Llámase a licitación pública para "Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación de un tramo cloacal en Rim 11-Tupugato-Mendoza".

Solicitar planilla de cotización y pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo"-Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213) Mendoza.

Apertura: 10 de octubre de 1966 a las 11 horas.

e.12|9 Nº 9.151 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 95|66

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y accesorios para calefacción". Solicitar planilla de materiales y pliegos de condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Apertura: 10 de octubre de 1966, a las 10,30 horas.

e. 12|9 Nº 9.152 v. 16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 108|66, para la "provisión de materiales para reparación de cocina de F°F° y para estañado". Solicitar planillas y pliegos en la Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Licitación Pública Nº 109|66, para "prestación de mano de obra y herramientas para la reparación integral de una cocina de tropa tipo DGI mod. A, y de 8 ollas y su estañado en GAM 8, Uspallata, Mendoza". Solicitar planillas y pliegos en Inspección Regional "Cuyo". — Apertura: 14 de octubre de 1966 a las 12 y 12,30 horas respectivamente.

e. 12|9 Nº 9.153 v. 16|9|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 106|66, para la "provisión de material sanitario (caños, piezas y accesorios"). Solicitar planillas y pliegos en la Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Licitación Pública Nº 107|66, para "prestación de mano de obra y herramientas para reparaciones sanitarias, duchas y piletones en varios pabellones de GAM 8, Uspallata, Mendoza. Solicitar planillas y pliegos en Inspección Regional "Cuyo". — Apertura: 14 de octubre de 1966, a las 10 horas y 10,30 respectivamente.

e. 12|9 Nº 9.154 v. 16|9|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Prov. de Bs. As.
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 72|66; apertura: 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Por la provisión de pinturas. — Nº 73|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas. Piezas fundidas de latón. — Nº 74|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas. Artículos de ferretería. — Nº 75|66; 22 de setiembre de 1966, a las 10,45 horas. Cerraduras, tiradores, cadenas de hierro y piezas de aluminio para puertas y ventanillas para coches subterráneos "C". — Nº 76|66; 22 de setiembre de 1966, a las 11 horas. Perfiles de goma. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín; San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 50.

e. 12|9 Nº 9.148 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 99|66

Llámase a licitación pública Nº 99|66, a realizarse el día 5 de octubre de 1966, a las 12 horas, por la provisión y montaje de un tanque de chapa, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Prov. de Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e. 12|9 Nº 9.155 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 20|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 10. Por adquisición canto rodado y zeolita natural. — Nº 30|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 10,30. Por adquisición de broca calibre. — Nº 34|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 11. Por adquisición papel lija común, bulón c|tuerca, tornillo p|madera, etc. — Nº 38|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 11,30. Por adquisición de papel victorite y Klingerit común. — Nº 63|66: Apertura: 28|IX|66. Horas 12. Por adquisición artículos de electricidad. — Nº 62|66: Apertura: 28|IX|66. Hora 12,30. Por adquisición artículos sanitarios, de electricidad, caños galvanizados, hojas sierra, etc. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta (Compras). — Consultas y pliegos en Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 12|9 Nº 9.156 v. 14|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 49|66

Fecha de apertura: 3 de octubre de 1966, a las 11 horas.

Por la provisión de: Cuarenta mil kilogramos de Glicerina Industrial.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.12|9 Nº 9.149 v.23|9|66

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248 — T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 2

Para el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública Nº 2, a realizarse el día 19 de setiembre de 1966, a las 12 horas, para la impresión de 3.000 ejemplares del Boletín del Instituto Antártico Argentino volumen 2, Nº 16.

Pliegos de condiciones y bases; entrega y apertura de las propuestas, en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 horas, y de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número; día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.12|9 Nº 9.179 v.14|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 33.720|66

Llámase a licitación pública Nº 50|66 D.A.P.C., para el día 19 de setiembre de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de marcos tensores de acero inoxidable para películas radiográficas, solicitados por el Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.

e.12|9 Nº 9.157 v.14|9|66

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública Nº 10, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Medicamentos y material de curaciones. — Sanatorio "Doctor José J. Puente", 25 de agosto de 1966.

e.12|9 Nº 9.158 v.14|9|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a licitación pública Nº 15|66, para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Hospital o a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356 (Cba.). — Las necesidades se refieren a: Productos de granja, fruta, verduras, pan y leche de vaca.

e.12|9 Nº 9.159 v.14|9|66

HOSPITAL RURAL "DR. SALVADOR MAZZA"
Villa Angela (Chaco)

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural "Dr. Salvador Mazza", en Villa Angela (Chaco), y durante el año 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 188, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne, leche, pan, verduras, frutas, etc. — Resistencia, 12 de setiembre de 1966. — El señor Colaborador a cargo de la Delegación Sanitaria Federal en la Pcia. del Chaco.

e.12|9 Nº 9.161 v.14|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 18|66, hasta el día 19|IX|1966 a las 15 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Interventor (Int.).

e.12|9 Nº 9.177 v.14|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 17|66, hasta el día 19|IX|66, a las 14.30 horas, para la provisión de madera de pino Brasil.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.12|9 Nº 9.178 v.14|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 229.303|66

Llámase a Licitación Pública número 12|66 para el día 23 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de guardapolvos, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán ser consultadas en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745|57, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Jefe del Departamento de Administración.

e.12|9 Nº 9.180 v.14|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Arena y ripio. — Expediente: 7277|1966. — Apertura: 20|9|1966, a las 15, en el distrito Salta, calle España 887. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.12|9 Nº 9.168 v.14|9|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 122|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Cable Telegráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.12|9 Nº 9.162 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 121|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de cobre, llaves a palanca, pilas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de septiembre de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fe-

cha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — El Director General.
e.12|9 Nº 9.163 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 4999 SC|66
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Verde y Lapachito (Distrito 26º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Verde y Lapachito o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.12|9 Nº 9.164 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.409 SC|66
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Cerrito y San Pedro Norte (Dto. 6º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas El Cerrito, San Pedro Norte y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.12|9 Nº 9.165 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.719 SC|66
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11.30, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Puán (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Puán y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.12|9 Nº 9.166 v.14|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.359 SC|66
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Viedma (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Viedma y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.12|9 Nº 9.167 v.14|9|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA DE ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."
Llámase a Licitación Pública Nº 39|66, hasta el día 14 de octubre de 1966, a las 15 horas para la provisión de 30 equipos de soldadura eléctrica por arco de corriente continua, con rectificador a selenio para una tensión de 380 V. - 50 Hz; 650 Amp. nominales y 400 Amp. permanentes en trabajo continuo.
Valor del pliego: m$n. 2.500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 12 de setiembre, en la División Lic. y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 12|9 — Nº 9.183 — v. 23|9|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte V. 66|260
Llama a Licitación Pública para la venta de: Rezagos de aserrín, aceite usado y tambores usados. Apertura 3|10|66, 14 horas.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 12|9 — Nº 9.169 — v. 16|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 17.727|66
Al. C. P. Nº 40|66
Llámase a licitación pública Nº 204|66, para efectuar el reacondicionamiento de vía, incluso provisión de piedra partida para balasto y ejecución de trabajos complementarios en trechos de vía principal de la línea CC. entre las progresivas Km. 527|700 y Km. 569|183 y ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento alumino-térmico a fusión en el sector comprendido entre los Kms. 526|000 y 555|000, en la provincia de Córdoba.
La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de octubre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4 (Oficina 35, Licitaciones), Capital Federal.
Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en Lavalleja Nº 1700, Córdoba, y en Distrito Vía y Obras Santa Fe, San Luis 2950, Santa Fe, precio pliego pesos 2.000 m|n. La Gerencia.
e. 12|9 — Nº 9.182 — v. 23|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2051|66 DNT
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para radiotécnica.
Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1966, a las 10 hs.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.
e. 12|9 — Nº 9.181 — v. 14|9|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 65|966 para el día 19 de setiembre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de calcular eléctrica" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e. 12|9 — Nº 9.170 — v. 14|9|66

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 400.000 formularios originales continuos, destinados a la Oficina de Contralor Mecánico.
Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.200, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.12|9 Nº 9.185 v.14|9|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152, Cap.
Licitación Pública Nº 224
Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 15 cueros vaqueta, curtidos al cromo, tachuelas y tachas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.8|9 Nº 8.994 v.12|9|66

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152, Cap.
Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, a efectos de contratar la provisión de papeles y cartulinas varias.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.8|9 Nº 8.995 v.12|9|66

Licitación Pública Nº 226
Llámase a Licitación Pública Nº 226 para el día 19 de setiembre de 1966 a las 16 horas, a efectos de contratar la confección de un bastón de mando presidencial.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 8|9 Nº 9.096 v. 12|9|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 195
(2º LLAMADO)
Fíjase el día 16 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 195 (segundo llamado) "para la adquisición de crin para armado de delantero de chaquetilla y saco, con destino a la sección Almacenes".
e.9|9 Nº 9.031 v.13|9|66

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 240
Fíjase el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 240 "para la adquisición de ampollas abiertas para máquina, vidrio neutro, distintas medidas, según Norma IRAM Nº 9034, frascos comunes, frascos de boca ancha tapa esmerilada, frascos goteros, corchos distintas medidas, cajas de cartón forma baúl distintas medidas, envases de kelufita distintas medidas, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.9|9 Nº 9.032 v.13|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 239
Fíjase el día 15 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse), informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 239, para la adquisición de metol puro, sulfito de sodio, hidroquinona, carbonato de sodio anhídrico, bromuro de potasio, ácido bórico, alumbre de potasio, todo para uso fotográfico; papel fotográfico, distintas medidas, y película fotográfica de 35 mm., con destino a la Dirección Coordinación Federal (Escuela de Informaciones). — El Director de Administración, a/c. Acc.
e.8|9 Nº 9.012 v.12|9|66

POLICIA FEDERAL
Delegación Posadas
LICITACION PUBLICA Nº 3|66
Llámase a licitación pública por el 1º|9|66, para la locación de un inmueble término de diez (10) días a contar del ble destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. — Deberá tener como mínimo siete (7) habitaciones, una cocina, garage, un patio, dos (2) baños y hallarse situada dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos (2) años con opción a uno más. — Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González Nº 224 (Posadas, Misiones). — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1966, a las diez (10) horas en el local de la Delegación.
Manuel Antonio Mallou, Comisario, Jefe Delegación Posadas.
e.1º|9-Nº 8.780-v.14|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 135/66
Act. I-54.774/66
Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de diez mil (10.000) litros de creosota industrial, con destino a la Estación Forestal Castelar (Castelar, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) y Capital y en la citada Estación.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General
e.8|9-Nº 8.996-v.12|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 310.836|66
Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso —DGI—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.9|9 Nº 9.033 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.867|66
Llámase a licitación pública para la prov. de anilina tipo fluolito R. N. P.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1966, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.9|9 Nº 9.034 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 336.978/65)
Llámase a licitación pública para la prov. de goma sintética-CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1966 a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.8|9-Nº 8.997-v.12.9.66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 250.968/66
Llámase a Licitación Pública Nº 38 para la provisión y colocación de vidrios y vitreas durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de septiembre de 1966 a las 15.00 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.8|9-Nº 8.999-v.12.9.66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 680.581|66
Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" — Estad. y Censos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de septiembre de 1966, a las 13 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.5|9 Nº 8.898 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.948|66
Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el servicio de limpieza y conservación de baños y artefactos sanitarios.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 14,30 horas.
Para consultar detalles, retirar, pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1355, 6º piso, Capital.
e.9|9 Nº 9.035 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.947|66
Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el servicio de desratización y desinfección.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 15 horas.
Para consultar detalles, retirar, pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1355, 6º piso, Capital.
e.9|9 Nº 9.036 v.13|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de productos desinfectantes y combustibles. — Apertura: 21|9|66 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración ,Div. Compras.
Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.9|9 Nº 9.037 v.13 9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectantes. — Apertura: 20|9|66, a las 14 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma: Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.8|9 Nº 9.000 v.12|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 60.000 bolsas de polietileno. — Apertura: 20|9|66, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma: Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.8|9 Nº 9.001 v.12|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1370, para la construcción de 66 viviendas individuales, a ejecutarse en las manzanas 25 c, 25 d, 26 b, 26 c, 36 d y 37 d, comprendidas por las calles: J. Gardes, L. V. Mansilla, Isabel La Católica y Encina de la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 63.279.720; Garantía de Licitación m$n. 632.797.

Fecha y hora de apertura 14 de octubre de 1966 a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal calle Dr. Artigas esq. Alsina, Ciudad de Pehuajó.

e.5|9 Nº 8.864 v.23|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 224 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer esq. C V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.087. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 689.038.

Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales. — Sector III. — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.

Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793. — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.483. — Garantía licitación: m$n. 314.505.

Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurouge. — Sector VI. — Presupuesto oficial: m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236. — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.

Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307.175.235.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.

e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I. — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.

Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 58.638.185. — Garantía Licit. m$n. 586.382.

Localidad: Junín: Almirante Brown el L. B. Negretti y Edison. — Sector III. — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.

Presup. oficial total m$n. 162.279.505.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcialización por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal: Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.

e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 905 - GA - 966.

Licitación Pública Nº 84 - 966 - Apertura: 22|septiembre|966 - 16,00 horas. — Reparación fisuras y revoques, edificio Administración Central.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.9|9 Nº 9.090 v.13|9|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 75.104|66

Llámase a Licitación Pública Nº 81, el día 22 de setiembre de 1966 a las doce y treinta horas, por la provisión de fichas para máquina I. B. M., modelo 84.852.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1966. — El Gerente.

e.9|9 Nº 9.089 v.13|9|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 775

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública número 30, para el día 14 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 160 —vidrios armados— de mts. 1 x 0,505 x 0,007; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 851, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|9 Nº 9.002 v.12|9|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 339|66, para la adquisición de: Uniformes y prendas para uso del personal de este Instituto.

Apertura: 23 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazálan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.8|9 Nº 9.003 v.12|9|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 78 - 66, para el día 19 de septiembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Dos Bombas Centrífuga Monoblock de Eje Horizontal, para agua dulce limpia (completa).

Pliego de Bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.9|9 Nº 9.038 v.13|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 185|66, a realizarse el día 23 de setiembre de 1966, a las 12 horas, para la provisión de cubiertas para automotores.

Retiro de Pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.7|9 Nº 8.981 v.20|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.406: Instalación balanza para pesajes de camiones en Pta. La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura: 30|9|66 a las 11 hs.. — Valor Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.409: Adq. plomo en lingotes. — Apertura: 28|9|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.410: Adq. papel tipo Manifold. — Apertura: 3|10|66 a las 10 hs

Pliego Nº 6.412: Contratación farmacias en Cap. Fed. — Apertura: 3|10|66 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.9|9 Nº 9.091 v.22|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.401: Reparación pavimentos en Pta. Compresora Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 7|10|66 a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 800.

Pliego Nº 6.402: Instalación Pta. Intermedia de rebombeo en el Propanoducto Dock Sud-Gral. Belgrano (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 30|9|66 a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.404: Adq. formularios. — Apertura: 27|9|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.7|9 Nº 8.954 v.20|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.403: Provisión y colocación revestimiento plástico en vidrios edificio: Cap. Fed. — Apertura: 19|9|66 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.405: Servicio dibujo de planos. — Apertura: 19|9|66 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.407: Adq. azulejos cerámicos. — Apertura: 21|9|66 a las 12 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.7|9 Nº 8.955 v.13|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1228|66: Motor de combustión interna. — Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1229|66: Montaje usina y taller de mantenimiento en Yacimiento Cerro Redondo. — Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

1238|66: Repuestos para motor GM-2. — Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 10,30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

e. 5|9 — Nº 8.902 — v. 16|9|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66. víveres para comedores del Yacimiento Río Turbio. Apertura de las propuestas 20 de setiembre de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e. 5|9 — Nº 8.921 — v. 16|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 139

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8 de setiembre de 1966, para resolver la adquisición de planos, con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras, Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|9 Nº 9.013 v.12|9|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 140

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8 de setiembre de 1966, para resolver la adquisición de Medallas, con destino a cumplimentar premios otorgados por resoluciones ministeriales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|9 Nº 9.014 v.12|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 9533|66

Llámase a Licitación Pública número 142|66, para el día 15 del mes de setiembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de dos (2) camionetas rurales y un (1) Jeep carrozado, con destino a Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — El Director de Administración.

e.8|9 Nº 9.004 v.12|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 67 por el término de diez (10) días para la adquisición de obras, publicaciones y textos para Biblioteca.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 11 de octubre de 1966 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.7|9 Nº 8.992 v.20|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Hidráulica
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación: Dos (2) electrobombas centrífugas para 100.000 litros hora, 15 metros altura manométrica, motor de 10 HP, 1.450 rpm.

Se ruega especificar marca, características y todo otro dato de interés.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, calle 47, Nº 200.

La apertura de cartas se efectuará el día 19 de setiembre a la hora 11. — Departamento de Hidráulica, Setiembre de 1966.

e.9|9 Nº 9.092 v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Construcciones

El Departamento de Construcciones llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública Nº 1: Reacondicionamiento de las Cámaras Climatizadoras existentes en el Subsuelo, de acuerdo al siguiente detalle: Cámara de Curado: Acondicionamiento de los equipos de mantenimiento y regulación de temperatura; Instalación de un humidificador existente; Provisión e instalación de un humidistado que permita regular el funcionamiento del humidificador citado. Cámara Climatizadora: Acondicionamiento de los equipos a efectos de mantener una temperatura ambiente constante y una humedad relativa constante. Presupuesto Oficial: $ 200.000 m/n.

Apertura de Propuesta: 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2: Provisión de los siguientes elementos para el Laboratorio de Mecánicas de Suelos: Dos (2) Paneles con instrumental adecuado para la medición de presiones neutras en ensayos triaxiales. Lucite en forma de cilindros de 16,5 cm. de diámetro interno y 0,7 cm. de espesor de pared, de 80 cm. de altura aproximadamente. Una (1) célula triaxial completa con cámara de lucite. Presupuesto Oficial: $ 220.000 m/n.

Apertura de Propuestas: 23 de setiembre de 1966, 10 horas.

Licitación Pública Nº 3: Provisión de: Cinco (5) escritorios metálicos de 70 ó 75 cms. x 115 cms.; Dos (2) escritorios metálicos de 60 x 90 cms.; Cinco (5) sillas metálicas para escritorio; Dos (2) sillones metálicos para escritorio; Siete (7) armarios metálicos de 45x90x1.80 mts. Presupuesto Oficial: $ 290.000 m/n.

Apertura de propuestas: 24 de setiembre de 1966, 10 horas.

Las propuestas deberán ser remitidas a la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, Dto. de Construcciones, calle 48 y 115, La Plata, bajo sobre cerrado, especificando a qué Licitación corresponde.

Cualquier consulta deberá evacuarse en dicho lugar, en el horario de 8 a 12 horas.

La Plata, 8 de setiembre de 1966.

e.9|9-Nº 9.093-v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 5|66
Expediente 200-23.703|66

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para desmontar cañería y bombeador instalado, e instalar en perforación existente, bomba vertical nueva, completa, de 2 pulgadas, doble rotor, marca "Fraire" o similar, asegurando un caudal de agua de 10.000 a 15.000 litros por hora, acoplado al motor eléctrico disponible de 7,5 HP.

Apertura de propuestas, día 16 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Facultad, calle 60 y 118, La Plata, lugar donde pueden solicitarse los pliegos de bases y condiciones, sin cargo.

Alfredo Brienza — Contador.

e.8|9 Nº 9.015 v.12|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 153.506

Llámase a licitación pública, para la adquisición del siguiente material de laboratorio, con destino a la Escuela de Técnicos para la Sanidad: 1 (un) Microscopio monocular; 1 (una) Balanza automática Metler (un platillo); 1 (un) Luxómetro; 1 (una) Centrífuga manual — 12 pruebas; 1 (un) Juego completo de densímetros para líquidos más livianos que el agua; 1 (un) Juego completo de aerómetros para líquidos más pesados que el agua y 10 (diez) butirómetros Gerber para leche.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras (3er. piso, oficina 114, B. Pellegrini 2750 — Santa Fe), en el horario de 6.30 a 13.30 horas. Apertura: 19|9|1966, a las 10 horas.

e.8|9 Nº 9.016 v.12|9|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 9380 65 y agreg.
Apertura de Propuestas: 4 de octubre de 1966, 10 horas

Llámase a Licitación Pública para la provisión de obras y publicaciones periódicas para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas pudiendo solicitar los interesados los pliegos de condiciones en la División Compras, Contaduría, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.31|8 Nº 8.744 v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 68/66

Llámase a Licitación Pública Nº 68/966 para el día 22/9/66 a horas 11, para la adquisición de tres (3) vehículos para cargas y pasajeros, con destino al Servicio de Automotores de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura de propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.9|9-Nº 9.094-v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la provisión de Muebles de Madera con destino a Biblioteca de esta Facultad.

Apertura: día 28 de setiembre de 1966 a las 10 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

Precio del Pliego: $ 300.

e.6|9 Nº 8.932 v.19|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 30 de setiembre de 1966 a las 10 horas, para la adquisición de Tablones de álamo estacionado, Paquetes de clavos cabeza perdida, Paquetes de clavos gota de cebo, que se tramita en Expte. 28-M-66, con destino a Maestranza, Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.9|9-Nº 9.039-v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Llámase a licitación pública hasta las fechas que se indican, para la adquisición de los elementos y contratación de los trabajos que se detallan:

21 de setiembre de 1966, a las 10 horas (expte. 654 C|66). Lic. Nº 68: Adquisición de aparatos e instrumentos para laboratorios (aparato para microdestilación, equipo para análisis granulométrico de suelos, electrodos de vidrio, etc.

22 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 648 C|66). Lic. Nº 64: Adquisición de una máquina fotográfica, reflex directo de 35 mm., lente focal no menor de 50 mm., completa.

23 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 668 F|66). Lic. Nº 82: Encuadernación de 500 volúmenes de libros y revistas, en cuerina y tejo de cuero, con letras doradas.

26 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 679 C|66). Lic. Nº 88: Adquisición materiales para construcción (cemento portland, cortinas metálicas, mosaicos, laboratorios, botiquines, vidrios, etc.).

27 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 652 C|66). Lic. Nº 66: Adquisición maquinarias industriales (ruedas para atomizador Spray, Centrífuga de laboratorio y turbo decantador continuo).

28 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 650 C|66). Lic. Nº 70: Adquisición de una balanza analítica de precisión.

28 de setiembre de 1966, a las 11 horas (Expte. 649 C|66). Lic. Nº 65: Adquisición de instrumentos para laboratorios (detector para cromatógrafo, bureta tipo Beckamn tubos de plástico).

29 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 651 C|66). Lic. Nº 71: Adquisición de instrumental de precisión (testres con galvanómetros y cajas de resistencia de 4 décadas).

29 de setiembre de 1966, a las 11 horas (Expte. 711 C|66). Lic. Nº 90: Adquisición instrumental científico (balanza analítica, ultra termostato, viscosímetro, cámara y lámpara para cromatografía, potenciómetro, etc.).

30 de setiembre de 1966, a las 9 horas (Expte. 653 C|66). Lic. Nº 67: Adquisición sierra sinfín y motor trifásico de 4 HP., 1400 rpm.

30 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. Nº 671 F|66). Lic. Nº 85: Adquisición de repuestos para automotores (Mercedes Benz 3500 OL, tapa de cilindros, crucetas, reparación de bombas de frenos, etc.; De Soto, mod. 58, extremos de barra de dirección, retenes para ruedas traseras y delanteras, etc.; Estanciera Ika, mod. 60, platinos, bujías, correas para ventilador, etc.).

30 de setiembre de 1966, a las 11 horas (Expte. 670 F|66). Lic. Nº 84: Adquisición de materiales para instalación de agua corriente (caños de hierro galvanizado, llaves de paso tipo esclusa, papel asfáltico, uniones etc.).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7,30 a 12,30 horas.

e. 8|9 — Nº 9.006 — v. 12|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 259
Día 15 septiembre 1966, 9.40 horas
Capital Federal

Reparación eje cigüeñal motor Diesel, marca Mirrless. Destino, varias unidades. Garantía: 1 o|o sobre monto total oferta.

Precio legajo: $ 30.— m|n.

Preadjudicaciones en cartelera, piso 9º. Venta legajos, de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas, día y hora mencionados, en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas, entrepiso, ala 2)

Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, piso 10º. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|9 Nº 9.017 v.12|9|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 258
Día 15 septiembr. 1966, 9.30 horas
Capital Federal

Mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial material, ejecución revoques patio interior central. Destino: Residencia Personal Militar Superior. — Garantía: 1 o|o sobre monto presupuesto oficial. $ 2.567.600.

Precio legajo: $ 100.— m|n.

Preadjudicaciones en cartelera, piso 9º. Venta legajos, de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas, día y hora mencionados, en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas, entrepiso, ala 2).

Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando: número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, piso 10º. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|9 Nº 9.018 v.12|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.612 para el día 14 de setiembre de 1966, a las 10.00 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.9|9-Nº 9.040-v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.089/66

Venta de:	Kgs.
Acero especial p. trabajos en caliente de 50 mm de ⌀ ..	9.124.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 52 mm de ⌀ ..	6.713.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 55 mm de ⌀ ..	203,500
Acero especial p. trabajos en caliente de 76 mm de ⌀ ..	43.937.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 78 mm de ⌀ ..	148.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 80 mm de ⌀ ..	6.705.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 83 mm de ⌀ ..	194.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 85 mm de ⌀ ..	2.079.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 90 mm de ⌀ ..	567.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 95 mm de ⌀ ..	706.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 105 mm de ⌀ .	285.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 225 mm de ⌀ .	354,500
Acero especial p. trabajos en caliente de 280 mm de ⌀ .	333.—

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 26 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|9-Nº 9.041-v.23|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1088|66

Venta de: Acero, cromo, níquel molibdeno para cementar de 25,4 mm. de diámetro, Kgs. 419. — Acero al silicio manganeso trafilado de 11.1 mm. de diámetro, Kgs. 30,800. — Acero al silicio no cementable de 11. mm. de diámetro, Kgs. 2.374. — Acero al silicio molibdeno trafilado de 11. mm. de diámetro, Kgs. 1.800. — Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 milímetro de diámetro, Kilogramos 3.999. — Acero al silicio manganeso de 13 mm. de diámetro, Kgs. 90. — Acero al silicio manganesó de 14,3 mm. de diámetro, Kgs. 101,800. — Acero al cromo molibdeno de 34,9 mm. de diámetro, Kgs. 138. — Acero al cromo molibdeno de 209,6 mm. de diámetro, Kgs. 47. — Acero al cromo molibdeno en planchuela de 105 X 100 mm., Kgs. 13.410. — Acero al cromo molibdeno de 102 X 102 milímetros de diámetro, Kgs. 4.600.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 22 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. —Cabildo 65.— Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|9 Nº 8.935 v.21|9|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-22.416-c|v-66

Llámase a Licitación Pública Nº 81, para el día 20 de septiembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de pintura, con destino a las Embarcaciones del Departamento de Practicaje.

Apertura, en el Departamento de Practicaje (Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal), donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|9 Nº 9.006 v.12|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para la provisión de muebles diversos, con destino a un buque petrolero de 10.000 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.1º|9 Nº 8.811 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el pintado de una grúa a martillo de 250 toneladas, instalada en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y plano agregados.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 11 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000

e 1º|9 Nº 8.812 v.14|9|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1518|66

Impresión formularios continuos.

Apertura: 20 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.8|9 Nº 9.019 v.12|9|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1470-1|66 (segundo llamado).

Servicios de transporte de tripulaciones de la empresa. — Apertura: 21 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.6|9 Nº 8.943 v.19|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 14/66, para el día 19 de septiembre de 1966 a las 11 horas, para la adquisición de Utiles y Libros de Oficina con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones) calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de Condiciones e informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones).

e.9|9-Nº 9.042-v.13|9|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/66, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el bimestre octubre-noviembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a leche y derivados, y pan. — Mar del Plata, agosto 25 de 1966. — El Director.

e.8|9 Nº 9.007 v.12|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|66
Rubro "A"

Para el día 20 de septiembre de 1966 a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de drogas para stock anual del Sub sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 20 de septiembre a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviaros, Junín 224. Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub Sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso. Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.9|9-Nº 9.043-v.13|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expte. Nº 51.272/66

Llámase a Licitación Pública Nº 11/66, para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 39 uniformes para ordenanzas.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, de 13 a 19 hs.

e.8|9 Nº 9.020 v.12|9|66

MINSTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 522-MC, hasta el día 15 de septiembre de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Clavos Punta París.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura.

Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio Nº 1925. Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40,00.

e.8|9-Nº 9.025-v.12|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 34.253|1966
Licitación Pública

Rodamientos de bolas y cajas portacojinetes. 21|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|9-Nº 9.045-v.13|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 30.577|1966
Licitación Pública

Formularios. 21|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|9-Nº 9.046-v.13|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 33.403|1966. — 27|9 1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.5|9 Nº 8.879 v.16|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.116|1964

Contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús", a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo. — 3|11|1967, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Lanús (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.

e.2|9 Nº 8.829 v.22|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4401, hasta el día 28 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada, semipesada, liviana y en paquetes, sin dimensionar, limpia (total de toneladas 66).

Ubicación: Depositada en Dto. Paraná Medio, ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y Dto. Paraná Medio, ciudad de Paraná, E. Ríos.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas, y en el Dto. Paraná Medio, ciudad de Paraná, Entre Ríos.

e.8|9 Nº 9.022 v.12|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4402, hasta el día 30 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada y semipesada, sin dimensionar, limpia (total de toneladas 43).

Ubicación: Depositada en el Dto. Bahía Blanca, ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y Dto. B. Blanca, ciudad de B. Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas, y en el Dto. Bahía Blanca, ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

e.8|9 Nº 9.023 v.12|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4403, hasta el día 3 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada y semipesada, dimensionada y sin dimensionar, limpia.

Ubicación: Depositada en la División Zona Patagónica Norte, Puerto Comodoro Rivadavia.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y en la División Zona Patagónica Norte, Comodoro Rivadavia.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas, y en la Div. Zona Patagónica Norte, ciudad de Comodoro Rivadavia.

e.8|9 Nº 9.024 v.12|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.400 hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada, sin dimensionar, limpia (1.575 ton.).

Ubicación: Depositada en el Dpto. Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.5|9 Nº 8.908 v.16|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto y construcción de 4 ptes., sus accesos y obras complementarias en hormigón y|o hormigón armado, y|o hormigón pretensado y|o acero estructural, s|Río Leona, s|Aº Turbio s|Río Leona en Paso Biggeri y s|Río Santa Cruz en Paso Charles Fuhr — La Leona en la Prov. de Santa Cruz. $ 150.000.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.9|9.Nº 9.044-v.29|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.958, para la adquisición de repuestos para camión Dodge, mod. D-400. $ 495.000. Presentación propuestas: 19 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|9 Nº 9.021 v.12|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Monteros-Aguilares, en la Prov. de Tucumán. — $ 32.551 227. — Depósito de garantía: $ 325.513. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9. — Nº 8.802 v.21|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s|Arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta.

Pesos 25.194.296.— Depósito de garantía: $ 251.943. — Presentación propuesta: 3 de Octubre a las 15. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8-Nº 8.752-v.20|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires. $ 2.818.513.

Depósito de garantía: $ 28.186.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 32-P|66

28|9|66 a las 10 horas. — Por la adquisición de barras para anclas, bujes, bulones, espárragos, tornillos, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540. 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|9-Nº 9.028-v.14|9|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|9|66 — Lic. Priv. 122-V. Hora: 14 — Por la venta de 75.000 Lts. de Aceite residuo ex motores (en tambores de 200 Lts.). — Pliego: $ 100.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones — Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. (T. E. 55 - 9218).

e.8|9-Nº 9.008-v.15|9|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|10|66, Lic. Púb. 1164-C. Hora: 14. Acero común; dulce, negro, en chapas(varias medidas) en total: 757.450 Kgs. — Cinc en chapas lisas, calibre vieille montagne: (varias medidas); en total: 15.500 Kgs. — Pliego: $ 1.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná. de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E.: 55-9218.

e.6|9 Nº 8.940 v.19|9|66

F. C. G. BME. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 331|66. Apertura 16|9|66, 8 horas: Adquisición de 10.000 t. de piedra para balasto. — Nº 332|66, Apertura 22|9|66, 8 horas: Adquisición de 6.500 filtros para lubricantes de locomotoras Diesel Eléctricas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|9 Nº 8.832 v.15|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 39|66
Expediente Nº 17622|66

Llámase a Licitación Pública Nº 174|66 para la provisión e instalación de un sistema de calefacción por pantallas radiantes a rayos infrarrojos y convectores a los Edificios de la Superintendencia de Tráfico, Distrito Vía y Obras Buenos Aires y en las viviendas del Superintendente y personal Vía y Obras anexas al Edificio Ala Suárez, sito en la Avenida Vélez Sársfield esquina Suárez, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de septiembre de 1966 a las 13 horas en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia - Oficina 431. — Precio del pliego: $ 1.000.— m|n. Oficina Licitaciones. — La Gerencia.

e.7|9-Nº 8.976-v.13|9|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación pública Nº 2.323|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.30 horas: Alambre ranurado para trole y cable de cobre desnudo.

Licitación pública Nº 2.330|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.40 horas: Zapatas de hierro fundido para freno.

e.5|9 Nº 8.909 v.16|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|66: Provisión materiales de electricidad y electrodos.

Fecha de apertura: 30|9|66. a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389. piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

e.9|9-Nº 9.095-v.15|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|66, hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Cartón Amianto v|medidas, cartón aceitado, empaquetadura cáñamo trenzada v|medidas, empaquetadura grafitada, goma en plancha v|medidas y corchotina en tira v|medidas.

Valor del pliego: m$n. 500.—

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 9 de setiembre en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279. 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.8|9-Nº 9.027-v.14|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, hasta el día 22 de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná en tablas, viraró en tablas, cedro paraguayo en rollos y palo santo paraguayo en rollos. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos: todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de septiembre, en la División Licitaciones y Compras, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|9. — Nº 8.813 v.14|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 66|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, Oficina 104, Cap. Federal, el día 19 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas de contabilidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 8.833 v.15.9.66

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados de la Nación
Expediente Nº 4.060
Ped. Nº 177

Llámase a licitación pública para la venta de 10.000 Kgs. de papel en desuso. Apertura de las propuestas: 21 de setiembre de 1966, a las 16 hs., Formulario con especificaciones en Sección Compras, día laborable de 8 a 18 horas.

e.9|9-Nº 9.047-v.13|9|66

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para contratar hasta el 31 de diciembre de 1966 el alquiler de un depósito dentro de la Capital Federal, excluyendo zona portuaria, transporte y eslingaje de 251.100 kilogramos de papel diario en bobinas de 112 y 56 cms., de ancho. — Apertura: 15 de setiembre de 1966 a las 16. — Retirar pliegos de condiciones en la Dirección de Administración de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.8|9-Nº 9.009-v.12|9|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 64|966 para el día 15 de setiembre de 1966 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "textos jurídicos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay 1536, 7mo. Piso. Capital Federal.

e.8|9-Nº 9.026-v.12|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RAVAZZANI CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.240. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Luis José Ravazzani, argentino, casado, domiciliado en Arcos número mil novecientos sesenta y seis, Capital; doña Walkyria Isidra Brignardelli de Ravazzani, argentina, casada, domiciliada en Arcos número mil novecientos sesenta y seis; don Luis José Ravazzani (h.), argentino, soltero, domiciliado en Arcos número mil novecientos sesenta y seis Capital; doña Leticia Walkyria Ravazzani, argentina, soltera, domiciliada en


19660912

Arcos número mil novecientos sesenta y seis, Capital; don Ricardo Luis Brignardelli, argentino, casado, domiciliado en Thames número dos mil cuatrocientos veinte y dos, Capital; doña Catalina Ferrari de Cesario, argentina, viuda, domiciliada en Echeverría número dos mil cuatro, Capital; doña Haydée Mallada de Brignardelli, argentina, casada, domiciliada en Thames número dos mil cuatrocientos veinte y dos, Capital; don Marcos Ruiz Sáenz, español, casado, domiciliado en Talcahuano mil ciento treinta, Capital; don Jorge Alberto Ravazzani, argentino, soltero, domiciliado en Moldes número dos mil doscientos treinta y uno, Capital y don Víctor Hugo Jofré, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Fórest número setecientos sesenta y ocho, Capital; todos los comparecientes mayores de edad, a excepción del último de los nombrados señor Víctor Hugo Jofré, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, según así resulta de la escritura de fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Capital don Hugo M. Matera, al folio ciento cuarenta y cinco del Registro número setenta y cinco a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis bajo el número ciento sesenta y siete al Folio trescientos sesenta y tres del Libro cuatro de Venias para ejercer el comercio, tengo a la vista en este acto y agrego copia autenticada a la presente como cabeza de escritura; todos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la sociedad "Ravazzani Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Subinspector General a cargo de la Inspección General de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve| sesenta y tres, por Resolución de fecha veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y seis, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Ravazzani Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", Ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución y el Estatuto Social, que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista para este acto en el expediente número veinte y dos mil cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de julio de 1966, se reunen los señores Luis José Ravazzani, Walkyria Isidra Brignardelli de Ravazzani, Luis José Ravazzani (hijo); Leticia Walkyria Ravazzani, Ricardo Luis Brignardelli, Marcos Ruiz Sáenz, Catalina Ferrari de Cesario; Haydée Mallada de Brignardelli, Jorge Alberto Ravazzani y Víctor Hugo Jofré y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RAVAZZANI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas, industrializadas o no y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, exportación e importación. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y transformación de elementos para la construcción y para la realización de obras de ingeniería y arquitectura. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y su división, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, construcción de inmuebles por sistema de propiedad vertical, colectiva, condominio horizontal u otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, mixtos o privados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (Veinte Millones), representado por 200.000 (Doscientas Mil) acciones de m$n. 100.— (Cien), valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 4.000.000.— (Cuatro Millones) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de Acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Luis José Ravazzani 29.000 A 2.900.000.— Walkyria Isidra Brignardelli de Ravazzani 6.000 A 650.000. — Leticia Walkyria Ravazzani 1.500 A 150.000. — Ricardo Luis Brignardelli 200 A 20.000. — Catalina Ferrari de Cesario 500 A 50.000. — Haydée Mallada de Brignardelli 200 A 20.000. — Marcos Ruiz Sáenz 200 A 20.000. — Jorge Alberto Ravazzani 200 a 20.000. — Luis José Ravazzani (hijo) 1.500 A 150.000. — Víctor Hugo Jofré 200 A 20.000. — Cada accionista integra el diez por ciento de su suscripción en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis José Ravazzani; Vicepresidente: Walkyria Isidra Brignardelli de Ravazzani; Directores Titulares: Luis José Ravazzani (hijo), Leticia Walkyria Ravazzani y Ricardo Luis Brignardelli; Síndico Titular Eduardo Juan Tufarolo; Síndico Suplente: Tomás Camilio Boada. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Juan Tufarolo y Luis José Ravazzani a fin de que indistintamento o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive su denominación. — Luis J. Ravazzani. — Walkyria B. de Ravazzani. — Leticia W. Ravazzani. — R. L. Brignardelli. — Catalina F. de Cesario. — Haydée M. de Brignardelli. — M. Ruiz Sáenz. — J. A. Ravazzani. — Luis J. Ravazzani. — Víctor H. Jofré. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de: Luis José Ravazzani; Walkyria Isidra Brignardelli de Ravazzani; Luis José Ravazzani (h.); Leticia Walkyria Ravazzani; Ricardo Luis Brignardelli; Catalina Ferrari de Cesario; Haydée Mallada de Brignardelli; Marcos Ruiz Sáenz; Jorge Alberto Ravazzani y Víctor Hugo Jofré y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1966. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas - Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas". — "Estatuto Tipo: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Ravazzani Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos ($ 20.000.000), representado por acciones de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100) valor nominal cada una y dividido en Cinco (5) series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete; con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Décimoprimero: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año; "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acc Inspección General de Justicia Nº 22053. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ravazzani Construcciones, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 10 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.198. — Hay una firma ilegible, hay un sello Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia - Contable". — Son Copia Fiel, doy fe. — Hace constar el Autorizante que mediante declaración jurada mensual ingresará el impuesto de Sellos que corresponde a este acto de veinticuatro mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el capital emitido que asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mi, doy fe. — Luis J. Ravazzani. — Walkyria B. de Ravazzani. — Leticia W. Ravazzani. — Luis J. Ravazzani. — R. L. Brignardelli. — Catalina F. de Cesario. — Haydée M. de Brignardelli. — M. Ruiz Sáenz. — J. A .Ravazzani. — Víctor H. Jofré. — Hay un sello. — Ante mí: J. B. Cubas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta, del Registro número Ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del Seis millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos uno al presente Seis millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400. — e.12|9-Nº 34.908-v.12|9|66

R O T T A R I

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública número mil trescientos veintiocho, pasada al folio cuatro mil doscientos noventa por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Rottari Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta de constitución dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días de julio de 1966, se reunen los señores Mario Luis Rottari, Pedro Rottari, Antonio Rottari, Da. Margarita Teresa del Carro de Rottari, Da. Luisa A. Rottari, José Rottari, Da. Lucía de Lorenzi, Adolfo Domingo Rabetini, Benjamín Gutiérrez y Rosario Incardona, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "ROTTARI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) La explotación de la industria metalúrgica en todos sus aspectos y procesos en especial de la carpintería metálica, incluyendo la fabricación de maquinarias, herramientas y repuestos como así también la producción y elaboración de elementos y productos para la industria de la construcción. c) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) ni otras por las que se requiera el concurso público. d) Operaciones inmobiliarias, mediante la compraventa, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales. D) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada serie. E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares con mandato por tres años. F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que son totalmente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Mario Luis Rottari: 27.800 acciones; Pedro Rottari y Antonio Rottari: 4.000 acciones cada uno; y los señores Margarita Teresa del Carro de Rottari, Luisa A. Rottari, José Rottari, Lucía de Lorenzi, Adolfo Rabetini, Benjamín Gutiérrez y Rosario Incardona: 600 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de cuatro millones de pesos, y un capital realizado de cuatrocientos mil pesos — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Mario Luis Rottari. Vicepresidente: Pedro Rottari. Director: Antonio Rottari. Síndico Titular: Carlos Alfredo De Rose. Síndico Suplente: Marino Giassone. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Luis Rottari, Pedro Rottari y contador Carlos Alfredo De Rose, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — Quinto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad que por este acto se constituye, incorpore como aporte de capital el fondo de comercio de propiedad del Sr. Mario Luis Rottari, que gira en plaza bajo la denominación de "Establecimiento Metalúrgico M. L. Rottari", con domicilio en esta Capital, calle Paraná 264, piso 5, oficina 48, de conformidad con el balance practicado al 31 de diciembre de 1965. — Margarita T. de Rottari. — Luisa A. Rottari. — José Rottari. — M. L. Rottari. — Lucía De Lorenzi de Rottari. — Pedro Rottari. — Rottari Antonio. — A. Rabetini. — B. Gutiérrez. — R. Incardona. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro número 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Margarita Teresa del Carro de Rottari; José Rottari; Luisa Angela Rottari; Mario Luis Rottari; Lucía De Lorenzi de Rottari; Pedro Rottari; Antonio Rottari; Adolfo Domingo Rabetini; Benjamín Gutiérrez y Rosario Incardona, y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires a 4 de julio de 1966. Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo". N. 22.031. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rottari Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad del 4 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable. Resolución número 3.246". Es copia fiel, doy fe. Y el otorgante continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Rottari Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual ha de ingresarse el impuesto fiscal que corresponde a este acto de veinticuatro mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cuatro millones de pesos. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — M. L. Rottari. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.880.— e.12|9-Nº 34.934-v.12|9|66

M. O. M.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública número mil trescientos cuarenta y cuatro, pasada al folio cuatro mil trescientos sesenta y tres, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "M. O. M., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 7 de marzo de 1966, se reunen los señores: Mario Luis Scioli; Omar Eduardo Bianchi; Lorenza Moreno; Isabel Jacinta Scioli; Carmen Scioli; Alicia Pereira; Mabel Beatriz Bianchi; Eduardo Narciso Pereira; Carlos Lorenzo y Héctor Lorenzo, todos mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "M. O. M., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La fabricación, instalación y reparación de toda clase de aparatos eléctricos y de iluminotecnia en general y a la explotación de las industrias metalúrgica, y electrometalúr-

gica, instalaciones comerciales y de plantas industriales, alumbrado público a vapor de mercurio y toda obra de ingeniería eléctrica en general. — b) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — c) La compraventa, construcción, administración, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales. — d) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público. — D) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—), representado por acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada serie. — E) El directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que es integramente suscripta de conformidad con el siguiente detalle: Los señores Mario Luis Scioli y Omar Eduardo Bianchi: 3.750 acciones cada uno; las señoras Doña Lorenza Moreno y Doña Isabel Jacinta Scioli; 500 acciones cada una, y los señores Carmen Scioli; Alicia Pereira; Mabel Beatriz Bianchi; Eduardo Narciso Pereira; Carlos Lorenzo y Héctor Lorenzo: 250 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de un millón de pesos, y un capital realizado de cien mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Mario Luis Scioli. — Vicepresidente: Omar Eduardo Bianchi. — Director: Lorenza Moreno; Síndico Titular: Jesús A. Obelleiro. — Síndico Suplente: Leopoldo Arnoldo Veronelli. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Jesús Antonio Obelleiro y señor Leopoldo Arnoldo Veronelli, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para proponer y aceptar modificaciones a la presente acta e inclusive a la denominación social. — Raspado: Mabel — Mabel — E. L. Narciso — Narciso: Vale. — Raspado: comerciales y de plantas: E. L.: industriales: Vale. — Carmen S. de Scioli. — Mabel B. B. de Guellin. — Alicia Pereira de Bianchi. — Omar E. Bianchi. — Eduardo N. Pereira. — Lorenza Moreno de Scioli. — Scioli. — Isabel J. Scioli de Bianchi. — Carlos Lorenzo. — H. Lorenzo. — Certifico, en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Carmen Scioli de Scioli; Mabel Beatriz Bianchi de Guellin; Alicia Pereira de Bianchi; Omar Eduardo Bianchi; Eduardo Narciso Pereira; Lorenza Moreno de Scioli. — Mario Luis Scioli; Isabel Jacinta Scioli de Bianchi; Carlos Lorenzo y Héctor Lorenzo, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires a 7 de marzo de 1966. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo." — "N. 21.757. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "M. O. M., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 7 de marzo de 1966, con la denominación de "C. I. F. Mercurio, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Alberto S. Guerizoli - Subinspector General de Justicia - Contable. — Resolución Nº 3.250". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "M. O. M., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos. — Leída y Ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Jesús A. Obelleiro. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.880. — e.12|9-Nº 34.935-v.12|9|66

SHAMA HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribana autorizante comparece don Federico Enrique Detlefs, argentino, quien manifiesta estar casado en segundas nupcias con Mercedes Matilde Rivas, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en representación de don Ovadia Shauli Shama, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Adela Faham, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos noventa mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en Malabia quinientos sesenta y siete, Capital Federal; don Abraham Shauli Shama, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Susana Glasman, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos noventa mil novecientos veintidós, domiciliado en Acevedo dos mil doscientos cincuenta y nueve, Capital Federal; don José Laniado, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Cabaibie, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cero doscientos sesenta y cinco mil seiscientos siete, domiciliado en Velazco cuatrocientos veintiséis, Capital Federal; don Isaac Glasman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Mirla Rechenman, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Paraguay cuatro mil ciento setenta y cinco, Capital Federal; don Jaime Víctor Terdjman, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos, domiciliado en Larrea quinientos cuarenta, Capital Federal; don Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y ocho mil setecientos veintinueve, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; don Carlos Alberto Apold, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cincuenta y dos mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en Superí dos mil setecientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Bernardo Fliguer, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Luisa Kuperisky, jubilado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochenta y cinco mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en Mariano Acha dos mil ciento cuarenta y tres, Capital Federal; doña Susana Glasman de Shama, belga, casada en primeras nupcias con Abraham Shauli Shama, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos, domiciliada en Acevedo dos mil doscientos cincuenta y nueve, Capital Federal; doña Adela Faham de Shama, argentina, casada en primeras nupcias con Ovadia Shauli Shama, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos diecinueve, domiciliada en Malabia quinientos sesenta y siete, Capital Federal, y don Enrique Guillermo Detlefs, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Gil, jubilado, con Libreta de Enrolamiento sesenta y un mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, conforme al poder que le fuera conferido por escritura de fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí al folio doscientos cincuenta y uno de este Registro a mi cargo, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que en forma provisoria constituyeron los nombrados por escritura pasada ante mí al folio doscientos cincuenta y uno de este Registro a mi cargo, con fecha seis de mayo del año en curso, bajo el nombre de Shama Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y que fuera autorizada a funcionar por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número tres mil sesenta de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y seis, conforme así resulta del expediente número veintiún mil seiscientos noventa y cinco, de la Inspección General de Justicia de la Nación, que a sus efectos me entrega y que en sus partes pertinentes procedo a transcribir textualmente: 'Primer tsetimonio. — Escritura número noventa y cuatro. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis ante mí escribana autorizante, comparecen: don Ovadia Shauli Shama, argentino naturalizado, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Adela Faham, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos noventa mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en Malabia quinientos sesenta y siete, Capital Federal; don Abraham Shauli Shama, argentino naturalizado, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Susana Glasman, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos noventa mil novecientos veintidós, domiciliado en Acevedo dos mil doscientos cincuenta y nueve, Capital Federal; don José Laniado, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Esther Cabaibie, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cero doscientos sesenta y cinco mil seiscientos siete, domiciliado en Velazco cuatrocientos veintiséis, Capital Federal; don Isaac Glasman, argentino naturalizado, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Mirla Rechenman, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Paraguay cuatro mil ciento setenta y cinco, Capital Federal; don Jaime Víctor Terdjman, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos, domiciliado en Larrea quinientos cuarenta, Capital Federal; don Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y ocho mil setecientos veintinueve, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; don Federico Enrique Detlefs, argentino, quien manifiesta estar casado en segundas nupcias con Mercedes Matilde Rivas, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno de la Capital Federal; don Carlos Alberto Apold, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cincuenta y dos mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en Superí dos mil setecientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Bernardo Fliguer, argentino naturalizado, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Luisa Kuperisky, jubilado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochenta y cinco mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en Mariano Acha dos mil ciento cuarenta y tres, Capital Federal; doña Susana Glasman de Shama, belga, quien manifiesta estar casada en primeras nupcias con Abraham Shauli Shama, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos, domiciliada en Acevedo dos mil doscientos cincuenta y nueve, Capital Federal; doña Adela Faham de Shama, argentina, quien manifiesta estar casada en primeras nupcias con Ovadia Shauli Shama, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos diecinueve, domiciliada en Malabia quinientos sesenta y siete, Capital Federal, y don Enrique Guillermo Detlefs, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Celia Gil, jubilado, con Libreta de Enrolamiento sesenta y un mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad Anónima se denominará "SHAMA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Industriales: Para la elaboración de artículos de punto en general y productos afines y productos y subproductos para la industria textil en general; 2) Comerciales: Para la compa-venta, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones 3) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general, la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal; 4) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos ni otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: don Ovadia Shauli Shama: ocho mil acciones o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; don Abraham Shauli Shama: ocho mil acciones o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; don José Laniado: cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Isaac Glasman: cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Jaime Víctor Terdjman, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Carlos Enrique Detlefs: cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Federico Enrique Detlefs: cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Apold, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Bernardo Fliguer: cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; doña Susana Glasman de Shama: mil seiscientas acciones o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional; doña Adela Faham de Shama: mil seiscientas acciones o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional, y don Enrique Guillermo Detlefs: cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional. La integración se realiza en efectivo a razón del diez por ciento de la suscripción de cada accionista resultando así un capital suscripto de dos millones de pesos integrado en doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: don Abraham Shauli Shama; vicepresidente: doña Adela Faham de Shama; vocales doña Susana Glasman de Shama; Síndico titular: Carlos Enrique Detlefs y Síndico suplente: Federico Enrique Detlefs; vocal suplente: Ovadia Shauli Shama. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Federico Enrique Detlefs y|o Carlos Enrique Detlefs a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter invocado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando siempre en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan provisoriamente constituida la sociedad "Shama Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad por ante mí de lo que doy fe. — O. S. Shama. — A. S. Shama. — José Laniado. — Isaac Glasman. —

J. Terdjman. — Carlos Detlefs. — F. E. Detlefs. — Carlos Apold. — B. Fliguer. — Susana G. de Shama. — Adela F. de Shama. — E. Detlefs. — Ante mí S. Malleville. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio doscientos cincuenta y uno del Registro ciento dieciséis a mi cargo. — Para la Interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Acevedo — José c| — ejercicio — serie — social — Ovadia — Federico — acciones seiscientas — Detlefs — don — Moneda — correlativamente — Vale. — S. Malleville — Hay un sello: Sofía A. Malleville — Escribana — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 427.381 que se agrega Lomas de Zamora, 12 de Mayo de 1966. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Sofía A. Malleville obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.474.064 Lomas de Zamora, 12 de Mayo de 1966. Hay una firma ilegible. Jorge Arrupe Pro-Secretario — Hay otro sello. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Shama Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2. — La duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4. — El Capital Social autorizado se fija en $ 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de $ 100.— m|n. (un cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en Cinco (5) series iguales... 7. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de Tres y un máximo de Quince con mandato por tres años siendo reelegibles... 11. — El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año... Nº 21.695 Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Shama Hermanos Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires, el 6 de Mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis), a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 3060. — E|L.: "jubilado". Vale. — Fdo.: Sofía A. Malleville. Escribana. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 19.200.— e.12|9-Nº 34.965-v.12|9|66

SHORFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil ciento once. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante el escribano autorizante, don Aron Sajnin, comparece: don Eusebio Finguerut, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos ochenta y tres, de este vecindaroi, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por sí y además en su carácter de apoderado de los señores Mira Radzyminski, casada, don Rafael Melamed, casado, doña Sara Thaler, soltera, don Jacobo Butermilch, casado, doña Elka Putermilchov de Radzyminski, casada, don Tobías Radzyminsky, casado, doña Towa Muller de Oren, casada, doña Sofía Morozovski de Butermilch, casada, y don Elías Oren, casado, todos domiciliados en la calle Campichuelo doscientos setenta y dos, de este vecindario, mayores de edad, acreditando la personería invocada con el respectivo Poder Especial que éstos le otorgaron al folio cuatrocientos uno, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo y dicen: Que conjuntamente con sus mandantes, con fecha veintiocho de febrero del corriente año, constituyeron una sociedad denominada "Texfin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 28 días del mes de febrero de 1966, se reunen los señores: Elías Oren, Sofía Morozovski de Butermilch, Towa Muller de Oren, Tobías Radzyminski, Elka Putermilchow de Radzyminski, Rafael Melamed, Sara Thaler, Jacobo Butermilch, Eusebio Finguerut, Mira Radzyminski, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SHORFIN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y especialmente lo relacionado con teñidos, telas, artículos de punto y confeciones. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, madereros y de la construcción. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizadas toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T.e. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en dos series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 1 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, suscribiéndose en este acto el 20 % o sea m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) e integrado en efectivo el 10 % o sea m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional), según se detalla a continuación: Suscriptos: Elías Oren, 400, 40.000, 4.000. Sofía Morozovski de Butermilch, 400, 40.000, 4.000. Towa Muller de Oren, 400, 40.000, 4.000. Tobías Radziminski, 400, 40.000, 4.000. Elka Putermilchow de Radziminski, 400, 40.000, 4.000. Sara Thaler, 400, 40.000, 4.000. Jacobo Butermilch, 400, 40.000, 4.000. Eusebio Finguerut, 400, 40.000, 4.000. Mira Radzyminski, 400, 40.000, 4.000. Rafael Melamed. 400, 40.000, 4.000. 4.000. 400.000, 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elías Oren; Director: Tobías Radzyminski; Síndico Titular: Rafael Melamed; Síndico Suplente: Eusebio Finguerut. — Cuarto: Autorizar a los señores Israel Lipsich, Eusebio Finguerut, Manuel Ramón Estévez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Déjase constancia que los aportes efectuados por las señoras Mira Radzyminski, Towa Muller de Oren, Elka Putermilchow de Radzyminski, Sofía Morozovski de Butermilch y la señorita Sara Thaler, han sido efectuados con bienes propios. Acto seguido se dio por finalizada la reunión, firmando todos los constituyentes previa lectura y ratificación. — Sara Thaler. — Jacobo Butermilch. — Elka Putermilchow de Radzyminski. — Elías Oren. — Sofía Morozovski de Butermilch. — Towa Muller de Oren. — Tobías Radzyminski. — Rafael Melamed. — Eusebio Finguerut. — Mira Radzyminski. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480, de Capital, que las firmas que anteceden corresponden a: Sara Thaler, Jacobo Butermilch, Elka Putermilchow de Radzyminski, Elías Oren, Sofía Morozovski de Butermilch, Towa Muller de Oren, Tobías Radzyminski, Rafael Melamed, Eusebio Finguerut y Mira Radzyminski, doy fe. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Hay un sello y una firma. Aron Sajnin. Aron Sajnin. Escribano. — "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Shorfin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires 28 de febrero de 1966. Hay un sello: Aron Sajnin. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.358. Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Shorfin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 28 de febrero de 1966 con el nombre de "Texfin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta) y de fs. 21 (fojas veintiuno) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.249. — Alberto S. Guerizoli. Alberto Guerizoli. Subinspector General de Justicia". — Firmado: A. Sajnin. Escribano. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.12|9-Nº 35.024-v.12|9|66

CASA ROMA-RIZZI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio ciento cuarenta y siete. — Escritura número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de de Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Marcelo Saraví Cisneros, Escribano Público autorizante, comparecen... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores don Martín Francisco Rizzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Haydée Iribarne, nacido el cinco de agosto de mil novecientos siete, libreta de enrolamiento número ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta, comerciante, domiciliado en la calle San Martín número setecientos sesenta y siete; don Rodolfo Teodoro Rizzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Leonor Amundarain, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos once, con libreta de enrolamiento número ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número quinientos ochenta y tres; doña María Cecilia Rizzi, argentina, soltera, nacida el veintidós de noviembre de mil novecientos tres, libreta cívica número dos millones quinientos cuarenta mil trescientos nueve, comerciante, domiciliado en la calle San Martín número setecientos once; doña Isabel María Rizzi de Guzzetti, viuda de don Félix Aníbal Guzzetti, argentina, nacida el quince de setiembre de mil novecientos cinco, libreta cívica número dos millones quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta, comerciante, domiciliado en la calle San Martín setecientos treinticinco; doña Josefa Haydée Iribarne de Rizzi, argentina, casada en primeras nupcias con don Martín Francisco Rizzi, nacida el quince junio de mil novecientos dieciséis, libreta cívica un millón setecientos once mil quinientos setentidós, comerciante, domiciliada en la calle San Martín setecientos sesentisiete; don Alberto Jorge Rizzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Esther Balsella, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos nueve; libreta de enrolamiento número ochocientos cuarenticuatro mil ciento seis, comerciante, domiciliado en la calle San Martín setecientos cuarentitres; doña Alicia Leonor Amundarain de Rizzi, argentina, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Teodoro Rizzi, nacida el seis de julio de mil novecientos dieciocho, libreta cívica número dos millones quinientos cincuenta mil cuarentiuno, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia quinientos ochentitrés; don Asdrúbal Pedro Guzzetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Edith Darburo, nacido el dieciséis de Octubre de mil novecientos treintidós, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuentiséis, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano novecientos diez; don Jorge Hugo Guzzetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen García, nacido el treinta de junio de mil novecientos treinticuatro, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos siete mil seiscientos dos; comerciante, domiciliado en la calle Mitre número trescientos setentinueve; don Carlos Alberto Rizzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz María Luján Heguiaphal, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos treintinueve, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos trece mil quinientos, comerciante, domiciliado en la calle San Martín setecientos cuarentitrés; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, de mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CASA ROMA-RIZZI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventinueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Comerciales: Importación y exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, repuestos y accesorios para automotores, tractores, motocicletas, mercaderías, maquinarias agrícolas, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, representaciones, concesionarias de automotores, tractores, motocicletas y demás rodados, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Segundo: Industriales: Mediante la elaboración y transformación de productos relacionados con la industria metalúrgica, fundición de metales ferrosos y no ferrosos, fabricación de maquinarias agrícolas y repuestos para las mismas, como asimismo la comercialización y distribución de dichos productos. — Tercero: Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventitrés de la ley once mil seiscientos setentidós y toda otra que requiera el concurso público. — Cuarto: Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enagenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Quinto: Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, frutícola, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cria invernación mestización venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, forestaciones de toda clase, en cabañas, granjas tambos, estancias, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase, y la compraventa, permuta, locación, depósitos, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos diez millones moneda nacional), representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda nacional), valor nominal, cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio fiscal cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series denominadas A y B de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos o sea dos millones de pesos moneda nacional (pesos dos millones moneda nacional) suscripto en la siguiente forma: Martín Francisco Rizzi, cuatrocientas acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos mil moneda nacional); Rodolfo Teodoro Rizzi, cuatrocientas acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos mil moneda nacional); Josefa Haydée Iribarne de Rizzi, cien acciones o sea cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional); Alberto Jorge Rizzi, quinientas acciones o sea quinientos

mil pesos moneda nacional (pesos quinientos mil moneda nacional); Alicia Leonor Amundarain de Rizzi, cien acciones o sea cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional); María Cecilia Rizzi, doscientas cincuenta acciones o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional); Isabel María Rizzi de Guzzetti, cien acciones o sea cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional); Asdrubal Pedro Guzzetti, cincuenta acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional); Jorge Hugo Guzzetti, cincuenta acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional); Carlos Alberto Rizzi cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional). — De los aportes referidos, cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento de su suscripción, en dinero efectivo. — El impuesto fiscal se abona sobre el capital suscripto. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Martín Francisco Rizzi; vicepresidente, Rodolfo Teodoro Rizzi; Directores titulares, Alberto Jorge Rizzi, Isabel María Rizzi de Guzzetti y María Cecilia Rizzi; suplentes, Alicia Leonor Amundarain de Rizzi, Jorge Hugo Guzzetti y Josefa Haydée Iribarne de Rizzi; síndico titular, Asdrubal Pedro Guzzetti; síndico suplente, Carlos Alberto Rizzi. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Marcelo Saraví, Contador Heriberto Luis Urbisaia y señor Martín Francisco Rizzi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — M. F. Rizzi. — Rodolfo T. Rizzi. — María Cecilia Rizzi. — Isabel M. R. de Guzzetti. — Haydée I. de Rizzi. — A. J. Rizzi. — Alicia L. A. de Rizzi. — A. P. Guzzetti. — J. H. Guzzetti. — C. A. Rizzi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Martín Francisco Rizzi, Rodolfo Teodoro Rizzi, María Cecilia Rizzi, Isabel María Rizzi de Guzzetti, Josefa Haydée Iribarne de Rizzi, Alberto Jorge Rizzi, Alicia Leonor Amundarain de Rizzi, Asdrubal Pedro Guzzetti, Jorge Hugo Guzzetti y Carlos Alberto Rizzi. — Buenos Aires, diez de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. Marcelo Saraví Cisneros. — Número veintiún mil quinientos ochenta. — Buenos Aires, julio trece de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Casa Roma-Rizzi Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Cudad el 10 de abril de 1966, con la denominación de "Rizzi Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" cuya Acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas 1), a fojas 3 vta. (fojas 3 vta.), con las modificaciones de fs. 16 (fs. 16) a fs. 17 (fs. 17), y sus Estatutos de fs. 5 (fs. 5) a fs. 8 vta. (fs. 8 vta.) con las modificaciones de fs. 17 vta. (fs. 17 vta.) y fs. 18 (fs. 18) a fs. 19 (fs. 19). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Firmado: Alberto S. Guerizoli. — Resolución número 3.120. — Hay un sello. — Firmado. Marcelo Saraví Cisneros, escribano.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120 e. 12|9 Nº 35.034 v. 12|9|66

MONZART

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: novecientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Jacinto Guillermo Strano, nacido el treintiuno de mayo de mil novecientos dieciocho, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cuarentisiete mil quinientos sesentitrés, comerciante, domiciliado en la calle Burela tres mil trescientos cuarenta y uno, de esta ciudad de Buenos Aires; don Pedro Monczar, nacido el primero de julio de mil novecientos nueve, polaco, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos nueve mil doscientos sesenta y uno, industrial, domiciliado en la calle Alvarez Jonte cuatro mil sesenta, de esta ciudad de Buenos Aires, don Fernando Zabinski, nacido el once de Junio de mil novecientos treinta y uno, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ciento treinta y un mil veinte, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín V. González dos mil doscientos ochenta y cinco de la ciudad de Buenos Aires; don Jaime Monczar, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y seis, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos diecinueve, industrial, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren seiscientos cincuenta y dos, séptimo piso, B, de esta ciudad de Buenos Aires; don Jorge Alberto Campetella, de veinticuatro años de edad, soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número siete millones quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y uno, contador público nacional, domiciliado en la Avenida Corrientes tres mil ciento sesenta y nueve, segundo piso, oficina veinte, de esta ciudad de Buenos Aires; don Eduardo Daniel Becher, de veinticuatro años de edad, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos veintiocho mil seiscientos treinta y nueve, contador público nacional, domiciliado en la Avenida Corrientes número tres mil ciento sesenta y nueve, segundo piso, oficina veinte, de esta ciudad de Buenos Aires; don Silvio Becher, de treinta años de edad, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos veintiocho mil ciento setenta y dos, contador público nacional, domiciliado en la Avenida Corrientes mil novecientos veintidós, noveno piso, oficina noventa y seis, de la ciudad de Buenos Aires; doña Reina Starozinski de Monczar, nacida el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintinueve mil novecientos noventa y uno comerciante, con domicilio en la calle Doctor Juan F. Aranguren seiscientos cincuenta y dos, séptimo piso, "B", de la ciudad de Buenos Aires; doña Adela Szelubski de Monczar, nacida el veintidós de marzo de mil novecientos dieciocho polaca, casada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos veinte, con domicilio en la calle Alvarez Jonte cuatro mil sesenta, de esta ciudad de Buenos Aires, y doña Gladis Dimpna Sánchez, de veintiséis años de edad, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones novecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en la Avenida Corrientes número mil novecientos veintidós, noveno piso, oficina noventa y seis, de esta ciudad de Buenos Aires. Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria respectiva, de la sociedad "Monzart Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida entre ellos con fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, que me ponen de manifiesto en el expediente de la Inspección General de Justicia caratulado N-veintiún mil novecientos cinco, año mil novecientos sesenta y seis, cuyos documentos transcriptos literalmente y por su orden, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de Mayo de 1966, se reúnen los señores Jacinto Guillermo Strano, Pedro Monczar, Fernando Zabinski, Jaime Monczar, Jorge Alberto Campetella, Eduardo Daniel Becher, Silvio Becher, señoras Reina Starosinski de Monczar y Adela Szelubski de Monozar y señorita Gladis Dimpna Sánchez y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MONZART SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes, especialmente los enumerados en el inciso b), semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, sí como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Mediante la explotación directa o la participación en la explotación de la industria de muebles en todas sus formas y aspectos, así como la industria maderera, metalúrgica, plástica y química; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pagos. (Art. 3º). El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Accionistas — acciones — monto m$n. — Jacinto Guillermo Strano, 2.000 — 200.000; Pedro Monczar, 10.000 — 1.000.000; Fernando Zalinski, 2.000 — 200.000; Jaime Monczar, 10.000 — 1.000.000; Jorge Alberto Campetella, 2.000 — 200.000; Eduardo Daniel Becher, 2.000 — 200.000; Silvio Becher, 2.000 — 200.000; Reina Starosinski de Monczar, 4.950 — 495.000; Adela Szelubski de Monczar — 4.950.— 495.000.—; Gladis Dimpna Sánchez 100.— 10.000.— Total: 40.000.— 4.000.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo: 10 o|o de las acciones suscriptas por cada accionista, por un total de m$n. 400.000.—. Se autoriza al Directorio a adquirir si lo creyere conveniente el Fondo de Comercio de "Monzart S.R.L.". — Tercero: Designar para integrar el órgano de administración y fiscalizador: Presidente Sr. Pedro Monczar Vicepresidente Sr. Jaime Monczar; Director Sr. Fernando Zabinski, Director Sr. Silvio Becher; Síndico Titular Sr. Eduardo Daniel Becher. — Síndico Suplente Sr. Jorge Alberto Campetella. — Cuarto: Autorizar a los señores Silvio Becher y Jaime Monczar a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a su denominación e|l "cuyo mandato durará un año" — Vale. Firmado: G. Strano. — P. Monczar. — F. Zabinski; Jaime Monczar; Jorge Campetella, Eduardo Becher, Silvio Becher, R. S. Monczar, Adela S. de Monczar y G. Dimpna. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: G. Strano, P. Monczar, F. Zabinski, Jaime Monczar, Jorge Campetella, Eduardo Becher. — Silvio Becher. — R. S. Monczar. — Adela S. de Monczar y G. Dimpna, pertenecen y son auténticas de Jacinto Guillermo Strano, Pedro Monczar, Fernando Zabinski, Jaime Monczar, Jorge Alberto Campetella, Eduardo Daniel Becher, Silvio Becher, Reina Starosinski de Monczar, Adela Szelubski de Monczar y Gladys Dimpna Sánchez, quienes firman ante mí, doy fe. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Conste. — Entre líneas: Sánchez. Vale. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: David Novacovsky. Escribano Público — Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Monzart Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposicones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, representado por acciones de m$n. 100.—, valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año... G. Strano. — P. Monczar. — F. Zabinski. — Jaime Monczar. — Jorge Campetella. — Eduardo Becher. — Silvio Becher. — R. S. Monczar. — Adela S. de Monczar. — G. Dimpna. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: G. Strano. — P. Monczar. — F. Zabinski. — Jaime Monczar, Jorge Campetella, Eduardo Becher, Silvio Becher, R. S. Monczar, Adela S. de Monczar y C. Dimpna, pertenecen y son auténticas de: Jacinto Guillermo Strano, Pedro Monczar, Fernando Zabinski, Jaime Monczar, Jorge Alberto Campetella, Eduardo Daniel Becher, Silvio Becher, Reina Starosinski de Monczar, Adela Szelubiski de Monczar y Gladis Dimpna Sánchez, quienes firman ante mí, doy fe. — Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Conste: Entre Líneas: Sánchez. Vale. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. Escribano Público. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 21095, Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|62, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Monzart Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de Mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia. Contable". Resolución Nº 3261. — Lo Transcripto Concuerda Fielmente con las Constancias del Expediente relacionado, doy fe — En consecuencia, los comparecientes dejan elevada a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria de la Inspeción General de Justicia y Constituida Definitivamente a la Sociedad "Monzart Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria", con arreglo al estatuto que se ha transcripto precedentemente. — En este Estado, las comparecientes doña Reina Starosinski de Monczar y doña Adela Szelubski de Monczar, dejan constancia a sus efectos que su aporte al capital de la sociedad que se constituye lo realizan con dinero propio de ellas. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante la presente escritura, los comparecientes así la otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe. — G. Strano. — P. Monczar. — F. Zabinski. — Jaime Monczar. — Jorge Campetella. — Eduardo Becher. — Silvio Becher. — R. S. Monczar. — Adela S. de Monczar. — G. Dimpna. (Está mi sello) ante mí: D. Novacovsky. — Concuerda con el orignal de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número novecientos noventa y tres, al folio mil novecientos, en el Registro quinientos siete, de mi adscripción, doy fe. — Para La Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de Actuación Notarial, correlativamente numerados del primero cero cero seis millones seiscientos setentiocho mil cuatrocientos sesentiocho, al sexto; y del séptimo cero cero seis millones seiscientos setentiocho mil cuatrocientos setenticinco, al presente, todos letra serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: D. Novacovsky. — Escribano Público. — Entre líneas: Resolución Nº 3261. Vale. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920 e.12|9 Nº 35.042 v.12|9|66

TECNOPAPEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de agosto

de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: don Carlos Isenberg, alemán, casado; don Pedro Reynaldo Oscar Otero, argentino, casado; don Héctor Albino Bergoglio, argentino, casado; don Jorge Pedro Díaz Varas, argentino, casado; don Eduardo Francisco Larocca, argentino, casado; doña Amaya de Amorrortu de Isenberg, argentina, casada; doña Carmen Antonia Margarita Pujadas de Isenberg, argentina, casada; doña Elsa Beatriz de Amorrortu de García, argentina, casada; doña Elena Antonieta Pujadas de Otero, argentina, casada; doña Nélida Esther Pujadas de Bergoglio, argentina, casada; y doña Clara Margarita de Amorrortu de Díaz Varas, argentina, casada; todos los comparecientes domiciliados legalmente en la calle Fray Luis Beltrán número treinta y cinco de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que, en sus caracteres de socios fundadores de "Tecnopapel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", vienen por este acto —como lo preceptúa el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio— a constituir definitivamente dicha entidad, y a tal efecto elevan a escritura pública el Estatuto de la misma, que, juntamente con la Resolución de la Inspección General de Justicia autorizándola a funcionar como anónima según lo establece el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y demás actos constitutivos agregados al Expediente de la citada Inspección General de Justicia de la Nación número diecisiete mil ochocientos sesenta y cinco, tengo a la vista para este acto, doy fe, de cuyo expediente transcribo literalmente las actuaciones necesarias para este otorgamiento, con las modificaciones aconsejadas, que dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la oficina de la calle Lavalle 1625, piso 10º, oficina 101, los señores Carlos Isenberg, alemán, casado, Cédula de Identidad Policía Federal número 331.759, domiciliado en la calle Vicente López 2280, piso 9º, Dto. D, Capital; Pedro Reynaldo Oscar Otero, argentino, casado, Cédula Policía Federal Nº 2.931.393, domiciliado en la calle Senillosa Nº 157, Capital; Héctor Albino Bergoglio, argentino, casado Cédula de Identidad Policía Federal número 963.909; domiciliado en la calle Rojas 749, Capital; Jorge Pedro Díaz Varas, argentino, casado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.856.992, domiciliado en la calle Pueyrredón 2318, 5º piso, Dto. L, Capital, y Eduardo Francisco Larocca, argentino, casado, Cédula Identidad Policía Federal número 2.391.249, domiciliado en la calle Fournier 2135, Capital; y las señoras Amaya de Amorrortu de Isenberg, argentina, casada, Cédula de Identidad Nº 2.546.364 domiciliada en la calle Vicente López 2280, piso 11º Dto. D., Capital; Carmen Antonia Margarita Pujadas de Isenberg, argentina, casada, Cédula Identidad Policía Federal número 228.204 domiciliada en la calle: Vicente López 2280, piso 9º, Dto. D; Elsa Beatriz de Amorrortu de García, argentina, casada, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.399.744, domiciliada en la calle Bynnon 6645, Capital; Elena Antonieta Pujadas de Otero, argentina, casada, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 1.316.914, domiciliada en la calle Senillosa Nº 157, Capital; Nélida Esther Pujadas de Bergoglio, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 0.513.837, domiciliada en la calle Rojas 749, Capital; y Clara Margarita de Amorrortu de Díaz Varas, casada, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.546.365, domiciliada en la calle Pueyrredón 2318, piso 5º, Dto. L, Capital; todos vecinos de esta Ciudad y hábiles para contratar. — Abierto el acto, todos los comparecientes designaron al señor Carlos Isenberg para que presida la Asamblea y, luego de ocupar su cargo, declaró abierta la sesión, usando de la palabra para declarar que, como era del conocimiento de todos los presentes, el objeto de la reunión era: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones: específicas: a) La sociedad se denominará "TECNOPAPEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la manufactura y elaboración de toda clase de papeles y cartones ya sea con materias primas propias y|o de terceros en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación de cualquier clase de productos de origen nacional o extranjero, con materias primas, mercaderías semielaboradas y|o terminadas, y en especial todo lo relacionado con operaciones de papeles y cartones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar actos de naturaleza civil, comercial, administrador y judicial que directa e indirectamente se relacionen con el objeto enunciado, sin restricción alguna. — d) El Capital Autorizado se fija en m$nacional 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional) representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de m$nacional 100.000.— cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital suscripto se emite la Primera y Segunda Serie de acciones ordinarias al portador clase A. de cinco votos por acción por un monto de m$n. 200.000.— según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — 1º Carlos Isenberg 200 acciones ordinarias al portador clase A 5 votos $ 20.000. — 2º Pedro R. O. Otero 180 „ 18.000. — m$n. 38.000. — Transporte m$n. 38.000. — 3º Héctor A. Bergoglio 180„ 18.000. - 4º Pedro Jorge Díaz Varas 180 „ 18.000. — 5º Eduardo F. Larocca 180 „ 18.000. — 6º Amaya de Amorrortu de Isenberg 180 „ 18.000. — 7º Elsa Beatriz de Amorrortu de García 180„ 18.000. — 8º Elena A. Pujadas de Otero 180 „ 18.000. — 9º Carmen A. M. Pujadas de Isenberg 180 „ 18.000. — 10º Nélida E. Pujadas de Bergoglio 180 „ 18.000. — 11º Clara Margarita de Amorrortu de Díaz Varas 180 „ 18.000. — 2.000 acciones m$n. 200.000. Los nombrados suscriptores integraron el diez por ciento en efectivo o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Sra. Amaya de Amorrortu de Isenberg; Vicepresidente: Sra. Elsa Beatriz de Amorrortu de García; Síndico Titular: Dr. Pedro Emilio Santilli; Síndico Suplente: Sr. Carlos Isenberg. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Amaya de Amorrortu de Isenberg y|o Elsa Beatriz de Amorrortu de García y|o Dr. Pedro Emilio Santilli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente de acuerdo a la autorización conferida. — Con lo que termina el acto y previa lectura y ratificación firman todos los presentes de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — 1º Carlos Isenberg: C. Isenberg. — 2º Pedro R. O. Otero. — Pedro R. O. Otero. — 3º Héctor A. Bergoglio. — Héctor Bergoglio. — 4º Pedro J. Díaz Varas: Jorge Díaz Varas. — 5º Eduardo F. Larocca: E. F. Larocca. — 6º Amaya de Amorrortu de Isenberg: Amaya de A. de Insenberg. — 7º Carmen A. M. Pujadas de Isenberg: Carmen Pujadas de Isenberg. — 8º Elsa Beatriz de Amorrortu de García: Elsa de A. de García. — 9º Elena A. Pujadas de Otero: Elena A. P. de Otero — 10º Nélida E. Pujadas de Bergoglio: Nélida E. Pujadas de Bergoglio. — 11º Clara Margarita de Amorrortu de Díaz Varas: Clara M. de A. de Díaz Varas. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Carlos Isenberg, Pedro R. O. Otero, Héctor A. Bergoglio, Pedro J. Díaz Varas, Eduardo F. Larocca, y doña Amaya de Amorrortu de Isenberg, Carmen A. M. Pujadas de Isenberg, Elsa Beatriz de Amorortu de García, Elena A. Pujadas de Otero, Nélida E. Pujadas de Bergoglio y Clara Margarita de Amorrortu de Díaz Varas. — Son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Atilio Cantoni Aldana: En sello: Atilio S. Cantoni Aldana. — Autorización Nº 83. — Escribano". — "Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tecnopapel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — .... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 17.865 — Buenos Aires junio 1º de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Tecnopapel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 2 de enero de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 13 v. (fojas trece vuelta) y de fs. 23 y v. (fojas veinte y tres vuelta) y sus estatutos de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente, en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.917. — M. A. Mercader y debajo en sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — ...Leída que les fue, los comparecientes se ratifican y firman por ante mí, de que doy fe. — C. Isenberg. — Pedro R. O. Otero. — Héctor Bergoglio. — Jorge Díaz Varas. — E. F. Larocca. — Amaya de A. de Isenberg. — Carmen Pujadas de Isenberg. — Elsa de A. de García. — Elena P. de Otero. — Nélida E. Pujadas de Bergoglio. — Clara M. de A. de Díaz Varas. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel H. Salcedo. — En sello: Manuel Héctor Salcedo, Escribano".

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.12|9-Nº 35.069-v.12|9|66

CERES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número setecientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Sternheim, uruguayo, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Diagonal Norte número doscientos doce, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Sara Goldfand de Sternheim, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cuatro, domiciliada en la calle Diagonal Norte número doscientos doce, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Salomón Goldfand, polaco, casado, agricultor, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe número cero quince mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en la calle Julio Godoy número ochocientos treinta y dos, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Berta Peszkin de Goldfand, polaca, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe, número cero quince mil cuatrocientos veintitrés, domiciliada en la calle Julio Godoy número ochocientos treinta y dos, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Israel Wasilkowski, polaco, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza número doscientos noventa, de la localidad de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Paulina Gantman de Wasilkowski, argentina, casada, Perito Mercantil, titular de la Libreta Cívica matrícula número un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos, domiciliada en la calle Victorino de la Plaza número doscientos noventa, de la localidad de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Israel Bacía, argentino naturalizado, casado, Industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Cánning número seiscientos treinta y cuatro, cuarto piso, de esta Ciudad; doña Juana Goldszer de Gantman, argentina, casada, educacionista, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Mario Bravo Nº setecientos veintinueve, primer piso, de esta Ciudad; don Samuel Gantman, argentino, casado, Contador Público, titular de la Céd. de Identidad de la Policía Federal número tres millones veinticuatro mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Mario Bravo número setecientos veintinueve, primer piso, departamento "A", de esta Ciudad; y don Hilel Peretz Goldszer, argentino naturalizado, casado, Industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos veintidós mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Cánning número ochocientos treinta y dos, primer piso, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta privada de fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "CERES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, al expediente número veintiún mil ochocientos sesenta y uno, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo Expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número tres mil ciento veintiuno de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Ceres, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Ceres, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protocolización, en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintiún mil ochocientos sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta, el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas seis, y certificación de firmas de fojas seis vuelta, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas doce, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores José Sternheim, Sara Goldfand de Sternheim, Israel Wasilkowski, Paulina Gantman de Wasilkowski, Salomón Goldfand, Basía Peszkin de Goldfand, Hilel Peretz Goldszer, Israel Bacía, Juana Goldszer de Gantman, Samuel Gantman y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Ceres, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º), c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación de toda clase de mercaderías; compra y venta de materias primas y de productos de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. Industriales: Mediante la fabricación y|o transformación de materias primas plásticas, metalúrgicas, textiles, químicas, maquinarias, equipos de intalaciones industriales para las industrias referidas, sus repuestos, partes y accesorios y herramientas. Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones, y otros valores mobiliarias, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal, administración y explotación de inmuebles,

construcción de obras públicas y civiles. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000. (Quince millones de pesos moneda nacional) representado por 15.000 acciones de m$n. 1.000. Valor nominal cada una y dividido en 30 series de m$n. 500.000 cada serie. (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se retalla a continuación. Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase (ordinarias clase "A", 1 voto) Monto (Integración 10 % en dinero efectivo) Salomón Goldfand. 2.700. — 270.000. — Basia Peszkin de Goldfand 150. — 15.000. — José Sternheim 20. — 2.000. — Sara Goldfand de Sternheim 20. — 2.000. — Hilel Peretz Goldszer 20. — 2.000. — Israel Bacia 20. — 2.000. — Paulina Gantman de Wasilkowski 20. — 2.000. Israel Wasilkowski 20. — 2.000. — Samuel Gantman 20. — 2.000. — Juana Goldszer de Gantman 10. — 1.000. Total acciones 3.000. — 300.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente: Salomón Goldfand, Vicepresidente: José Sternheim, Directores Titulares: Higel Peretz Goldszer e Israel Bacia, Síndico Titular: Samuel Gantman, Síndico Suplente: Israel Wasilkowski. — Cuarto: Se deja constancia que doña Sara Goldfand de Sternheim, doña Paulina Gantman de Wasilkowski, doña Basia Peszkin de Goldfand y doña Juana Goldszer de Gantman, efectúan la integación de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Rubén Darío Barragán, Samuel Gantman, y|o Carlos Taverna, o fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias paro obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente,inclusive a la denominación. S|R. Septiembre. E|L, para las industrias referidas, Rubén Darío Barragán, S|F. Israel. Vale. — H. P. Goldszer. — Israel Wasilkowski. — J. C. de Gantman. — Salomón Goldfand. José Sternheim. — Israel Bacia. — P. de Wosilkowski. — S. Gantman. — Sara G. de Sternheim. — Basia Peszkin de Goldfand. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 21.861. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a la dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia: Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ceres Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 15 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.121. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección Genenal de Justicia. — A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli Subinspector General de Justicia. Contable. Fdo. Jorge A. Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320. — e.12|9 Nº 34.882 v.12|9|66

SIGNO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores:... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de julio de 1966, se reúnen los señores: Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, argentinos, domiciliados en Doblas 190; Margarita Alamo de Blanco, casada, argentina, domiciliada en Doblas 160; Venancio Garay, soltero, argentino, domiciliado en Cochrane Nº 3033; Ida Ginevra de Pierini, casada, argentina, domiciliada en Eugenio Garzón 3483; Alberto Zeballos y Antonieta Pesino de Zeballos, casados, domiciliados en Doblas 160; Martín Erviti, casado, domicliado en Lautaro 142; Agustín Héctor Lamas, casado, domiciliado en San Juan 2969 y Ricardo Lugones, casado, domiciliado en Doblas 160, todos mayores de edad y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SIGNO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. Suscripción, Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Genaro Presta, 1.000 Ord. 100.000. — 10.000. — Beatriz Eloísa D. de Presta, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Margarita A. de Blanco, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Venancio Garay, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Ida G. de Pierini, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Alberto Zeballos, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Antonieta P. de Zeballos, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Martín Erviti, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Agustín H. Lamas, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Ricardo Lugones, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero. —

Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Genaro Presta; Vice Presidente, Alberto Zeballos; Vocal, Margarita Alamo de Blanco; Síndico Titular, Venancio Garay y Síndico Suplente, Ida Ginevra de Pierini. — Cuarto. — Autorizar al señor Genaro Presta y al señor Alberto Zeballos, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación:... Genaro Presta. — Bety D. de Presta. — Margarita A. de Blanco. — V. Garay. — Ida G. de Pierini. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Martín Erviti. — A. Lamas. — Ricardo Lugones". — "N. 22107. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Signo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 15 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. — Sub Inspector General de Justicia. — Contable. — Resolución Nº 3.325"... Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.880.— e.12|9-Nº 34.990 v.12|9|66

CREDITO CASEROS

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don David Jadzinsky y don José Julio Vilán, ambos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación de "Crédito Caseros, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", en el carácter de Presidente y Vicepresidente de la misma, con domicilio legal en la Capital Federal, solicitándome protocolice la reforma de estatutos aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia y asimismo, la emisión de acciones resuelta por el Directorio de la Sociedad, todo lo cual, como así también las facultades para este otorgamiento de los mencionados, se detallan a continuación con: a) La escritura de protocolización de los Estatutos y del respectivo Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, concediéndole la personería jurídica, y que fuera pasada con fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número trescientos once, por ante el Escribano don Pedro Enrique Sancho y que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, con el número dos mil ciento setenta y cuatro, al folio quinientos setenta del libro cincuenta y tres. Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Habiendo reformado sus Estatutos según escritura número noventa y cuatro del veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos de este Registro a mi cargo, de que certifico que en testimonio so inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil doscientos diecisiete, al folio doscientos setenta y uno del libro cincuenta y seis. Tomo "A" de Estatutos Nacionales: b) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria número ciento dieciséis de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada a folios ciento setenta y uno a ciento setenta y dos del libro de Actas número uno de la sociedad, por la que se designan la mitad de los miembros del Directorio, conforme lo establece el artículo décimo quinto de los Estatutos citados, cuya copia fiel se agrega en cabeza de la presente y que en lo pertinente dice: "Acta Nº 116. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de la Sociedad, cuya nómina consta en Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, folios 20 al 23 ... A continuación se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que expresa: "Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente". A moción del accionista señor Rafael Castro, se elige por unanimidad de los presentes a los señores José Julio Vilán, Santos José Castro, Raúl Gerónimo Fernández y Elías Brodsky, para directores titulares; ... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea, siendo las veintitrés horas. — Firmado: Esther Ch. de Leibovich. — M. E. M. de Paleeff. — David Jadzinsky"; c) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria número ciento treinta y dos, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada a folios cinco a veinte del libro de Actas número dos de la sociedad, por la que se designa la otra mitad del Directorio, de acuerdo a lo mencionado precedentemente y por el que se aprueba el nuevo texto de los Estatutos Sociales que obra a fojas ciento veinticuatro a fojas ciento treinta y uno, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis a ciento cuarenta y siete vuelta del expediente de la Inspección General de Justicia número N| nuevo mil trescientos tres|uno|cincuenta y ocho, que tengo a la vista, doy fe, la que copiada íntegramente es del siguiente tenor: Acta Nº 132. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de la Sociedad cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, folios 24 al 28, para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectica, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. El señor Presidente pone de manifiesto, que conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que de acuerdo a las prescripciones contenidas en el citado Código, quedan a disposición de los señores Accionistas, los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula observaciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: "Lectura y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, al 30 de junio de 1965".

Luego de leída la Memoria, el accionista señor Juan José San Juan hace moción a que se den por leídos el resto de dichos documentos, siendo asimismo aprobados en razón de que son conocidos por los accionistas y que se omita su transcripción en el acta, por encontrarse insertos en los libros. Dicha moción es aprobada por unanimidad de votos presentes con excepción de los correspondientes a los miembros del Directorio y de la Sindicatura. De inmediato se somete a la consideración de los señores accionistas el punto segundo del Orden del Día que expresa: "Modificación del Estatuto Social". El señor Presidente informa a la Asamblea que el directorio había preparado un proyecto de modificación del Estatuto, para adecuarlo a las necesidades de la empresa. Acto seguido se procede a la lectura íntegra del mismo cuya aprobación se somete a la consideración de la Asamblea. Finalizada la misma el accionista señor Rafael Castro, hace moción de que el Estatuto sea aprobado, apoyando su pedido el accionista señor Julio Gomberg. Por unanimidad de votos la Asamblea aprueba la modificación al Estatuto, cuya redacción completa es la siguiente: Artículo 1º. Queda constituida la sociedad anónima denominada "CREDITO CASEROS. SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos estatutos. — Artículo 2º. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) negocios financieros mediante el aporte de capitales a sociedades ya constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, préstamos en dinero o en especies, incluso a particulares; b) negocios comerciales de toda índole mediante la compraventa de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse; c) negocios inmobiliarios mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles, de cualquier naturaleza, urbanos y rurales. A tales fines podrá: 1º) Financiar operaciones de créditos entre comerciantes y particulares acordando créditos para la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas y adherentes en las condiciones que determine el directorio; 2) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciantes y a simples particulares con garantía prendaria común o agraria o sin garantías, a largos o cortos plazos; 3) Efectuar préstamos hipotecarios amortizables en cuotas o a plazo fijo y sobre bienes urbanos y rurales; 4) Administrar bienes de cualquier naturaleza de terceros; 5) Comprar por cuenta propia o de terceros bienes inmuebles para su explotación o su venta, al contado o a plazos, fraccionados o en conjunto; 6) Comprar y vender por cuenta propia o de terceros títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles del Estado, nacionales, provinciales, municipa-

les o de entidades comerciales; 7) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones; 8) Emitir debentures; 9) Efectuar toda clase de operaciones para el mejor desenvolvimiento de la sociedad; 10) Participar en otras sociedades existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria o accionistas y aun asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de culquier negocio o comercio que no estén prohibidos por las leyes, reglamentos o estos estatutos. La enumeración que precede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo la sociedad efectuar cualquier otro género de operaciones o negocios que su directorio resolverá relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. Las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas en las normas básicas aplicables a las entidades financieras no bancarias aprobadas por el Banco Central de la República Argentina el 30 de julio de 1964 y otras disposiciones que esa institución pudiera establecer en el tuturo a ese respecto, sólo podrán ser ejercidas con sujeción a ellas. Quedan excluídas del objeto social las operaciones a que se refiere el artículo 98 de la Ley 11.672, no comprendida en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina precedentemente citadas. — Artículo 3º: El domicilio legal será en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones que estime conveniente en cualquier punto del país o fuera de él. — Artículo 4º. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde el día en que los estatutos fueron originariamente aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea General. — Artculo 5º. El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas tres mil quinientas acciones de cien pesos moneda naconal cada una. y dividido en setenta y cinco series, las cuarenta y cinco primeras de dos mil trescientas acciones cada una y las treinta series siguientes de diez mil acciones cada serie. — De las primeras cuarenta y cinco series corresponden: dieciocho series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, y veintisiete series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — Al emitirse las treinta series restantes el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias de uno o cinco votos por acción. o preferidas, y decidirá además la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — Artículo 6º: Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones serán al portador o nominativas, según se determine en el momento de su emisión. —

Las acciones nominativas sólo podrán transferirse con autorización del Directorio. — Las acciones o títulos representativos de las mismas llevarán la firma del presidente y un director designado al efecto, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y cumplirán los demás recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio. —

Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan, previa publicación de anuncios por el término de ley. — Artículo 7º: Se reconoce como fundadores de Crédito Caseros, Sociedad Anónima. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a todos los firmantes del acta constitutiva, a quienes se le otorga en dicho carácter el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad. por el término de diez años, a contar del primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959. — Dicho porcentaje se distribuirá entre los fundadores en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Artículo 8º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, con exclusión de las reservas legales; b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener los bienes sociales y que resulte de la diferencia entre los valores de balance e inventario último aprobado, y el nuevo que se establezca, previa autorización de la autoridad competente; c) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes que adquiera la sociedad, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos: a). b), c). d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 9º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos. guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo, en cuyo caso tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de cinco votos y de un voto, en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 10º: Los suscriptores de acciones, si no las abonansen al contado lo harán en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio, si así no lo hicieran el importe de las cuotas adeudadas. devengará a favor de la sociedad el interés del doce por ciento anual que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de dicho interés podrá el Directorio exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses, gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos a la primera requisición, el Directorio los declarará caducos, y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad, mediante aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo 11º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 % de su valor nominal, acumulativo o nó, y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias;

b) podrán ser rescatadas en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonará el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y éste no fuera totalmente satisfecho. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de seis miembros titulares. Los Directores durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El directorio se renovará por terceras partes, todos los años, a cuyo efecto y por única vez, el primer directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminarán su mandato el primero, segundo o tercer año. — Artículo 13º — El directorio designará de su seno por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que creyere oportuno crear. Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. El presidente o el que haga sus veces tendrá que votar siempre haciéndolo en último término y siendo su voto decisivo en caso de que con el que se produzca empate. Sesionará cada vez que lo convoque el presidente o quien lo reemplace o a requerimiento de dos de sus miembros, o del síndico y sus resoluciones serán asentadas en un libro de actas el que será firmado por todos los presentes a la reunión. — Artículo 14º Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la asamblea que apruebe su gestión. Los directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazante en la asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. Si se produjera vacantes por fallecimieno, renuncia u otra causa, el o los directores restantes podrán nombrar con la conformidad del síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones de director titular hasta la primera asamblea general que se celebre. Cuando la ausencia, incapacidad, renuncia, etc., fuera por parte del Presidente o del Vicepresidente, el directorio elegirá de entre sus miembros el que haya de sustituirlo hasta la celebración de la primera asamblea general o por el tiempo que dure su ausencia, enfermedad o incapacidad, si éste fuera menor. — Artículo 15º — El directorio establecerá las asignaciones que percibirán sus miembros en concepto de gastos de movilidad y representación, como asimismo podrá establecer remuneraciones a aquellos miembros del directorio que desempeñen funciones específicas en la sociedad pero siempre ad-referéndum de la asamblea. Propondrá además a la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con la distribucihn de las utilidades el monto de los honorarios del directorio que se distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. — Artículo 16º — Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o de los directores designados al efecto por el directorio; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo, en forma conjunta, de dos de los directores designados a tal efecto por el directorio

e) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten, y los presentes estatutos; el directorio se halla facultado para resolver con asistencia del síndico, lo no previsto en los estatutos sociales. Podrán en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar chêques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y Cartas Orgánicas; e) Expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas como así también fianzas, por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no sean de competencia de la Asamblea General; l) Dictar los reglamentos internos que considere convenientes; m) Nombrar o no miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en los que la sociedad sea parte; n) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de disposiciones y administraciones que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8.876 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 18º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con diez y ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 19º:

Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 20º: Los accionistas, para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. — Artículo 21º: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que haya estipulado para las acciones Preferidas al emitirse y en el órden siguiente; 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El diez por ciento a los fundadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 22º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores Accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Pasado tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo 23º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado de las acciones Preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias: 4) Será pagado el dividendo a las acciones Preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18 de estos Estatutos; 5) El sobrante que resulta se repartirá a los tenedores de Acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas". Asimismo la Asamblea faculta a los señores Presidente y Vicepresidente de la Sociedad para que gestionen de las autoridades administrativas y judiciales la aprobación de las reformas resueltas. A continuación se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que expresa: "Elección de cinco directores titulares y un suplente, un síndico titular y un síndico suplente". — A moción del accionis-

ta señor Rafael Castro se elige por unanimidad de los presentes a los señores David Jadzinsky, Antonio Elffman, Héctor Uccello, Ramón Giralt y Enrique Alfredo Valentín Lauría para directores titulares; al señor Jacobo Rosembaum para director suplente; al señor Remigio Pascual Frassetti para síndico titular y al señor Angel Augusto para síndico suplente. — De inmediato se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea". — A moción del señor José Julio Vilán se designa a los señores Julio Gomberg y Gregorio Kemelman. — Se hace constar que no asistió el Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea, siendo las veintitrés horas. — Firmado: Julio Gomberg. — Gregorio Kemelman. — David Jadzinsky". — "Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1965. David Cabuli: 300 acciones de 5 votos, 4.346 acciones de 1 voto, capital: pesos 464.600, décimo: 5.846, dos décimos: 5.846; Jaime Gordon representado por Ernesto Bianchi: 100 acciones de 5 votos, 541 acciones de 1 voto, capital: pesos 64.100, décimo: 1.041, dos décimos: 1.041; Jaime Rosembaum representado por Alfredo Chaves: 200 acciones de 5 votos, 2.236 acciones de 1 voto, capital: $ 243.600, décimo: 3.236, dos décimos: 3.236; Salomón Joaquín representado por Alfredo Chaves: 100 acciones de 5 votos, 1.714 acciones de 1 voto, capital: $ 181.400, décimo: 2.214, dos décimos: 2.214; José Julio Vilán: 3.090 acciones de 5 votos, 1.824 acciones de 1 voto, capital: $ 491.400, décimo: 17.274, dos décimos: 17.274; Antonio Elffman: 3.000 acciones de 5 votos, 596 acciones de 1 voto, capital: $ 359.600, décimo: 15.596, dos décimos: 15.596; Matilde Medolla de Faleeff representada por Ernesto Bianchi: 100 acciones de 5 votos, 496 acciones de 1 voto, capital: $ 59.600, décimo: 996, dos décimos: 996; Héctor Luis Uccello: 3.040 acciones de 5 votos, 1.723 acciones de 1 voto, capital: $ 476.300, décimo: 16.923, dos décimos: 16.923; Angel Augusto representado por Eduardo Liguori: 100 acciones de 5 votos, 437 acciones de 1 voto, capital: $ 53.700, décimo: 937, dos décimos: 937; Jacobo Calb representado por Orlando Espejo: 100 acciones de 5 votos, 39 acciones de 1 voto, capital: $ 13.900, décimo: 539, dos décimos: 539; Elida De Serruya representada por Orlando Espejo: 100 acciones de 5 votos, 461 acciones de 1 voto, capital: $ 56.100, décimo: 961, dos décimos: 961; Luis Seijo representado por Eduardo Liguori: 400 acciones de 5 votos, 4.306 acciones de 1 voto, capital: pesos 470.600, décimo: 6.306, dos décimos: 6.306; Isaac Jorge Levy representado por Alfredo Chaves: 200 acciones de 5 votos, 1.635 acciones de 1 voto, capital $ 183.500, décimo: 2635, dos décimos: 2635; Remigio Pascual Frassetti: 379 acciones de 1 voto, capital: $ 37.900, décimo: 379, dos décimos: 379; Vicente Capasso representado por Eduardo Liguori: 5.633 acciones de 1 voto, capital: $ 563.300, décimo: 5633, dos décimos: 5633; José Cohen representado por Elium Firbank: 340 acciones de 1 voto, capital: $ 34.000, décimo: 340, dos décimos: 340; Ramón Salvador Giralt: 745 acciones de 1 voto, capital: $ 74.500, décimo: 745, dos décimos: 745; Santos José Castro: 2.890 acciones de 5 votos, 345 acciones de 1 voto, capital: pesos 323.500, décimo: 14795, dos décimos: 14795; David Jadzinsky: 3.080 acciones de 5 votos, 968 acciones de 1 voto, capital: $ 404.800, décimo: 16368, dos décimos: 16368; Elías Brodsky: 2.950 acciones de 5 votos, 1.130 acciones de 1 voto, capital: $ 408.000, décimo: 15880, dos décimos: 15880; Humberto Cipollari representado por Orlando Espejo: 100 acciones de 5 votos, 682 acciones de 1 voto, capital: $ 78.200, décimo: 1182, dos décimos: 1182: Rubén Ernesto García representado por Eduardo Liguori: 100 acciones de 5 votos, 770 acciones de 1 voto, capital: $ 87.000, décimo: 1270, dos décimos: 1270; Jacobo Levy representado por Ernesto Bianchi: 100 acciones de 5 votos, 794 acciones de 1 voto, capital pesos 89.400, décimo: 1294, dos décimos: 1294; Miguel Vinciguerra: 100 acciones de 5 votos, 315 acciones de 1 voto, capital: $ 41.500, décimo: 815, dos décimos: 815; Gregorio Kemelman: 100 acciones de 5 votos, 1.377 acciones de 1 voto, capital: $ 147.700, décimo: 1877, dos décimos: 1877; José María Pardo representado por Orlando Espejo: 305 acciones de 1 voto, capital: pesos 30.500, décimo: 305, dos décimos: 305; Lorenzo Chemello representado por Eduardo Liguori: 205 acciones de 1 voto, capital: $ 20.500, décimo: 205, dos décimos: 205; Miguel Chernobilsky representado por Alfredo Chaves: 270 acciones de 1 voto, capital: $ 27.000, décimo: 270, dos décimos: 270; Mario Kravetz representado por Ernesto Bianchi: 225 acciones de 1 voto, capital: $ 22.500, décimo: 225, dos décimos: 225; Calzados Suárez S. R. L. representado por Eduardo Liguori: 405 acciones de 1 voto, capital: $ 40.500, décimo: 405, dos décimos: 405; Leonardo Wolyniec: 150 acciones de 1 voto, capital: $ 15.000, décimo: 150, dos décimos: 150; Julio Gomberg: 300 acciones de 1 voto, capital $ 30.000, décimo: 300, dos décimos: 300; Juan José Sanjuan: 100 acciones de 5 votos, 485 acciones de 1 voto, capital: $ 53.500, décimo: 985, dos décimos: 985; Esther de Leibovich representada por Alfredo Chaves: 500 acciones de 5 votos, 2.833 acciones de 1 voto, capital: $ 333.300, décimo: 5333, dos décimos: 5333; Kourken Boyadjian: 100 acciones de 5 votos, 1.487 acciones de 1 voto, capital: $ 158.700, décimo: 1987, dos décimos: 1987; Rafael Castro: 100 acciones de 5 votos, 164 acciones de 1 voto, capital: $ 26.400, décimo: 664, dos décimos: 664; Isaac David Rosemblum representado por Ernesto Bianchi: 1.850 acciones de 1 voto, capital $ 185.000, décimo: 1850, dos décimos: 1850; José Jaime Miró representado por Orlando Espejo: 100 acciones de 5 votos, 789 acciones de 1 voto, capital $ 88.900, décimo: 1289, dos décimos: 1289; Antonio Capasso representado por Carmelo Carlos Capasso: 375 acciones de 1 voto, capital: $ 37.500, décimo: 375, dos décimos: 375; Total de acciones de 5 votos: 22.150; Total de acciones do 1 voto: 62.049; Total de capital: pesos 7.419.900; Total de 1 décimo: 149.425; Total de dos décimos: 149.425. En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de setiembre de 1965, se encuentran depositadas 74.199 acciones que representan siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos pesos (pesos 7.419.900) moneda nacional. — Firmado: David Jadzinsky. — Se cierra el presente Registro con la presencia de treinta y nueve (39) accionistas, dieciséis (16) por sí, y veintitrés (23) por representación, con un total de Seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos (m$n. 6.482.500) pesos moneda nacional, por sesenta y cuatro mil ochocientas veinticinco (64.825) acciones, con derecho a ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco (194.425) votos. — Firmado: G. Kemelman. — J. Gomberg. — David Jadzinsky. — Remigio Pascual Frassetti") d) Con el Acta de la reunión de Directorio de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco mediante la cual se designa al Presidente y Vicepresidente de la entidad cuyá transcripción íntegra es del siguiente tenor: "Acta Nº 134. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de 1965, siendo las 13,30 horas, se reúnen en su local social, el directorio de Crédito Caseros S. A., con la asistencia de los directores abajo suscriptos. Participan de la reunión el Síndico titular Sr. Remigio Frassetti. Iniciándose la reunión pide el uso de la palabra el señor Director Elías Brodsky, quien de acuerdo a lo establecido por el estatuto social propone para presidente al señor David Jadzinsky y para ocupar el cargo de vicepresidente al Sr. José Julio Vilán. — La moción del Sr. Elías Brodsky es aprobada por unanimidad de los presentes. — Siendo las catorce y treinta horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Elías Brodsky. — David Jadzinsky. — J. J. Vilán. — David Cabuli. — Antonio Elffman. — Héctor Luis Uccello". — e) Con la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero, cero, cero, quinientos sesenta y dos de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, mediante la cual se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Sociedad, la que copiada íntegramente es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Visto el Expediente número 9.303|1|65, en el que la sociedad Crédito Caseros, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticuatro (124) a ciento treinta y uno (131), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis (146) a ciento cuarenta y siete vuelta (147 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Crédito Caseros, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, sancionado por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000562". — f) Con el acta de la reunión de Directorio del veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, por la que se resuelve este otorgamiento y se aprueba la emisión de acciones mencionada, la que copiada íntegramente es del siguiente tenor: "Acta Nº 148. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúne el Directorio de Crédito Caseros, Sociedad Anónima, previa convocatoria de la Presidencia, hállanse presentes los señores David Jadzinsky (Presidente); José Julio Vilán (Vicepresidente); Héctor Luis Uccello, Antonio Elffman, Santos José Castro, Elías Brodsky y Ramón Giralt (Directores titulares) y el señor Remigio Pascual Frassetti (Síndico titular). — Siendo las veintiuna horas se comienza la reunión manifestando el señor Presidente que los había convocado con el fin de considerar la emisión de nuevas series de acciones y autorizar la protocolización del nuevo texto de los estatutos sociales ya que se ha obtenido la correspondiente Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Asimismo respecto de la emisión de acciones comentada manifiesta que considera ello necesario a fin de proceder a entregar a los accionistas las acciones correspondientes por haber recibido ya la sociedad importes en concepto de anticipos por integración de acciones a emitir. — Luego de un intercambio de ideas se resuelve: a) Emitir diez series de acciones por un total de diez millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción; b) Facultar a los señores David Jadzinsky y José Julio Vilán para que dispongan la protocolización de la presente acta conjuntamente con la del nuevo texto de los estatutos sociales aprobada por Resolución número quinientos sesenta y dos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — No habiendo más asuntos a considerar se levanta la reunión siendo las veintidós horas. — Firmado: David Jadzinsky. — J. J. Vilán. — H. L. Uccello. — Antonio Elffman. — S. J. Castro. — E. Brodsky. — R. Giralt. — R. P. Frassetti". — Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que conforme lo instituyen las actas y la Resolución Ministerial ya transcriptas, queda aprobado el nuevo texto del Estatuto de la Sociedad y asimismo, quedan emitidas diez series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un total de diez milones de pesos moneda nacional de curso legal. Y yo, el autorizante, hago constar de que a los fines fiscales se abonará el impuesto sobre lo emitido o sea, diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue por mí, se ratifican de su contenido y así la firman, de todo lo cual doy fe. — David Jadzinsky. — J. J. Vilán. — Ante mí: L. Nuñez Cremades. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos al folio cuatrocientos cuarenta y nueve del Registro número veintidós, a mi cargo. — Para "Crédito Caseros, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio, en los lugares y fechas indicados en diecisiete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cuatro millones ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta al presente número cuatro millones ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y seis, doy fe. — Firmado: Luis Núñez Cremades, Escribano.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.600.— e.12|9-Nº 35.149 v.12|9|66

S E N A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 361. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen los señores Ana María Beisim de Popowski, argentina, casada, contadora pública, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos veinte y dos mil seiscientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Nazca dos mil ciento cuarenta y ocho, quinto piso, departamento veinte y cinco; Mordoqueo Ismach, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y cinco mil noventa y tres, domiciliado en la calle Luis María Drago trescientos cincuenta y cuatro, cuarto piso, departamento C; Samuel José Popowski, argentino naturalizado, casado comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Vera seiscientos treinta, primer piso, departamento dos; Ernesto Popowski, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinte y siete mil ciento ochenta y tres, domiciliado en la calle Vera seiscientos treinta, primer piso, departamento dos; Luis Popowski, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Nazca dos mil ciento cuarenta y ocho, quinto piso, departamento veinte y cinco; Jacobo Lewin, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Rosetti, ciento treinta y ocho, departamento E.; Peszja Laja Bursztajn de Ismach, argentina naturalizada, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Luis María Drago trescientos cincuenta y cuatro, cuarto piso, departamento C.; Marcos Ismach, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cincuenta y seis mil diez y seis, domiciliado en la calle Humahuaca tres mil setecientos cincuenta y uno, departamento dos; Etka Ismach de Goldglas, argentina naturalizada, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos setenta, domiciliada en la calle Padilla trescientos sesenta y cinco; Raquel Rendel de Popowski, argentina naturalizada, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones noventa y cinco mil trescientos tres, domiciliada en la calle Vera seiscientos treinta, primer piso, departamento dos; Elías Msapeh, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos diez y ocho, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis, décimo piso y Marta Elsa Reinhardt, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Gobernador Marcelino Ugarte dos mil quinientos veinte y siete; los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a excepción de la señorita Reinhardt, que lo es de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, se formalizó la constitución de la sociedad "Sena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", según así resulta del expediente que más adelante se relacionará; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, aprobó los estatutos por resolución P. J. número cero cero cero ochocientos veinte y uno de fecha veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Justicia número N- veinte y un mil seiscientos trece|uno|sesenta y seis, que me exhiben los comparecientes y tengo para este acto a la vista, solicitándome de mí, el autorizante, eleve a escritura pública, en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que literalmente copiadas dicen: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a un días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas se reúnen en J. R. de Velasco 523|28 los señores: Ana María Beisim de Popowski, Mordoqueo Ismach, Samuel José Popowski, Ernesto Popowski, Luis Popowski, Jacobo Lewin, Peszja Laja Bursztajn de Ismach, Marcos Ismach, Etka Ismach de Goldglas, Raquel Rendel de Popowski, Elías Msapeh y Marta Elsa Reinhardt, resolviendo: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de SENA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Segundo: Aprobar los estatutos sociales, que se transcriben por separado y que también forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir las seis primeras series de aciones, por un total de seis millones de pesos moneda nacional, las que se suscriben totalmente, integrándose el diez por ciento (10%) en efectivo en este acto. La suscripción se realiza en partes iguales entre los doce accionistas a razón de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.—) nominales cada uno, dejando expresa constancia de que las mujeres casadas lo hacen con fondos propios provenientes de su trabajo per-

sonal. — Cuarto: Fijar en siete el número de Directores titulares, que durarán hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, quedando designado como Presidente el señor Mordoqueo Ismach, como Vicepresidente el señor Samuel José Popowski y como Directores los señores Ana María Beisim de Popowski, Ernesto Popowski, Luis Popowski, Peszja Laja Bursztajn de Ismach y Raquel Rendel de Popowski. — Quinto: Designar como Síndico titular al señor Elías Msapeh y como Síndico suplente al señor Marcos Ismach, los que durarán hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. — Sexto: Autorizar en forma expresa a los señores Elías Msapeh, Mordoqueo Ismach, Samuel José Popowski y Luis Popowski a fin de que indistintamente o en forma conjunta o alternada, realicen todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación social y proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Dejando así constituida en forma provisoria Sena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se labró la presente acta que leída, fue firmada por todos los presentes de conformidad, con lo que siendo las doce horas se dió término a la reunión. — A. M. Beisim. — M. Ismach. S. J. Popowski. — E. Popowski. — L. Popowski. — Lewin Jacobo. — P. L. Bursztajn de Ismach. — M. Ismach. — E. I. de Goldglas. — Marta E. Reinhardt. — R. R. de Popowski. — E. Msapeh. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Ana María Beisim de Popowski, Mordoqueo Ismach, Samuel José Popowski, Ernesto Popowski, Luis Popowski, Jacobo Lewin, Peszja Laja Bursztajn de Ismach, Marcos Ismach, Etka Ismach de Goldglas, Marta Elsa Reinhardt, Raquel Rendel de Popowski y Elías Msapeh y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 1 de abril de 1966. — G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Estatutos: Artículo 1º: La sociedad anónima constituida con el nombre de Sena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo 3º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes en especial para los ramos de confecciones de ropa y afines, como así también semovientes, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de fábrica, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la producción o fabricación de productos y subproductos destinados al ramo de confecciones y afines, plásticos, cerámicos, maderas, cueros, química, metalúrgico, textiles, electrónica y para la construcción; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores modibiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley exceptuando las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos agrícola ganaderos, fruticolas, forestales, granjas, apícolas y explotaciones tamberas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100,—) valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,—) cada una. — Las primeras seis series han sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento en efectivo, según consta en el acta constituiva, correspondiente a acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. —

En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Las acciones contendrán los recaudos exigidos por el Código de Comercio, y estarán firmadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de los presentes estatutos. —

Artículo 7º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes.

— La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por un año siendo reelegibles. — Asimismo la Asamblea designará Presidente y Vice-Presidente. — Depositarán en garantía cien acciones de la Sociedad. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma lo disponga.

— El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los Directores o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — En caso de empate el Presidente, o el Vice-Presidente en ausencia del primero, tendrán doble voto.

— En caso de muerte, renuncia, enfermedad, licencia u otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por las personas que el Directorio con la conformidad del Síndico designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones el Directorio podrá actuar aun cuando por efecto de las vacantes no reúna el "quorum" necesario. — Artículo 9º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — El Directorio podrá también, demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales, laborales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio también todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y Vice-Presidente en forma conjunta, o por uno de ellos junto con la firma de uno de los Directores, a fin de obligar a la sociedad, quedando establecido que estando en funciones el Presidente y Vice-Presidente, igualmente podrá firmar cualquiera de ellos conjuntamente con un Director. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla y con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y las que fija este estatuto, y será remunerado en la forma que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 11º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio.

— Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo 12º: El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos presscriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 13º. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. M. Beisim. — M. Ismach. — S. J. Popowski. — E. Popowski. — Luis Popowski. — Lewin Jacobo. — P. L. Bursztajn de Ismach. — M. Ismach. — E. I. de Goldglas. — Marta E. Reinhardt. — R. R. de Popowski. — E. Msapeh. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Ana María Beisim de Popowski, Mordoqueo Ismach, Samuel José Popowski, Ernesto Popowski, Luis Popowski, Jacobo Lewin, Peszja Laja Bursztajn de Ismach, Marcos Ismach, Etka Ismach de Goldglas, Marta Elsa Reinhardt, Raquel Rendel de Popowski y Elías Msapeh y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 1 de Abril de 1966. — C. A. Cabanius. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Jun. 1966. — Visto el expediente N-21.613|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia. — Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 1º de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 00082[illegible]. — Es Copia Fiel de sus respectivos originales, obrantes en el expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que hallándose cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del citado Código, y a lo ordenado en la Resolución precedentemente transcripta, dejan elevado a escritura pública, el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por la cual se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Sena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y se aprobaron los referidos Estatutos, quedando así definitivamente constituida dicha sociedad. — Leída y Ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. M. Beisim. — M. Ismach. — S J. Popowski. — E. Popowski. — Luis Popowski. — Lewin Jacobo. — P. L. E. de Ismach. — M. Ismach. — E. I. de Goldglas. — R. Rendel de Popowski. — E. Msapeh. — Marta E. Reinhardt. — Hay un sello. — Ante mí G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y uno y bajo el número ya indicado del Registro Quinientos cuarenta y dos, a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta y nueve, cero, cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa, cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y uno, cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos novena y dos, cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y tres, cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y cuatro, cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y cinco, cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y seis, y el presente cero, cero, seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y siete, todos de la serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: G. A. Cabanius. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000.— e.12|9-Nº 35.010 v.12|9|66

FAVORIT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.337. — Primer testimonio. Escritura número mil ciento veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúbilca Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante

comparecen don Alberto Levi Fischer, casado; Blanca Fischer Simón de Levi, casada; Jorge Rotenberg, casado; Rebeca Holcman de Rotemberg, casada; Massa Kocuk de Mirochnic, viuda; Alberto Cohn Fischer, casado; todos domiciliados en la calle Pasteur número quinientos cincuenta y nueve, octavo piso, departamento "B"; Valeria Baby Wollstein Porges de Cohn, casada; Clara Feigelstock de Muller, casada; José Muller Rosemann, casado; y Roberto Muller Feigelstock, soltero; los cuatro últimos comparecientes domiciliados en la calle Freire dos mil doscintos treinta y uno, primer piso; el compareciente nombrado en tercer lugar es de nacionalidad argentino; la quinta rusa; y los restantes ciudadanos legales uruguayos; todos de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen; Que por documento privado de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "FAVORIT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número veintiún mil ochocientos veinte, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número tres mil doscientos cuatro, de fecha veintiséis de julio del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto, a solicitar de mí el autorizante transcriba en este registro a mi cargo el acta constitutiva antes mencionada, el texto de los estatutos redactados de acuerdo al decreto citado, y la resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Acta constitutiva": En la Ciuidad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Alberto Levi Fischer, Alberto Cohn Fischer, Blanca Fischer Simón de Levi, Valeria Baby Wollstein Porges de Cohn, Jorge Rotenberg, Clara Feigelstock Wollstein de Muller, José Muller Rosemann, Roberto Muller Feigelstock, Rebeca Holcman de Rotenberg y Massa Kocuk de Mirochnic y resuelven: — Primero: Conostituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Favorit Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: A) Industriales: Confección de ropa para dama y lencería en general, fabricación, confección y transformación de artículos textiles, plásticos, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos y maderas, en todos sus aspectos y modalidades. B) Comerciales; Compra, venta, importación, exportación y representaciones de artículos manufacturados y materias primas en general. C) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidos o a constituirse consorcios o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos, compra-venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y| o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. No se realizarán operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, adminitsración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de sonsorcio, para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la ley 13.512 de propiedad horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año (art. 11º). — Segundo: Del captial autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, de las que se suscriben dos series, que se integran según se detalla a continuación. Suscripción — Integración — Clase "A" — Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto — Monto Integrado. Alberto Levi Fischer 4.000 — 400.000. 40.000. — Alberto Cohn Fischer 4.000 — 400.000 — 40.000. — Blanca Fischer Simón de Levi 4.000 — 400.000 — 40.000. — Valeria Baby — 40.000. — Jorge Rotenberg 4.000 Wollstein P. de Cohn 4.000 — 400.000 — 400.000 — 40.000. — Clara Feigelstock W. de Muller 4.000 — 400.000 — 40.000. — José Muller Rosemann 4.000 — 400.000 — 40.000. Transporte: 28.000 — 2.800.000 — 280.000. — Suscripción — Integración — Clase "A". — Continuación Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital — Suscripto — Monto integrado — Transporte: ... 28.000 — 2.800.000 — 280.000. — Roberto Muller Feigelstock 4.000 — 400.000 — 40.000. — Rebeca Holcman de Rotenberg 4.000 — 400.000 — 40.000. — Massa Kocuk de Mirochnic 4.000 — 400.000 — 40.000. — Total... 40.000 — 4.000.000 — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras: Blanca Fischer Simon de Levi, Valeria Baby Wolstein Porges de Cohn, Clara Feigelstock Wollstein de Muller, Rebeca Holcman de Rotenberg y Massa Kocuk de Mirochnic, realizan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Alberto Levi Fischer; Vicepresidente: Alberto Cohn Fischer; Directores: Blanca Fischer Simon de Levi, Valeria Baby Wollstein P. de Cohn, Jorge Rotenberg. Clara Feigelstock W. de Muller y José Muller Rosemann; Síndico Titular: Roberto Muller Feigelstock; Síndico Suplente: Rebeca Holcman de Rotenberg. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Levi Fischer e Isaac León Fainman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Levi. — A. Cohn Fischer. — Valeria B. W. de Cohn. — Blanca F. de Levi. — José Muller. — Clara F. de Muller. — Jorge Rotenberg. — M. Mirochnic. — Roberto Muller F. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas de Alberto Levi Fischer; Alberto Cohn Fischer; Blanca Fischer Simón de Levi; Valeria Baby Wollstein Porges de Cohn; Jorge Rotenberg; Clara Feigelstock Wollstein de Muller; José Muller Rosenmann; Roberto Muller Feigelstock; Rebeca Holcman de Rotenberg y Massa Kocuk Mirochnic, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre Raspado: Massa, vale. — Sobre Raspado: Jorge, vale. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Estatutos... Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) cada serie... Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 10 (diez) con mandato por 1 (un) años, siendo reelegibles... Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 29 de febrero de cada año... Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Favorit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 19 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.204. — A. S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran de fojas uno a tres, de fojas cuatro a siete vuelta y a fojas doce del expediente número veintiún mil ochocient s veinte, de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta los otorgantes dejan definitivamente constituida la sociedad "Favorit. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — A. Levi. — Blanca F. de Levi. — Jorge Rotenberg. — Rebeca H. de Rotenberg. — M. Mirochnic. — A. Cohn Fischer. — Valeria B. W. de Cohn. — Clara F. de Muller. — José Muller. — Roberto Muller F. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos treinta y siete del Registro sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial números seis milones setecientos veintitrés mil quinientos veinte, seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y siete correlativos al seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.320.— e.12|9-Nº 35.109-v.12|9|66

TRANSPORTES EMILIO CASTRO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº Nº 318. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento siete. — En el pueblo de Tablada, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece: el doctor Horacio Domingo José Ferro, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos sesenta y siete, cuarto piso, de la Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del poder especial otorgado por don Jesús Saturnino Godoy y otros en el carácter de socios fundadores de la sociedad "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", otorgado por escritura de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, titular al folio trescientos veinte, de este mismo Registro de mi adscripción, doy fe, manifestando el compareciente que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes y con suficientes facultades para este otorgamiento. — Y en virtud de tal representación expone: Que en asamblea celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el día veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y dos y su complementaria de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir definitivamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, aprobándose en ambos actos los estatutos que deben regirla; Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la respectiva autorización para funcionar, fueron aprobados sus estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo, después de dilucidadas las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia, dictóse la resolución correspondiente que más adelante se transcribirá y que obran el expediente número dieciséis mil novecientos sesenta y nueve, de dicho Ministerio. Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declara el compareciente: Que viene por este acto a levar a escritura pública, los estatutos de la sociedad anónima "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", todo lo cual textualmente dice así: "Acta de constitución de "TRANSPORTES EMILIO CASTRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día 25 de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reúnen los señores Jorge José Furlaneto, Amadeo Onorato, Julio Argentino Pablos, Aristóbulo Alberto Saavedra, Ernesto Negreira, Leonardo Racco, Hipólito Arbe, Doroteo José Torres, Ricardo Fernández, Juan Carlos Franco, Oreste Fungi y Armando Gregorio Barrilla, personas éstas cuyos atributos de filiación obran en la hoja adjunta por ellos firmada y que se tiene como integrante de esta acta. — Después de un breve cambio de opiniones se le asigna la presidencia de la asamblea al señor Jorge José Furlaneto, quien declara abierta la sesión y expone: que atendiendo a que, como es de público conocimiento, se ha dispuesto la liquidación de Transportes de Buenos Aires (Empresa del Estado) y consecuentemente la venta de la mayor parte de sus bienes, como así también el propósito puesto de manifiesto por todos los concurrentes, pide se tenga por aprobada la moción de constituir una sociedad anónima cuya finalidad inmediata sea el adquirir los vehículos que en el llamado a licitación pública Nº 8007|62 de Transportes de Buenos Aires aparecen afectados a la Estación Emilio Castro y a las línea 1, 2, 40 y 48 a la par que el inmueble donde está instalada esa Estación y consecuentemente atender un servicio público de transporte de pasajeros en común. — Vale decir que la sociedad tendrá por objeto: a) El realizar el transporte terrestre de personas en común; b) La atención y|o reparación de los vehículos que utilice o de vehículos de terceros y c) La elaboración de piezas de recambio para esos vehículos. — Aprobada que fue, por unanimidad, esa moción, vuelve a hacer uso de la palabra quien preside la misma y manifiesta que en conocimiento del propósito de estatutos —proyecto que fuera redactado por el Dr. Horacio D. J. Ferro— y que en este acto somete a consideración de los concurrentes. — Todo ello, después de poner de manifiesto que, conforme al propósito que los guía en el citado proyecto de estatutos se ha previsto la posibilidad de agrupar, como socios, a los trabajadores afectados a la explotación que pretende adquirir la sociedad y a todos aquellos cualquiera sea su jerarquía que presten servicios para Transportes de Buenos Aires, ello en miras a mantener e incrementar una fuente de trabajo y en la medida que las posibilidades de la explotación permita la utilización de los servicios de los mismos. — Acto seguido y después de una deliberación en la que intervienen varios concurrentes se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, el proyecto de estatutos y se decide en consecuencia tener por constituido un ente que se denominará "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que adoptará la forma de una sociedad anónima, que tendrá su sede en la Capital Federal y que actuará con sujeción a esos estatutos (los que firmados por los comparecientes se tiene como parte integrante de esta acta). — Seguidamente y después de haberse hecho constar que la opinión unánime de los concurrentes es la de actuar como promotores para incorporar a la sociedad y como socios a los compañeros de tareas que desean hacerlo, como así también que se comprometen a ceder las acciones que suscriban en tanto exceden del monto que les sea dado integrar con las indemnizaciones que les deberá abonar Transportes de Buenos Aires, para posibilitar ese ingreso o en su caso el ingreso de la Unión Tranviarios Automotor (compromiso que debe entenderse subsistente hasta la fecha en que venza el término para presentarse a la precitada licitación), los comparecientes suscriben acciones de la sociedad en la cantidad que resulta de la hoja adjunta (hoja que firmada por los comparecientes se tiene como incorporada a esta acta). — Luego se deja constancia que la integración de las acciones suscriptas se hará cediendo a la sociedad los créditos cuya titularidad ejercitan con relación a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) conforme a lo estatuido por el artículo 157 del Código de Comercio (y disposiciones com-

plementarias). — Crédito que conforme se anunciara al efectuar la oferta de compra a Transportes de Buenos Aires y en atención a lo normado por el artículo 17 del pliego general de bases para la licitación antes mencionada, serán destinados por la sociedad para extinguir parcialmente el precio de compra de lo que persiguen adquirir. — Igualmente se deja constancia que la referida cesión se tendrá por efectuada en forma irrevocable desde el momento en que le sean adjudicados a la Sociedad los bienes licitados que se pretenden adquirir y que si esos créditos no fueran suficientes como para cubrir el total de lo suscripto y en tanto el suscriptor no hubiere cedido parcialmente sus derechos y obligaciones como tal (de conformidad con lo previsto anteriormente) el faltante se integrará con dinero efectivo. — Acto seguido se decide que si dentro del término de seis meses (término que se computará desde la fecha) no le fueran adjudicados a la Sociedad los bienes que pretenden, lo acordado quedará sin efecto y extinguidos —de pleno derecho— todas las obligaciones que han asumido los concurrentes. — A continuación se resuelve que el Directorio de la Sociedad se componga de cinco miembros titulares y dos suplentes: como titulares se designa a los señores Jorge José Furlaneto, Agustín Amadeo Onorato, Julio Argentino Pablos, Aristóbulo Alberto Saavedra y Ernesto Negreira, a su vez como suplentes se designa a Hipólito Arbe y Juan Carlos Franco. — Los tres primeros directores titulares ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente y de secretario, respectivamente. — Luego se designa como síndico titular al Dr. Horacio Domingo José Ferro y como síndico suplente al señor Armando G. Parrilla. — Los directores y síndicos designados durarán un año en sus funciones. — El citado Directorio tendrá además de las facultades que les corresponden de conformidad con los Estatutos adjuntos la facultad de incrementar el monto de lo que figura en ellos como "capital autorizado", hasta la cantidad máxima que en los mismos se indica. — Ello para el supuesto de que fuere necesario modificar ese monto para dar cabida en la sociedad al número mínimo de integrantes que se requiere en el citado pliego de bases refiriéndose a las sociedades oferentes integradas por trabajadores dependientes de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) — Asimismo y a esos fines queda acordado que ningún suscriptor de acciones (ni los que actúan en este acto ni los posteriores) podrán ejercer el derecho que se prevé en el artículo 8º de los Estatutos (derecho a ser suscriptor preferente), frente a quienes con posterioridad a este acto y hasta el día en que venza el plazo para presentarse a la licitación pretenda suscribir acciones. — Finalmente se encomienda al doctor Horacio D. J. Ferro para que gestione ante el Poder Administrador el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones —sin alterar el espíritu de los estatutos— requiera el referido Poder para aprobar los mismos y para que oportunamente suscriba la pertinente escritura pública de protocolización de ellos. — Asimismo se lo faculta para la constitución definitiva y regular de la sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las diez y ocho horas treinta minutos, y en prueba de conformidad con lo acordado firman los comparecientes. — Esta acta está extendida en tres papeles sellados de cinco pesos número 3983509 al 11. — J. J. Furlaneto. — A. Onorato. — Alberto A. Saavedra. — J. Franco. — Ricardo Fernández. — Julio A. Pablos. — Hipólito Arbe. — Doroteo José Torres. — Oreste Fungi. — Leonardo Racco. — Ernesto Negreira. — Armando G. Parrilla. — Certifica que las firmas que anteceden, son auténticas de las personas indicadas, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — S|r: julio, 25 1962. — Vale. — Juan R. Borzone. — Hay un sello que dice: Juan R. Borzone, escribano. — Acta complementaria a la que da cuenta de la constitución de la sociedad Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (e. f.) — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos se reúnen las personas que firman al pie de esta acta, haciéndolo en el carácter de únicos socios fundadores de la sociedad Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) y en primer lugar se toma conocimiento que todas ellas —excepción hecha de don Jorge José Furlaneto— han cedido las acciones que suscribieran en la cantidad que excede de aquella que se integrará con las indemnizaciones que debe abonarles Transportes de Buenos Aires —en liquidación— (Empresa del Estado), ello conforme a lo previsto y pactado en el acta de constitución de la sociedad. — Acto seguido y habida cuenta que las acciones cedidas serán integradas totalmente por los compañeros de trabajo con las indemnizaciones que les corresponderá recibir de Transportes de Buenos Aires —en liquidación— (Empresa del Estado), integración que no estaban en condiciones de hacer de inmediato los cedentes, vale decir que se trata de un acto que se estima beneficioso para la sociedad como así también que se ajusta a lo pactado en oportunidad de constituirse la misma, se aceptan las cesiones efectuadas y se tiene como reducida la suscripción de los cedentes hasta el monto de lo que les sea dado integrar con las referidas indemnizaciones, quedando entendido que si de ellas quedare un saldo insuficiente como para integrar totalmente el valor de una acción, ese saldo le será reintegrado al suscriptor. — En consecuencia la suscripción de acciones por parte de esas personas es la siguiente: Amadeo Onorato 1.607; Julio Argentino Pablos 949; Aristóbulo Alberto Saavedra 896; Ernesto Negreira 925; Leonardo Racco 852; Hipólito Arbe 1.180; Doroteo José Torres 949; Ricardo Fernández 894; Juan Carlos Franco 894; Oreste Fungi 925; Armando Gregorio Parrilla 1.159. — Las acciones suscriptas se tienen por totalmente integradas. — Igualmente se deja constancia que deben tenerse como suscriptas por el señor Jorge José Furlaneto la cantidad de 46.329 acciones. — Con lo que terminó el acto y firman los comparecientes en prueba de conformidad con lo expresado precedentemente. —

A. Onorato. — Julio A. Pablos. — Doroteo José Torres. — Armando G. Parrilla. — Alberto A. Saavedra. — Ricardo Fernández. — E. Negreira. — Leonardo Racco. — J. J. Furlaneto. — Oreste Fungi. — J. Franco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de las personas indicadas, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Julio 25 de 1962. — W. Iscaro.

— Hay un sello que dice, Walter H. Iscaro, escribano. — Acta de constitución definitiva de "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las quince y treinta horas, se reúnen en la sede de Transportes Emilio Castro Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación), los señores Jesús Saturnino Godoy, Pedro Ricciardi, Felipe Di Toro, Francisco Messina, José Díaz, Alejandro Mazullo, Juan Enrique Gualdessi, Julio Federico Ortiz, Juan Salvador Guarascio, Antonio Antonilli, Guido Saavedra, Angel Testa, Mario Fagnani, Salvador Castrogiovanni, Leandro Castro, Antonio Enrique Chiessa, Angel Russo, Manuel Piñeiro, Juan Andeoli, Osvaldo Enrique Montero, Enrique del Carmen Toranzos, José Manuel Payero, Florencio Alcaide, Anunciado Mastroianni, Gildo Sebastián Di Giorgio, Pascual Sabetta, Domiciano Alegre, Antonio Soldano, Ventura Intorre, Ferdinando Olivieri, Rubén José Guaragna, Rodolfo Joaquín Grogni, Luis Alberto Ojeda, Adolfo Carneiro, Luis Belfort, Volpe, Girolamo Nápoli, Bonifacio Cáceres, Juan Américo Zárate, Santiago Peñalba, Barbarito Pedro Vallejos, Raúl Carthy, Savino Humberto Abregú, Rubaldo Lovato, Santos Rudecindo Coronel, Tomás Suárez, Adolfo Treito, Gregorio Evelindo Hernández, Mario Venditti, Lázaro Berroso, Germán Luis Manchart, Angel Francisco Aste, Horacio Angel Gómez, Virgilio Jesús Oliva, Rogelio Telésforo Gordillo, Reyes Silvestre Barrionuevo, Agustín Luis Aragón, Orlando Capo, Arnaldo Argentino Ramón Poumeyrol, Inocencio Leyza, Luis Orladi, Eladio Moreiras Carnero, Juan Adolfo Maglioni.

Oreste Fungi, Francisco Roberto González, Vicente Perri, José Rómulo Bravo, Orlando Alfredo Montalbetti, Juan Carlos Giardulli, Alfonso González, Basilio Barigolli, Juan Carlos Sotelo, Lorenzo Velardez, Heriberto Barrios, Luis Scalise, José Punzi, Reunaldo Omar Ansen, Bernardo Barembón, Tránsito Argentino Arroyo, Marcelo Lazarte, Domingo Ferrallo, Edelmiro Antonio Paniagua, José Racco, Vicente Víctor Robledo, Juan Rodolfo Pereyra, Sebastián Di Stasi, Vicente Rodríguez, José Lamela, Antonio Simaan, Ernesto Vinditti, Luis Francisco, Antonio Difeo, José Madrid, Edgardo Francisco Zeballos, José María Márquez, Miguel Angel Guerrero, José Robin, Vicente Moniti, Nicolás Antonio Vecchiarelli, José Seitz, José Salomón Argüello, Silvano Godoy, Fermín Ramón Morán, Antonio D'Ovidio, Luis Emilio Orellana, Diego Pérez, Oscar Mansilla, Juan José Sánchez, Vicente Incorvaia, José Díaz, José Fabrizio, Juan Rizzuti, Alberto Castañer, José Viri, Alfonso Ferraro, Vito Picardi, Juan Carlos Quiroga, Manuel Ernesto Ibañez, Eugenio Leopoldo Escobar, Nónico Lidero Agüero, Pedro Gassarino, Leandro Eugenio Barcia, Ramón Fernández, Avelino Suárez, Antonio Blasco, Aldo Ausqui, Feliciano Albornoz, Agustín Pereyra, Olindo García, Domingo Aiello, Aristóbulo Alberto Saavedra, Ernesto Negreira, Anselmo Roque Págano, Francisco Antonio Vaschetto, José Núñez, José Luis Bianchi, Luis Vechiarelli, Enrique Angel Ternavasio, Julio Freigeiro, Ramón Polo, Angel Mario Di Martino, Mario Gregorio Giappone, Pascual Tímpano, Oscar Aguilar, Luis María Manzanares, José Martín, Juan López, Cosme Triestino D'Addario, Patricio César Díaz, Pedro Teófilo Agüero, Pedro Correa, Oscar Faustino Sánchez, Emilio Roberto La Rocca, José Arona, Ricardo Fernández, Juan Carlos Franco, José Francisco Fantacone, Oscar Ro, Carlos José Trappano, Osvaldo Carlos García, Carlos Taltavulli, Vicente Bauso, Hugo Miguel Iriarte, Juan Gabriele, José Antonio Díaz, Angel Governali, Cipriano Manuel Rodríguez, Ricardo Calvo, Julio Argentino Pablos, Doroteo José Torres, Roque Carlo, Juan Pedro Ubiria, Carlos Cagnones, José Del Zar, Leoncio Injemar Rombro, Salvador Lucena, Clodomiro Leal, Federico Samuel Picollo, Ricardo Vicente Pisitelli, Natalio Manuelli, Silvestre Escalada, Agustín Amadeo Onorato, Roque Genzano, Severino Rodríguez, Pablo González, Cirilo Sosa, Lescondrónico Ledo García, Juan José González, Juan de Dios Carrizo, Leonardo Racco, Francisco D'Andraia, Humberto José Ferrarello, Víctor Sacco, Domingo Leoncio Brizuela, Alfonso Tropez, Donato Furrio, Juan Alfredo Anccarato, Hipólito Arbe, Angel Bernardo Motaño, Jorge José Furlanetto, Marcelo Oscar Lara, Raúl Hernando, Francisco Mangussi, Primitivo Chavez, Mario Macri, Carlos Ernesto Miñones, Antonino Gianfelice, Juan Schrodel, Andrés Salvador Sala, Antonio Basile, José Hernán Velázquez, Pauiito Pauiini, Sandor Pieretti, Salvador Natalio Petracca, Saveri Picciano, José Antonio Martín Pedruelo, Antonio Souto, Juan Alberto Mansilla, Mario Venditti, Miguel Juliano, Nicolás Basilone, Antonio Ferraina, Ramón Barrionuevo, Mariano Merino, Osvaldo Barbarroja, Vicente Pontoriero, Antonio Rinaldi, Federico Molina, Francisco Miguez, Antonio Damonte, José Morelli, Luis Verta, José Salvador Policastro, Isaac Beresthein, Raúl Capace, Alfredo Sierra, Bernardino García, Armando Gregorio Parrilla, Juan Carlos Arias, Jacinto de Jesús Cabeza, Salvador Conte, Néstor Moya, Atilio Segundo Romero, Luis Héctor Romero, Roque Vicente Acquaro, Benito Francisco Ravelia, Roque Pregane, Fernando Alonso, Antonio Tortoriello, Roberto Seria, Roberto Grassi, Carmelo Artusa, José Falci, Francisco Nicolás Donato, Francisco Fernández, Domingo Mazzitelli, Antonio Cuscueta, Humberto Nardone, Exaltación del Carmen Alagatino, Domingo Nápoli, Nicolás Bedia, Juan Carlos Fasano, Genaro Algaraz, Manuel Frejan Albores, Vicente Barbieri, Gregorio Alberto Villagra, José Franco, Hugo José Alea, Alberto Rubén Cruz Cárdenas, Aniceto Hernández, Humberto Turone, Oscar Montaño, Nicolás Carulias, Francisco Stábile, Eulogio Félix Amarellis y Pablo Culiari (personas éstas cuyos datos de individualización complementarios se transcriben en la hoja adjunta, hoja que se tiene como integrante de esta acta), concurriendo los comparecientes en el carácter de únicos suscriptores de acciones del ente "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" (en formación) y luego de un intercambio de opiniones se asigna la presidencia de la asamblea al señor Jorge José Furlanetto, quien la asume e informa que atendiendo a que se ha producido la adjudicación en forma definitiva, de lo que motivara la formación de este ente, correspondería, en primer lugar, tener por cumplida la condición a que se subordinó la constitución definitiva de la misma, y efectuar los actos complementarios que hubiere menester para que le sea dado a la Sociedad obrar como regularmente constituída. — Oído ello se resuelve por unanimidad: 1º) tener por cumplida la referida condición y consecuentemente por constituída en forma definitiva la Sociedad, ratificando en este acto, expresamente las actas constitutivas de la Sociedad en tanto no se modifiquen por la presente. — 2º)

Tener por emitidas 230 series de acciones ordinarias clase "A" suscribiendo los concurrentes las cantidades y por los montos que se indican: Apellido y nombre. — Acciones suscriptas. — Monto integrado. — Godoy Jesús Saturnino: 695, m$n. 69.500. — Ricciardi Pedro: 653, m$n. 65.300. — Di Toro Felipe: 699, m$n. 69.900. — Messina Francisco: 691, m$n. 69.100. — Díaz José: 430, m$n. 43.000. — Mazullo Alejandro: 699, m$n. 69.900. — Gualdessi Juan Enrique: 695, m$n. 69.500. — Ortíz Julio Federico: 699, m$n. 69.900. — Guarascio Juan Salvador: 695, m$n. 69.500. — Antonilli Antonino: 691, m$n. 69.100. — Saavedra Guido: 448, m$n. 44.800. — Testa Angel: 699, m$n. 69.900. — Fagnani Mario: 695, m$n. 69.500. — Castrogiovanni Salvador: 689, m$n. 68.900. — Castro Leandro: 440, m$n. 44.000. — Chiessa Antonio Enrique: 434, m$n. 43.400. — Russo Angel: 448 m$n. 44.800. — Piñeiro Manuel: 663 m$n. 66.300. — Andreoli Juan: 448, mon.$nac. 44.800. — Montero Osvaldo Enrique — 639 — m$n. 63.900. Toranzos Enrique del Carmen — 661 — m$n. 66.100. — Payero José Manuel — 440 — m$n. 44.000. — Alcaide Florencio — 327 — m$n. 32.700. — Mastroianni Anunciado — 648 — m$n. 64.800. — Di Giorgio Gildo Sebastián. — 439 — m$n. 43.900. — Sabetta Pascual — 376 — m$n. 37.600. — Alegre Domiciano 316 — m$n. 31.600. — Soldano Antonio — 441 — m$n. 44.400. — Intorre Ventura — 1.571 — m$n. 157.100. — Olivieri Ferdinando — 653 — m$n. 65.300. — Guaragna Rubén José 434 — m$n. 43.400. — Gregni Rodolfo Joaquín — 448 — m$n. 44.800. — Ojeda Luis Alberto — 444 — m$n. 44.400. — Carneiro Adolfo — 434 — m$n. 43.400. — Volpe Luis Belfort — 438 — m$n. 43.800. — Nápoli Girolamo — 448 — m$n. 44.800. — Cáceres Bonifacio — 444 — m$n. 44.400. — Zárate Juan Américo — 448 — m$n. 44.800. — Peñalva Santiago — 448 — m$n. 44.800. — Vallejos Barbarito Pedro — 649 — m$n. 64.900. — Carthy Raúl — 448 — m$n. 44.800. — Abregú Savino Humberto — 448 — m$n. 44.800. — Lovato Rubaldo — 444 — m$n. 44.400 — Coronel Santos Rudecindo — 1.005 m$n. 100.600. — Suárez Tomás. — 402 — m$n. 40.200. — Treito Adolfo — 388 — m$n. 38.800. — Hernández Gregorio Evelindo — 394 — m$n. 39.400. — Venditti Mario. — 390 — m$n. 39.000. — Berroso Lázaro — 398 — m$n. 39.800. — Manchart Germán Luis — 1.019 — m$n. 101.900. — Aste Angel Francisco — 1.019 — m$n. 101.900. — Gómez Horacio Angel — 394 — m$n. 39.400. — Oliva Virgilio Jesús — 266 — m$n. 26.600. — Gordillo Rogelio Telésforo — 384 — m$n. 38.400. — Barrionuevo Reyes Silvestre — 1.012 — m$n. 101.300. — Aragón Agustín Luis — 1.005 — m$n. 100.500. — Capo Orlando — 652 — m$n. 65.200. — Poumeyro Arnaldo Argentino Ramón — 431 — m$n. 43.100. — Leyza Inocencio — 275 — m$n. 27.500. — Orlando Luis 904 — m$n. 90.400. — Carnero Eladio Moreiras — 317 — m$n. 31.700. — Maglioni Juan Adolfo — 896 — m$n. 89.600. — Fungi Oreste — 948 — m$n 94.800. — González Francisco Roberto — 321 — m$n. 32.100. — Perri Vicente — 318 — m$n. 31.800. — Bravo José Rómulo — 318 — m$n. 31.800. — Montalbetti Ornaldo Alfredo — 317 — m$n. 31.700. — Giardulli Juan Carlos — 323 — m$n. 32.300. — González Alfonso — 313 — m$n. 31.300. — Barigelli Basilio — 320 — m$n. 32.000. — Sotelo Juan Carlos — 323 — m$n. 32.300. — Velardez Lorenzo — 320 — m$n. 32.000. — Barrios Heriberto — 319 — m$n. 31.900. — Scalise Luis - 912 - m$n. 91.200. — Punzi José — 907 — m$n. 90.700. — Ansen Reynaldo Omar — 903 — m$n. 90.300. — Barembón Bernardo — 322 — m$n. 32.200. — Arroyo Tránsito Argentino — 896 — m$n. 89.600. — Lazarte Marcelo — 316 — m$n. 31.600. — Ferralo Domingo — 318 — m$n. 31.800. — Paniagua Edelmiro Antonio — 316 — m$n. 31.600. — Racco José — 325 — m$n. 32.500. — Robledo Vicente Víctor — 318 — m$n. 31.800. — Pereyra Juan Rodolfo - 316 - m$n. 31.600. — Di Stasi Sebastián — 321 — m$n. 32.100. — Rodríguez Vicente — 313 — m$n. 31.300 — Lamela José — 325 — m$n. 32.500. — Simaan Antonio — 317 — m$n. 31.700 — Venditti Ernesto — 316 — m$n. 31.600. — Francisco Luis — 316 — m$n. 31.600. — Difeo Antonio — 1.009 — m$n. 100.900. — Madrid José — 991 — m$n. 99.100. — Zeballos Edgardo Francisco — 314 — m$n. 31.400. — Marquez José María — 997 — m$n. 99.700. — Guerrero Miguel Angel — 100. — m$n. 100.100. — Robin José — 319 — m$n. 31.900. — Moniti Vicente — 652 — m$n. 65.200. — Vecchiarelli Nicolás Antonio — 314 — m$n. 31.400. — Seitz José — 979 — m$n. 97.900. — Arguello José Salomón — 963. — m$n. 96.300 — Godoy Silvano — 656 — m$n. 65.600. — Morán Fermín Ramón — 317 — m$n. 31.700. — D'Ovidio Antonio — 271 — m$n. 27.100. — Orellana Luis Emilio — 962 — m$n. 96.200. — Pérez Diego — 264 — m$n. 26.400. — Mansilla Oscar — 270 — m$n. 27.000. — Sánchez Juan José - 954 - m$n. 95.400. — Incorvaia Vicente — 901 — m$n. 90.100. —

Díaz José - 266 - m$n. 26.600. — Fabrizzio José — 901 — m$n. 90.100. — Rizzuti Juan — 264 — m$n. 26.400. — Castañer Alberto — 266 — m$n. 26.600. — Viri José — 668 — m$n. 66.800 — Ferraro Alfonso — 266 — m$n. 26.600. — Picardo Vito — 1.590 — m$n. 159.000. — Quiroga Juan Carlos — 271 — m$n. 27.100. — Ibañez Manuel Ernesto — 264 — m$n. 26.400. — Escobar Eugenio Leopoldo — 1.437 — m$n. 143.700. — Aguero Mónico Lidoro — 266 — m$n. 26.600. — Cassarino Pedro — 269 —

m$n. 26.900.— Barcia Leandro Eugenio — 269 — m$n. 26.900.— Fernández Ramón — 275 — m$n. 27.500.— Suárez Avelino — 266 — m$n. 26.600.— Blasco Antonio — 262 — m$n. 26.200.— Ausqui Aldo — 273 — m$n. 27.300.— Albornoz Feliciano — 266 — m$n. 26.600. — Pereyra Agustín — 266 — m$n. 26.600.— García Olindo — 273 — m$n. 27.300. — Aiello Domingo — 271 — m$n. 27.100. — Saavedra Aristóbulo Alberto — 901.— m$n. 90.100. — Negreira Ernesto — 927 — m$n. 92.700. — Pagano Anselmo Roque - 314 — m$n. 31.400. — Vaschetto Francisco Antonio — 273 — m$n. 27.300.— Núñez José — 319 — m$n. 31.900.— Bianchi José Luis — 911 — m$n. 91.100. — Vechiarelli Luis - 271 — m$n. 27.100. — Tenavasio Enrique Angel — 273 — m$n. 27.300.— Freigeiro Julio — 273 — m$n. 27.300. — Pole Ramón — 264 — m$n. 26.400. - Di Martino Angel Mario - 259 — m$n. 25.900.— Giappone Mario Gregorio — 264 — m$n. 26.400.— Timpano Pascual - 267 — m$n. 26.700. — Aguilar Oscar. - 269 — m$n. 26.900.—Manzanares Luis María — 907 — m$n. 90.700.— Martín José — 907 — m$n. 90.700.— López Juan — 269 — m$n. 26.900.— D'Addaria Cosme Triestino — 1.202 — m$n 120.200. — Díaz Patricio César — 266 — m$n. 26.600. — Aguero Pedro Teófilo — 270 — m$n. 27.000.— Correa Pedro — 1.153 — 115.300.— Sánchez Oscar Faustino — 1.507 — m$n. 150.700.— La Rocca Emilio Roberto — 264 — m$n. 26.400.— Arona José — 271 — m$n. 27.100.— Fernández Ricardo — 899 — m$n. 88 900. — Franco Juan Carlos — 899 — m$n. 89.900.— Fantacone José Francisco — 269 — m$n. 26 900.— Ro Oscar — 907 — m$n. 90.700.— Trappano Carlos José — 406 — m$n. 40.600. — García Osvaldo Carlos — 277 — m$n. 27.700.— Taltavuli Carlos — 923 — m$n. 92.300.— Bause Vicente — 273 — m$n. 27.300. — Iriarte Hugo Miguel — 264 — m$n. 26.400. — Gabriele Juan — 903 — m$n. 90.300. — Día José Antonio — 911 — m$n. 91.100. — Governali Angel — 861 — m$n. 86.100. — Rodríguez Cipriano Manuel — 847 — m$n. 84.700. — Calvo Ricardo — 1.103 — m$n. 110.300. — Pablos Julio Argentino. — 954 — m$n. 95.400. — Torres Doroteo José — 958 — m$n. 95.800. — Carlo Roque — 958 — m$n. 95.800. — Ubiría Juan Pedro — 942 — m$n. 94.200. — Cagnenes Carlos — 954 — m$n. 95.400. — Del Zar José — 989 — m$n. 98.900. — Romero Injemer Leoncio — 954 — m$n. 95.400. — Lucena Salvador — 954 — m$n. 95.400. — Leal Clodomiro — 950 — m$n. 95.000. — Picollo Federico Ismael — 978 — m$n. 97.800. — Pisitelli Ricardo Vicente — 394 — m$n. 39.400. — Manuelli Natalio — 966 — m$n. 96.600. — Escalada Silvestre — 894 — m$n. 89.400. — Onorato Agustín Amadeo — 1.602 — m$n. 160.200. — Genzano Roque — 1.270 — m$n. 127.000. — Rodríguez Severino — 529 — m$n. 52.900. — González Pablo — 844 — m$n. 84.400. — Sosa Cirilo — 856 — m$n. 85.600. — García Lescondrónico Ledo — 848 — m$n. 84.800. — González Juan José — 838 — m$n. 83.800. — Carrizo Juan de Dios — 686 — m$n. 68.600. — Racco Leonardo — 865 — m$n. 86.500. — D'Andraia Francisco — 856 — m$n. 85.600. — Ferrarello Humberto José — 856 — m$n. 85.600. — Sacco Víctor — 850. — m$n. 85.000. — Brizuela Domingo Leoncio — 690 — m$n. 69.000. — Tropea Alfonso — 844 — 84.400. — Furrio Donato — 848 — m$n. 84.800. — Naccarato Juan Alfredo — 1.263 — m$n. 126.300. — Arbe Hipólito — 1.182 — m$n. 118.200. — Moyano Angel Bernardo — 1.129 — 112.900. — Furlanetto Jorge José — 5.602 — m$n. 560.200. — Lara Marcelo Oscar — 951 — m$n. 95.100. — Hernando Raúl — 956 — m$n. 95.600. — Mangussi Francisco — 966 — m$n. 96.600 — Chavez Primitivo — 738 — m$n. 73.800. — Macri Mario — 1.205 — m$n. 120.500. — Miñones Carlos Ernesto — 1.121 — m$n. 112.100. — Gianfelice Antonio. — 1.135 — m$n. 113.500. — Schredel Juan — 857 — m$n. 85.700. — Sala Andrés Salvador — 1.084 — m$n. 108.400. — Basile Antonio — 648 — m$n. 64.800. — Velazquez José Hernán — 746 — m$n. 74.600. — Paulini Paulito — 736 — m$n. 73.600. — Pieretti Sando — 762 — m$n. 76.200. — Petracca Salvador Natalio — 754 — m$n. 75.400. — Picciano Saveri — 750 — m$n. 75.000. — Pedruelo José Antonio Martín — 742 — m$n. 74.200. — Souto Antonio — 758 — m$n. 75.800. — Mansilla Juan Alberto — 750 — m$n. 75.000. — Venditti Mario — 750 — m$n. 75.000. — Juliano Miguel — 704 — m$n. 70.400. - Basilone Nicolás — 708 — m$n. 70.800. — Ferraina Antonio — 708 — m$n. 70.800. — Barrionuevo Ramón — 688 — m$n. 68.800. — Merino Mariano — 690 — m$n. 69.000. — Barbarroja Osvaldo — 490 — m$n. 49.000. — Ponteriero Vicente — 1.427 — m$n. 142.700. — Rinaldi Antonio — 1.311 — m$n. 131.100. — Molina Federico — 1.274 — m$n. 127.400. — Miguez Francisco — 1.270 — m$n. 127.000. — Damonte Antonio — 1.219 — m$n. 121.900. — Morelli José — 1.219 — m$n. 121.900. — Verta Luis — 1.219 — m$n. 121.900. — Policastro José Salvador. — 1.223 — m$n. 122.300. — Beresthein Isaac — 1.376 — m$n. 137.600. — Capace Raúl — 1.162 — m$n. 116.200. — Sierra Alfredo — 1.119 — m$n. 111.900. — García Bernardino — 1.172 — m$n. 117.200. — Parrilla Armando Gregorio — 1.152 — m$n. 115.200. — Arias Juan Carlos — 1.019 — m$n. 101.900. — Cabeza Jacinto de Jesús — 435 — m$n. 43.500. — Conte Salvador — 700 — m$n. 70.000. — Moya Néstor — 731 — m$n. 73.100. — Romero Atilio Segundo — 692 — m$n. 69.200. — Romero Luis Héctor — 704 — m$n. 70.400. — Acquaro Roque Vicente — 694 — m$n. 69.400. — Raveglia Benito Francisco — 692 — m$n. 69.200. — Pregane Roque — 696 — m$n 69.600. — Alonso Fernando — 692 — m$n. 69.200. — Tottoriello Antonio — 704 — m$n. 70.400. — Soria Roberto — 704 — m$n. 70.400. — Grassi Roberto — 704 — m$n. 70.400. — Artusa Carmelo — 728 — m$n. 72.800. — Falci José — 704 — m$n. 70.400. — Donato Francisco Nicolás — 699 — m$n. 69.900. — Fernández Francisco — 719 — m$n. 71.900. — Mazzitelli Domingo — 699 — m$n. 69.900. — Cuscueta Antonio — 695 — m$n. 69.500. — Nardone Humberto — 709 — m$n. 70.900. — Alagastino Exaltación del Carmen — 699 — m$n. 69.900. — Nápoli Domingo — 690 — m$n. 69.000. — Bedia Nicolás — 697 — m$n. 69.700. — Pasano Juan Carlos — 688 — m$n. 68.800. — Algaraz Genaro — 899 — 89.900. — Alcores Manuel Frejas — 857 — m$n. 85.700. — Barbieri Vicente — 696 — m$n. 69.600. — Vilagra Gregorio Alberto — 434 — m$n. 43.400. — Franco José — 729 — m$n. 79.900. — Alea Hugo José — 1.142 — m$n. 114.200. — Cárdenas Alberto Rubén Cruz — 271 — m$n. 27.100. — Hernández Aniceto — 1.178 — m$n. 117.800. — Turone Humberto — 1.176 — m$n. 117.600. — Montaño Oscar — 275 — m$n. 27.500. — Carulias Nicolás — 904 — m$n. 90.400. — Stábile Francisco — 271 — m$n. 27.100. — Amarellis Eulogio Félix — 273 — m$n. 27.300. — Culleri Pablo — 686 — m$n. 68.600. — Total 229.607 — m$n 18.898.200. — De la serie 230 se emiten 607 acciones. Acciones éstas que han sido integradas con los importes que, en concepto de indemnizaciones y demás prestaciones que por finiquitar la relación laboral, los ha reconocido Transportes de Buenos Aires (Empresa del Estado) —en liquidación— y que conforme a las normas legales aplicables al caso, ha imputado al pago parcial del precio de compra de los bienes adquiridos a ella. Vale decir en la forma prevista en el acta de constitución de la Sociedad. Sólo no ha obrado en forma idéntica a la indicada, el señor Jorge José Furlanetto quien integró hasta la cantidad de ciento siete mil setecientos pesos moneda nacional con las indemnizaciones, y de las cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta restantes, hasta llegar al total suscripto (cuarenta y seis mil trescientas veintisiete) sólo integró una suma igual al diez por ciento en dinero efectivo (cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional). —

3º) Tener por aceptados como estatutos de la sociedad a aquellos que se aprobaron en oportunidad de su constitución, condicional, con las modificaciones que resulten del texto que se transcribe a continuación: Estatutos de Sociedad Anónima — Capítulo I — Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituida una Sociedad Anónima que actuará con sujeción a las disposiciones de estos estatutos. — Artículo 2º: La sociedad tendrá su sede y consecuentemente su domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires. Ello sin perjuicio de que le sea dado establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado; asimismo podrá designar representantes o instalar establecimientos en esos lugares. — Artículo 3º: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. Este plazo se computará a partir de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado o reducido por decisión de la Asamblea. — Capítulo II — Objeto social. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros, el realizar: a) El transporte terrestre de personas en común; b) La atención y/o reparación de los vehículos que utilice o de vehículos de terceros y c) La elaboración de piezas de recambio para esos vehículos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: 1º) Mediante cualquier medio apto para transferir el dominio, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, materiales o inmateriales y en especial "patentes de invención", "marcas de fábrica", "enseñas y nombres comerciales". Asimismo le será dado dar y tomar bienes en locación. — 2º) Celebrar contratos de mutuo, con o sin garantía de derecho real, de hipoteca o prenda, ya sea como acreedora o deudora. — 3º) Asumir el carácter de fiadora o avalista, como asimismo aceptar fianzas o avales. — 4º) Requerir y aceptar concesiones para la atención de servicios públicos, otorgar y transferir consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos en general, tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales y actuar como importadora o exportadora. — 5º) Tener participación accidental o permanente, aportando o no capitales, en actividades civiles, comerciales o industriales con personas físicas o jurídicas. — 6º) Emitir debentures en el país o en el extranjero de acuerdo con las leyes vigentes. — 7º) Solicitar a los poderes públicos que correspondan el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotación, como así también el registro de marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial, comercial o intelectual. — 8º: Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. La numeración anterior no es limitativa, sino enunciativa, y, en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente fueren necesarios para la realización del objeto social y otorgar los documentos o instrumentos públicos o privados, que corresponda. — Capítulo III — El Capital social —

Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de Sesenta millones de pesos moneda nacional, este capital estará representado por seiscientas mil acciones de cien pesos cada una y estará dividido en seiscienta series de mil acciones por serie. Las acciones ordinarias se subdividirán en dos categorías: "A" y "B". Las acciones clase "A" serán nominativas y estarán destinadas a ser suscriptas por personas que prestan servicios de Transportes de Buenos Aires —en liquidación—. Estas acciones serán intransferibles por el término de un año, término que se computará a partir de la fecha en que el suscriptor integre totalmente la o las acciones suscriptas. Ello no obstante, las acciones serán transferibles en tanto la cesión se efectúe a la asociación profesional de trabajadores representativos de los mismos, vale decir a la Unión Tranviarios Automotor. — Las acciones ordinarias clase "B" también serán nominativas. — Todas las acciones ordinarias, cualquiera sea la clase a que correspondan, sólo darán derecho a un voto por acción. —

El directorio está facultado para emitir las series de acciones que no fueran suscriptas en oportunidad de suscribirse el acta constitutiva de la sociedad y hasta el límite del capital autorizado. Este asimismo fijará la oportunidad y forma de pago de la integración, con indicación del plazo. — Sin embargo no podrá emitir una nueva serie hasta tanto la anterior no esté totalmente suscripta o integrada, en un diez por ciento por lo menos. — Cada resolución que disponga una emisión de acciones se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º) El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional. — El aumento se hará en series de acciones de igual monto que las que se indican en el artículo anterior. —

Empero no podrá emitirse una nueva serie si no está totalmente suscripta e integrado el diez por ciento de la anterior. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el indicado en el artículo precedente, o si se aumenta usando la facultad indicada, el que se establezca. — 7º. — Las acciones a emitirse en razón del aumento de capital podrán ser ordinarias clase "A" o clase "B" o "preferidas". la característica de las acciones a emitir será fijada por la asamblea general de accionistas. — La oportunidad de su emisión, forma y modo de pago, podrá ser establecida por el directorio, siempre que la asamblea que resuelva aumentar el "capital autorizado" se lo delegare expresamente. — Cada resolución que disponga el aumento del "capital autorizado" deberá transcribirse en escritura pública, abonándose en este acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 8º. — Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones de su clase, que se emitan en proporción a las que posean. — El derecho a ser suscriptor preferente que se prevé para los tenedores de acciones clase "A" y "B", deberá ejercitarse dentro de los quince das subsiguientes a la última publicación que disponga la emisión de nuevas acciones. — Vencido este plazo, este derecho caducará sin necesidad de acto alguno por parte de la sociedad. — Si quienes ejercitaron el derecho de preferencia, tomados en conjunto, pretendieren suscribir acciones por mayor cantidad de la que se haya dispuesto emitir, éstas se distribuirán a prorrata entre ellos. — Artículo 9º — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de algunos o de todos estos beneficios máximos sobre sus importes integrados, conforme se decida emitirlas: a) Doce por ciento anual de dividendo fijo (acumulativo o no); b) Diez por ciento de participación adicional en los beneficios; c) Diez por ciento de bonificación única para casos de rescate. — Artículo 10. — Por resolución de asamblea se podrá también en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, capitalizar reservas facultativas o utilidades a distribuir el capital ordinario, emitiendo acciones liberadas en favor de los tenedores de acciones ordinarias. —

La emisión se hará ajustándose a las normas que sobre el particular establecen estos estatutos. — La asamblea podrá también disponer la adquisición de acciones de la sociedad por cuenta de esta, con utilidades realizadas. —

Las acciones a adquirir deben estar íntegramente pagadas. — En tal caso el directorio deberá realizar sorteos parciales, enunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de antelación a la fecha del sorteo. — Artículo 11. — Cuando la suscripción de acciones se haya efectuado comprometiéndose al suscriptor a integrarlas dentro del plazo determinado, el importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengará un interés punitorio igual al uno por ciento mensual. La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término. — Transcurridos sesenta días de la fecha en que el suscriptor hubiera entrado en mora, el directorio podrá: a) Requerir judicialmente el pago de lo que se adeuda para completar la integración con más los intereses punitorios (supuesto en el cual caducarán los plazos acordados para que se efectúe la integración o b) Vender las acciones en forma extrajudicial, en remate público, por cuenta del deudor, sin base y al mejor postor. — Los gastos de remate serán por cuenta del accionista moroso. — En este caso el deudor moroso será responsable o beneficiario de la diferencia entre el precio obtenido y lo que adeudare, con más sus intereses y gastos. — Igualmente será responsable de lo que resulte adeudar con más sus intereses y gastos, en el supuesto de que fracasara el remate. — Las acciones no integradas en término no dará derecho a voto en las asambleas ni al cobro de dividendos mientras no sea regularizada la situación de las mismas. — Artículo 12º. — Las acciones son indivisibles. — La sociedad no reconocerá más que un solo titular por cada una de ellas. — Los títulos representativos de las acciones serán numerados y deberán estar firmados por el presidente del directorio y un miembro del mismo. — Una de las firmas podrá ser facsimil. — Estos títulos deberán asimismo contener los recaudos a que se hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones podrán constar en títulos que representen más de una de ellas. — Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente pagadas, al suscriptor se le otorgará un certificatdo nominativo, el que no podrá ser cedido sin autorización previa del directorio. Integradas que sean las acciones, los certificados serán canjeados por títulos de acciones. — El ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los estatutos. — Capítulo IV. De la Administración y Fiscalización. — Artículo 13º — La sociedad será administrada por un directorio que actuará integrado por tres o cinco o siete miembros, según lo decida la asamblea general en oportunidad de su elección. —

La fiscalización estará a cargo de un síndico. — Corresponderá a la asamblea general la designación de los directores y del síndico. — Esta también designará dos directores suplentes y un síndico con igual carácter. — El término de duración del mandato de todos ellos será de un año, pero podrán ser reelectos. — No obstante el plazo indicado, el mandato no caducará hasta que la asamblea designe sus remplazantes o los reelija. — Para poder ser designado director se requiere que el candidato o la persona jurídica en cuya representación actúe el candidato posean cien acciones de la Sociedad. — Estas serán depositadas en la sede de la misma en garantía de la gestión. — El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

— Artículo 14º: Los Directores y el Síndico titular serán reemplazados por sus respectivos suplentes, en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, separa-

ción o licencia. — Estos se incorporarán de acuerdo al orden en que fueron designados por la Asamblea y se mantendrán en el cargo hasta que finalice el mandato del reemplazado o, en su caso, por el tiempo que dure la ausencia. — En el supuesto de que una vez incorporados los suplentes volvieran a producirse vacantes en el Directorio, el o los Directores, que se mantengan en sus cargos, llenarán las mismas, designando "accionistas". — Esta designación se hará por el plazo indicado anteriormente y con la conformidad del Síndico. — Su mandato durará como máximo hasta la próxima reunión de la Asamblea. — Artículo 15º: El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de dos miembros, si los mismos no excedieran de tres, con tres si estuviera integrado por cinco miembros y con cuatro si el número total de miembros fuera siete. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo sustituye, tendrá doble voto. — Las actas que den cuenta de las reuniones del Directorio deberán ser firmadas por todos los Directores. — Artículo 16: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente o del Director que lo reemplace. — Esta representación también podrá ser ejercida por el mandatario, o mandatarios que designe el Directorio, otorgándoles mandato general o especial. — Los mandatarios podrán ser integrantes del Directorio o no. — b) Administrar y dirigir libremente los negocios sociales, realizando todas las operaciones, actos y contratos necesarios para dicha administración, aun en aquellos casos en que los normas legales exijan poderes especiales. — c) Establecer las agencias y sucursales a que se refiere el artículo 1º, como asimismo efectuar la designación de los representantes o instalación de los establecimientos indicados en esos artículos. — d) Efectuar los actos indicados en el artículo 4º, incisos 1º), 2º), 3º), 4º). 5º), 6º), 7º) y 8º). — Crear los cargos que estime conveniente y fijarles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, así como contratar el personal que los desempeñará y rescindir los contratos que hubiera celebrado a esos efectos. — Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio. — Ello se efectuará "ad referendum" de la primera Asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones, más las que les corresponda al Directorio por aplicación del artículo 23, no podrá exceder en su conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — f) Resolver la emisión de acciones pudiendo entregar acciones en pago de bienes o de otros valores que adquiera la sociedad o en concepto de retribución por servicios prestados, siempre que ellos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas. — En estos casos no regirá el derecho de preferencia previsto en el artículo octavo y la justificación del contravalor deberá presentarse a la Inspección General de Justicia. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables ajustándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección de Justicia. — h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones publicas nacionales, provinciales, o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas, y contestarlas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de prueba e informaciones comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, efectuar remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos. — El presidente del Directorio, en principio, no podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad. — Las posiciones serán absueltas por la persona que por un tiempo determinado designe el Directorio, designación que podrá recaer en el Presidente. — Realizar en general todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 17º El uso de la firma social estará a cargo de dos Directores o de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente o en forma conjunta. — Capítulo V. — Asamblea. — Artículo 18º Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán a los fines previstos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y de acuerdo a lo estatuído en los mismos. — Para que deba accederse a un pedido de convocatoria de Asamblea Extraordinaria requerido por los accionistas, bastará que los peticionantes representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el Directorio deberá proceder a la convocatoria dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las publicaciones para la convocatoria se efectuarán por cinco días con diez días de anticipación o por tres días con ocho de anticipación a la fecha que deba celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios quienes podrán ser investidos como tales mediante "carta poder" dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo 19º Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario quien ejerza funciones en el Directorio. — En caso de ausencia o impedimento del primero, declarará abierta la Asamblea un Director y la Presidencia le corresponderá al accionista que designe la Asamblea, a esos efectos. — Si quien no concurriese fuera el Secretario del Directorio, la Asamblea designará un sustituto. — Artículo 20 Todas las Asambleas, incluso las que deban considerar los actos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia de los accionistas que representen cualquier número de acciones suscriptas. — Artículo 21º: Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo que sus dividendos no se hayan pagado oportunamente. En este solo caso concurrirían a la formación del "quorum" de la Asamblea y cada acción dará derecho a un voto. Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de acciones que posea, podrá representar más de décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de las dos décimas de los votos que corresponda a los accionistas presentes en la Asamblea. Ello conforme a lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. En caso de empate quien presida la Asamblea tendrá doble voto. Si éste no pudiera votar por tratarse de actos comprendidos en el artículo 356 del Código de Comercio, se tendrá por aprobada la moción que cuente con el voto de la mayoría de accionistas presentes. — Artículo 22º: Las actas de las Asambleas serán firmadas por el presidente, por el secretario y por los dos accionistas que al efecto designe la Asamblea. — Capítulo VI. — Balance y utilidades. — Artículo 23º: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el 30 de setiembre de cada año. Esta fecha puede ser modificada por resolución del Directorio la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Al cierre de cada ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan, y que resulte del balance general, se distribuirán en la forma y con la prioridad siguiente: a) Diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas conforme a las condiciones indicadas al emitírselas. A estos efectos se abonarán en primer lugar los dividendos fijos, luego los acumulativos —en su caso— y por último, la participación adicional en los beneficios, si esa participación se hubiera dispuesto al emitírselas; c) La suma que determine la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico, con el límite a que se refiere el artículo 16, inciso e); d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. Sin embargo la Asamblea General podrá antes de repartir el dividendo de las acciones ordinarias destinar la cantidad que crea conveniente para amortizaciones extraordinarias o para reservas especiales. Para adoptar esta decisión será necesario la conformidad de las tres cuartas partes del capital presente con derecho a voto. — Capítulo VII — Liquidación. — Artículo 24º: En el supuesto de disolución de la Sociedad, ésta se liquidará con sujeción a las normas en vigencia. — La Asamblea determinará si la liquidación será efectuada por uno o más liquidadores, y fijará las condiciones y plazos en que aquéllos deberán realizarse, como así también las atribuciones del o los liquidadores. Estos actuarán bajo la fiscalización del Síndico. El producido neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos que demandó la misma, será aplicada, distribuida y pagada en el siguiente orden de prioridades: a) El capital integrado de todas las acciones preferidas, según los derechos, condiciones y preferencias estipuladas al emitirlas; b) El capital integrado de las acciones ordinarias (a prorrata entre sus valores nominales integrados si no alcánzara para hacerlo totalmente); c) Los dividendos estipulados, adecuados, correspondientes a las acciones preferidas; d) El resto, si lo hubiere, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada accionista y a las "preferidas con participación adicional en los beneficios", de acuerdo con lo establecido en las condiciones pactadas al emitirlas. A continuación se resuelve que el Directorio de la Sociedad se componga de cinco miembros titulares y dos suplentes, como titulares se designan a los señores: Jorge José Furlaneto, Agustín Amadeo Onorato, Julio Argentino Pablos, Aristóbulo Alberto Saavedra y Ernesto Negreira, a su vez como suplentes se designa a Hipólito Arbe y Juan Carlos Franco. — Los tres primeros, directores titulares, ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente y de secretario, respectivamente, luego se designa como síndico titular, al Dr. Horacio Domingo Ferro y como síndico suplente, al señor Armando Gregorio Parrilla. — Los directores y síndicos designados durarán un año en sus funciones. — Finalmente se encomienda al Dr. Horacio D. J. Ferro para que gestione ante el Poder Administrador el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones —sin alterar el espíritu de los estatutos— requiera el referido Poder para aprobar los mismos y para que oportunamente suscriba la pertinente escritura pública de protocolización de ellos. Asimismo se lo faculta para la constitución definitiva y regular de la sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las diecinueve horas, y en prueba de conformidad con lo acordado, firman los comparecientes. — Sigue en el sello fiscal Nº V 000331880 de $ 3. — Viene del sello fiscal Nº V 000331878 de $ 3. — Testado: "y cuatro" y "cuarenta". No valen. — S|raspado: "46.327" "560.200" "veintisiete". Valen. — Este documento está extendido en los sellos fiscales números 000331863 — 870; 000331879; 000331872 — 878; y los que continúan a éste — Salvador Castrogiovanni. — E. Toranzos. — A. Simaan. — José Díaz. — Mario Venditti. — Antonio Di Feo. — Juan S. Guarascio. — José Miguel Payero. — José Seitz. — Antonilli. — J. Ojeda. — Agustín Pereyra. — R. Aguilar. — Roque Progano. — Oreste Fungi. — J. Márquez. — Ernesto Negreira. — Segundo Atilio Romero. — Emilio R. Rocca. — Juan Carlos Tasano. — José Del Zar. — Raúl Capace. — Víctor Sacco. — Nicolás Bedia. — Armando G. Parrilla. — Salvador J. Policastro. — Juan R. Pereyra. — Roque Genzano. — Antonio Rinaldi. — J. S. Godoy. — Pedro Ricciardi. — Felipe Di Toro. — Francisco Messina. — Alejandro Mazullo. — J. E. Gualdessi. — Julio F. Ortiz. — A. Antonilli. — Guido Saavedra. — Angel Testa. — Mario Fagnani. — Leandro Castro. — A. E. Chiessa. — Angel Russo. — Manuel Piñeiro. — Juan Andreoli. — Osvaldo E. Montero. — Florencio Alcaide. — A. Mastroiani. — G. S. Di Giorgio. — Pascual Sabetta. — D. Alegre. — A. Soldano. — Ventura Interre. — Ferdinando Olivieri. — Rubén J. Guaragna. — R. J. Gregni. — Luis A. Ojeda. — A. Carneiro. — Luis B. Volpe| — G. Ná- C. García. — Carlos Taltavulli. — Vicente Bause. — Hugo M. Iriarte. — Juan Gabriele. — José A. Días. — Angel Governali. —C. M. Rodriguez. — Ricardo Calvo. — Julio A. Pablos. — D. J. Torres. — Reque Carlo. — Juan P. Ubiria. — Carlos Cagnenes. — I. L. Romero. — Salvador Lucena. — C. Leal. — F. I. Picollo. — Ricardo V. Pisitelli. — Natalio Manuelli. — S. Escalada. — A. A. Onorato. — S. Rodriguez. — Pablo González. — Cirilo Sosa. — L. L. García. — Juan J. González. — Juan Carrizó. — L. Racco. — F. D'Andraia. — H. J. Ferrarello. — D. L. Brizuiela. — A. Tropea. — D. Furrio. — Juan A. Naccarato. — H. Arbe. — A. B. Moyano. — J. J. Furlanetto. — M. O. Lara — Raúl Hernando. — F. Mangussi. — P. Chavez. — Mario Nacri. — C. E. Miñones. — A. Gianfelice. — Juan Schredel. — A. S. Sala. — A. Basile. — J. H. Velazquez. — P. Paulini. — S. Peretti. — S. N. Petracca. — S. Picciano. — J. A. M. Pedruelo. — A. Souto. — J. A. Mansilla. — Miguel Juliano. — Nicolás Basilone. — A. Ferraina. — Ramón Barrionuevo. — Mariano Merino. — O. Barbarroja. — V. Pontoriero. — Federico Molina. — Francisco Miguez. — A. Damonte. — José Morelli. — Luis Verta. — Isaac Beresthein. — Viene del sello fiscal Nº V 000331908. — Alfredo Sierra. — B. García. — Juan Carlos Arias. — F. Cabeza. — S. Conte. — Néstor Moya. — Luis H. Romero. — Roque V. Acquaro. — B. F. Raveglia. — Fernando Alonso. — A. Tortoriello. — R. Soria. — Roberto Grassi. — C. Artusa. — José Falei. — F. N. Donato. — F. Fernández. — D. Mazzitelli. — A. Cuscueta. — H. Nardone. — E. Alagastino. — Domingo Nápoli. — J. C. Pásano. — Genaro Algaraz. — M. F. Albrez — Vicente Barbieri. — Gregorio A. Villagra. — José Franco. — H. J. Alea. — A. R. Cárdenas. — A. Hernández. — H. Turone. — Oscar Montaño, — N. Carulia. — F. Stábile. — E. Amarellis. — Pablo Cullari. — Certifico: Que las firmas que figuran en los sellados números 000331880; 0003318.., y 000331908,, de la Serie V., y en la presente foja, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Hay un sello que dice: Walter H. Iscaro. Escribano. Hay una firma que dice: W. Iscaro. — "La autorización otorgada por la Inspección de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia para funcionar como Sociedad Anónima a la presente sociedad surge de la resolución que a continuación se transcribe y que copiada integramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 de mar. 1966. — Visto el expediente N—16.969|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1963, a la sociedad "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 25 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y seis vuelta (56 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburu. — Resolución P. J. Nº 000358. —" Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista, incorporados al expediente número dieciseis mil novecientos sesenta y nueve|sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación caratulados "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", corriente a fojas tres a cinco vuelta inclusive, catorce y vuelta, y cuarenta a sesenta y vuelta inclusive, de las actas y los estatutos, y ciento quince de la aprobación de estatutos transcriptos y autorización para funcionar como sociedad anónima a "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — El Escribano autorizante deja constancia que del capital autorizado se ha suscripto la suma de veinte y dos millones novecientos sesenta mil setecientos pesos moneda nacional, y que corresponden a las doscientas treinta series compuesta de mil acciones ordinarias de la clase "A" cada serie de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción, que han sido emitidas y suscriptas a la fecha. — Hace constar además el autorizante, que la presente sociedad está exenta del pago del impuesto fiscal, por estar comprendida dentro de lo dispuesto por la Ley dieciseis mil cuatrocientos cincuenta artículo veinte y tres. — La personería invocada por el doctor Ferro, surge del poder citado, que transcripto en lo pertinente dice, "En... Partido de Matanza, ... a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Jesús Saturnino Godoy, casado, domiciliado en... Sáenz Peña... ochocientos cinco... Ciudadela, de esta Provincia, de paso aquí: don Felipe Di Toro, casado, domiciliado en... cuarta... setecientos setenta y cinco, de San Martín, de esta Provincia...; don Pedro Ricciardi, casado, domiciliado... Del Campo... cuatro mil seiscientos ochenta y siete, de Gregorio de Laferrere, de esta Provincia... don Francisco Messina, casado, ...calle Castañares ...cinco mil quinientos noventa y nueve ...Capital Federal..don José Díaz, soltero domiciliado en... Guardia Vieja... ochocientos treinta y cuatro de Merlo, de esta Provincia .. Aletjandro Mazullo, casado, domiciliado en... Helguera... cuatro mil setecientos setenta y ocho, de la Capital Federal,... Juan Enrique Gualdessi, casado, domiciliado en... Mo-

rón... dos mil ochocientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal,... don Julio Federico Ortiz, casado, domiciliado... Ombú... mil setecientos setenta y siete, de Santos Lugares, de esta Provincia,... Juan Salvador Guarascio, casado, domiciliado en... Paso... dos mil ciento cincuenta, de Ciudadela,... don Antonio Antonilli, casado, domiciliado en... Pedro León Gallo... dos mil seiscientos veinticuatro... de San Justo... Guido Saavedra, casado, domiciliado en... Olazábal... trescientos cuarenta y dos, de Tablada,... don Angel Testa, casado, domiciliado en... General Sarmiento sin número, de San Miguel,... don Mario Fagnani, casado, domiciliado en... Primera Junta... setecientos sesenta y uno de Villa Madero, de esta Provincia,... don Salvador Castrogiovanni, casado, domiciliado en... Iparraguirre... cuatrocientos once, de esta localidad; don Leandro Castro casado, domiciliado en... Almirante Brown... dos mil quinientos cincuenta y cuatro, de... Ciudadela,.... Antonio Enrique Chiessa, soltero, domiciliado en... Rodríguez Peña... doscientos diecisiete... Capital Federal,... Angel Russo, casado, domiciliado en... Nemesio Trejo... cinco mil ciento veinte y tres, de... Capital Federal,... Manuel Piñeiro, soltero, domiciliado en... Monteagudo... cuatrocientos ochenta, Capital Federal,...

Juan Andreoli, casado, domiciliado en... Melo... ciento ochenta, de Lomas del Mirador,... Osvaldo Enrique Mentoro, soltero, domiciliado en... Niceto Vega... cinco mil ochocientos noventa y tres, de... Capital Federal,... Enrique del Carmen Toranzos, casado, domiciliado en Guatemala y Peribebuy sin número de... San Justo,... José Manuel Payero, domiciliado en... San Ramón... ciento treinta y dos, de Villa Bosch,... Florencio Alcaide, casado, domiciliado en... Coronel Suárez... cincuenta y uno, de... Tablada,... Anunciado Mastroianni, casado, domiciliado en... Avellaneda... mil cuatrocientos veinte y tres,... Capital Federal,... Gildo Sebastián Di Giorgio, soltero, domiciliado en... Félix Arribalzaga... cuatro mil cuatrocientos treinta y uno,... Capital Federal,... Pascual Sabetta, casado, domiciliado en la Casa diecisiete, manzana diez de General Belgrano,... Domiciano Alegre, soltero, domiciliado

en... Blanco Encalada... mil cuarenta y ocho, de... Capital Federal,... Antonio Soldano, casado, domiciliado en... La Cautiva... doscientos treinta, de Villa Bosch,... Ventura Intorre, casado, domiciliado en... Mármol... mil setenta y dos,... Capital Federal, de paso aquí. Ferdinando Olivieri, casado, domiciliado en... Almirante Brown... dos mil ciento veinte, de esta localidad,... Rubén Guarragna, soltero, domiciliado en... Lavalleja... ciento cuarenta y tres,... Capital Federal,... Rodolfo Joaquín Gregni, casado, domiciliado en... Gorriti... cinco mil doscientos cuarenta y cinco,... Capital Federal,... Luis Alberto Ojeda, casado, domiciliado en... Torquinst... doscientos cincuenta y ocho, de... San Martín,... Adolfo Carneiro, soltero, domiciliado en.... Aranguren... tres mil cuatrocientos setenta y seis, de... Capital Federal,... Luis Belfort Volpe, soltero, domiciliado en... Guido Spano... doscientos setenta y seis, de... Villa Bosch,... Girolamo Nápoli, casado, domiciliado en... Brandsen... trescientos setenta y siete, de... Ciudadela,... Bonifacio Cáceres, casado, domiciliado en... Miranda sin número de Carlos Paz,... Juan Américo Zárate, casado, domiciliado en el Barrio Gaona de La Reja,... Santiago Peñalva, casado, domiciliado en... General Pico... cuatrocientos setenta y ocho, Ruta Ocho,... Barbarito Pedro Vallejos, casado, domiciliado en... Los Claveles y Jazmines de General Rodríguez,... Raúl Carthy, casado, domiciliado en... Ramos Mejía... novecientos quince, de Paso del Rey,... Savino Humberto Abregú, casado, domiciliado en... Patricias Argentinas... mil ciento setenta y ocho, de Merlo... Rubeldo Levato, casado, domiciliado en...

Carapachay... tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, de Merlo,... Santos Rudecindo Coronel, casado, domiciliado en... Mozzoti y Montiel, de Lomas de Zamora,... Tomás Suárez, casado, domiciliado en la Casa... setecientos cincuenta y tres, de Barrio Derqui, Caseros,... Adolfo Treito, casado, domiciliado en... Avenida Maipú... mil cuatrocientos cuarenta y tres, de Pilar,... Gregorio Evelindo Hernández, casado, domiciliado en... Gallo... setecientos diez... Capital Federal,... Mario Venditti, casado, domiciliado en... Labourdeti... ciento treinta y nueve, de Pablo Podestá, de esta Provincia,... Lázaro Barroso, casado, domiciliado en... Veintiséis de Abril sin número, de Ituzaingó,... Germán Luis Manchart, casado, domiciliado en... Ercilla... seis mil ciento dieciocho,... Capital Federal,... Angel Francisco Aste, casado, domiciliado en... Yerúa... mil setecientos treinta y nueve, de San Justo,... Horacio Angel Gómez, casado, domiciliado en... Humberto Primero... mil seiscientos sesenta y dos,... Capital Federal,... Virgilio Jesús Oliva, soltero, domiciliado en... Bruselas y Santander sin número de Isidro Casanova,... Rogelio Telésforo Gordillo, soltero, domiciliado en... Vidal... tres mil setenta y dos,... Capital Federal,... Reyes Silvestre Barrionuevo, casado, domiciliado en... Bufano... dos mil ochocientos ochenta y ocho... Capital Federal,... Agustín Luis Aragón, casado, domiciliado en ... Aquino... ochenta y seis, de Ituzaingó,... Orlando Capo, casado, domiciliado en... Remedios de Escalada... ochocientos treinta y tres, de Merlo,... Arnaldo Argentino Poumeyrol, casado, domiciliado en... Caracas... dos mil seiscientos ochenta y dos,... Ituzaingó,... Inocencio Layza, casado, domiciliado en... Ricardo Gutiérrez... cinco mil setecientos cincuenta y tres, de Gregorio de Laferrere,... Luis Orlandi, casado, domiciliado en la calle Avellaneda.. veinte y uno, de Morón,... Eladio Moreiras Carnero, casado, domiciliado en...

Avellaneda y Baradero sin número, de Morón,... Juan Adolfo Maglioni, casado, domiciliado en... Canalejas... ochocientos treinta y ocho,... Capital Federal,... Oreste Fungi, casado, domiciliado en... Murature... cinco mil doscientos trece,... Capital Federal,... Francisco Roberto González, domiciliado en... Campo de Mayo... dos mil setecientos sesenta y cuatro,... de Martín Coronado,... Vicente Perri, casado, domiciliado en... Suipacha... ocho mil cincuenta y cuatro de... San Martín,... José Rómulo Bravo, casado, domiciliado en... Sánchez y Junín sin número, de San Miguel,... Orlando Alfredo Montalbetti, casado, domiciliado en... Camarones... dos mil cuatrocientos treinta y siete..., Capital Federal,... Juan Carlos Ciadulli, casado, domiciliado en... Eugenio Garzón... cinco mil trescientos cincuenta y cuatro,... Capital Federal,... Alfonso González, casado, domiciliado en... Lisandro Medina... ciento veinte y cinco, de Ca-

seros,... Basilio Barigelli, soltero, domiciliado en... Gaspar Campos... tres mil doscientos cuarenta y siete, de San Miguel,... Juan Carlos Sotelo, casado, domiciliado en... Aristóbulo del Valle... ciento veinticuatro, de Villa Ballester,... Lorenzo Velardez, casado, domiciliado en... Sarandí... ciento cincuenta y cuatro,... Capital Federal,... Heriberto Barrios, casado, domiciliado en... Ramón Franco... ciento cuarenta y siete, de Remedios de Escalada... Luis Scalise, casado, domiciliado en... Boulogne Sur Mer... mil cuatrocientos noventa y seis, de Castelar,... José Punzi, casado, domiciliado en... Amenábar... dos mil ochocientos veintidós, de San Justo... Reynaldo Omar Ansen, casado, domiciliado en... Olegario Andrade número novecientos veinte y nueve, de Castelar,... Bernardo Barembom, casado, domiciliado en... Lope de Vega... dos mil doscientos veintiséis, de... Capital Federal,... Tránsito Argentino Arroyo, casado, domiciliado en... Pasaje del Temple... dos mil seiscientos cuarenta y cinco,... Capital Federal,... Marcelo Lazarte, casado, domiciliado en... Amenábar... setecientos cuarenta y seis,... Capital Federal,...

Antonio Ferralo, casado, domiciliado en... French... quinientos ochenta y cinco, de San Martín, de paso aquí,... Edelmiro Antonio Paniagua, soltero, domiciliado en... Serratea... cuatro mil trescientos noventa y nueve, de San Justo,... José Racco, casado, domiciliado en... Jujuy... cuatro mil trescientos veinte y cinco, de... Tablada,... Vicente Víctor Robledo, casado, domiciliado en... Nueve de Julio... sesenta y ocho, de San Martín,... Juan Rodolfo Pereyra, casado, domiciliado en... Cavia... trescientos setenta y cinco, de Lomas del Mirador,... Sebastián Di Stasi, casado, domiciliado en... General Hornos... ciento ochenta y cinco, de Caseros, de esta Provincia,... Vicente Rodríguez, soltero, domiciliado en... Pola... setecientos cuarenta y seis, de la Capital Federal,... José Lamela, casado, domiciliado en... Ruta tres, kilómetro veintinueve... Capital Federal, Antonio Simaan, casado, domiciliado en... Avenida Arenales... cuatrocientos cincuen-

ta y seis, de Merlo,... Ernesto Venditti, soltero, domiciliado en... Domingo Millian,... Ciento seis, de... Tapiales,... Luis Francisco, soltero, domiciliado en... Velázquez... tres mil doscientos dos,... Capital Federal,... Antonio Di Feo, casado, domiciliado en... Cañada de Gómez... cinco mil ciento noventa y uno,... Capital Federal,... José Madrid, casado, domiciliado en... Cuevas... ochenta y siete, de... Ciudadela,... Edgardo Francisco Zeballos, soltero, domiciliado en... Puán... novecientos cuatro, de... Caseros,... José María Márquez, casado, domiciliado en... Eduardo Acevedo... doscientos sesenta y dos, de... Capital Federal,... Miguel Angel Guerrero, casado, domiciliado en... Chorroarín... quinientos noventa y dos,... Capital Federal,... José Robin, casdo, domiciliado en... Sarandí... cuatro mil setecientos treinta y seis, de... Tablada... Vicente Meniti, casado, domiciliado en... San Blas... dos mil trescientos cuarenta, Capital Federal,... Nicolás Antonio Vecchiarelli, soltero, domiciliado en... Avenida de Mayo... trescientos sesenta,... José Seitz, casado, domiciliado en... Artigas... mil cuarenta y seis,... Capital Federal,... José Salomón Argüello, casado, domiciliado en... Sargento Palma... doscientos setenta y dos, de San Martín,... Silvano Godoy, casado, domiciliado en la Casa Siete, manzana diecisiete, de... General Belgrano,... Fermín Romón Morán, casado, domiciliado en... Lavalle... dos mil doscientos cincuenta y ocho... Capital Federal,... Antonio D'Ovidio, casado, domiciliado en... Maipú... mil ciento noventa y cuatro de Ramos Mejía,... Luis Emilio Orella, casado, domiciliado en... Donato Alvarez... mil setecientos ochenta y cinco,... Capital Federal,... Diego Pérez, soltero, domiciliado en... Rayo de Sol y Ruta doscientos de Marcos Paz,... Oscar Mansilla, casado, domiciliado en... Tucumán... mil seiscientos noventa y nueve,... Capital Federal,... Juan José Sánchez, casado, domiciliado en... Puán... mil ochocientos setenta y ocho,... Capital Federal,... Vicente Incorvaia, casado, domiciliado en... Veinte y cinco de Mayo... cuatro mil setecientos setenta y ocho, de Merlo,... José Díaz, soltero, domiciliado en... Jorge Newbery... tres mil noventa y tres... Capital Federal,... José Fabrizio, casado, domiciliado en... San Guillermo... dos mil setecientos ochenta y cuatro, de Martín Coronado,... Juan Rizzuti, soltero, domiciliado en... Avenida Posadas... ochocientos cuarenta y cinco, de San Martín,... Alberto Castañer, soltero, domiciliado en... Famayllón... ciento veinte y tres, de Lomas del Mirador,... José Viri, casado, domiciliado en... Las Heras y Sircumbachea, de Carlos Paz,... Alfonso Ferraro, soltero, domiciliado en... Marinos del Fournier... dos mil doscientos ochenta, de Haedo,... Vito Picardi, casado, domiciliado en... Pringles... dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de Lomas del Mirador,... Juan Carlos Quiroga, casado, domiciliado en... Veintitrés y Diez sin número, de... Merlo,... Manuel Ernesto Ibáñez, soltero, domiciliado en... Pastor Lacasa... doscientos trece, de... Tapiales,... Eugenio Leopoldo Escobar, casado, domiciliado en... Trelles... dos mil quinientos sesenta y uno, de... Capital Federal,... Mónico Lidoro Agüero, casado, domiciliado, en... Varela... cincuenta y cuatro,... Capital Federal,... Pedro Casarino, casado, domiciliado en... Palmar... quinientos treinta y ocho, de Lomas del Mirador,... Leandro Eugenio Barcia, casado, domi-

ciliado en... San Martín... cuatro mil quinientos nueve, de... Tablada,... Ramón Fernández, casado, domiciliado en el Kilómetro treinta y ocho, de Merlo,... Avelino Suárez, soltero, domiciliado en... Bartolomé Mitre... tres mil quinientos treinta, de... Capital Federal,... Antonio Blasco, casado, domiciliado en... Las Heras... mil seiscientos veinte y tres, de Lomas del Mirador,... Aldo Ausqui, casado, domiciliado en... Murature... cinco mil seiscientos cincuenta, de Villa Caraza,... Feliciano Albornoz, soltero, domiciliado en... Rodríguez Peña... quinientos sesenta y siete... Capital Federal,... Agustín Pereyra, soltero, domiciliado en... San Lorenzo y Pozos, de Avellaneda,... Olindo García, casado, domiciliado en... Remedios de Escalada... cincuenta y siete, de... Sáenz Peña... Domingo Aiello, casado, domiciliado

en... Pelugo ochocientos veinte, de... Sáenz Peña,... Aristóbulo Saavedra, casdo, domiciliado en... Araujo... quinientos veinte y nueve, de... Capital Federal,... Ernesto Negreira, casado, domiciliado en... Andrés Lamas.... novecientos treinta y uno,... Capital Federal,... Anselmo Roque Pagano, soltero, domiciliado en Lidoro Quinteros... novecientos ochenta y seis,... Capital Federal,... Francisco Antonio Vaschetto, casado, domiciliado en... Schmidel... seis mil ciento cincuenta y tres,... Capital Federal,... José Núñez, casado, domiciliado en... Maipú... mil novecientos sesenta y nueve, de San Fernando,... José Luis Bianchi, casado, domiciliado en... Aguas Buenas... mil seiscientos treinta y nueve, de Ituzaingó,... Luis Vechiarelli, casado, domiciliado en... Triunvirato... tres mil ciento dos, de... Tres de Febrero... Enrique Angel Ternavasio, casado, domiciliado en... Martínez Castro... mil cincuenta y cinco, de... Capital Federal,... Julio Freigeiro, casado, domiciliado en... Zapata... ciento sesenta y ocho, de... San Martín,... Ramón Polo, soltero, domiciliado en... Gutiérrez... quinientos ochenta y uno, de... San Martín,... Angel Mario Di Martino, casado domiciliado en... Veinte y Cinco de Mayo número ocho, de Billinghurst, ...Mario Gregorio Giappone, soltero, domiciliado en... Directorio... dos mil quinientos cuarenta y tres,... Capital Federal,... Pascual Timpano, casado, domiciliado en... José Martí... tres mil setecientos cuarenta y tres, de San Justo,... Oscar E. Aguilar, casado, domiciliado en la casa cuatro, manzana dos, sección seis, Barrio General Belgrano, Luis María Manzanares, casado, domiciliado en el Pasaje Doctor Casco cinco mil dieciocho de... Capital Federal,... José Martín, casado, domiciliado en... Callao... doscientos cuarenta y ocho, de... Tapiales,... Juan López, casado, domiciliado en Llerena... tres mil ciento sesenta y ocho,... Capital Federal,... Cosme Triestino D'Addario, casado, domiciliado en Pepirí... doscientos cuarenta,... Capital Federal,... Patricio César Díaz, soltero, domiciliado en el Cuartel cinco, Barrio Almafuerte, de... General Rodríguez,... Pedro Teófilo Agüero casado, domiciliado en... General Pico... cuatrocientos setenta y ocho, de ...Tres de Febrero,... Pedro Correa, casado, domiciliado en... Lacroze... mil novecientos setenta y cinco, de Santos Lugares,... Oscar Faustino Sánchez, casado, domiciliado en... Juan Bautista

Alberdi... mil ochocientos cincuenta y seis,... Capital Federal,... Emilio Roberto La Rocca, soltero... domiciliado en... Suipacha ocho mil ciento cincuenta,... de San Martín,... José Arena, casado, domiciliado en... Zinny .. mil seiscientos cincuenta y nueve, de... Capital Federal,... Ricardo Fernández, casado, domiciliado en... Bravard... sesenta y uno, de... San Martín,... Juan Carlos Franco, casado, domiciliado en la casa cuatro, manzana siete, circunscripción, cuatro, de General Belgrano... José Francisco Fantacone, casado, domiciliado en... Yrúa... dos mil doscientos setenta y seis, de San Justo . Oscar Ro, casado, domiciliado en... Abraham Luppi... mil cuatrocientos setenta y cinco,... Capital Federal,... Carlos José Trappano, casado, domiciliado en... Almeida mil trescientos ochenta y tres,... de Isidro Casanova,... Osvaldo Carlos García, casado, domiciliado en... Oliden... ochocientos veintinueve, .. Capital Federal,... Carlos Taltavulli, casado, domiciliado en... Matheu... mil ciento treinta y ocho,... Capital Federal,... Vicente Bauso, casado, domiciliado en... Asunción... cinco mil doscientos treinta y tres,... Capital Federal,... Miguel Hugo Iriarte, casado, domiciliado en... Eugenio Garzón... siete mil doscientos cuarenta y nueve,... Capital Federal,... Juan Gabrieli, casado, domiciliado en... Pasaje Esquina .. dos mil quinientos cuarenta y dos, .. Capital Federal,... José Antonio Díaz, casado, domiciliado en... Joaquín V. Gonzáles... cinco mil veinte y tres... Capital Federal... Angel Covernati, casado, domiciliado en... Teodoro García... dos mil doscientos quince, de Lomas del Mirador,... Cipriano Manuel Rodríguez, casado, domiciliado en... Concordia... cuatro mil ochocientos diez y siete,... Capital Federal,... Ricardo Calvo, casado, domiciliado en... Prolongación Canale... ochocientos setenta y cinco, de Llavallol,... Julio Argentino Pablos, casado, domiciliado en la Avenida Honorio Pueyrredón... novecientos cincuenta y ocho,... Capital Federal,... Doroteo José Torres, casado, domiciliado en... Los

Abedules y Los Cocos sin número, de Moreno,... Roque Carlo, casado, domiciliado en... Talcahuano... mil quinientos setenta y ocho, de Villa Madero,... Juan Pedro Ubiría, soltero, domiciliado en la Avenida Fleming... mil cincuenta y uno, de San Martín,... Carlos Cagnenes, casado, domiciliado en... Santa Fe... Dos mil cincuenta y ocho, de Avellaneda,... José Del Zar, casado, domiciliado en... Pavón... tres mil seiscientos sesenta y dos, de Lanús, .. Injemer Leoncio Romero, casado, domiciliado en... Las Heras sin número, de Carupá... don Salvador Lucena, casado, domiciliado en... Nazca... novecientos cincuenta y uno,... Capital Federal,... Clodomiro Leal, casado, domiciliado en... Pringles... setecientos noventa y tres, de Caseros... Federico Ismael Picollo, casado, domiciliado en Curupaití

...seiscientos diecinueve, de Morón,... Ricardo Vicente Pisitelli, casado, domiciliado en... Peribebuy... seiscientos veinticinco, de Ciudadela,... Natalio Manuelli, casado, domiciliado en... Rodríguez Peña... mil doscientos cuarenta y siete, de... San Martín,... Silvestre Escalada, soltero, domiciliado en... Gavilán... ochocientos ochenta y dos... Capital Federal,... Agustín Amadeo Onorato, casado, domiciliado en... Gregoria Pérez... tres mil seiscientos cuarenta y dos,... Capital Federal,... Roque Gen-

zano, casado, domiciliado en... Miller tres mil doscientos quince,... Capital Federal, Severino Rodríguez, soltero, dociliado en... Concordia.. cinco mil noventa y cuatro,... Capital Federal,... Pablo González, casado, domiciliado en ...Lavalle... novecientos cuarenta y seis, de Villa Ballester,... Cirilo Sosa, casado, domiciliado en... Urquiza... trescientos setenta y siete, de José Ingenieros,... Lescondrónico, Ledo García, casado, domiciliado en... Brandsen... cuatrocientos cuarenta y cuatro, de Caseros,... Juan José González, soltero, domiciliado en... Martín de Gainza... quinientos setenta y tres,... Capital Federal; Juan de Dios Carrizo, soltero, domiciliado en el Barrio Sarmiento de Villa Celina,... Leonardo Racco, casado, domiciliado en... Irala... doscientos cuarenta y uno,... Capital Federal,... Francisco D'Andraia, casado, domiciliado en... Bolivia... dos mil doscientos setenta y dos.... Capital Federal,... Humberto José Ferrarello, casado, domiciliado en... Sud América... doscientos cincuenta, de Santos Lugares,... Víctor Sacco, casado, domiciliado en... Aconcagua... cinco mil, setecientos ochenta y uno,... Capital Federal,... Domingo Leoncio Brizuela, casado, domiciliado en... Moreno,... quinientos treinta y tres, de Derqui,... Alfonso Tropea, casado, domiciliado en Catriel... cuatro mil ciento ochenta, de... Tablada,... Donato Furrio, casado, domiciliado en... Teodoro García... dos mil trescientos nueve, de Lomas del Mirador,... Juan Alfredo Naccarate, casado, domiciliado en el Pasaje Costa de Hornillos... cinco mil ciento treinta y uno,... Capital Federal, ..Hipólito Arbe, casado, domiciliado en... Carabobo... cuatro mil quinientos ochenta y cinco, de San Justo .. Angel Bernardo Moyano, casado, domiciliado en... Achupalla y Miniguyo, de Hurlingham, Jorge José Furlanetto, casado, domiciliado en... Santiago del Estero... mil novecientos diecinueve, de Merlo,... Marcelo Oscar Lara, casado, domiciliado en... Amancio Alcorta... tres mil cuatrocientos setenta y seis,... Capital Federal,.... Raúl Hernando, casado, domiciliado en la Avenida San Martín... tres mil doscientos ochenta y seis, de este Partido,... Francisco Mangussi, casado, domiciliado en... Corrales... tres mil doscientos setenta y siete, de Capital Federal,... Primitivo Chaves, casado, domiciliado en... España... mil novecientos ochenta y cinco, de San Miguel,... Mario Magri, soltero, domiciliado en... Chascomús... seis mil quinientos cuarenta y cinco,... Capital Federal..., Carlos Ernesto Miñones, casado, domiciliado en... Mateo Martínez... cinco mil doscientos cincuenta y uno,... Capital Federal,... Antonio Gianfelice, casado, domiciliado en... Montiel... mil doscientos veinte y uno,... Capital Federal,... Juan Schrodel, casado, domiciliado en... Pedro Rivera... tres mil novecientos ochenta y tres,... Capital Federal,... Andrés Salvador Sala, casado, domiciliado en... Independencia... cuatro mil seiscientos ochenta de Villa Insuperable,... Antonio Basile, casado, domiciliado en... Palmar... quinientos cuarenta y nueve, de San Justo,... José Hernán Velázquez, casado, domiciliado en... Espinosa... mil novecientos veinte y dos... Capital Federal,... Paulito Paulini, soltero, domiciliado en... Centenera... dos mil quinientos setenta y cinco,... Capital Federal... Sandro Fieretti, casado, domiciliado en... Mosconi... cuatro mil doscientos once... Capital Federal.... Salvador Natalio Petracca, casado, domiciliado en... Teodoro García... dos mil doscientos cincuenta y seis de Lomas del Mirador,... Saverio Picciano, casado, domiciliado en... Pedro León Gallo... dos mil seiscientos veinte y cuatro, de San Justo,... José Antonio Martín Pedruelo, casado, domiciliado en... Córdoba... dos mil cuatrocientos treinta y siete,... Capital Federal.... Antonio Souto, casado, domiciliado en... Alguaribay... mil trescientos setenta y siete, de Ituzaingó,... Juan Alberto Mansilla, casado, domiciliado en... Alvarado... tres mil veinte y siete, de Morón,... Mario Venditti, casado, domiciliado en... San Ezequiel... cuatrocientos ochenta, de... Sáenz Peña... Miguel Juliano, casado, domiciliado en... Juramento... dos mil doscientos sesenta y tres, de San Justo,... Nicolás Basilono, casado, domiciliado en... Malaredo... novecientos sesenta y cinco, de Villa Tessei... Antonio Ferraina, casado, domiciliado en... Seis de Septiembre... dos mil quinientos seis,... de Lomas del Mirador,... Ramón Barrionuevo, casado, domiciliado en... Salta y Lynch de San Justo,... Mariano Merino, casado, domiciliado en... Constitución... ochocientos trece, de Caseros,... Osvaldo Barbarreja, casado, domiciliado en... Mercedes... mil diez y siete de Capital Federal... Vicente Pontoriero, casado, domiciliado en Teodoro Vilardebó... dos mil cuatrocientos cincuenta y dos,... Capital Federal... Antonio Rinandi, casado, domiciliado en... Doctor Luis Beláustegui... mil quinientos cinco... Capital Federal,... Federico Molina, casado, domiciliado en... Presidente Montt... cuatrocientos veinte y cinco,... de San Martín,... Francisco Míguez, casado, domiciliado en... Combate de Pavón... dos mil trescientos cincuenta y dos, de... Hurlingham,... Antonio Damonte, casado, domiciliado en... Cobo... mil cuatrocientos treinta y tres,... Capital Federal,... José Morelli, casado, domiciliado en... Fitz Roy... seis mil cuarenta y dos, de Isidro Casanova.... Luis Verta, casado, domiciliado en... Once de Septiembre... dos mil ochocientos cincuenta y cuatro,... José Salvador Policastro, casado, domiciliado en... Pasaje El Zorzal... seis mil novecientos treinta y nueve... Capital Federal,... Isaac Beresthein, casado, domiciliado en... Obispo San Alberto... tres mil setecientos ochenta y cuatro,... Capital Federal,... Raúl Capace, casado, domiciliado en el Barrio General San Martín, Pabellón veintinueve,... Capital Federal,... Alfredo Sierra, casado, domiciliado en... Mansilla... quinientos setenta y cinco, de Ciudadela,... Bernardino García, casado, domiciliado en... Naón... mil cuarenta y dos, de Lomas del Mirador,... Armando Gregorio Parrilla, soltero, domiciliado en... Obispo San Alberto... tres mil sesenta y uno,... Capital Federal,... Juan Carlos Arias,... casado, domiciliado en... Echeandía .. tres mil setecientos ochenta y seis,... Capital Federal,... Jacinto de Jesús Cabeza, casado, domiciliado en... Albariños... dos mil novecientos noventa y dos, de Remedios de Escalada de San Martín,... Salvador Conte, casado, domiciliado en... Venancio Flores... ciento cuarenta y cinco, de Lomas del Mirador,... Néstor Moay, soltero, domiciliado en... Belgrano... tres mil cuatrocientos ochenta y cinco,... Capital Federal... Atilio Segundo Romero, casado, domiciliado en... Martín Fierro,... mil novecientos cuarenta y siete,... de Villa Bosch,... Luis Héctor Romero, casado, domiciliado en... San Bernardo sin número, de Merlo,... don Roque Vicente Acquaro, casado, domiciliado en... A. Agote y Ricardo Rojas, de Florencio Varela... Benito Francisco Raveglia, casado, domiciliado en... Agullero... mil ciento treinta y cinco, de Palomar,... Roque Pregano, casado, domiciliado en... Juan Podestá... cuatrocientos veinte, de Ciudadela... Fernando Alonso, casado, domiciliado en Alvarez Thomas... cuatrocientos diecinueve, de Lomas de Zamora,... Antonio Tortoriello, casado, domiciliado en... Avenida General Paz... trece mil ciento ochenta y siete, de Villa Insuperable..., Roberto Soria, casado, domiciliado en José Hernández... tres mil setenta y dos, de Gregorio de Laferrére... Roberto Grassi, casado, domiciliado en... Balbastro... seis mil ciento cuarenta y cuatro,... Capital Federal,... Carmelo Artusa, casado, domiciliado en... Perdriel... mil trescientos noventa y cinco de San Martín,... José Falci, casado, domiciliado en... Venancio Flores... mil sesenta y cinco, de Lomas del Mirador... Francisco Nicolás Donato, casado, domiciliado en... Paunero... trescientos setenta, de Villa Madero,... Francisco Fernández, casado, domiciliado en... Espinosa... mil cuatrocientos treinta y ocho,... Capital Federal... Domingo Mazzitelli, casado, domiciliado en... Mariano Esclada... mil quinientos veinte y uno, del Palomar,... Antonio Cuzcueta, casado, domiciliado en... Paso... doscientos noventa, de José Ingenieros.... Humberto Nardone, casado, domiciliado en... Ombú... cuatro mil trescientos veintinueve, de... Tablada,... Domingo Napoli, casado, domiciliado en... Juramento... cinco mil seiscientos treinta y cinco,... Capital Federal,... Nicolás Bedia, casado, domiciliado en... Doce de Febrero... mil trescientos ochenta y uno, de Merlo.... Juan Carlos Fasano, casado, domiciliado en... Patrón... siete mil cuatrocientos noventa y tres... Capital Federal... Genaro Alcaraz, casado, domiciliado en... Nicaragua... cinco mil novecientos ocho,... Capital Federal,... Manuel Albores Frajan, casado, domiciliado en... Veintitrés esquina Diez, de Lomas de Zamora,... Vicente Barbieri, casado, domiciliado en R. Pérez... cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, de Isidro Casanova,... Gregorio Alberto Villagra, soltero, domiciliado en... Albariños... mil setecientos veinte y nueve, de... Hurlingham... José Franco, casado, domiciliado en... Avenida del Trabajo... cinco mil doscientos ochenta y seis... Capital Federal... Hugo José Alea, casado, domiciliado en... José Pedro Varela... tres mil setecientos setenta y tres,... Capital Federal... Alberto Rubén Cruz Cárdenas, casado, domiciliado en... Sánchez de Bustamante... mil setecientos veinte y dos ...Capital Federal,... Aniceto Hernández, casado, domiciliado en... Balcarce... mil setecientos veinte y tres,... de Ramos Mejía,... Humberto Turone, casado, domicilado en... Pizarro... cinco mil seiscientos setenta y dos,... Capital Federal,... Oscar Montaño, casado, domiciliado en... Lavadero... ciento ochenta y siete, de Isidro Casanova,... Nicolás Carullas, casado, domiciliado en... Pozos... cuatrocientos cinco, de Lomas del Mirador,... Francisco Stabile, casado, domiciliado en... Cañada de Gómez... cuatro mil novecientos setenta y nueve,... Capital Federal, y Eulogio Féliz Amarellis, casado domiciliado en... La Paz tres mil trescientos treinta y tres, de San Justo... todos... mayores de edad; hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de socios fundadores y en nombre y representación de "Transportes Emilio Castro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial",... gestione ante el Poder Administrador el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad... y para que oportunamente suscriba la pertinente escritura pública de protocolización de estatutos... Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí como acostumbran, doy fe. — J. S. Godoy. — Felipe Di Toro. — Pedro Ricciardi. — Francisco Messina. — José Díaz. — Alejandro Mazullo. — Juan E. Gualedessi. — Julio F. Ortiz. — Juan S. Guarascio. — A. Antonilli. — Guido Saavedra. — Angel Testa. — Mario Fagnani. — Salvador Gastrogiovanni. — Leandro Castro. — A. E. Chiessa. — Angel Russo. — Manuel Piñeiro. — Juan Andreoli. — Osvaldo E. Mentoro. — Enrique Toranzos. — José M. Payero. — Florencio Ailcaide. — Anunciado Mastrianni. — Gildo S. Di Giorgio. — Pascual Sabetta. — Domiciano Alegre. — A. Soldano. — V. Intorre. — F. Olivieri. — R. Guaragna. — R. J. Gregni. — Luis A. Ojeda. — Adolfo Carneiro. — Luis B. Volpe. — G. Napoli. — Bonifacio Caceres. — Juan A. Zárate. — Santiago Peñalva. — B. P. Vallejos. — Raúl Carthy. — S. H. Abregu. — Rubeldo Levato. — S. R. Coronel. — T. Suárez. — Adolfo Treito. — G. E. Hernández. — Mario Venditti. — Lázaro Barroso. — G. L. Manchart. — Angel F. Aste. — Horacio A. Gómez. — V. J. Oliva. — R. T. Gordillo. — R. S. Barrionuevo. — A. L. Aragon. — O. Capo. — A. A. Poumeyrol. — I. Loyza. — Luis Orlandi. — E. Moreiras Carnero. — Juan A. Maglioni. — Oreste Fungi. — Francisco R. González. — Vicente Perri. — José R. Bravo. — O. A. Montalbetti. — Juan C. Ciadulli. — A. González. — B. Barigelli. — Juan C. Sotelo. — L. Velardez. — H. Barrios. — Luis Scalise. — José Punzi. — R. O. Ansen. — B. Barembon. — T. A. Arroyo. — M. Lazarte. — A. Rettalo. — E. A. Paniagua. — J. Racco. — V. V. Robledo. — J. R. Pereyra. — S. Di Stasi. — Vicente Rodríguez. — José Lamela. — A. Simaan. — Ernesto Venditti. — Luis Francisco. — Antonio Difeo. — José Madrid. — Edgardo F. Zeballos. — José María Márquez. — Miguel A. Guerrero. — José Robin. — Vicente Meniti. — Nicolás A. Vecchiarelli. — José Seitz. — José S. Arguello. — S. Godoy. — F. R. Morán. — Antonio D'Ovidio. — Luis E. Orella. — Diego Pérez. — Oscar Mansilla. — J. J. Sánchez. — Vicente Incorvaia. — José Díaz. — José Fabrizio. — Juan Rizzuti. — Alberto Castañer. — José Viri. — Alfonso Ferraro. — Vito Picardi. — Juan Carlos Quiroga. — Manuel E. Ybáñez. — E. L. Escobar. — Mónico L. Agüero. — Pedro Casarino. — Leandro E. Barcia. — Ramón Fernández. — A. Suárez. — Antonio Blasco. — Aldo Ausqui. — F. Albornoz. — Agustín Pereyra. — Olindo García. — Domingo Aiello. — A. A. Saavedra. — E. Negreira. — A. R. Pagano. — F. A. Vaschetto. — José Núñez. — José L. Bianchi. — Luis Vechiarelli. — Enrique A. Ternavasio. — Julio Freigeiro. — Ramón Polo. — Angel M. Di Martino. — Mario G. Giappone. — P. Timpaño. — Oscar E. Aguilar. — Luis M. Manzanares. — J. Martín. — J. López. — C. T. D'addario. — Patricio C. Díaz. — P. T. Agüero. — Pedro Correa. — Oscar F. Sánchez. — E. R. La Rocca — José Arena. — Ricardo Fernández. — Juan C. Franco. — José F. Fantacone. — Oscar Ro. — Carlos J. Trappano. — Osvaldo C. García. — C. Taltavulli. — V. Bauso. — Miguel H. Iriarte. — Juan Gabrieli. — José A. Díaz. — Angel Governali. — C. M. Rodríguez. — Ricardo Calvo. — Julio A. Pablos. — José Torres. — Roque Carlo. — Juan P. Ubiría. — Carlos Cagnenes. — José Del Zar. — I. L. Romero. — Salvador Lucena. — C. Leal. — F. I. Picollo. — R. V. Pisitelli. — Natalio Manuelli. — S. Escalada. — A. A. Onorato. — Roque Genzano. — Severino Rodríguez. — Pablo González. — C. Sosa. — L. L. García. — Juan José González. — J. Carrizo. — L. Racco. — F. D. Andraia. — H. J Ferrarello. — Víctor Sacco. — D. L. Brizuela. — Alfonso Tropea. — D. Furrio. — Juan A. Naccarate. — H. Arbe. — Angel B. Moyano. — Jorge J. Furlanetto. — Marcelo O. Lara. — Raúl Hernando — F. Mangussi — P. Chaves. — Mario Magri. — C. E. Miñones. — A. Gianfelice. — Juan Schrodel. — A. S. Sala. — Antonio Basile. — J. H. Velázquez. — P. Paulini. — S. Fieretti. — S. N. Petracca. — Saverio Picciano. — J. A. M. Pedruelo. — Antonio Souto. — Juan A. Mansilla — Mario Venditti. — M. Juliano. — Nicolás Basilono. — A. Ferraina. — Ramón Barrionuevo. — Mariano Merino. — O. Barbarreja. — V. Pontoriero. — Antonio Rinaldi. — Federico Molina. — Francisco Míguez. — Antonio Damonte. — José Morelli. — Luis Verta. — José S. Policastro. — I. Beresthein. — Raúl Capace. — Alfredo Sierra. — Bernardino García. — A. G. Parrilla. — Juan C. Arias. — J. de Jesús Cabeza. — S. Conte. — N. Moya. — A. S. Romero. — Luis H. Ramero. — R. V. Acquaro. — B. F. Raveglia. — Roque Pregano. — F. Alonso. — Antonio Tortoriello. — R. Soria. — R. Grassi. — C. Artusa. — José Falci. — F. N. Donato. — F. Fernández. — D. Mazzitelli. — A. Cuscueta. — H. Nardone. — E. Alagastino. — D. Napoli. — Nicolás Bedia. — F. C. Fasano. — G. Alcaraz. — Manuel Albores Frejan. — V. Barbieri. — G. A. Villagra. — José Franco. — Hugo José Alea. — Alberto Rubén Cruz Cárdenas. — Aniceto Hernández. — Humberto Turone. — Oscar Montaño. — Nicolás Carulias. — Francisco Stábile. — Eulogio F. Amarellis. — Hay un sello. — Ante mí: W. Iscaro. Es copia fiel del poder citado que en su original he tenido a la vista para este acto, doy fe. Leída y ratificada, así la otorga y firma ante mí como acostumbra el compareciente, de lo que doy fe. — Horacio Ferro. — Hay un sello. Ante mí: C. N. Giromini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos dieciocho del Registro veinte y cinco de Matanza, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Transporte Emilio Castro Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en veintiocho sellos notariales numerados correlativamente del un millón trescientos noventa y cuatro mil trescientos dos, al un millón trescientos noventa y cuatro mil trescientos veinte y ocho, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César H. Giromini, Escribano. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 91.800.— e.12|9 Nº 34.943 v.12|9|66

IMCATEXTIL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública número mil trescientos cuarenta y tres, pasada al folio cuatro mil trescientos cincuenta y cinco, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Imcatextil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria", cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Isa.,o Masri, Isaac Michanie, Alberto Juan Calandrino, Julio González, Elsa Nélida Sapio de Masri, Matilde Estrella Benmahor de Michanie, Haydée Isabel Mohamed de Calandrino, Jacobo Mario Michanie, José Antonio Sapio y Sara Patop, y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "IMCATEXTIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA'. — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, distribución de hilados y tejidos en general, como así también toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías en brica o comercio, nacionales y extranjepatentes de invención, marcas de fábrica o comrcio, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier intermediación comercial; b) Industriales: 1) Mediante la explotación de la industria textil en las ramas de hilanderías, tejeduría, tintorería industrial, estampería y apresto, la fabricación, confección, importación, exportación y compra-venta, representación y distribución de productos, subproductos y derivados de la industria textil y demás actividades complementarias, anexas y afines: 2) La construcción y reparación de maquinarias textiles; 3) Mediante la elaboración, transformación y fabricación de elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas con la explotación de las industrias metalúrgicas, electro-

metalúrgicas, químicas, electroquímicas y plásticas. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general. — La sociedad no realizará las operaciones que determine el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. E) El capital autorizado se fija en al suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000.— cada serie. — F) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — G) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1a. a 20a. inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Isaac Masri e Isaac Michanie, 4.000 acciones cada uno, clase "B"; Elsa Nélida Sapio de Masri y Alberto Juan Calandrino, 3.000 acciones cada uno, clase "B"; Matilde Estrella Benmahor de Michanie, 1.600 acciones clase "B"; José Antonio Sapio, 1.400 acciones clase "B"; Jacobo Mario Michanie y Julio González, 1.000 acciones cada uno clase "B"; Haydée Isabel Mohamed de Calandrino y Sara Patop, 500 acciones cada una, clase "B". — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Isaac Masri. — Vicepresidente: Isaac Michanie. — Directores: Alberto Juan Calandrino. — Elsa Nélida Sapio de Masri; Matilde Estrella Benmahor de Michanie. — Síndico Titular: Haydée Isabel Mohamed de Calandrino. — Síndico Suplente: Bernardo Roitman. — Cuarto: Autorizar al directorio para que una vez inscripta la sociedad que por este acto se constituye, en el Registro Público de Comercio incorpore como aporte de capital el fondo de comercio de la firma "Imcatextil Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en fecha 19 de agosto de 1955, bajo el número 2084, al folio 490 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Designar a doña Sara Patop, para gestionar el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. — Sobrerraspado: "mayo". "Jacobo". "Mario". "operaciones". Vale. — Julio González. — Sara Patop. — I. Masri. — Nélida E. Sapio de Masri. — I. Michanie. — Matilde E. B. de Michanie. — A. Calandrino. — H. I. M. de Calandrino. — J. Michanie. — J. A. Sapio. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Julio González; Sara Patop; Isaac Masri; Elsa Nélida Sapio de Masri; Isaac Michanie; Matilde Estrella Benmahor; Alberto Juan Calandrino; Haydée Isabel Mohamed de Calandrino; Jacobo Mario Michanie; y José Antonio Sapio; y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 10 de mayo de 1966. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo. — N. 22.100. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs 37; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Imcatextil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 10 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia, Contable. — Resolución Nº 3.326." — Es copia fiel, doy fe. — Y la compareciente en el carácter acreditado continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Imcatextil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y Ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Sara Patop. — Hay un sello. — Ante mí Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e. 12|8 Nº 34.952 v. 12|9|66

GHULD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Cuarentiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Agosto del año de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Julio Schufer, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Oscheveroff, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento noventicinco mil quinientos cuarentiséis, domiciliado en la calle M. R. Trelles número mil ochocientos nueve, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que concurre a este acto en su carácter de apoderado especial de los señores: Arón Herskovitz, Jacobo Adolfo Chorowski, Frida Sara Jarovsky, Rosa Pacesas, Genaro Sidero, Serafín Luis González, Jorge Barina, Rafael Oscheveroff y María Oscheveroff, los cuales le confirieron mandato con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, en este mismo registro a mi cargo número nueve, al folio mil treinta, que en su matriz tengo para este acto a la vista, para que representase a los otorgantes en todas las cuestiones, gestiones y diligencias que se tuvieren que practicar con motivo de la constitución de "GHULD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", inclusive otorgar la escritura pública de protocolización de la misma, aceptando y rechazando las observaciones que se le formularen. — En consecuencia, el señor Julio Schufer, concurre a este acto a solicitar la protocolización del acta constitutiva y de los Estatutos de la indicada sociedad, los que transcriptos literalmente dicen así: "Acta Constitutiva". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen Arón Herskovitz, Jacobo Adolfo Chorowski, Frida Sara Jarovsky, Rosa Pacesas, Genaro Sidero, Serafín Luis González, Jorge Barina, Rafael Oscheveroff, María Oscheveroff y Julio Schufer, todos mayores de edad, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "Ghuld, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — b). — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Industriales: por la producción, fabricación, transformación o elaboración en establecimientos industriales, propios o de terceros, de los frutos, productos y subproductos, mercaderías, y demás bienes relativos a las industrial, téxtil, plástica, del cuero y de la madera; Financieras: por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliaria: por la compra, venta, explotación, construcción, arrendamiento, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de la propiedad horizontal. — d). — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en veinte series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — e). — El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f). — El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción, Integración según el siguiente detalle: Accionistas, Acciones suscriptas, Monto suscripto m$n. Arón Herskovitz, 4.000. — 400.000. — Jacobo Adolfo Chorowski, 4.000. — 400.000. — Frida Sara Jarovsky, 250. — 25.000. — Rosa Pacesas, 250. — 25.000. — Genaro Sidero, 250. — 25.000. — Serafín Luis González, 250. — 25.000. — Jorge Barina, 250. — 25.000. — Rafael Oscheveroff, 250. — 25.000. — María Oscheveroff, 250. — 25.000. — Julio Schufer, 250. — 25.000. — Total suscripto 10.000. — 1.000.000. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias clase "A" de cinco votos. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Es decir que en total se han integrado cien mil pesos moneda nacional de c|l. (M$N. 100.000). — Se deja constancia que Frida Sara Jarovsky, Rosa Pacesas y María Oscheveroff, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Arón Herskovitz; Vicepresidente, Jacobo Adolfo Chorowski; Vocales, Frida Sara Jarovsky y Rosa Pacesas; Síndico Titular, Julio Schufer; Síndico Suplente, Rafael Oscheveroff. — Cuarto. — Autorizar a Arón Herskovitz y Julio Schufer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Enmendado: mayo. Vale. — A. Herskovitz. — J. A. Chorowski. — Frida Sara Jarovsky. — R. Pacesas. — Genaro Sidero. — Serafín Luis González. — J. Barina. — R. Oscheveroff. — María Oscheveroff. — Julio Schufer. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre Ghuld, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividida en veinte series iguales. — Artículo Séptimo. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Mayo de cada año. — A. Herskovitz. — J. A. Chorowski. — Frida Sara Jarovsky. — R. Pacesas. — Genaro Sidero. — Serafín Luis González. — J. Barina. — R. Oscheveroff. — María Oscheveroff. — Julio Schufer. — "A fojas catorce del expediente de la Inspección General de Justicia que corre bajo el número veintiún mil ochocientos diez y ocho una resolución cuyo texto literalmente transcripto dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 21818 Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad a lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ghuld, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 29 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.131. — Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Alberto S. Guerisoli Sub Inspector General de Justicia Contable. — Hay otro sello. — "Es Conforme" lo transcripto con su original. — Previa Lectura y Ratificación lo firma por ante mí el compareciente, doy fe. — A este estado del acto el compareciente continúa diciendo que los socios fundadores de la sociedad constituyen domicilio legal en la calle Thames número setecientos diez, de esta ciudad y que en este momento abona el impuesto de sellos correspondiente al total del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, es decir la cantidad de treinta mil pesos de igual moneda. — Previa Lectura y Ratificación lo firma por ante mí, doy fe. — Julio Schufer. — Hay un sello. — Ante mí: Carlo Jeanes Piñeiro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número nueve a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido este Primer testimonio extendido en siete sellos de Actuación Notarial, para ser presentado en el Registro Público de Comercio y que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — C. Jeanes Piñeiro. Escribano Nacional. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.12|9-Nº 34.925 v.12|9|66

ALIMPORT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria de Mandatos y Servicios

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº: 515: Constitución Definitiva. — "Alimport S. A. C. I. F. A. de M. y S.". — Escritura Número Ciento Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Juan Santiago Rivera, argentino, casado, domiciliado en Migueletes novecientos treinta, Capital Federal; Dominga Rivera de Carle, argentina, viuda, domiciliada en Gorostiaga mil seiscientos sesenta, Capital Federal; Hugo Alberto Carle, argentino, soltero, domiciliado en Gorostiaga mil seiscientos sesenta, Capital Federal; Eduardo Paulino Carle, argentino, soltero, domiciliado en Gorostiaga mil seiscientos sesenta, Capital Federal; Juan Carlos Carle, argentino, soltero, domiciliado en Gorostiaga mil seiscientos sesenta, Capital Federal; Palmira Irasila Paquete de Rivera, argentina, casada, domiciliada en Migueletes novecientos treinta, Capital Federal; Jorge Eduardo Paquete, argentino, casado, domiciliado en Moreno cincuenta y seis, Ciudadela (Norte), Provincia de Buenos Aires; Mario Luis Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Libertad setecientos once, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Enrique Carlos Favrot, argentino, casado, domiciliado en Baez cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; y Oscar Osvaldo Augusto, argentino, casado, domiciliado en Teniente B. Matienzo mil quinientos setenta, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha primero de mayo del corriente año, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Alimport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria de Mandatos y Servicios", la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado, por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil ochocientos trece, del que transcribo a continuación el Acta Constitutiva, el estatuto social y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada, por su orden dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Juan Santiago Rivera, Dominga Rivera viuda de Carle, Hugo Alberto Carle, Eduardo Paulino Carle, Juan Carlos Carle, Palmira Irasila Paquete de Rivera, Jorge Eduardo Paquete, Mario Luis Sánchez, Enrique Carlos Favrot y Oscar Osvaldo Augusto y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALIMPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, AGROPECUARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) su término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comercial: Mediante la compra-venta ●

permuta de frutos, productos o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, repuestos y accesorios para automotores y rodados en general, semovientes y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su importación o exportación, consignaciones y representaciones, del país y del extranjero; Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, automotriz, papelera y de la alimentación; Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera el concurso público; Agropecuaria: Por la explotación de todas sus formas de tambos, establecimientos agrícola-ganaderos, fruticolos, cultivos forestales y de granja; Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y re seguros y mediante la distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por el estado o particulares, por empresas estatales, autárquicas o mixtas y administración de toda clase de bienes; Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento agropecuario, industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros, con exclusión de aquellos servicios que por su naturaleza están reservados a profesionales con título habilitante; — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos, representados por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series de un millón de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, las que se suscriben totalmente e integran según se detalla a continuación: Accionistas. — Suscripción. — Integración. Juan Santiago Rivera. $ 500.000.— $ 50.000.— Dominga Rivera Vda. de Carle. $ 333.000. $ 33.300. — Hugo Alberto Carle. $ 112.000. — 11.200. — Eduardo Paulino Carle. $ 111.000. — 11.100. — Juan Carlos Carle. $ 111.000. — 11.100. Palmira I. Paquete de Rivera. $ 500.000. $ 50.000. — Jorge Eduardo Paquete. $ 60.000. — $ 6.000. — Mario Luis Sánchez. $ 110.000. — $ 11.000. — Enrique Carlos Favret. $ 100.000. — $ 10.000. — Oscar Osvaldo Augusto. $ 63.000. — $ 6.300. — La integración se efectúa en dinero efectivo con bienes propios; — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Santiago Rivera; Vicepresidente: Dominga Rivera de Carle. Vocales: Palmira Irasila Paquete de Rivera, Juan Carlos Carle, Hugo Alberto Carle y Eduardo Carle; Síndico Titular: Enrique Carlos Favret, Suplente: Oscar Osvaldo Augusto; — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Santiago Rivera y Enrique Carlos Favret a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización pertinente de la autoridad que corresponda, para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del estatuto, con facultades de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. C. Rivera. — Dominga R. de Carle. H. A. Carle. — E. P. Carle. — J. C. Carle. — Palmira P. de Rivera. — J. E. Paquete. — Mario L. Sánchez. — Enrique Carlos Favret. — O. O. Augusto. — "Estatuto Social ...". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 21.813. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alimport Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 5º de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.019". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad, "Alimport Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria de Mandatos y Servicios", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Enmendado: Carle — Eduardo — General — documento — diez — carácter — voto — ejercerlo — situación — que — la — poderes — judiciales — suscriptos — la: Todo vale. — J. S. Rivera. — Dominga R. de Carle. — H. A. Carle. — E. P. Carle. — J. C. Carle. — Palmira P. de Rivera. — J. E. Paquete. — Mario L. Sánchez. — Enrique Carlos Favrot. — O. O. Augusto. — Hay un sello. Ante mí: Castor E. Cazabat. — Certifico: que la presente es la primera reproducción fotográfica de la escritura número ciento cuarenta y seis, pasada al folio quinientos quince, del Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat. Escribano.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.12|9 Nº 35.076 v.12|9|66

CEDRO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparece don Alberto Isidoro Castelbajac, casado, argentino, mayor de edad, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos seis. domiciliado en Solís setecientos ochenta y ocho de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Jorge Rubens Fernández, casado, argentino, con cédula de identidad número 4.298.695. domiciliado en Solís setecientos ochenta y ocho; Roberto Camilo Castelbajac, casado. argentino, cédula de identidad número 2.512.924, domiciliado en Solís setecientos ochenta y ocho; don Sabino Canal, casado, español, cédula de identidad número 1.639.411, con domicilio en Independencia mil setecientos cuarenta y cinco; José Canal Blanco, casado, español, cédula de identidad 3.703.166 con domicilio en Independencia mil setecientos cuarenta y cinco; Alberto Castelbajac. casado, argentino, cédula de identidad número 502.808, domiciliado en Independencia mil setecientos cuarenta y cinco; Elsa Juana Solari de Fernández, casada, argentina, cédula de identidad número 2.664.966, domiciliada en Independencia mil setecientos cuarenta y cinco; Ana María Fontenla de Castelbajac, casada, argentina. cédula de identidad 3.182.545, domiciliada en Solís setecientos ochenta y ocho; Lydia Elsa Dolores Iuri de Canal, casada, argentina, con libreta cívica número 1.633.179. domiciliada en Independencia mil setecientos cuarenta y cinco; y Clara Nelly León de Castelbajac, casada. argentina, con libreta cívica número 337.677, domiciliada en Solís setecientos ochenta y ocho. todos mayores de edad, justificando su personería con el poder con facultades suficientes para este acto, que le otorgaran ante mí el doce de abril último al folio cuatrocientos cincuenta y uno de este Registro y protocolo corriente, al que me remito. asegurándome el mandatario que se encuentra en plena vigencia. — Y dice: Que conforme con lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. vienen por este acto a dejar definitivamente constituida a Cedro Azul, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, cuyos estatutos fueron aprobados por resolución ministerial número tres mil ciento sesenta y tres del año mil novecientos sesenta y seis, y que se constituyera provisoriamente por acto del doce de abril último. ante mí, al folio cuatrocientos cincuenta y uno de este Registro. — Al efecto eleva a escritura pública las actuaciones obrantes en el expediente número veintiún mil quinientos treinta y dos tramitado por ante la Inspección General de Justicia, o sea acta constitutiva, y estatutos sociales con las modificaciones aconsejadas por dicha oficina, y resolución ministerial, todo lo cual por su orden es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Jorge Rubens Fernández. casado, argentino, don Roberto Camilo Castelbajac, casado, argentino; don Sabino Canal, casado, español; don Alberto Isidoro Castelbajac, casado, argentino; don José Canal Blanco. casado, español; don Alberto Castelbajac, casado, argentino; doña Elsa Juana Solari de Fernández, casada, argentina; doña Ana María Fontenla de Castelbajac, casada, argentina; doña Lydia Elsa Dolores Iuri de Canal, casada, argentina; y doña Clara Nelly León de Castelbajac, casada, argentina, todos los comparecientes son vecinos de esta capital; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CEDRO AZUL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA (artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Comercio (artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: construcción y explotación de hoteles, pudiendo extender sus actividades a cualquier otra clase de negocios afines a la industria hotelera y en general a la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de un valor nominal de mil pesos de dicha moneda cada una y dividido en veinte series de un millon de pesos cada serie (artículo cuarto). — El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptos según se detallan a continuación: don Jorge Rubens Fernández, don Roberto Camilo Castelbajac, don Sabino Canal, don Alberto Isidoro Castelbajac, don Alberto Castelbajac y don José Canal Blanco quinientas acciones cada uno, representativas de quinietos mil pesos moneda nacional cada uno; doña Elsa Juana Solari de Fernández; doña Ana María Fontenla de Castelbajac; doña Lydia Elsa Dolóres Iuri de Caonal, y doña Clara Nelly León de Castelbajac doscientas cincuenta acciones o sea doscientos cincuenta mil pesos cada una de ellas. Que el referido capital suscripto es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que corresponde a cada uno de ellos y dicha integración se hace en dinero efectivo. Se deja constancia que los aportes que efectúan las señoras Elsa Juana Solari de Fernández, doña Ana María Fontenla de Castelbajac, doña Lydia Elsa Dolores Iuri de Canal y doña Clara Nelly León de Castelbajac, lo hacen con dinero que revisto el carácter de bien propio de cada una de ellas, lo que solicitan deje constancia a sus efectos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Jorge Rubens Fernández; Vicepresidente: don Roberto Camilo Castelbajac; Vocales: don Sabino Canal y don Alberto Isidoro Castelbajac; Síndico titular: don Bernardo Henig; y Síndico Suplente don Alberto Castelbajac. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alberto Isidoro Castelbajac y Bernaddo Henig a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtner de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Quinto: Por último dejan inserto el estatuto de la sociedad que es el siguiente: "Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de Cedro Azul, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — N. 21532. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Cedro Azul, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 12 de abril de 1966 con el nombre de Cedro Azul, Sociedad Anónima Comercial, cuya acta constituida obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.163. Hay una firma. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia, Contable. — Lo transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia obrantes de fojas uno a cinco con las modificaciones de fojas diez y fojas trece del expediente número veintiún mil quinientos treinta y dos de la Inspección General de Justicia. — De esta forma queda definitivamente constituida Cedro Azul, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, solicitándome el compareciente realice las gestiones pertinentes a fin de inscribir estos estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente, en la forma que acostumbra hacerlo, todo por ante mí, el infrascripto escribano autorizante, adscripto al registro cuatrocientos ochenta y seis de la Capital Federal, de todo lo cual, doy fe. Alberto Castelbajac. — Está mi sello. Ante mí: Antonio D. Rossi.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.12|9-Nº 35.065-v.12|9|66

INDUSTRIA METALURGICA "JOS-MAR"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece: don Mario Juan Annaratone, argentino, mayor de edad, casado, vecino de esta Capital Federal; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto debidamente autorizado según lo acredita con la escritura pasada ante mí en este Registro al folio quinientos ochenta, del protocolo del corriente año; y el compareciente en el carácter acreditado, Dice: Que viene por este acto a dejar transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública: el acta de constitución y los Estatutos de la Sociedad INDUSTRIA METALURGICA "JOS-MAR", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, obrantes a fojas uno a seis, con observación de fojas doce, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza y funcionar como tal obrante a fojas diez y siete; todas del expediente número veinte y un mil cuatrocientos noventa y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que en su original tengo a la vista para este acto, y que en definitiva dice: "Escritura Número Trescientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Orlando Oscar Berlanga, soltero, domiciliado en calle Juramento cuatro mil seiscientos siete de esta Capital; don José Maleh, casado, domiciliado en French treinta y nueve de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Samuel

Yemal, casado, domiciliado en Lavalle cuatro mil trescientos noventa y dos de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Alberto Julio Solari, casado, domiciliado en Zárate número seiscientos veinte y ocho, de Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Osvaldo Rodolfo Trebino, casado, domiciliado en calle Baradero cuatrocientos ochenta de esta Capital; doña Fraternidad Notario Merchan de Berlanga, viuda, domiciliada en Juramento cuatro mil seiscientos siete, de esta Capital; doña Angélica Ascensión Simo, soltera, domiciliada en calle Baradero cuatrocientos ochenta, de esta Capital; doña Angélica Monnier de Simo, viuda, domiciliada en calle Baradero cuatrocientos ochenta, de esta Capital; doña Francisca Daga, casada, domiciliada en French número treinta y nueve de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; y doña Margarita Daga, casada, domiciliada en calle Lavalle número cuatro mil trescientos noventa y dos, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que han decidido constituir entre ellos una Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que se regirá por los siguientes estatutos, que han sido redactados y aprobados por unanimidad entre los comparecientes... Y los comparecientes continúan diciendo: Que proceden a suscribir, integrando su diez por ciento, en este acto la totalidad de las acciones de la primera serie, que son ordinarias, al portador y de un voto, en la forma y proporción siguientes: don Orlando Oscar Berlanga dos mil cuatrocientas acciones o sean Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don José Maleh mil ochocientas acciones o sean Ciento ochenta mil pesos moneda nacional; don Samuel Yemal mil doscientas acciones o sean Ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Alberto Julio Solari ochocientas acciones o sean Ochenta mil pesos moneda nacional; don Osvaldo Rodolfo Trebino ochocientas acciones o sean Ochenta mil pesos moneda nacional; doña Fraternidad Notario Merchan de Berlanga mil doscientas acciones o sean Ciento veinte mil pesos moneda nacional; doña Angélica Ascensión Simo quinientas acciones o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Angélica Monnier de Simo quinientas acciones o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Francisca Daga cuatrocientas acciones o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; y doña Margarita Daga cuatrocientas acciones o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional. En consecuencia el capital suscripto en este acto comprende la totalidad del emitido y asciende a Un millón de pesos moneda nacional, que comprende diez mil acciones que hacen la totalidad de la primera serie y cuyo diez por ciento es depositado en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. A continuación los comparecientes proceden a la elección del primer Directorio y Síndico de la Sociedad con el siguiente resultado: Presidente: don Orlando Oscar Berlanga; Vicepresidente: don José Maleh; Directores Titulares: doña Fraternidad Notario Merchan de Berlanga; doña Francisca Daga; doña Angélica Ascensión Simo; doña Angélica Monnier de Simo y doña Margarita Daga; Directores Suplentes: don Alberto Julio Solari y don Osvaldo Rodolfo Trebino; Síndico Titular: don Mario Juan Annaratone y Síndico Suplente: don Osvaldo Herminio Bernarda. Finalmente se autoriza a los señores José Maleh, Orlando Oscar Berlanga y Mario Juan Annaratone, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente uno cualquiera de ellos, gestione del Superior Gobierno de la Nación la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación definitiva de sus estatutos, a cuyo fin les confieren Poder Especial, quedando facultados a esos efectos para adoptar las modificaciones que a los mismos y a esta Acta Constitutiva pudiera imponer la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación, o rechazarlas y proyectar nuevos textos, notificándose en el expediente respectivo y oportunamente elevar a escritura pública todos los documentos necesarios para su constitución definitiva, suscribiendo las respectivas escrituras de protocolización, efectuando las publicaciones del caso, e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, abonando en dicha oportunidad o cuando correspondiere, el Impuesto Fiscal que corresponda, como asimismo constituyendo o denunciando el domicilio social... "Es Copia fiel, de las partes pertinentes, doy fe; y los Estatutos que regirán a dicha Sociedad, literalmente transcriptos, dicen: "Artículo Primero: Bajo el nombre de Industria Metalúrgica "Jos-Mar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. — La Sociedad podrá hacerse cargo de todo lo contratado en su nombre desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, si así lo aprueba la primera Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación y elaboración de artículos plegables para el hogar, camping, oficinas, en plástico y metálicos. — Comerciales: Toda clase de operaciones de compra venta de los artículos referidos precedentemente; para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una y dividido en Cinco Series iguales, de Un Millón de pesos moneda nacional, cada una, integradas por diez mil acciones de cien pesos nacionales cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine el emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizada y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a Un Voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El captal social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga, la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades para disponer y administrar los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o por dos cualesquiera de los Directores, actuando conjuntamente, con cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso. la remuneración que se le fije será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determina la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagos en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Y la resolución aprobatoria de la Sociedad, dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 Jun. 1966. Visto el expediente N.21.494-1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Industria Metalúrgica "Jos-Mar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad Industrial Metalúrgica "Jos-Mar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capittal el 10 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.), con la modificación de fojas trece (13). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — R. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000744. — Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente contiuúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja transcriptos y en consecuencia elevados a escritura pública los estatutos de la sociedad Industria Metalúrgica "Jos-Mar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su acta constitutiva y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba, dejando definitivamente constituida la misma y solicitándose le expida testimonio a los fines pertinentes. Se deja constancia que en la Declaración Jurada correspodiente se abonará el impuesto fiscal aplicable al capital emitido de un millón de pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación el compareciente firmó de conformidad, doy fe. M. J. Annaratone. Hay un sello. Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos cinco del Registro trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el primer testimonio en siete sellados de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones seiscientos veinte mil cuatrocientos diez, al seis millones seiscientos veinte mil cuatrociento diez y seis, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y nueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis. — Raúl E. Berrotarán (Escribano).

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000. — e.12|9 Nº 34.883 v.12|9|66

ISELSA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparece la doctora Georgina Tilkin, de estado soltera, argentina, abogada, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número mil ciento ochenta, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Rivadavia setecientos cincuenta y cinco; Juan Carlos Pittano, casado en primeras nupcias con María Elena Jones, argentino, abogado, domiciliado en Fonseca trescientos seis; Iris Telma Ferradás de Medinsky, casada en primeras nupcias con Enrique Medinsky, argentina, empleda, domiciliada en la Avenida del Tepleada, domiciliada en la Avenida del Tejar tres mil trescientos noventa y nueve; María Luisa Paula Orione, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Rojas mil trescientos treinta y uno, segundo piso; Angel Rubén Toninelli, casado en primeras nupcias con Beatriz Nuncia

Teresa Boidi, argentino, empleado, domiciliado en Conesa setecientos setenta y cinco; Vicente Pedro Raffaelli, casado, en primeras nupcias con Adina Julia Balzi, argentino, comerciante, domiciliado en Suipacha quinientos cincuenta y dos; Isaac Moussatche, casado en primeras nupcias con Liliana Angel, naturalizado argentino, domiciliado en Boedo mil doscientos cincuenta y siete; Elías Moussatche, soltero, naturalizado argentino, comerciante, domiciliado también en Boedo mil doscientos cincuenta y siete, y el doctor Salomón Moussatche, casado en primeras nupcias con Susana Weschler, naturalizado argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos sesenta y ocho, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y personas de mi conocimieno, doy fe y a mérito del Poder Especial que le confirieron ante el autorizante, el diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil quinientos sesenta y siete, del Protocolo de ese año, de este mismo Registro a mi cargo. — Y la Doctora Tilkin, asegurando bajo su responsabilidad que el mandato precitado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, en el carácter que concurre, expone: Que con fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución provisoria de "Iselsa Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora", y se aprobó el Estatuto que debía regirla. — Que con el testimonio del Acta Constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, la Sociedad fue autorizada para funcionar como Anónima, por resolución del señor Inspector General de Justicia, de fecha veintitrés de mayo del corriente año, todo lo que consta y resulta del expediente número 21.303, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, eleva a escritura pública el acta de constitución y el estatuto de la sociedad "Iselsa, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora", y solicita del autorizante transcriba la citada resolución y la documentación pertinente, todo lo que, copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de 1965, se reúnen la doctora Georgina Tilkin, soltera; doña Iris Telma Ferradas de Medinsky, casada; la señorita María Luisa Paula Orione, soltera; el doctor Maximiliano Carlos Serravalle, soltero; el doctor Juan Carlos Pittano, casado; don Angel Rugen Toninelli, casado; don Vicente Pedro Raffaelli, casado; don Isaac Moussatche, casado; don Elías Moussatche, soltero, y el doctor Salomón Moussatche, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "ISELSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, e instalaciones, accesorios, repuestos, frutos y productos elaborados, semielaborados, aceptando representaciones, comisiones y consignaciones de todo género y naturaleza; adquirir, registrar, explotar, arrendar, vender y ceder toda clase de marcas, patentes y procedimiento industriales y el transporte marítimo y terrestre en general, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. Financieras: Participación en toda clase de sociedades comerciales, incluso anónimas y de responsabilidad limitada, el aporte de capitales a negocios particulares, empresas o sociedades ya constituidas o que se constituyan en adelante, y la suscripción, compraventa o negociación en cualquier forma de títulos, acciones o debentures y obligaciones y valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y cualquier otra clase de papeles de créditos, creados o a crearse, administración de bienes de particulares o entidades civiles y/o comerciales; dar y tomar préstamos de dinero con o sin garantías reales, prendarias o personales, a corto o a largos plazos. Operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y/o en el exterior. Se exceptúan las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, represestado por 20.000 acciones de valor nominal de m$n. 1.000 cada una, y dividido en 20 series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción: Accionistas - Acciones - Clase - Monto m$n. Georgina Tilkin, 300, ordinarias, 300.000. Iris Telma Ferradas de Medinsky, 25, ordinarias, 25.000. María Luisa Paula Orione, 25, ordinarias, 25.000. Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle, 300, ordinarias, 300.000. Juan Carlos Pittano, 300, ordinarias, 300.00. Angel Rubén Toninelli, 25, ordinarias, 25.000. Vicente Pedro Raffaelli, 25, ordinarias, 25.000. Isaac Moussatche, 1.000, ordinarias, 1.000.000. Elías Moussatche, 1.000, ordinarias, 1.000.000. Salomón Moussatche, 1.000, ordinarias, 1.000.000. Totales 4.000. m$n. 4.000.000. Se Se integra totalmente en efectivo el diez por ciento (10 %) del capital suscripto, o sean m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doctor Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle; vecepresidente: doctora Georgina Tilkin; director: doctor Juan Carlos Pittano; síndico titular: Osvaldo Ceceri; síndico suplente: Vicente Pedro Raffaelli. — Cuarto: Autorizar al doctor Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle y al escribano Carlos D. Zadoff, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez otorgada dicha autorización, realicen todos los trámites hasta dejar completamente finiquitada la sociedad. Georgina Tilkin. — I. Medinsky. — María Luisa Orione. — Maximiliano Serravalle. — J.C. Pittano. — A. Toninelli. — Vicente P. Raffaelli. — I. Moussatche. — E. Moussatche. — S. Moussatche. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000.— cada una de valor nominal, y dividido en 20 series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.303. — Bueno Aires, mayo 23 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del C. de Comercio, a la sociedad "Iselsa Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora", constituida en esta Capital, el 10 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 15 v. (fojas quince vuelta) y de fs. 17 y v. (fojas diecisiete y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2908. Hay un sello." Es copia fiel de los originales de su ferencia, a los que me remito, doy fé, como de que la compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 319, del Código de Comercio, deja constituida definitivamente por este acto, a la sociedad "Iselsa Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora", la que se regirá por los estatutos preinsertos, como asimismo confirma la integración del capital suscripto, el nombramiento del Primer Directorio, y demás actos que resultan de la transcripción que antecede, agregando que por este acto deja comprendida a su representada, a usar sin ningún tipo de limitación, en toda su documentación, anuncios y demás actos, la denominación completa de la misma, y por último, solicita del autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicación a la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos. — Leída que le es, ratifica su contenido, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fé. — Georgina Tilkin. — Hay un sello. Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil trescientos cincuenta y siete, en el Registro número noventa y uno, a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en nueve sellos de Actuación Notarial, numerados de la siguiente manera: los cinco primeros correlativamente del seis millones doscientos treinta y un mil ochenta y cinco, al seis millones doscientos treinta y un mil ochenta y nueve; y los cuatros siguientes, también correlativamente del seis millones quinientos veintisiete mil veintiuno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Carlos D. Zadoff. — Escribano. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.12|9 Nº 34.874 v.12|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N. GUERNIK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que. "N. GUERNIK Y CIA., SOC. DE RESP. LIMITADA", modificó su contrato social. aceptando el ingreso como socios y con un capital de $ 100.000 capitalizando créditos por igual suma que cada uno de los señores Julio Fischman, argentino, casado, mayor de edad, vive Loyola 430, y de Sergio Eduardo Guernik, argentino, soltero, de 18 años. vive en Aguirre 609 de esta ciudad, tienen en la sociedad. — Que el capital de $ 1.700.000 en cuotas de $ 1.000, pertenece 750 cuotas a c|uno de los socios Clara J. Jait de Guernik y Naón Guernik; y 100 cuotas a c|uno de los nuevos socios. — Las utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal, hasta el 10 % del capital y otras previsiones facultativas, el neto es: 20 % a C. J. Vda. de Guernik, 55 % a N. Guernik. 10 % J. Fischman, y 15 % S. E. Guernik. — Se ratifican las demás cláusulas. según documento del 22 de agosto de 1966, que en sus efectos se retrotrae al 1º de noviembre de 1965.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.12|9-Nº 35.129-v.12|9|66

PLAZA ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro- doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día. que, José Penedo, cede las 69 cuotas de capital de que es titular en PLAZA ONCE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de $ 187.500 m|n., a favor de José Pascual Amodeo, 38 cuotas y de Jaime Vinitzky, 31 cuotas por la suma de $ 108.500. — El cedente queda desvinculado y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba, todo según documento del 12 de enero de 1966.

Buenos Aires. setiembre 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.12|9-Nº 35.120-v.12|9|66

FERNANDEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señorita Emma Fernández, domiciliada en General Enrique Martínez dos mil ciento ochenta y cuatro. cuarto piso, departamento "A", Capital, mayor de edad, argentina. soltera. Libreta Cívica Nº 2.446.775, por una parte y el señor Estegan Aquiles Fernández, argentino soltero, mayor de edad, con domicilio en Avenida Cruz ochocientos diez y siete, Capital, se conviene celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. — Primero: La señorita Emma Fernández, cede, vende y transfiere al señor Esteban Aquiles Fernández, las sesenta y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponden de "FERNANDEZ HERMANOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil setenta y uno, al folio ciento noventa, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esta venta se efectúa por el valor nominal de las cuotas, o sea sesenta y cinco mil pesos moneda nacional que la cedente declara haber recibido antes de ahora, sirviendo el presente de eficaz recibo. — Segundo: Como consecuencia de esta venta la señorita Emma Fernández se aparta de la sociedad, que en consecuencia queda constituida de la siguiente forma: Enrique Ramón Fernández, ciento treinta cuotas y Esteban Aquiles Fernández, ciento treinta cuotas. — Tercero: Conforme al artículo veintisiete del Contrato Social, esta cesión es efectuada a otro socio de la sociedad, por lo que no se requiere conformidad de los restantes. — Cuarto: De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Emma Fernández. — Esteban Fernández.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.780.— e.12|9-Nº 35.122-v.12|9|66

MATRIPLASTICA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 2 de abril de 1966, don Juan Carlos Reige, cede, vende y transfiere a favor de don Juan Carlos Barbero e Ignacio Vega, consocios del mismo, las 50 cuotas de capital de m$n. 10.000, cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "MATRIPLASTICA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de pesos 500.000 moneda nacional, en la proporción de 25 cuotas a cada uno de ellos. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840 — e.12|9-Nº 35.040-v.12|9|66

TESORIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de julio de 1966, el socio Elio Horacio Vivaldi, cedió sus 300 cuotas de mil pesos c|u., por la suma de pesos 200.000 m|n., a favor de los consocios Enrique Balbino Penoucos y Torino Epifanio Sica, por partes iguales, que tenía en: "TESORIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; la otra componente de la sociedad doña Celia Inés Selmira Brunel de Casapiccola, dio su conformidad a la citada cesión. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966 Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 — e.12|9-Nº 35.060-v.12|9|66

COBREMETAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 20 de julio de 1966 y según Balance del 31|12|1965, la sociedad COBREMETAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto aumentar su capital social de la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000), a la de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000), dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Eduardo Mario Solessio: dos mil cien cuotas o sea dos millones cien mil pesos moneda nacional y Agustín Luis Solessio un mil cuatrocientas cuotas o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— 12|9-Nº 34.955-v.12|9|66

LASALA LEFFEL Y PIETRAGALLA CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto :

Testimonio: "Entre los señores Serafín Oscar Lasala, Felipe Dansky Leffel, Jorge Alberto Severo Patrón y Cándido Oreste Pietragalla, todos argentinos, casados, con domicilio en Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, oficina Doscientos siete, Capital, manifiestan lo siguiente: Primero: Que los señores Serafín Oscar Lasala, Felipe Dansky Leffel, Jorge Alberto Severo Patrón y Cándido Oreste Pietragalla, son los únicos socios de 'LASALA LEFFEL Y PIETRAGALLA, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', capital cien mil pesos m|n., según surge del contrato social celebrado con fecha vein-

te de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el Nº dos mil doscientos cincuenta y cinco al folio Cuatrocientos noventa y cinc del Libro treinta y uno de Contratos de Sociedade de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de mutuo y común acuerdo, prestándose conformidad recíproca, el señor Jorge Alberto Severo Patrón, vende, cede y transfiere diez cuotas, o sean Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, su valor nominal, a favor del señor Serafín Oscar Lasala; cinco cuotas, o sea la suma de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y del señor Felipe Dansky Leffel, cinco cuotas, o sea la suma de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Los señores Serafín Oscar Lasala, Felipe Dansky Leffel y Cándido Oreste Pietragalla, que por este acto se convierten en los únicos socios de Lasala Leffel y Pietragalla, Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar la cláusula cuarta del referido contrato social, que quedará redactado en la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social está formado por Cien cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sean la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: Serafín Oscar Lasala, Cuarenta cuotas o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Felipe Dansky Leffel, Cuarenta cuotas o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y Cándido Oreste Pietragalla, Veinte cuotas, o sean Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato y tres copias de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis".

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 34.962 v.12|9|66

SANDRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Ubaldo Juan Ortega y Dagoberto Rogelio Martínez, por una parte, en adelante los compradores, y la Sra. Irma Santesteban de Macry, por la otra, se conviene celebrar el contrato de cesión de cuotas sociales que determinan las siguientes cláusulas: Primera: La Sra. de Macry, cede y transfiere sus diez cuotas de capital de m$n. cinco mil, cada una o sea en total la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de la sociedad SANDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a "los compradores" al valor nominal de las mismas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: "Los compradores" en su carácter de únicos socios de dicha sociedad con la vendedora, aceptan la transferencia de las cuotas sociales. — Tercera: La Sra. Irma Santesteban de Macry, declara haber percibido antes de ahora la totalidad de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, importe de la presente operación, por la que otorga el más suficiente recibo y carta de pago. — De conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, el que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto las partes contratantes facultan a intervenir en su diligenciamiento al Sr. Ubaldo Juan Ortega. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720 — e.12|9-Nº 34.992-v.12|9|66

GENERAL TECHNICAL LIMITED
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura del 22 de junio de 1966 pasada ante el Escribano de esta ciudad don Julio Dhers al folio 676 del Registro Nº 544 a su cargo se formalizó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que les correspondía a los socios Andrés Valyi y General Chemical Limited S. R. L., en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social GENERAL TECHNICAL LIMITED, S. R. L., a favor de Vanaly, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Esta cesión comprende tres mil cuotas por su valor nominal de tres millones de pesos moneda legal y como consecuencia de la misma se modificaron las cláusulas 2da. 3ra. y 4ta. del Contrato Social de General Technical Limited, S. R. L., las que quedarán redactadas en la siguiente forma. — Segunda: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de don Eugenio Valyi y de Vanaly. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, los que ejercerán este derecho en base a las personerías que acrediten sus representantes. — Ambos gerentes administradores podrán hacerse representar por apoderados generales o especiales. — Los gerentes administradores estamparán las firmas individuales precedidas de la denominación o razón social para todos los efectos legales, podrán suscribir documentos, efectuar operaciones relacionadas con la sociedad, pudiendo realizar la compra venta en general de materias primas mercaderías, bienes raíces y gravarlos con hipotecas y cancelarlas en instituciones privadas o bancarias, inclusive en los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires efectuar además depósitos, librar cheques, firmar pagarés y solicitar créditos en descubierto con o sin garantía prendaria e hipotecaria a sola firma de la sociedad, o sobre pagarés de terceros en esos Bancos u otros, otorgar poderes generales o especiales; formar o disolver sociedades y realizar cuantos más actos fueren menester y necesarios para el mayor desenvolvimiento y progreso de la sociedad, no pudiendo ninguno de los socios comprometerla en negocios extraños o en fianzas o garantías a terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una íntegramente suscriptas y realizadas en la siguiente proporción: para "Vanaly, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", nueve mil cuotas, por un valor nominal de nueve millones de pesos moneda legal y para don Eugenio Valyi, un mil cuotas por un valor nominal de un millón de pesos moneda legal. — Y Cuarta: Todas las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, hasta la concurrencia del diez por ciento del capital, se distribuirá en la siguiente proporción: para "Vanaly, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el noventa por ciento y para don Euvenio Valyi, el diez por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — En cuanto a las demás cláusulas insertas en el contrato social originario y sus modificaciones ya relacionadas quedan intactas y en todo su vigor.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.— e.12|9-Nº 35.080-v.12|9|66

GASELEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 22 de agosto de 1966, los socios Andrés Arnuzzo y Luis Arnuzzo, cedieron, con efecto retroactivo al 15 de enero de 1964, cada uno de ellos mil noventa cuotas de cien pesos c|u., por la suma de $ 649.164 m|n., a favor del Sr. Félix Gasparrino, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Peribebuy 962, de Tablada, Matanza, Prov. de Buenos Aires, que tenían en la sociedad: "GASELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Prestó su conformidad el otro socio Sr. Alberto Beliveau, con la citada cesión. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 — e.12|9-Nº 35.059-v.12|9|66

YEROBRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 586. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los cónyuges casado en primeras nupcias don Manuel Andrés Rodríguez, argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos trece, quien posee Libreta de Enrolamiento número quinientos sesenta y cinco mil doscientos cuatro; doña Tomasa Ortega de Andrés, española, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos quince, quien posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y siete mil novecientos noventicuatro; don Adolfo Andrés, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Costa, español, nacido el ocho de marzo de mil novecientos treinta y dos, quien posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ocho mil ciento noventidós, y don Oscar Roberto Andrés, soltero, argentino, nacido el cuatro de abril de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cinco mil ochocientos treinta, los dos últimos hijos de los comparecientes don Manuel Andrés Rodríguez y doña Tomasa Ortega y los cuatro domiciliados en la Capital Federal, calle Perú seiscientos ochenta y nueve, segundo piso, oficina catorce, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial a las siguientes cláusulas y condiciones. Primero: La Sociedad tiene por objeto la construcción por cuenta propia o de terceros, de edificios destinados a ser vendidos bajo el régimen de la Ley Nacional número trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal, pudiendo a tal efecto adquirir inmuebles, venderlos, gravarlos, o hacerlos gravar con hipotecas o con cualquier otro derecho real; contratar con socios o terceros la construcción de toda o parte de cada edificio, sin perjuicio de realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "YEROBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio legal en la calle Perú seiscientos ochenta y nueve, segundo piso, oficina catorce, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veintitrés mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios han suscripto e integrado en bienes, en la siguiente forma: don Manuel Andrés Rodríguez, siete mil cincuenta cuotas, o sea la cantidad de setecientos cinco mil pesos moneda nacional; doña Tomasa Ortega de Andrés, diez mil cincuenta cuotas, o sea la cantidad de setecientos cinco mil pesos moneda nacional; don Adolfo Andrés, cuatro mil setecientas cuotas, o sea la cantidad de cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional, y don Oscar Roberto Andrés, cuatro mil setecientas cuotas, o sea la cantidad de cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacionl, todo ello integrado de acuerdo al balance e inventario firmado por separado y formado por muebles, útiles, etcétera. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por un plazo de tres años, a contar desde esta fecha, pudiendo disolverse por el pedido de la mayoría de los socios, una vez cumplido el primer año de existencia. — Quinta: La Administración, gestión y dirección de los negocios estará a cargo de don Manuel Andrés Rodríguez y doña Tomasa Ortega de Andrés, quienes quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social, pudiendo actuar en forma indistinta, uno cualquiera de ellos. La sociedad prodrá, por intermedio de sus gerentes comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar o librar cheques, giros, letras y toda otra clase de papeles comerciales, suscribir contratos de locación de obras o servicios y|o subcontratos de gremios de la construcción, actuar y obligar a la sociedad ante cualquier autoridad, Dirección o Instituto Nacional, Provincial y|o Municipal, actuar en juicio cuando la sociedad sea actora o demandada, y ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, etcétera; esta enumeración no es limitativa, y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible, salvo las limitaciones que a continuación se determina. Para los actos de disposición, sea comprar, vender o permutar bienes inmuebles, otorgar escrituras traslativas de dominio, constituir hipotecas o cualquier otro derecho real, o para poner en venta los departamentos o locales que construya la sociedad o para otorgar o revocar poderes generales o especiales, los gerentes deberán obtener para esas operaciones la previa aprobación de la Asamblea de socios, que la aprobará por mayoría de capital. Queda prohibido usar la firma social en operaciones extrañas al giro social. Los gerentes firmarán con su firma personal antecedida de un sello social. — Sexta: El día treinta de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, que deberá ser elevado a la consideración de los socios en un plazo de novenaa días, oportunidad en que deberá ser celebrada una Asamblea de socios, con previa citación por escrito. — El balance será aprobado por el doble voto de mayoría de personas y capital. — Previa constitución del fondo de reserva legal que dispone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las utilidades o pérdidas se distribuyeron de acuerdo al capital aportado. — Séptima: Cada socio individualmente puede ejercer libremente cualquier actividad competitiva o no del objeto social sin limitaciones. — Octava: No podrá cederse cuotas a terceros o aceptarse nuevos socios sin el consentimiento de don Manuel Andrés Rodríguez y doña Tomasa Ortega de Andrés. — Toda otra cuestión se resolverá por simple mayoría de capital, dejándose constancia en el libro de actas rubricado al efecto. — Novena: En caso de incapacidad, fallecimiento, concurso civil, convocatoria de acreedores y|o quiebra de un socio, es causa de su separación en la sociedad. — Ocurrido cualquiera de esos hechos, se practicará un balance general especial al efecto, dentro de los quince días, con intervención del representante del incapaz o heredero del fallecido, quienes deberán unificar su representación en una sola persona en el plazo fijado, caso contrario, dicho representante, será designado por los socios sobrevivientes, el importe que resulte de dicho balance, a favor del socio separado sea capital, cuenta particular, utilidades, etcétera, le será abonado el treinta por ciento al contado, y el resto en cuotas mensuales, en un plazo de diez y ocho meses, con el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina, en operaciones de descuentos. — Décima: La liquidación de la sociedad por el vencimiento del plazo o por cualquiera de las causas fijadas en el Código de Comercio, será realizado por los gerentes, y con los mismos poderes y atribuciones fijadas en el artículo quinto del presente contrato. — Décima Primera: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio. — Los árbitros, antes de entrar a deliberar, nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo así dictado, es inapelable, y su cumplimiento obligatorio y hará cosa juzgada. — Los socios por sí y por sus herederos, renuncian a la vía judicial. — Bajo los artículos que preceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Yerobra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando que facultan al escribnao autorizante y|o a la persona que éste designe, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad, constituida en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, a cuyo efecto, podrá presentar todos los escritos pertinentes y presentar y|o retirar la documentación que sea menester. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Manuel Andrés. — Tomasa O. de Andrés. — Adolfo Andrés. — O. R. Andrés. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Vadone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos ochenta y seis, del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio, en cuatro fojas simples repuestas, por no existir los valores correspondientes, con estampillas de actuación administrativa de diez y cinco pesos, de numeración correlativa, del siete millones ochocientos doce mil doscientos trece al siete millones ochocientos doce mil doscientos dieciséis, y del número un millón trescientos cuarenta y seis mil quinientos noventicinco al un millón trescientos cuarenta y seis mil quinientos noventiocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: del número un millón trescientos cuarenta, vale. — Ricardo Vadone (Escribano).

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.12|9-Nº 34.986-v.12|9|66

ORGANIZACION TRENQUE LAUQUEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho días del mes de abril

del año mil novecientos sesenta y seis, entre doña Sunilda Regina Keller de Rodríguez, con Libreta Cívica número dos milones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintitrés, casada en primeras nupcias con don Alberto Rodríguez y don Omar Abel García, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y tres, los dos nombrados argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seicientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha, y con retroactividad al día catorce de febrero del corriente, queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "ORGANIZACION TRENQUE LAUQUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Beruti Nº 3848, 1º piso y sucursal en calle Nueve de Julio número doscientos ochenta y uno, de la Ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto el territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de Cinco Años a contar del día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha en que comienza la existencia efectiva de la sociedad, retrotraen sus efectos y en consecuencia aceptan, aprueban, ratifican formalmente todos los actos y operaciones practicados desde entonces en nombre de la sociedad con todas sus consecuencias legales; dándose mútua y recíproca conformidad. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra-venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero, como asimismo la explotación de camiones, transportes y fletes en general. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales y municipales, sociedades o Bancos incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Edificador de Trenque Lauquen, y cualquier otra institución, aceptando las cláusulas especiales corespondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. —

Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles y semovientes, como así inmuebles también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los precios plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considera conveniente. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cual quier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. —

Hacer novaciones, renovaciones y amortización de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos sus efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, caja de ahorro, plazos fijos, o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir endosar descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, carta de porte, conocimiento, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — d) Gesobtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — e) Celebrar los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones externas como internas, estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones y asuntos sociales que realicen, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en garantías o avales para terceros. — Cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad, con dos meses de anticipación. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente proporción: La señora doña Sunilda Regina Keller de Rodríguez, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y el señor Omar Abel García, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Estos aportes han sido realizados en muebles, instalaciones y útiles, rodados, según balance e inventario que se levanta y que corre agregado el cual se considera parte del presente, hallándose los citados, depositados en el local social. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad, ninguno de los socios podrá comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de votos y de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Novena: De las utilidades líquidas una vez cumplimentadas las disposiciones de la Ley número 11.645, se distribuirá de los capitales en relación al monto suscripto. —

Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente; de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, debe anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona a quien transfiere y el capital aportado, teniendo el otro socio, prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente: por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición del capital se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor del capital cedido le será entregado en dos cuotas anuales iguales que no devengarán interés alguno. — Décima Segunda: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad se procederá en igual forma para la adquisición del capital, señalada en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo tercero. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzada, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima Cuarta: Los socios integrantes de la sociedad, resuelven de común acuerdo, designar gerente de la misma, con amplias facultades legales, al señor Alberto Rodríguez, quien la representará en todos sus actos y obligaciones, sin perjuicio de la representación de los socios. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en el lugar y fecha de su encabezamiento, autorizándose al señor doctor Angel H. Ortiz Hernández para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. - Raspado: "abril". Si Vale. — Entre líneas "en esta ciudad calle Beruti número 3848, 1er. piso y sucursal". También Vale. — O. García. — Sunilda K. de Rodríguez. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 151 de la Capital Federal, que la(s) (firma(s) que antecede(n) ha(n) sido puesta(s) en mi presencia y pertenece(n) a Sunilda Regina Keller de Rodríguez y a Omar Abel García. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Conste. — Hugo Gutiérrez De Simone. — Hay un sello notarial. -- Sobrerraspado: Sociales — fijándose — nombrará. — Todo vale. — Sobrerraspado naciones — Vale. — E|L.: "en esta ciudad, calle Beruti Nº 3848, 1er. piso y sucursal". Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.12|9 Nº 35.027 v.12|9|66

OPERACIONES PORTUARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.657. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen Don Marcelo Luis Maffei, casado en primeras nupcias con doña Olga Elena Martelli, empleado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento noventa y ocho mil ochocientos once, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número quinientos diecinueve de esta ciudad; Don Manuel Horacio Ardanaz, casado en primeras nupcias con doña Luisa Teresa Sarri, empleado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Santa María de Oro número quinientos diecinueve de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y Don Amadeo Américo Bilotto, casado en primeras nupcias con doña Martha Graciela Pereyra, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en la calle Nación número tres mil quinientos cincuenta y seis de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento de que doy fe y dicen: que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y siguientes disposiciones contractuales: Primera. — La sociedad se denominará "OPERACIONES PORTUARIAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Ciudad de la Paz número quinientos diecinueve y por objeto el transporte y entrega en puertos argentinos ,por cuenta propia o de terceros, de toda clase de combustibles. — Segunda. — La Sociedad durará veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero, segundo apartado del artículo cuatrocientos veinte y dos del Código de Comercio. — Tercera. — El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Marcelo Luis Maffei, setenta cuotas o sean setenta mil pesos; don Manuel Horacio Ardanaz, setenta cuotas o sean setenta mil pesos y don Amadeo Américo Bilotto, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos. — Los socios integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas. — El saldo lo integrarán dentro de los noventa días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta. — La administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo de los tres socios, que quedan designados Gerentes y quienes deberán actuar conjuntamente, dos cualesquiera de ellos. — No obstante, con la firma de uno solo de los gerentes se podrá endosar cheques para su depósito en cuenta corriente, de la sociedad, pedir saldos de cuentas, resúmenes, información útil a la sociedad en lo relativo a su funcionamiento contable, depósito de documentos al cobro para su acreditación en cuenta corriente de la sociedad, pedido y retiro de libretas de cheques; los gerentes tienen las más amplias facultades de administración y disposición y actuando en la forma indicada, pueden dar y tomar dinero en préstamo, comprar, vender, hipotecar, gravar y en cualquier otra forma disponer de los bienes inmuebles, muebles o automotores de la Sociedad, por las cantidades, precios, plazos y formas de pago que estimen convenientes. — Se acuerda a todos los gerentes, la autorización a que se refiere el artículo décimo cuarto de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La retribución de los gerentes será fijada anualmente por la asamblea de socios. — Quinta. — Las asambleas de socios para la aprobación de los balances generales, introducir modificaciones a este contrato y adoptar en general, determinaciones y resoluciones atinentes a los negocios sociales, deberán llevarse a cabo cuando así lo decidan dos gerentes o socios que representen más del treinta por ciento de las cuotas de capital. — Las citaciones se efectuarán con quince días de anticipación por telegrama colacionado, debiendo concurrir los socios personalmente o por medio de mandatarios, con poder general o especial. — Todas las resoluciones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas integradas de capital, salvo los casos en que este contrato o la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, establezcan imperativamente una mayoría superior o bien una expresa condición. — Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas, las que sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios o sus representantes, con cuyos votos hayan podido tomarse válidamente la resolución que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares, que debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Sexta. — El ejercicio anual terminará el treinta de Setiembre de cada año. — Las utilidades líquidas del balance practicado conforme a las normas de la Dirección General Impositiiva, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima. — La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento o la incapacidad sobreviniente de ninguno de los socios. — En tales eventos, los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar por incorporar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación, o proceder a su exclusión, abonándoles la parte proporcional que les correspondiera sobre el patrimonio neto de la sociedad. — En este último supuesto, los pagos correspondientes se harán en cuatro cuotas trimestrales iguales, con interés del diez y ocho por ciento anual sobre saldos, contados desde la fecha del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Marcelo L. Maffei. — A. Bilotto. — M. Horacio Ardanaz. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil seiscientos cincuenta y siete del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de actuación notarial, números: del seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta al seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos. — Raspado: diversos — más. Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.12|9 Nº 34.885 v.12|9|66

FEDERICO BUNZECK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 25 de agosto de 1966, se ha resuelto con carácter retroactivo al 1º de abril de 1966, aumentar el capital social de "FEDERCO BUNZECK Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Laboratorio de Especialidades Medicinales", de pesos mon. nal. 4.000.000 a m$n. 5.000.000 (cuatro millones de pesos m|n. a cinco millones de pesos m|n.) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas capital de m$n. 1.000 (mil pesos m|n.) cada una, mediante capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, según balance al 31 de Marzo de 1966, firmado por las partes y modificar en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social, de la siguiente manera. Cuarta: El Capital social está constituido por la cantidad de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.), divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de mil pesos m|n. cada una, integradas por los socios de la siguiente manera: "Laboratorios Profesor Dr. Raffo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", m$n. 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos m|n.), dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una; y el Sr. Federico Bunzeck, m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. — El capital se halla aportado íntegramente de acuerdo al Balance de aportes que va agregado al citado documento privado. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.- e.12|9 Nº 34.905 v.12|9|66

STELLA SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, los señores Ricardo Cosentino y Pascual Donato, venden, ceden y transfieren a los señores Bruno Cosentino y Miguel Angel Cosentino, por partes iguales, las doscientas cincuenta cuotas de que eran titulares en la sociedad STELLA SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un valor total de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil. La presente venta y cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil (m$n. 250.000). — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650.000) dividido en seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Pacífico Veneziano, ciento cincuenta cuotas o sean pesos 150.000; Bruno Cosentino, doscientos cincuenta cuotas, o sean pesos 250.000; y Miguel Angel Cosentino, doscientos cincuenta cuotas, o sean pesos 250.000. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas y, las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas o soportadas en las siguientes proporciones: Pacífico Veneziano, el treinta por ciento (30 %); Bruno Cosentino y Miguel Angel Cosentino, el treinta y cinco por ciento (35 %) cada uno de ellos. — Firmado: Pacífico Veneziano. — Bruno Cosentino. — Miguel Angel Cosentino. — Ricardo Cosentino. — Pascual Donato". — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.12|9-Nº 34.966-v.12|9|66

H. R. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 1º de agosto de 1966, ha quedado disuelta totalmente y con efecto retroactivo al día 1º de julio de mil novecientos sesenta y cinco la sociedad "H. R. H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Firmado: Ricardo Martínez, Héctor Galletta, Hugo Norberto Parodi, Demetrio Alberto Pujol y Néstor Carlos Cabria. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e. 12|9 Nº 34.871 v. 12|9|66.

CASA GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de agosto de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "CASA GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al 31 de diciembre de 1965, fecha en que cesaron totalmente todas las operaciones comerciales. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e. 12|9 Nº 34.879 v. 12|9|66.

LUXOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 27 de octubre de 1964, ha quedado disuelta a partir del 30 de noviembre de 1963 la sociedad "LUXOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e. 12|9 Nº 34.869 v. 12|9|66.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 29 de septiembre de 1961 pasada ante el Escribano Rodolfo Solveyra, de la Capital Federal; el señor don Moisés Benbassat, cedió y transfirió en favor del señor don Guido Carlos Julio Saugy, ochenta cuotas por valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional, que le correspondían en el capital de la sociedad "SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose la misma por el mismo precio de su valor nominal, habiendo los restantes socios señores Walter Friz y Louis Woodtli prestado su conformidad con dicha cesión según la escritura pasada ante el citado Escribano Rodolfo Solveyra con fecha 18 de julio de 1966.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.12|9 Nº 35.134 v.12|9|66

RESTAURANTE LA PULPERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: a) Que por instrumento privado del 22 de diciembre de 1965 los señores Antonio Rozados, Fernando Varela Montero, José Rivera, Emilio Yáñez y José Varela Varela, como únicos socios componentes de Restaurante La Pulpería, S.R.L., resolvieron: 1) El señor Fernando Varela Montero cede al señor Antonio Rozados cincuenta y ocho cuotas de la sociedad, valor un mil pesos cada una, en la suma de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; 2) El señor José Rivera cede al señor José Varela Varela cuatro cuotas de la sociedad, valor un mil pesos cada una, en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional; 3) El señor José Rivera cede al señor Emilio Yáñez dos cuotas de la sociedad, valor un mil pesos cada una, en la suma de dos mil pesos moneda nacional; y 4) Como consecuencia de esas cesiones de cuotas, el señor Fernando Varela Montero queda apartado de la sociedad por haber cedido todas sus cuotas y los restantes quedan como únicos titulares con las siguientes cantidades de cuotas cada uno: Antonio Rozados, 128 cuotas; y José Rivera, Emilio Yáñez y José Varela Varela, 64 cuotas cada uno. — b) Entre los señores Antonio Rozados, español, casado, domiciliado en Ramallo Nº 18, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; José Rivera, español, casado, domiciliado en Camarones 1998, Capital; Emilio Yáñez, español, casado, domiciliado en Cotagaita 192, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y José Varela Varela, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Montes de Oca 459, Capital, se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se pactan y las disposiciones de la Ley 11.645. Las cláusulas que se convienen y a las que se sujeta la sociedad son: Primera: La sociedad se denominará "RESTAURANTE LA PULPERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto es la explotación del negocio de Bar y Restaurante ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 165 de la Capital Federal, continuando la explotación que del mismo viene efectuando hasta la fecha la sociedad "Restaurante La Pulpería, Sociedad de Responsabilidad Limitada", creada el 24 de octubre de 1956 con tal objeto por un plazo de siete años que comenzó el 1º de octubre de 1956 y finalizó el 30 de setiembre de 1963, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 19 de diciembre de 1956 bajo el Nº 3.295 al folio 161 del libro 31 de sociedades de responsabilidad limitada, y modificaciones al mismo que quedaron así inscriptas en ese mismo Registro: 27 de mayo de 1958, bajo el Nº 1.225 al folio 424 del libro 33 y 2 de setiembre de 1959, bajo el Nº 2.267 al folio 140 del libro 38. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de trece años a contar desde el 1º de octubre de 1963, es decir desde el vencimiento del plazo de duración de la sociedad de igual denominación e idéntico objeto antes referida, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarta: El capital social se fija en trescientos veinte mil pesos moneda nacional dividido en trescientas veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas en este acto por los firmantes en la siguiente proporción: Antonio Rozados, ciento veintiocho cuotas, o sea ciento veintiocho mil pesos moneda nacional; y cada uno de los señores José Rivera, Emilio Yáñez y José Varela Varela, suscriben e integran sesenta y cuatro cuotas o sea sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. La integración se efectúa con los bienes físicos del negocio cuya explotación es el objeto social, continuando, según queda expresado, la explotación que viene efectuando la sociedad de igual denominación e idéntico objeto ya citada de plazo vencido el 30 de setiembre de 1963 y de la que ésta que se constituye es continuadora. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que a esos efectos quedan designados gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o individual, indistinta y|o alternativamente, con todas las facultades que acuerda la Ley 11.645, quedándoles únicamente prohibido comprometer a la sociedad por deudas u obligaciones ajenas a la misma. — Sexta: Anualmente se practicará balance de los negocios sociales sobre las siguientes bases: a) los bienes de uso se amortizarán en los porcentajes previstos por las leyes impositivas; b) los bienes de cambio se tomarán por su valor de compra; c) se depurarán los créditos que los socios estimen litigiosos o incobrables; d) se constituirán las reservas técnicas para cubrir los riesgos de despido; e) el 5 % de la utilidad así determinada se destinará a constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social. El beneficio restante se distribuirá entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital que dejan suscriptas e integradas. Las pérdidas serán soportadas por ellos en la misma proporción. Los socios podrán retirar en efectivo sus utilidades a medida que los recursos financieros de la sociedad lo permitieran y en proporción del capital aportado por cada uno. — Séptima: Además de los libros obligatorios por ley la sociedad llevará un libro de Actas en el que se dejará constancia de: a) la conformidad u observaciones de los socios a los balances sociales; b) las remuneraciones que se fijen a los gerentes; c) cualquier otra resolución que se adopte y de la que los socios quieran dejar constancia. — Octava: Cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo de la misma, debiendo comunicarlo con anticipación de un mes mediante telegrama colacionado. A la fecha de su apartamiento se practicará un balance general de las operaciones sociales con todos los recaudos previstos para los balances anuales. Las utilidades netas; el valor nominal de las cuotas del socio que se aparta; su participación en el fondo de reserva legal y el saldo acreedor de su cuenta particular, o deducido este importe si el saldo de tal cuenta fuera deudor, le será pagado por los restantes socios en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera a los sesenta días de la fecha a la que se practique el balance. Los valores del activo fijo se tomarán por su valor de compra menos las amortizaciones practicadas en los balances anuales. El valor llave se tomará por su valor de costo. Los gastos que se irroguen por la transferencia de las cuotas sociales del socio que se aparta, serán de cargo de éste. Los socios restantes adquirirán las cuotas del que se aparta en la proporción de sus respectivas cuotas sociales. — Novena: En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios gerentes. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o el representante del incapaz. Los herederos deberán unificar su representación. Pero ni los herederos del fallecido, ni quien los represente en caso de ser varios, ni el representante del incapaz, podrán ser gerentes de la sociedad, limitándose a tener atribuciones de control. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios ya sea con motivo de la interpretación de este contrato o a raíz de la liquidación de la sociedad o relacionada con operaciones sociales, será resuelta por amigables componedores. A tal efecto los socios renuncian a cualquier fuero judicial actual o futuro. En un acta a asentarse en el libro respectivo se fijarán las bases, plazos y condiciones del arbitraje. Conformes las partes, firman en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — E/l.: "español", Vale. — Firmado: Antonio Rozados. — J. Rivera. — E. Yáñez. — J. Varela.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.12|9 Nº 35.150 v.12|9|66

PROVENCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Los señores Félix Orlando Rossi, C. I. Nº 2.592.432, domiciliado en la calle Suipacha 414, de esta Capital Federal y Marina Gutiérrez de Rossi, C. I. Nº 2.076.812, domiciliada en la calle Suipacha 414, de esta Capital Federal, casado, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Denominación y domicilio: Se denominará "PROVENCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Suipacha Nº 414, de esta Capital, o el que se estableciere en el futuro, y que producirá efectos a partir de su registro y publicación, pudiendo instalar filiales o sucursales en la Capital Federal y resto del territorio nacional. — Segundo: Objeto: Promotora de ventas y, comercialización, publicidad, representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación en general. En especial la sociedad podrá: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones, negocios y valores en general, ya sea al contado o a plazos y bajo cualquier título, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza; b) constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro gravamen, ya sea como acreedores o deudores; c) celebrar contratos de locación por menos o más de seis años, sea como locadora o locataria, conviniendo todas las condiciones; d) operar con todos los bancos y establecimientos bancarios, inclusive el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, como así también cualquier otro banco oficial de las distintas provincias de la República y sus sucursales; e) solicitar descuentos y préstamos de dinero, ya sea a bancos o a particulares, aceptar, firmar, endosar y bajo cualquier otra forma transferir toda clase de pagarés, giros, cheques, vales, letras de cambio y todo documento y papeles de comercio en general y sus respectivas novaciones; f) fusionarse y participar en otras sociedades e inclusive transformar a esta sociedad en cualquier otro tipo de sociedad existente en la República. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo extender sus actividades a otros ramos, mediante acuerdo entre los socios. — Tercero: Plazo: La sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar del 1º de agosto de 1966. — Cuarto: Capital Social: es de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m.n.), dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y distribuidas del siguiente modo: corresponden al Sr. Félix Orlando Rossi quinientas (500) cuotas, y a la señora Marina Gutiérrez de Rossi quinientas cuotas (500). — Quinto: Administración: es designado gerente de la sociedad el señor Félix Orlando Rossi, requiriéndose la firma de éste, precedida del sello "Provenco Soc. Resp. Ltda.", para obligar a la sociedad, con la amplitud de facultades que prevé el Art. 16 de la ley 11.645 y necesaria para cumplir el objeto social, pudiendo sustituirlas confiriendo poderes generales o especiales. El gerente no podrá comprometer la firma social en garantías o fianzas a terceros, o por terceros, o por los socios o por personas ajenas a la sociedad. Para la constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales, así como para la compra y venta de inmuebles se requiere la conformidad previa de la asamblea de socios tomada por simple mayoría. — Sexto: Asamblea: Los socios se reunirán en asamblea a los efectos de la aprobación de balances, fijación de sueldo al gerente y para resolver cualquier otra cuestión que interese a la sociedad, en las oportunidades que se establezcan por reglamento interno o se decida a fin de cada reunión. Formará "quórum" y habilitará para tomar decisiones la presencia de socios que representen la simple mayoría de capital, aún para los casos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se asentarán en un libro que se llevará al efecto. — Séptimo: Balances, reservas, parti-

cipación: El 31 de marzo de cada año se practicará un balance general, y de las utilidades se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y porcentaje para indemnizaciones según las Leyes 11.729 y 15.785 y demás leyes sociales. Utilidades y pérdidas soportadas en proporción al capital social. Balances e inventarios se considerarán aprobados con las firmas de todos los socios. — Octavo: Fallecimiento, incapacidad o retiro de socios: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá de pleno derecho. En caso de que uno de los socios desee enajenar sus cuotas de capital, está obligado a ofrecerla por medio auténtico a los demás socios, por el precio que resulte del balance e inventario que se practique. La oferta será en proporción a la parte de cada socio, pero la negativa de uno acrecerá el derecho de los demás. No contestando los socios en treinta días (30), podrán ofrecerlas a terceros. — Noveno: Disolución y liquidación: En caso de disolución de la sociedad, incluso la anticipada, su liquidación será practicada por el gerente, quien actuando como liquidador procederá a la realización de los bienes sociales y previo pago de los acreedores de igual carácter, distribuirán el remanente entre los socios en proporción a su capital. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual suscriben dos ejemplares de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. S|raspado: "Suipacha Nº 414". Vale. — Marina Gut. de Rossi. — F. Orlando Rossi. — Entre los señores Félix Orlando Rossi y Marina Gutiérrez de Rossi, únicos constituyentes de la sociedad "Provenco", Sociedad de Responsabilidad Limitada", vienen a ampliar el acto constitutivo, haciendo constar que ambos son argentino y española, respectivamente. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Marina Gut. de Rossi. — F. Orlando Rossi.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800 e.12|9 Nº 34.930 v.12|9|66

TOAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Federico Isaías Ramos Mejía, que firma "F. Ramos Mejía", divorciado con sentencia del veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del doctor José Manuel Campos, Secretaría número cincuenticinco a cargo del doctor A. H. Montes de Oca, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintidós mil trescientos noventa y nueve; y don Alberto Jiménez, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y dos mil trescientos sesenta y ocho, ambos domiciliados en la Avenida Belgrano número novecientos noventa, noveno piso, Departamento "P", de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: Queda constituida una sociedad que girará con la denominación de "TOAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el primero de junio próximo pasado, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato. — Dicho plazo será renovable automáticamente por otros diez años, si ninguno de los socios manifestare en forma fehaciente y con noventa días de anticipación su voluntad en contrario, entrando en este supuesto en liquidación. — La sociedad podrá, sin embargo disolverse aunque no esté vencido el plazo fijado en este contrato por resolución unánime de los socios, o a petición de cualquiera de ellos, si del balance de un ejercicio resultara una pérdida de capital del cincuenta por ciento. — Artículo Tercero: El domicilio y asiento principal de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Belgrano número novecientos noventa, noveno piso, Oficina "P", sin perjuicio de las Sucursales, Agencias y|o Representaciones que resolviere establecer en el interior de la República y|o en el extranjero — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Exportación, Importación, compra y venta de mercaderías, productos, subproductos, frutos, materias primas y toda clase de bienes en general, y su distribución en el país y|o en el extranjero; comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y el ejercicio de representaciones en general, y el transporte terrestre, fluvial, marítimo y|o aéreo de toda clase de bienes en el país y|o en el extranjero, utilizando medios propios y ajenos, nacionales y|o extranjeros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; realización de negocios de cambios mediante operaciones en moneda, divisas nacionales y extranjeras; negocios de publicidad en todas sus formas. — b) Comerciales Por compra, venta, locación, sublocación y arriendo, adjudicación en licitaciones públicas y privadas, importación, expor tación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país, y fuera de él. — c) Industriales: Mediante elaboración y transformación de metales, minerales, vidrios, lozas y cerámicas, plásticos de toda clase, envases de cualquier material; bebidas y comestibles y la de todos los productos, materiales y materias primas que guarden relación directa o indirecta con aquéllas. — d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, bosques, obrajes y empresas de colonización. — e) Participación en sociedades o empresas de cualquier índole por aporte de capitales y|o créditos y|o prestación de servicios, para negocios presentes o futuros; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial, colectiva comanditaria y en cualquier otro carácter y crear o participar en la creación de toda clase de sociedades y efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas físicas o jurídicas. —

f) Compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros valores reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setentidós (Texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda clase de operaciones que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de negocios, contratos y operaciones, que, siendo permitidos por las leyes de la República, se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — La sociedad podrá para el mejor logro de su objeto social, comprar y vender bienes inmuebles. —

Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida con el carácter de Gerentes por los socios señores Ramos Mejía y Jiménez, quienes en tal forma podrán actuar conjunta, separada, alternada y|o indistintamente. — El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes en forma indistinta, separada e individualmente, debiendo expresarse mediante la firma individual en la forma indicada, precedida del rubro social, estando facultados para obligar a la sociedad y realizar todos los actos necesarios a su gestión, en especial los detallados en el artículo sexto. — La firma no podrá ser utilizada válidamente ni aun bajo la responsabilidad personal del que la use, para operaciones ajenas al giro social ni para dar fianzas o garantías para terceros. — Artículo Sexto: En tal forma los socios Gerentes, administrarán la sociedad y suscribirán los documentos públicos y privados necesarios para su giro y tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar y percibir todo lo que se le deba, girar, endosar y aceptar letras de cambio, avales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener créditos y descuentos en los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y otros oficiales y particulares, y efectuar con los mismos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; ocurrir ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción; concurrir a licitaciones públicas o privadas en general, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad; adquirir, enajenar o gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles, constituir sociedades y ejecutar todos los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal objeto. — La presente mención de facultades no es limitativa y los firmantes se remiten a tal respecto y a las demás materias no contempladas en este contrato a lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: El capital social es de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan y suscriben por partes iguales, quienes integran el cincuenta por ciento del capital suscripto en dinero efectivo en este acto, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades sociales así lo exijan. — Artículo Octavo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad y mediante el cual se constituirá la reserva legal del cinco por ciento de aquéllas hasta llegar al diez por ciento del capital; el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, o se destinarán a fondos de reserva facultativos o de previsión conforme a lo que resuelvan los socios en cada oportunidad. — El Inventario y Balance General se tendrá por aprobado de no mediar impugnación de ningún socio dentro de los diez días de haber sido puesto a consideración de los mismos. — Artículo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los socios. — Artículo Décimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Artículo Décimo Primero: La disolución de la sociedad se operará de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda. — Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por los gerentes, conjunta o indistintamente, o por un tercero no socio designado al efecto en el aco de disolución. — Los montos que resulten una vez liquidada la sociedad y satisfechas sus deudas, si las hubiere serán distribuidos entre los socios por partes iguales. —Artículo Décimo Segundo: El fallecimiento, la quiebra, la incapacidad o interdicción de alguno de los socios producirá la disolución de la sociedad, salvo en el primer supuesto, y en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de declaración de incapacidad del socio el socio sobreviviente deberá optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes se unificarán en un único representante, cuya función se limitará a la vigilancia de los intereses de sus mandantes; o b) Disolver anticipadamente la sociedad procediendo a su liquidación. — Artículo Décimo Tercero: Para todas las cuestiones derivadas de este contrato y de la sociedad que por él se constituye las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción y constituyen como domicilio especial el consignado precedentemente. — Bajo estas trece cláusulas queda constituida "Toar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Ramos Mejía. —

A. Jiménez. — Hay un sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte (h). Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos trece, del Registro doscientos sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones quinientos cuarenta mil doscientos sesenta y tres al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Allende Iriarte (h). — Está su sello. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dice: J. Allende Iriarte (h). Escribano.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720.— e.12|9-Nº 35.061 v.12|9|66

MADANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Isaac Emanuel, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Juan R. de Velasco setecientos nueve, Rafael Emanuel, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Juan B. Justo dos mil novecientos tres, y el señor Alberto Abulafia, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Villarroel mil sesenta y tres, piso primero, todos de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa al por menor de elementos de óptica. — Segunda: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "MADANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avenida Juan B. Justo dos mil novecientos tres, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: Esta Sociedad tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de su constitución. — El socio que quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha fijada para su retiro. — Cuarta: Se fija el capital socil en la suma de pesos cien mil moneda nacional de curso legal (m$n. cien mil) dividido en cien (cien) cuotas de pesos un mil (m$n. un mil) cada una, las que son suscriptas de acuerdo a la siguiente proporción: Alberto Abulafia, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. cincuenta mil); Isaac Emanuel, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. cincuenta mil) y Rafael Emanuel, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. veinticinco mil). — Estos aportes se integran en efectivo en este acto. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios, quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de la orden conjunta Isaac Emanuel-Alberto Abulafia o Rafael Emanuel-Alberto Abulafia. El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial, mixto y|o particular de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etc. — Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. — Séptima: Los socios podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y Jurisdicción, Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y, en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., como también podrán efectuar compras y ventas de bienes muebles de cualquier naturaleza, protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, designar y remover personal, fijando su

remuneración, y en general realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Octava: Para la compra de bienes inmuebles y la constitución de hipotecas, como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad y firma conjunta de todos los socios. — Novena: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, serán tratados por los socios para su aprobación y modificación, dentro de los sesenta días de practicados y asentados en los libros.— Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas de la siguiente manera: cincuenta por ciento entre Isaac Emanuel y Rafael Emanuel y el cincuenta por ciento restante a Alberto Abulafia. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios entrarán en el lugar del socio fallecido sus herederos, quienes deberán unificar su representación. — Si el socio o los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido no resuelven de común acuerdo continuar con la explotación de los negocios de la sociedad, ésta entrará en liquidación. — En tal caso se harán cargo de la liquidación, el representante de los herederos y el socio o socios sobrevivientes. — Décima Primera: En caso de suscitarse divergencias entre los socios o entre el socio o socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no poder concordar en su opinión y decisión nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta (treinta) días, a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que corresponda a la parte que no acatare el fallo. — En un todo de acuerdo con lo precedentemente expuesto y obligándose al fiel cumplimiento de todas las cláusulas, firman el presente contrato todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay tres firmas: Alberto Abulafia. — Rafael Emanuel. — Isaac Emanuel. — S|R.: novecientos tres, transferencia, fiel: Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 e.12|9 Nº 35.131 v.12|9|66

BENNO FELDMANN

.Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de Agosto de 1966, entre la señora Ana Luisa Isabel Katz de Feldmann, casada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Rivadavia 5539, 2º piso; el señor Julio Norberto Leybusechoff, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba 4870, 2º piso; y la señora Silvia Catalina Feldmann de Leybusechoff, casada, argentina, domiciliada en la calle Córdoba 4870, 2º piso, todos en la Capital Federal, mayores de edad, y con Cédula de Identidad Nº 2.069.835, 5.018.248 y 5.102.955 respectivamente, han convenido de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones establecidas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Con la denominación de "BENNO FELDMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida la sociedad entre la señora Ana Luisa Isabel Katz de Feldmann, el señor Julio Norberto Leybusechoff y la señora Silvia Catalina Feldmann de Leybusechoff, que tendrá su domicilio legal en la calle Muñecas Nº 753 al 761, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse a otro lugar, así como establecer sucursales, plantas industriales, agencias y oficinas en cualquier parte de la República o en el extranjero. -- Artículo Segundo: La sociedad se constituye por un plazo de diez años, a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal, la fabricación y venta de acolchados, lencería, capitoneado, colchas y afines, al por mayor y menor. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a negocios de importación, exportación, representaciones, y compra-venta de toda clase de bienes, como asimismo toda actividad comercial o industrial que los socios estimaren conveniente, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y este contrato. — Artículo Cuarto: El Capital Social, lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: La señora Ana Luisa Isabel Katz de Feldmann, cuatro mil quinientas cuotas o sea cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Julio Norberto Leybusechoff, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y la señora Silvia Catalina Feldmann de Leybusechoff, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cuotas han sido integradas en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones, y cuentas a cobrar, de acuerdo al balance practicado el día 15 de julio de 1966, el que firmado por los socios, se considera parte integrante de este instrumento. — Artículo Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo individualmente de la socia Sra. Ana Luisa Isabel Katz de Feldmann, quien a tal efecto asume el carácter de Gerente, con uso exclusivo de la firma social. — El Gerente firmará con su firma particular, precedida por un sello con la denominación social y aclarando la condición de socio gerente de la misma. — La firma social no podrá usarse en operaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Sexto: El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y un inventario de acuerdo con los usos y costumbres comerciales. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio. — El balance general indicado, lo es sin perjuicio de los parciales o de la comprobación de Caja que cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, el cinco por ciento para Fondo Previsión Ley 11.729. — El noventa por ciento restante será distribuido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes, debiendo soportarse las pérdidas cuando las hubiere, en igual proporción. — Artículo Séptimo: La interdicción, incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, no implicará la disolución de la sociedad, debiendo de inmediato, realizarse un balance general e inventario, a fin de establecer el haber del socio interdicto, incapacitado o muerto, continuando la sociedad su giro con el representante legal del socio interdicto, fallecido o incapacitado. — Artículo Octavo: En caso de suscitarse cualquier divergencia entre los socios, respecto a la interpretación de este contrato, o sobre cualquier otro aspecto vinculado al giro comercial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Artículo Noveno: Todas las disposiciones no enumeradas en el presente contrato, se regirán por la ley número 11.645 y por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Julio Norberto Leybusechoff, Sra. Ana Luisa Isabel Katz de Feldmann y Sra. Silvia Catalina Feldmann de Leybusechoff. — E|L. al 761. Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1963. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.240.— e.12|9 Nº 35.071 v.12|9|66

A L F A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 190. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cuatro. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Marcos Gicovate, que expresa ser casado, argentino, y doña Esther Schkolnik, que manifiesta ser casada, argentina, ambos domiciliados en la calle Corrientes número mil ciento treinta y dos, de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "ALFA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes número mil ciento treinta y dos, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales, en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la compraventa y financiación de automotores, rodados, maquinarias, motores, naves y|o aeronaves, podrá realizar también cualquier otro tipo de actividades sin limitación alguna. — Para su objeto, la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Vender los mismos, hipotecar y|o constituir, prendar; c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos particulares, nacionales, provinciales y|u oficiales, con o sin garantías reales; d) Firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester, siendo entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de duración de este contrato es de veinte años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, representada por cien cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: don Marcos Gicovate, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, doña Esther Schkolnik, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general aprobado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la Sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda amplitud de facultades que su ejercicio requieran por los señores Marcos Gicovate y|o Esther Schkolnik, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. La firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios Gerentes indistintamente, quienes la usarán con sus firmas individuales, puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Les queda vedado otorgar fianzas o garantías. Todos los Gerentes tienen la obligación de dedicar a la sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, fecha en la que se practicará también un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo con las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuidas o soportadas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la Sociedad comunicando con diez meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal. — En caso de rescisión o disolución y participación de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Octava: Todo conflicto que llegare a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquellos nombrar un tercero, en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad, unificando su personería. — Décima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad.

— Bajo estas diez cláusulas se da por formalizada la constitución de la Sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido y firmaron de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. —

M. Gicovate. — E. Schkolnik. — Está mi sello. Ante mí: E. Suffern. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ciento noventa del Registro número noventa y ocho a mi cargo. Para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del número un millón seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y siete, al presente número, un millón seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y tres, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Eduardo Suffern (Escribano).

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200 e.12|9 Nº 35.049 v.12|9|66

DISTRIBUIDORA LA TRADICION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "Distribuidora La Tradición Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a 23 de agosto de 1966, entre los señores Arnoldo Struhart, domiciliado en la calle Venezuela 3022 y Carlos Alberto Grau Baena, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2272, ambos solteros, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas: 1) La Sociedad girará bajo el nombre de "DISTRIBUIDORA LA TRADICION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Charcas 1041. — 2) La Sociedad tendrá por objeto la importación y distribución de libros, folletos, revistas y publicaciones en general y la exportación de los mismos a países sudamericanos como así también libros de ediciones argentinas. — 3) La duración de la Sociedad será de treinta y tres años a contar de la fecha. — 4) El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una que los socios aportan en partes iguales. El capital resulta del inventario de instalaciones, útiles y mercaderías que se agrega al presente y que son aportadas e integradas por los socios en este acto. — 5) La sociedad será administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes y tendrán el uso indistinto de la firma social, la que no podrán comprometer en negocios ajenos a la sociedad. — 6) Las utilidades serán repartidas y las pérdidas soportadas en forma proporcional al capital aportado, pero los socios, por unanimidad, tendrán derecho a no repartir utilidades hasta que lo consideren conveniente. — En ese caso, las ganancias que se produzcan se destinarán a nuevas inversiones de la sociedad dentro de su objeto. — 7) El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General de las operaciones sociales, el que se considerará aprobado si no es observado en el lapso de quince días. — De las utilidades líquidas que el mismo arroje deberá destinarse el 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva, hasta que dicho fondo alcance el 10 o|o del capital. — 8) Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso del otro socio a personas extrañas de la sociedad. — 9) En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de alguno de los socios, el otro podrá: a) Continuar con la Sociedad incorporando a la misma a los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su personería; b) Abonar al socio saliente o a los herederos el importe del capital y utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance en dos cuotas iguales a los 6 y 12 meses de producido el abandono de la sociedad e incorporar un nuevo socio; c) Disolver la sociedad. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Arnoldo Struhart, Carlos Alberto Grau Baena'.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.12|9 Nº 35.052 v.12|9|66

DRIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número doscientos cuarenta y tres. — En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Emiliano André, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elba Rojas, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, número dos millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Vera número cien, primer piso, departamento "B", de la Capital Federal; y don Williams Castro Walker, argentino, comerciante, soltero, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Ugarteche número dos mil ochocientos veinte, planta baja, departamento número dos, de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las si-

guientes cláusulas. Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "DRIVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número mil trescientos cuarenta y dos, piso octavo; pero podrá establecer sus oficinas, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar toda clase de negocios de índole comercial, industrial, agrícola-ganadero e inmobiliario, especialmente la venta de inmuebles por cuenta propia o de terceros, a cuyo fin podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con tales actividades, para lo cual podrá comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes o de otra manera enajenarlos o gravarlos con cualquier otros derechos reales, contratando con particulares, sociedades, bancos particulares u oficinas y especialmente con los Bancos de ésta República, solicitar o acordar créditos; dar o tomar dinero en préstamo de cualquier institución oficial o particular inclusive de los referidos Bancos; librar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otros papeles de negocios y realizar toda otra operación comercial o bancaria sin limitaciones ni restricciones, por cuenta propia o de terceros, como agente o comisionista; registrar marcas, guías, patentes y transferencias y aceptarlas; cancelar derechos reales, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, percibir y dar recibos y cartas de pago y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del veintiocho de abril de este año. —

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: don Emiliano André: cuatrocientas veinte y cinco cuotas, o sean cuatrocientos veinte y cinco mil pesos nacionales; y don Williams Castro Walker: setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos nacionales. — La integración se efectúa en muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al inventario confeccionado por los socios, el que forma parte integrante de éste contrato, debidamente certificado por Contador Público Nacional, una de cuyas copias se agrega a la presente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Emiliano André, en calidad de Gerente. — La denominación de "Drive" Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá preceder siempre la firma del Gerente. — Sexta: El Gerente tendrá todas las facultades necesarias de administración disposición y gestión para obrar en nombre de la Sociedad, incluso las que requieran poder especial con la única limitación de no comprometer la sociedad, en negociaciones ajenas al giro social, ni en garantía de terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos;

— b) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, con o sin prendas y otras garantías reales y|o personales y sin limitación de tiempo y cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos, a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos; — c) Realizar toda clase de operaciones, bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objetos; librar, endosar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo en los bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documento de créditos públicos o privados o papeles comerciales, girar en descubierto la cantidad autorizada por los bancos, dar en caución, títulos, acciones u otros valores o efectos, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios; d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda y transigir; e) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir y subrogar derechos reales y cancelarlos, parcial o totalmente; f) Formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; g) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado, o en cualquier otro carácter, ante los jueces o tribunales de todo fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, pedir o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer y confesar obligaciones preexistentes; h) Percibir y dar decibos o cartas de pago; i) conferir poderes generales y especiales y revocarlos, como también los preexistentes, formular protestas y protestos, solicitar protocolización de documentos de toda clase y forma; el registro de actos jurídicos, contratos y marcas sujetas a estas formalidades; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — El detalle precedente es sólo enunciativo y de ningún modo limita las facultades del gerente que podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades sociales. — Séptima: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario, balance general y estado de ganancias o pérdidas. — Dichos documentos serán objetados o conformados al pie por los socios. — Si dentro de los noventa días de practicados no formularan observaciones, se reputarán aceptados. — Octava: De las utilidades líquidas realizadas se destinarán el cinco por ciento para reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y las cantidades adecuadas para reservas facultativas. — El remanente se acreditará en cuenta personales de los socios en proporción al capital aportado, igualmente se soportarán las pérdidas. Sólo los socios en asamblea podrán autorizar retiros con cargo a dichas cuentas personales. — Novena: En caso de fallecimiento o de declaración legal de incapacidad de un socio, se procedará a realizar un balance general a la fecha del suceso, a fin de determinar la situación patrimonial de la sociedad a esa época. — Asimismo los socios restantes tendrán opción dentro de un plazo de noventa días a aceptar el ingreso de los herederos o representantes legales, con personería unificada en cualquiera de los dos casos; o liquidar la parte del socio fallecido o incapaz, de acuerdo al balance citado en el párrafo inicial de la presente cláusula. — En este caso se liquidará el monto determinado en ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a vencer la primera dentro de los treinta días posteriores a la finalización del plazo de opción. — Este pago devengará la tasa de interés que el Banco de la Nación Argentina aplique a sus operaciones crediticias habituales. — Novena: Si alguno de los socios deseare transferir sus cuotas de capital de la Sociedad, total o parcialmente a un tercero, deberá previamente darle opción a los otros socios por el mismo importe de venta al tercero, en el caso que los otros socios no desearen adquirir las cuotas sociales de conformidad para realizar tal transferencia. — Décima: Son causas de la liquidación total de la Sociedad: a) La voluntad de los socios, y b) la pérdida del cincuenta por ciento del capital constatado en cualquier balance. — En todos los casos de liquidación se efectuará en forma que resuelva la Asamblea de socios por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será utilizada con el aditamento "en liquidación". — Undécima: Toda divergencia que existiera entre los socios, sea durante la vigencia plena de esta sociedad o durante su liquidación, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida "Drive" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en testimonio de ello la firman, como acostumbran por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — Andre. — Williams Castro Walker. — Hay un sello. — Ante mí: F. J. D'Agnillo. —

Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos noventa y seis, del Registro número cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Drive" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos habilitados con veinte estampillas de reposición Notarial de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente del dos millones cinco mil novecientos cuarenta y uno al dos millones cinco mil novecientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Félix J. D'Agnillo. Escribano. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.400.— e.12|9-Nº 34.928-v.12|9|66

SULFOQUIMICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 25 de julio de 1966, pasada ante el escribano Juan José Vázquez, el señor Fernando Walter Fruchtenicht, vende, cede y transfiere al señor Carlos José Kiss, 450 cuotas de m$n. 1.000. c|una por la suma total de m$n. 450.000. — Como consecuencia de esta cesión, los comparecientes modifican las cláusulas, cuarta, quinta, novena y décima del contrato social y la primera en relación al domicilio de la sociedad que se había omitido en el contrato originario, las que quedarán redactadas así: Primera: Queda constituida en la fecha entre los comparecientes "una sociedad que girará bajo la denominación de SULFOQUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital calle Patagones mil seiscientos dos. — Cuarta: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción: el Sr. Kiss mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la cantidad de un millón doscientos mil pesos de la misma moneda y el señor Fruchtenicht trescientos mil pesos de igual moneda, aporte que realizan en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y demás efectos que surgen del inventario y balance que los socios han practicado y firmado de común acuerdo por separado y que forman parte integrante del presente. — Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y por el voto de los socios que representen el setenta por ciento del capital social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Carlos José Kiss, quien actuará en el carácter de gerente con facultad para otorgar y celebrar cualquier acto y contrato que convenga a los fines de la sociedad y a su objeto, con las prohibiciones y responsabilidades consignadas en los artículos catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y para realizar los fines sociales el gerente tendrá el uso de la firma social y además sin que ello implique una limitación de facultades, podrá adquirir y enajenar bienes, inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda clase de bienes realizando estas operaciones por cualquier título o contrato, reconocer, constituir, cancelar, aceptar, hipotecas prendas u otros derechos, reales y personales, pactar precios, formas de pago y condiciones; dar o tomar dinero prestado a interés, de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, sujetándose a sus leyes y reglamentaciones; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas en general, tales como la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, impuestos internos, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Cámaras de Alquileres como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación y demás provincias, de cualquier fuero y jurisdicción, para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales o revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios. Queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros salvo conformidad expresa del otro socio. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad podrá realizarse en cualquier época por decisión de los socios o socio que representen por lo menos el setenta por ciento del capital social; por pérdida comprobada del cincuenta por ciento del capital social si lo pidiera alguno de los socios que representen como mínimo un setenta por ciento del capital social. — Ocurrida la disolución de la sociedad por vencimiento del plazo fijado en el artículo tercero y a pedido de uno de los socios, el socio restante tendrá derecho a retener para sí el fondo de comercio según determinación de un balance general efectuado a la fecha de producirse el retiro, reactualizados los valores a los precios corrientes del mercado en ese momento abonando en ese caso al socio que se retire su participación por todo concepto en ocho cuotas, trimestrales, iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los noventa días de producida la disolución, no abonándose al socio saliente ninguna suma en concepto de llave. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal los herederos o representants legales del socio en esa situación deberán unificar la personería y quien resulte nombrado actuará con las mismas atribuciones del socio fallecido. - E|L. "Fernando" vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 e.12|9 Nº 34.899 v.12|9|66

TALABARTERIA EL GAUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Fernando López Alvarez, argentino, casado, L. E. nº cuatro millones doscientos diez mil setecientos cuarenta y seis, comerciante, con domicilio en Villa General Belgrano de la Provincia de Córdoba; Alberto López Alvarez, argentino, casado, L. E. Nº cuatro millones doscientos treinta y dos mil doscientos noventa y siete, comerciante, con domicilio en Veinticinco de Mayo Nº seiscientos diez y seis, Morón, Provincia de Buenos Aires; Consuelo Alvarez Cordón de López Lafuente, española, viuda, C. I. Nº un millón ochocientos sesenta y tres mil doscientos, con domicilio en la calle Valentín Virasoro Nº setecientos sesenta y seis de la Capital Federal; Américo Finocchietti, soltero, argentino, C. I. Nº dos millones ochocientos ocho mil quinientos nueve, con domicilio en la avenida El Cano Nº tres mil novecientos ochenta y dos departamento cuatro, de la Capital Federal y Walter José Candia, soltero, argentino, L. E. Nº cuatro millones ciento cincuenta y tres mil novecientos veinticuatro con domicilio en la calle Moreto Nº trescientos treinta y nueve de la Capital Federal en su carácter de únicos socios integrantes de la razón social "TALABARTERIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado del veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número tres mil ciento sesenta y uno al folio trescientos noventa y siete del libro cuarenta y [illegible] de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido el siguiente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas contractuales que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Los socios señores Américo Finocchietti y Walter José Candia, venden ceden y transfieren en propiedad a los socios señores Fernando López Alvarez y Alberto López Alvarez, la totalidad de las cuotas que cada uno tiene suscriptas e integradas en la sociedad antes individualizada, o sea ciento cincuenta y siete cuotas el primero y ciento cincuenta y ocho cuotas el segundo por el precio de ciento cincuenta y siete mil pesos moneda nacional y ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional respectivamente, sumas estas recibidas en efectivo antes de este acto, sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago en forma, importando las presentes transferencias, la cesión de los derechos y obligaciones legales y contractuales correspondientes. — Segunda: La desvinculación de los señores Américo Finocchietti y Walter José Candia, tiene efectos a partir del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que se efectuó el balance general de "Talabartería El Gaucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: En virtud del retiro de los socios señores Finocchietti y Candia, el capital social queda suscripto e integrados por los socios quedantes en la siguiente proporción: Por

el socio señor Fernando López Alvarez un mil cuotas por un valor total de un millón de pesos moneda nacional; Alberto López Alvarez setecientas ochenta cuotas por un valor total de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional; Consuelo Alvarez Cordón de López Lafuente setecientas veinte cuotas por un valor total de setecientos veinte mil pesos moneda nacional. — Los señores Américo Finocchietti y Walter José Candia, por el presente acto se desvinculan totalmente de la sociedad renunciando asimismo a los cargos de gerentes que investían y manifestando que nada tienen que reclamar de la misma y|o de los socios individualmente, por ningún concepto. — Cuarta: En consecuencia, y a mérito de todo lo expuesto precedentemente los socios resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta y séptima en la forma que se menciona a continuación: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por dos mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios o de la siguiente forma: Fernando López Alvarez, mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional; Alberto López Alvarez, setecientos ochenta cuotas o sean setecientos ochenta mil pesos moneda nacional y Consuelo Alvarez Cordón de López Lafuente, setecientas veinte cuotas o sean setecientos veinte mil pesos moneda nacional, totalmente integrados en bienes de acuerdo al Inventario y Balance inicial al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, que debidamente certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante del contrato original de constitución de la sociedad". "Quinta: Queda nombrado gerente general el socio señor Alberto López Alvarez, quien tendrá el uso de la firma social con amplias facultades de acuerdo con lo establecido en el artículo diez y seis de la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civl. El gerente general suscribirá toda la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda "Talabartería El Gaucho S. R. L.". Queda absolutamente prohibido al gerente general, comprometer la firma social en operaciones a título gratuito que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas y garantías a favor de terceros". — "Séptima: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general sin perjuicios de los parciales que se efectuarán cuando los socios en asamblea lo consideren conveniente. — Del total de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el de reserva legal y el remanente, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Fernando López Alvarez, cuarenta y ocho por ciento; Alberto López Alvarez, treinta y cuatro por ciento y Consuelo Alvarez Cordón de López Lafuente, diez y ocho por ciento. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción". — Bajo tales conceptos las partes firman el presente en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal e n el lugar y fecha antes indicados. — Fernando López Alvarez. — Alberto López Alvarez. — Américo Finocchietti. — Walter José Candia. — Consuelo Alvarez Cordón de López Lafuente.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.12|9 Nº 34.864 v.12|9|66

LEDA, LABORATORIO ELECTRONICO DE AUDIOLOGIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Fº 1.401. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí comparecen don Oscar Fernández, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos treinta y tres, departamento "M"; y don Alberto Fernando Martínez, domiciliado en la calle Gaona número dos mil seiscientos diez; ambos argentinos, casados en primeras nupcias, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que los comparecientes, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "LEDA, LABORATORIO ELECTRONICO DE AUDIOLOGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil cuatrocientos siete al folio ciento treinta y ocho del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número ciento veinticinco al folio quinientos sesenta y uno del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco bajo el número dos mil ochenta y tres al folio trescientos uno del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo plazo había expirado el día diez de abril del año en curso, procedieron por escritura de fecha veintinueve de junio último pasada ante mí con el número quinientos cuarenta y siete y al folio mil ciento trece de este mismo protocolo, a declarar con efecto retroactivo a dicha fecha, prorrogado el plazo de duración de la expresada sociedad, por el término de cinco años, y a ratificar por lo demás en todas sus partes el contrato social y sus modificatorias. Y continúan diciendo los exponentes: Que vienen por la presente a aclarar la mencionada escritura de prórroga, en el sentido y con el objeto de dejar actualizado e íntegramente radactado el contrato que rige sus relaciones sociales, a cuyo fin otorgan y declaran que la referida sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día diez de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en esta ciudad bajo el rubra de "Leda, Laboratorio Electrónico de Audiología, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal actual en la Avenida Córdoba número mil quinientos veinticinco, tercer piso, oficina treinta y dos. Podrá, no obstante, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración se fija en cinco años a contar desde el día diez de abril de mil novecientos sesenta y seis. Sin embargo si alguno de los socios deseare retirarse antes del plazo establecido podrá hacerlo previo telegrama colacionado al otro socio remitido con una anterioridad de seis meses, por lo menos. En este caso el socio que no desee el retiro podrá optar por disolver la sociedad o tomar a su cargo la parte de capital y utilidades que correspondan al socio saliente, abonando por ellas el valor qué resulte de un balance que deberá practicar en ocasión de vencer el plazo acordado por el telegrama citado. El pago se efectuará en la forma y oportunidad que en ese entonces convengan las partes. En dicho balance deberá incluirse el valor llave. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación, comercialización, importación y exportación de aparatos para la electromedicina. Consecuente con esos fines podrá asimismo: a) Adquirir otros negocios de la misma naturaleza o similares; b) Formar sociedades de cualquier índole jurídica que ellas sean con particulares y|o empresas comerciales y|o industriales dedicadas a esos mismos negocios; y c) Adquirir bienes inmuebles por cualquier título adquisitivo del dominio, como asimismo enajenarlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos y en fin disponer de ellos en la mejor forma que convenga a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado y representado por dinero efectivo, créditos, muebles, útiles, instalaciones y máquinas conforme a un inventario practicado por los socios que firmado por ambos se agrega a la presente como parte integrante de la misma. — Quinta: No se podrá transferir cuotas sin el previo consentimiento del otro socio. Si mediante sentencia judicial alguno de ellos fuera autorizado para ceder sus cuotas, el otro socio tendrá derecho preferente para adquirirlas por el valor que surja de un balance que debe levantarse en la fecha del fallo correspondiente, incluso con el valor llave, por cuyo motivo se entiende que toda oferta de terceros que iguale o exceda ese precio es nulo y sin efecto ante el derecho de prioridad que se acuerdan los socios entre sí. El pago se efectuará en la forma que se estipula en dicha ocasión. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios, con el carácter de gerentes, con todas las más amplias facultades que sean necesarias para obrar en nombre de la misma; pero no podrán dar fianzas, garantías, avales, incluso personales, o comprometerla en negocios ajenos al giro comercial. Los sueldos de los gerentes serán fijados por la asamblea de socios. — Séptima: Las disposiciones sociales se tomarán por unanimidad y las resoluciones que se adopten como así también los balances que se practiquen al fin del ejercicio social deberán asentarse en un libro de actas que deberá llevar la sociedad, conforme a la ley. — Octava: Anualmente, y cada treinta y uno de diciembre, se confeccionará un balance e inventario general con el propóstio de conocer la marcha de los negocios sociales, el que deberá ser puesto a consideración de los socios dentro de los sesenta días de esa fecha. Este balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes no mereciera observación. Las ganancias que resulten, luego de separar un diez por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de los importes que se destinen a amortizaciones y otras reservas facultativas, o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas por partes iguales. — Novena: Si se produjera la muerte o incapacidad física o legal de alguno de los socios, el otro socio podrá optar por disolver la sociedad o por continuar con la misma desinteresando a los derecho habientes o representantes del fallecido o incapaz, adquiriéndoles las cuotas que les correspondan, las que se abonarán en la forma que entonces se convenga y de acuerdo con el valor que arroje el balance que se practicará a la fecha del deceso o de la incapacidad, en el que deberá incluirse el valor llave, y previa unificación de la representación de los herederos o representantes. — Décima: La sociedad podrá disolverse y entrar en liquidación si los socios así lo resolvieren o cuando los balances anuales arrojen una pérdida que represente más del treinta por ciento del capital integrado. No obstante, si alguno de los socios lo deseare podrá continuar con la sociedad abonando las cuotas del socio que se retire en la forma que entonces se convenga y de acuerdo con los valores que arroje el balance que determine la pérdida, pero en este caso sin considerar valor llave. — De resolverse la liquidación la misma estará a cargo de los socios gerentes que se designan en este contrato y por falta o renuncia de ellos por la persona o personas que designe la asamblea de socios. — Décima Primera: Toda duda o divergencia o cuestión de hecho o de derecho que se suscitare entre los socios, sus herederos, sucesores y|o representantes legales, por interpretación de este contrato, o en casos no previstos en él y que surgieran mientras dure su vigencia o al tiempo de su disolución y liquidación, será sometida a la justicia comercial ordinaria de los tribunales nacionales de la capital federal, con renuncia a cualquiera otra que pudiera corresponderles, incluso al juicio de árbitros, a cuyos fines constituyen domicilios legales en los consignados al principio del presente. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí que doy fe. Oscar Fernández. — A. Martínez. Hay un sello. — Ante mí: José Martínez Nodar. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos uno del registro ciento veinticinco de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados de la siguiente forma: seis millones seiscientos quince mil quinientos cuarenta y siete, al seis millones seiscientos quince mil quinientos cuarenta y nueve, y el presente número seis millones seiscientos quince mil quinientos cincuenta y nueve, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — José Martínez Nodar, escribano. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 — e.12|9-Nº 35.130-v.12|9|66

EL PIÑALITO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número seiscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio Segundo Angriman, argentino, casado; y don Antonio Rómulo Contini, argentino, casado, domiciliados en la calle Bolívar trescientos noventa y uno, cuarto piso, departamento A, de esta Ciuidad: personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, bajo la denominación de "EL PIÑALITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilios legales en esta Capital, calle Bolívar trescientos noventa y uno, cuarto piso, departamento A; y en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en la calle Tres de Febrero trescientos sesenta y cinco. Y los señores Angriman y Contini dicen: a) Que entre los señores Roberto Lavintman y don Antonio Segundo Angriman, se constituyó la sociedad "El Piñalito, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fecha doce de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, cuyo objeto principal es la de explotación forestal y la industrialización de la madera en todas sus posibilidades y cualquiera otra actividad que se relacione con la madera, comercialización, importaciones, exportaciones o representaciones de artículos que formen parte de la industria maderera, con duración de cinco años a partir del primero de marzo de ese año y un capital de un millón de pesos moneda nacional, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trescientos treinta y cuatro, al folio doscientos cuarenta y cinco del libro diecinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y en el Registro de Comercio de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, con fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento noventa y cinco, al folio setecientos sesenta y ocho del expediente cuatrocientos once, año mil novecientos cincuenta y dos, libro número dieciséis. b) Que por escritura de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el escribano de Posadas, Provincia de Misiones, don Roberto A. Galeano, en el registro número seis a su cargo, los nombrados señores Angriman y Lavintman decidieron aumentar el capital social de la sociedad en un millón de pesos más o sea la suma total de dos millones de pesos, otorgando a dichos señores la facultad de librar cheques en descubierto, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de Comercio de la citada ciudad de Posadas con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número cincuenta y nueve, al folio doscientos cuarenta y dos del expediente doscientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro, libro dieciocho. c) Que por escritura de fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el referido escribano Galeano, los nombrados Angriman y Lavintman ampliaron el plazo de la sociedad dándole una duración de diez años a contar del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ampliando asimismo el capital social que totalizó la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, estableciendo como fecha de balance general fijándola en el treinta de junio de cada año. Dicha escritura en testimonio se inscribió en el Registro de Comercio de Posadas bajo el número diecinueve, al folio setenta setenta y cuatro del expediente doscientos setenta y uno, año mil novecientos cincuenta y seis, libro número veinte. d) Que por escritura de fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siempre ante Galeano, y con la comparecencia del señor Angel Rómulo Contini, los socios Angriman y Lavintman ampliaron el plazo de duración de la citada sociedad hasta el primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, resolviéndose de común acuerdo el retiro de la sociedad del señor Lavintman y el ingreso a la misma del señor Contini, cediendo y transfiriendo el señor Lavintman las cuotas que tenía aportadas e integradas en la proporción de ciento sesenta cuotas o sea un millón seiscientos mil pesos a favor del socio señor Angriman y cuarenta cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional al señor Contini, quedando en consecuencia el capital aportado e integrado por el señor Angriman en la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional y el señor Contini en cuatrocientos mil pesos de igual moneda, todo ello con efecto retroactivo al primero de febrero de ese año, quedando en vigor todas las demás cláusulas del contrato originario y sus modificaciones. De todo ello se tomó razón en el Registro de Comercio de Posadas el dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número diecinueve, al folio ochenta y cuatro| ochenta y cinco del expediente noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y siete, libro número veintiuno. e) Finalmente que por escritura de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el ya

nombrado escribano Galeano, los señores Angriman y Contini resolvieron ampliar el capital social hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional, suscribiendo el señor Angriman quinientas cuarenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y el socio señor Contini sesenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a seiscientos mil pesos de igual moneda, habiéndose inscripto el testimonio en el Registro de Comercio de Posadas con fecha veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número Uno, al folio uno|nueve del expediente mil quinientos sesenta|cincuenta y ocho, a fojas cuarenta y seis, Secretaría número dos, Libro uno. — Los antecedentes relacionados los he tenido a la vista en copias fotográficas, testimonio y copias certificadas, doy fe. Y los señores Angriman y Contini agregan: Que habiendo fenecido el día primero de marzo del corriente año el plazo de duración de la sociedad, cuyo giro han proseguido hasta el presente; y deseando continuar los negocios sociales bajo la misma denominación y el mismo objeto y capital, resuelven renovar la vigencia de la sociedad por un nuevo período de diez años más con efecto retroactivo al indicado día primero de marzo próximo pasado, sin perjuicio del derecho de terceros, continuando en consecuencia el giro social bajo los artículos siguientes. — Primero: La sociedad continuará girando bajo la razón social de "EL PIÑALITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá sus domicilios legales en esta Capital, calle Bolívar trescientos noventa y uno, cuarto piso, departamento A.; y en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, pudiendo en lo sucesivo establecer nuevas sucursales o agencias u ocupar otros locales, o adquirirlos, para propender al mejor desarrollo de las actividades. — Segundo: Su principal objeto será la explotación forestal y la industrialización de la madera en todas sus posibilidades y cualquiera otra actividad que se relacione con la comercialización de la misma, así también como importaciones, exportaciones o representaciones de artículos que formen parte de la industria maderera. — Tercero: La duración del presente contrato será de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al restante con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — De no mediar el mencionado aviso por parte de alguno de los socios, la duración de la sociedad se considerará prorrogada por otro plazo de cinco años, previa escritura pública e inscripción de la prórroga en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y|u otros Registros de Comercio. — Cuarto: El capital social estará constituido por la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, capital totalmente suscripto e integrado por los socios en la misma proporción de quinientas cuarenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una o sean cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el socio don Antonio Segundo Angriman; y sesenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, por el socio Angel Rómulo Contini, estando representado dicho capital en dinero efectivo, maquinarias, rodados, mercaderías, créditos y bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al balance practicado al treinta de junio del corriente año y que en copia certificada agrego a la presente. — Quinto: La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio señor Angel Rómulo Contini, con el título de gerente. — La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas a la sociedad, ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones el socio gerente tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún en aquellos actos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, y querellar criminalmente. — Artículo Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: Adquirir, por compra u otras formas, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y provocar querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, conceder habilitaciones, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fuera menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Asimismo se deja constancia que el socio Gerente podrá librar cheques en descubierto hasta la cantidad que los Bancos con los cuales opera la sociedad lo permitan. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con instituciones particulares y oficiales, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta acumular el diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades líquidas corresponderá a los socios en forma proporcional al capital aportado e integrado, deduciendo de este importe el saldo deudor que pudiera tener cada uno de ellos con la sociedad. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Noveno: Los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencias para el mejor desarrollo de los trabajos sociales. — Décimo. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. Undécimo: A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se afectuará expresamente por los dos socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, al igual que todas las resoluciones de interés que se adopten, en el respectivo libro. — Duodécimo: Al disolverse la sociedad por cualquier causa, será liquidada conjuntamente por ambos socios, debiendo ante todo procederse o pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, será distribuido proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. Bajo los artículos que anteceden los señores Antonio Segundo Angriman y don Angel Rómulo Contini, dejan renovada la vigencia del contrato social de "El Piñalito Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un nuevo período de diez años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Antonio S. Angriman; A. Contini. — Está mi sello. — Ante mí: M. A. Orgeira. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos ocho, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cincuenta sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero seis millones seiscientos diez mil trescientos sesenta y dos, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. María A. Orgeira (Escribana).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600. — e.12|9 Nº 35.007 v.12|9|66

COFIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 20 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre doña Ercilia Fiel, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en Lavalle mil setecientos sesenta y tres, piso tercero, y doña Lilia Esther Fiel, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Lavalle mil setecientos sesenta y tres, piso tercero, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada que a todos sus efectos se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida "COFIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle mil setecientos sesenta y tres, piso tercero, por un plazo de diez años y con el objeto de dedicarse al control de publicidad televisada, radiofónica, vía pública, servicios publicitarios en general y asesoramiento en general. — Segunda: El capital lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Nueve cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional por la socia Lilia Esther Fiel y una cuota o sean un mil pesos moneda nacional por la socia Ercilia Fiel. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al balance que, por separado, firmado por los socios constituye parte integrante del mismo. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Tercera: Los ejercicios cierran el 31 de diciembre de cada año y la contabilidad se llevará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y criterio de la Dirección General Impositiva. — Los balances quedarán automáticamente aprobados si treinta días después del cierre del ejercicio no se formulan objeciones al mismo. — Todas las resoluciones que afecten a la Sociedad se transcribirán en un libro de actas rubricado. — Cuarta: Se nombra socia-gerente a Lilia Esther Fiel con todas las facultades para administrar de acuerdo al objeto social, Código de Comercio, incluso para aquellos actos que requieran poder especial de acuerdo a los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, que se dan por reproducidos. — Quinta: En todo lo no específicamente indicado se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente al Código de Comercio. — En un todo de acuerdo se firman de conformidad en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Lilia Esther Fiel de Rodríguez. — E. de D'Attoli. — S|raspado "casada" Vale. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.160. — e.12|9-Nº 34.929-v.12|9|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMELIA CANTERO de RIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.461-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL COLOMBO y ANGEL EMILIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.469 v.23|9|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN JUAN HAURE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.318 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX FERREMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.286 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA PICCININO de LEVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.279 v.23|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO LUPO HERRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.383 v.23|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA o EMMA PAULA TORTORELLI de RATERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.12|9. Nº 35.474. v.23|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA FIGLIASH de ZYLBERBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Atilio Anbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.308 v.23|9|66

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARLOS OTAMENDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.256 v.23|9|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA LECOQ de RIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.350 v.23|9|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VALVERDE o VALVERDE LA BLANCA o VALVERDE la BLANCA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.347 v.23|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA EMELINDA BENINCASA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.344 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO HERRANZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.354 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUCELEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.12|9. Nº 35.528. v.23|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA AZULAY de GABIZON. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.399 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO PEÑA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.300 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RICCI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.283 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ELSA BRANCATO de SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.315-v.23|9|66

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA POZZI de CAVALLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, seis de Septiembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.342-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENDAYAN ELIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.400-v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROJO de CERRUDO y de JUAN ANGEL CERRUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.529. v.23|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ORMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 septiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.388-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN MARTI NAYTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.506. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE PABLO STRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.505. v.23|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ROMULO AGRELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.391-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA FRATI Vda. de ZUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.408-v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GULDNER DE NEUMANN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.2?2-v.23|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERTOLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e. 12|9 Nº 35.248 v. 23|9|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL TRINIDAD AURELIO JUAN NICOLAS NADALES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.370 v. 23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y ac... de JOSE VICTORIO SCARSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.293 v. 23|9|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARSENIO CIAVATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 12|9 Nº 35.423 v. 23|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER NIESTENPOWER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.261 v. 23|9|66

Juzgado Nacional Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de ESPIÑEIRA y ESPERANZA ESPIÑEIRA de GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.460. v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIVEIRO de RUFINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, veinticinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.548. v.23|9|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GLORIA MOLINO de NAPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.355 v. 23|9|66

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.348 v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BONFANTE de BANCHERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.501. v.23|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ROMULO HUGO PECCORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.304 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANGELILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.415 v.23|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a don BRANISLAV KOJIC para comparecer en juicio "Rousseil de Kojic, Christiane Franceline c|Kojic, Branislav s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.485 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA CATALANO de PUGLISI. — Publíquese pro diez días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.541 v.23|9|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN PALLARES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.4?7-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO OSVALDO PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.322-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PASTORINO o PASTORINI y de doña TERESA BOGGERI de PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.12|9-Nº 35.324-v.23|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MIRAGLIA de DE GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.515 v.23|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAPOLEON PIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.549 v.23|9|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA MARIA CHIRON de CALSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.455 v.23|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODRIOZOLA o ODRIOZOLA OYARZUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.244-v.23|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN KURMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.285-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME JACOBSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.278-v.23|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO LEON LINGÜITI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.327-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PALUMBO de CECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.568 v.23|9|66

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE VINCENZO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.454 v.23|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MARCELO SAINT SELVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.385-v.23|9|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de E... CESAR NEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.274-v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EUGENIO DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.382-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.372-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CONSTANTE VICINI y MARIA ANTONIA CHIAPEDI de VICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.392-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de JUANA LOTITO de SANTOIANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.550 v.23|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por seis días a los sucesores y|o herederos de don ARTEMIO J. MARTINEZ, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue doña Celsa Vázquez de Lorenzo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio veinte de 1966. — El Secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.414 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ITURRIAGA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.533 v.16|9|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz N 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS GRISOLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.271 v.16|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a JOSE ERACLIO PALLAVECINO para comparecer en juicio "Danelli, Florentina c|Pallavecino, José Eraclio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e.12|9 Nº 35.493 v.13|9|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y|o sucesores de don JUAN BAUTISTA ANDRES BASSO, a fin de que dentro del término de tres días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de desalojo de la finca Rivadavia Nº 1170, Capital, caratulado: "Asociación Unión Recorridos Diarios y Revistas con Protección al Canillita (Asociación Mutual), contra Dueñas José y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que les represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El Secretario.
$ 1.920.— e.12|9 Nº 35.360 v.14|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita a JORGE ALEJANDRO LEYRO, subinquilinos y|o ocupantes de la finca Soler 6070, por tres días en el juicio que les sigue Sebastiana Briz de Tarrio por desalojo, a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.375 v.14|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON NEMIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.345 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, hace saber por dos días al Sr. ENRIQUE J. PAGES que en los autos caratulados "Campomar, Carlos contra Pagés, Enrique J. s|desalojo", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, agosto nueve de 1966. Y vistos: ... Y Considerando: ... Fallo:

Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia: Condeno a Enrique J. Pagés y "Aragón Films de Catalina M. A. de Briano", en quiebra, a desocupar el departamento 75, piso 7º, de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, dentro del plazo de diez días, previa liquidación (Art. 21 cit.) y bajo apercibimiento de desalojo. Con costas. Regulo los honorarios del Proc. Iván F. B. Houssay, apoderado del actor, en seis mil quinientos treinta y seis pesos y los del Dr. Abel F. A. Houssay, su patrocinante, en dieciséis mil trescientos cincuenta pesos. Notifíquese, insértese en el Registro de Sentencias, cúmplase y con citación de los profesionales intervinientes, archívese. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.540 v.13|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos de don JESUS FOLGUEIRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.359-v.16|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a CORA G. de MARIÑO, para comparecer en juicio: "Ouviña Manuel c|Mariño Cora G. de, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.080.— e.12|9-Nº 35.336-v.14|9|66

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BARENYI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.273-v.16|9|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VENTIMIGLIA de RANDAZZO BLANCA JOSEFA; Randazzo Benedicto Julio y Randazzo Pedro. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.400.— e.12|9-Nº 35.419-v.16|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por tres días a C. SKODA y subinquilinos y ocupantes, para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: "Felici, Alfredo Francisco Domingo c|C. Skoda subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.440.— e.12|9-Nº 35.390-v.14|9|66

Nº 32

El Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a SALINAS E HIJOS, S. R. L. E. M. y a BRASIL CACAO, S. C. e I., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salinas e Hijos, S. R. L. E. M., sobre cobro ejecutivo de $ 15.600 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.320.— e.12|9-Nº 35.444-v.14|9|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de VARELA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.311-v.16|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita al demandado en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|GREGORIO POPILOFF (METALES) s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del término de tres (3) días a partir de la última publicación a estar en derecho, tomar intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José María Wathelet, secretario.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.693 v.16|9|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: "VAINBERG SANSON, c|HORMAN FRED SUC., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, tercer piso, oficinas 11 y 12, unidad funcional Nº 62, letra "C" del 8º piso del edificio de la Avenida Rivadavia 3995|97|99, entre la calle Gascón y Medrano, con una superficie cubierta de 42,14 m2. y semicubierta de 1,30 m2., lo que hace un total de unidad funcional de 43,44 m2., correspondiéndole un porcentual de 0,84 por ciento. De acuerdo a las cláusulas 1ª y 3ª, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. Base $ 400.000 m|n. Seña 8 por ciento a cuenta del precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000.— e. 12|9 Nº 35.297 v. 16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ANDREATTA, JOSE y otra, sus Sucesiones", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 22 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, una propiedad ocupada, ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Espinosa Nº 3626, edificada en un lote de terreno que mide: 8 m. de frente al Norte; 8 m. en el contrafrente; 14 m. 65 de fondo en el costado Este, y 14 m. 80 en el otro costado Oeste. Base $ 622.800.— m|n., al contado. La escritura traslativa de dominio, como condición de venta, por ante el escribano que designe el Consejo Nacional de Educación. Seña y a cuenta de precio, 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200.— e. 12|9 Nº 35.275 v. 16|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraldy, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en autos "LEIRO, JOSE, contra ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y otra, s|hipotecario", que el martillero Jose Osvaldo Fernández rematara el día sábado 17 de setiembre a las 15 y 30 horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado en la localidad de José Martí, hoy "Villa Adelina", partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dean Funes antes sin número, hoy número 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos, sin número, edificado sobre el lote 9, manzana 33, compuesto de 8,43 m. de frente al N. E.; 4.24 m. en ochava del E.; 11,46 m al S. O.; 15,18 m. al S. E.; y 18,18 m. al S. E., con un total de 203,57 m2.; 2 habitaciones, baño y cocina. Se hace constar que de conformidad con lo establecido en la cláusula "g" de la escritura hipotecaria, los ejecutados habitan en la finca a rematar y les está prohibido por la misma, venderla, permutarla ni cederla o alquilarla total o parcialmente. Base: $ 93.117.— m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 6.000.— e. 12|9 Nº 34.774 v. 16|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de (5) cinco días en el Juicio "OTERO FERNANDEZ JOSE y otros c|PROVENS o PROVENS CALDERON, LUIS RUBEN s|hipotecario" que el martillero Don: Miguel Angel Zarlenga rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Jueves 22 de Setiembre a las 15 horas, en un solo block los inmuebles hipotecados, que lo componen: a) Una fracción de Terreno de Campo, con todo lo adherido al suelo, que mide 28.20m. de frente al N.E. por 696m73 de fondo, o sea 1 H. 71-A, 10c. (Parcela 398 h). — b) Un Lote de Terreno de Campo, con todo lo cercado, clavado, edificado, plantado y además adherido al suelo, designado como lote número Uno y mide: al N.E. línea M.C. 138m01, al Este, línea N.M. 67m15; al S.E. línea O.N. 635m14; al S.O. línea O.B. 185m51 y al N.O. línea B.C. 682m 47; formando una Superficie de 12 H. 54 a. 94 ca. y 37 decímetros cuadrados. Ambas fracciones unidas, con frentes a la Ruta Nacional Nº 9 (Panamericana) entre Campana y S. Nicolás, Kilómetro 153,500. Ubicadas en el Partido de San Pedro Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Base de Venta 1.500.000 m$n. al Contado. — Seña 8 o|o y el 3 o|o de Comisión. Se hace saber que por cláusula quinta (5), del contrato de mutuo e hipoteca le quedó prohibido al deudor arrendar el bien hipotecado, como también y por el mismo contrato, el deudor se obligó a entregar los bienes a subastarse, desocupados, al comprador en el acto de la toma de posesión.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 8.600.— e.12|9 Nº 35.262 v.16|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "CIA. NOBLEZA DE TABACOS S. A. c|MAZZADI, JUAN ALFREDO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. y Antonio Veiga y Cía. rematarán en el mismo inmueble, el sábado 1º de Octubre a las 15 hs. el local desocupado sito en San Pedro, Balcarce esq. Ituzaingó edificado en terreno que es parte Solar A. manz. 209 del plano general, designado lote 1 c. manz. 171 plano 99-6-62. Mide 10m39 al N. E.; 13m57 al N.O.; 2m89 ochava al N.; 15m98 costado S.E. El costado S.O. tiene tres tramos: el 1º de N.O. a S.E. de 7m57; el 2º de N.E. a S.O. de 0m40; el 3º de N.O. a S.E. de 4m87. Sup.: 193,98 m.c. Base $ 1.109.396. 8 o|o de seña y cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200.— e.12|9 Nº 35.229 v.16|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ JUAN CARLOS, c|CASTILLO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el día 23 de setiembre a las 15 horas, en su hall de la Avenida Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, de esta Capital, la siguiente maquinaria: Un estruder para materia plástica, marca Clementa Bausano, tipo 90, Nº 4630, con motor Fimet Nº 471441, de 12.5 HP. y 1440 rpm. Un motor Decox Nº 65662|65300, de 0,5 HP. y 1400 rpm. Un cuadro de control de temperaturas marca Scotti, Nº 938|10|60, tipo 4R, con 4 termoreguladores, accesorios marca Stabilmatic, con cabeza para inyección de soplado. Base m$n. 750.000 en block. Un estruder para material plástico marca F. 731, Nº F. 731, con motor Mart Nº A|5|662, de 3,5 CV., 1475 rpm., con cuadro de temperatura marca Dangelo, con seis tesmostatos. Una sierra mecánica para metales marca Premio, Nº 37, con motor marca pino, Nº M. O. 0742, de 1,5 CV. Una cepilladora mecánica marca Irema, número 484, con motor Marelli, Nº 10681, de 2 CV. Una agujereadora de columna, marca Olivetti, Nº 1624, con motor asincromo marca Olivetti, Nº 10, de 7 CV. Una batea mezcladora para material plástico, para 300 kilogramos, marca Dalton, Nº F|4386, con motor Dalton Nº 3826 H, de 2 CV. Base m$n. 500.000, en block. Las ventas son al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo. Los bienes se entragarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate y se exhiben en el depósito de la calle Magallanes 1158, Capital.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 5.040.— e. 12|9 Nº 35.555 v. 14|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "CASTELLI LUIS DONATO contra COBELO JOSE M., s/ejecución", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 16 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble sito en la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Pedernera Nº 1037, con una superficie de terreno de 8,66 m. de frente por 30,35 m. de fondo. Sale a la venta con la base de $ 518.600 m|n. Seña y a cuenta de precio, 20 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.800. — e.12|9 Nº 35.333 v.16|9|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos "ANDREANI Y FORGHIERI, RINA DELIA, s/sucesión", que el martillero Elías Portnoy rematará, el día 18 de setiembre de 1966, a las dieciséis horas, en la misma propiedad, calle Cangallo 2057, unidad o departamento Nº 5, o letra "E". Superficie propia exclusiva: 48,95 m2. Porcentual: 5,71 %. Ocupado por inquilino. Renta mensual: $ 1.000 m|n. Base $ 162.000 m|n. Al contado. Se deja constancia que no consta la deuda por expensas comunes. 3% de Comisión y 8% de seña.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. — e.12|9 Nº 35.205 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CAPUTO JUAN ANTONIO y otro c/CORTEZ TIBURCIO D., s/ejecutivo", que el martillero Nicolás Lauría rematará, el día lunes 19 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 5, de la planta baja de la finca ubicada en esta Capital, calle Monroe Nº 3941/45/49, entre las de Estomba y Tronador. Superficie propia: 65,48 m2., según títulos. Porcentual: 10,11 %. Base: $ 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor habita el inmueble a subastar y no tiene derecho a arrendarlo ni venderlo, como así también que por la cláusula 8ª está obligado a desocuparlo dentro de los 30 días de la subasta judicial. Se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deuda por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.600. — e.12|9 Nº 35.157 v.16|9|66

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "TRAINA RAUL y otros, c|ARRIETA de ACUÑA CLOTILDE POLONIA, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Virgilio Zulberti y Luis Cicconi, rematarán en calle Rondeau Nº 48 de la localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, el domingo 25 de setiembre de 1966, a las 11 horas, el inmueble situado en el lugar indicado, edificado en terreno de 8,66 m. de frente al O., por 34,64 m. de fondo. Superficie 299.98 m. cuadrados. La pared costado Sud es medianera en toda su extensión y altura. Base: $ 1.392.000 m|n. Cubierta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, la propietaria otorga facilidades por el saldo, pagadero en dos cuotas iguales, la primera al año y la segunda a dos años, con un interés del 15 por ciento anual y garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a subastarse. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 5.600.— e. 12|9 Nº 35.518 v. 16|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros c/ACUÑA ERNESTO ALFREDO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente, el día 21 de setiembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre las calles Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente, por 8m605 de fondo. Se hace saber que por la cláusula 6ª del contrato hipotecario la deudora se comprometió y obligó a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado, para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, en un plazo no mayor de sesenta días de iniciado el mismo. Base $ 1.157.384 m|n., al contado. Seña, a cuenta de precio, 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 5.000. — e.12|9 Nº 35.296 v.16|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "LIWSCHITZ LEOPOLDO c|LAMELA ORLANDO y otra s|ejecutivo", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 16 setiembre 1966, hora 18, en Honduras 4370, Capital, donde se exhiben lo siguiente: Una heladera eléctrica "Kelvinator" familiar s|n. visible; un aparato radio-vitrola s|marca ni número; una mesa madera tapa fórmica 1,80 por 0,80 aprox. color amarillo. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.445 v.14|9|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "HORVATH, JOSE, c|GIAMPAOLO, YOLINDA JOSEFA y otro, s|cobro de alquileres", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 21 de setiembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Castro 350 de la localidad de San Martín (Villa Libertad), en terreno designado como lote del plano 35, Circ. III, Sec. X., Manz. 17, Parce-

la 35, Insc. dominio folio 4774-54. Base $ 3.166,66. Venta de la mitad proindivisa de este inmueble. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 3.800.— e. 12|9 Nº 35.462 v. 16|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "MARTINI Y ROSSI ARG. S. A. c|GONZALEZ ROZAS BELARMINO s|ord." que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor el 21 de setiembre a las 16 horas en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una balanza de colgar marca F. G. Nº 61203, para 20 Kg. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.040.— e.12|9 Nº 35.394 v.13|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por diez días en el juicio "TESEI, FIDEL, c|D'IPPOLITO, ALFREDO y otros, s|ejecutivo alquileres", que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 25 de setiembre a las 16,30 horas, sobre la propiedad, la mitad indivisa de la unidad desocupada Nº 11, del primer piso, de la finca ubicada en la calle San Pedrito 97, estando ocupada por el dueño. Superficie propia, 39 metros 68 centímetros cuadrados. Base m$n. 453.332,66, al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 6.400.— e. 12|9 Nº 35.741 v. 23|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "WLADIMIRSKY NAUM c|JOSE A. ALBORNOZ y otros sobre Ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el 16 de setiembre próx. a las 16 hs., en San José 1754, Cap. donde se exhiben: Ventilador de pie Emeta Nº 31912; estufa a garrafa Arthur Martín; mueble de radio y tocadisco c|cambiador Winco; un cricket de mano; una cocina a kerosene c|2 hornallas, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.346 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F.I. TAR S. A. c|FRANCISCO D'ANDREA y otro s|prenda $ 1.507.383,60 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 14 de setiembre, a las 15 horas en Lavalle 425, un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51556-111, motor marca "Skoda" tipo 706 RT., modelo año 1962 Nº 51556-111. Base $ 753.691,80 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.411 v.14|9|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RAVEPEN S. R. L. — Quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de septiembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el inmueble, tipo chalet, ubicado en el Partido de General Pueyrredón, próximo a Mar del Plata, paraje denominado "Playa Serena", frente a la calle Los Pescadores Nº 71 entre 2 —Avda. de La Ribera y 4—, Cruz del Sur. Superficie, 311 metros. Consta de: porch, living, comedor-cocina, dormitorio, baño instalado, hall interior, lavadero, pieza de servicio y espacio libre al fondo. Instalación supergás y bomba de agua. Sin base. Al contado. Como condición de venta, el bien se entregará desocupado y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace constar que reconoce hipoteca a favor del concurso, cuya cancelación se hará simultáneamente con la escritura traslativa del dominio. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Puede visitarse, sábados y domingos, de 15 a 17.

Buenos Aires, septiembre primero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.800.— e.12|9 Nº 35.298 v.16|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "DE PICCIOTTO JOSE O., JOSEPH c|ISAAC BALE, ejecutivo", que el martillero Dn. Juan Carlos Carreño Villafañe rematará el sábado 24 de septiembre de 1966, 1 .30 hs., sobre la misma propiedad: Alsi Nros. 1402, 1408, 1414, 1418, 1420, esquina San José, Capital; mide: 22,08 ms. de frente al Norte sobre Alsina; ms. fondo y también frente al Este sobre San José; lindando costado Sud con don José Borbon; y por cost lo Oeste con doña Josefa Martínez de González, según título Reg. Prop. — Ocupada, en el estado en que se encuentra. — Excelente ubicación, zona comercial. — Base, pesos 29.414.666,66 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. — Produce renta mensual $ 374.000.— m|n.

Buenos Aires, 2 d septiembre de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 7.040.— e.12|9 Nº 35.510 v.21|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "CASBAS FINANCIERA S. A., c|VARELA JULIO R. y otro, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleritti rematará en Corrientes 4006, oficina 12, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 24 de setiembre a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, un televisor marca "Telespik", gabinete de madera, serie número 565348. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e. 12|9 Nº 35.531 v. 13|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. C. I. C. F. e INM. c|LINEAS MICROOMNIBUS Nº 406 — RASTREADOR FOURNIER, s|prenda — $ 31.664.700.— m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el miércoles 14 de septiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, 3 chasis marca "Skoda", tipo Rto. Bus., modelo 1961, Nros. 70747|104, 70758|104, 70593|104. Base $ 1.080.000 m|n. c|unidad, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entregan una vez aprobada la subasta.

En Buenos Aires, a 1º día del mes de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.520.— e.12|9 Nº 35.420 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ISA I.F.S.C.A. c|FLORES DE DONNET, NIDIA A., s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelino Cenci rematará el 15 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Federico Lacroze 3016, Capital, donde se encuentra en exhibición: Un automóvil marca "Kaiser Bergantin", modelo 1961, motor número 614050759, serie 15121|01795, patente de la Capital Federal 27713, equipado con reloj taxímetro, marca Taxi Victor, Nº 1588. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 550.000. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160.— e.12|9 Nº 35.691 v.14|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "MARENZI A. CARLOS c|DEGIORGIS PEDRO, sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de septiembre próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: un compresor de aire "Asimcrom", Nº 37901, de 1 HP., y una amoladora "Roque Daloia", sin número visible. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.120.— e.12|9 Nº 35.299 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. contra NAPOLEON PIK, s|ejecución prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 16 de septiembre, a las 15 horas, en Balbastro 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: "Un guinche marca "Ferrotécnica", modelo G.E.300, usado, sin número; un motor eléctrico trifásico, usado, de 7,1|4 H.P.; 100 mts. de cable de 1|2, usado; una pasteca giratoria, usada; un aparato con dos roldanas, usado; una correa en V, usada. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Fernández Mosres, secretario.

$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.446 v.14|9|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "AUTERIO OSVALDO O. c/ULLY EDUARDO T., s/ejec. prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Melián 2345, 1 automóvil marca Nash, modelo 1947, patente de la Cap. Fed. Nº 501187, con motor y embrague sacados para su ajuste, que se realizó. Base $ 109.512. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040. — e.12|9 Nº 35.396 v.14|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROGELIO c/PATTI ANTONIO, s/ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará, el 16 de setiembre próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhibe: Un aparato de televisión marca Hallicrafters, número no visible, mueble color marrón, y una araña de cristal de 9 tulipas. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.120. — e.12|9 Nº 35 314 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos "SAMEN BAHAMAS LIMITED c/ HECTOR H. CARRERAS y otra, s/prenda", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán, el martes 13 de setiembre, a las 15 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil marca "Isard", modelo Komb K-700, año 1964, motor Nº 70-088285, en el estado en que se encuentra. Base $ 131.250 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.280. — e.12|9 Nº 35.410 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ CARLOS c|OBERMEIER VICTOR, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 14 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un ventilador de pie "Emeta", de 4 aletas, Nº 45492; un televisor "Ofsman", con su mesa; un elevador de voltaje y un reloj cristal espejo, sin marca. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.643 v.14|9|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "TESTAI, S. A. C. I. F. c/ESPER CARLOS H., s/ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Entre Ríos 910/24, un automotor Z.Kart, marca Zanella, de 100 c. c. de cilindrada, motor Nº 11837, modelo año 1962. Base $ 18.565. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560. — e.12|9 Nº 35.397 v.14|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|FLEXA S. A. y|o FLEXA S. R .L. s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el día 23 de septiembre, a las 15.30 horas, en su hall de la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, de esta Capital, los siguientes bienes: Un equipo de estrusión para material plástico, marca Luigi Bandera, tipo TR-120, Nº 5086|19, completo, constituido por tornillo para resina de policloruro de vinilo, de diámetro 120 mm. (relación 1:20), con cabeza normal para caños y perfiles, con matriz para caños de diámetro 8 mm., motor normal sustituido por motor de velocidad variable, marca Paws 1000|6 de 70|23,5 HP. Un tornillo extra para estrusor TR-120, relación largo-diámetro 1|20. Base m$n. 1.390.315.—, en block. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate, y se exhiben en el depósito de la calle Magallanes 1158, Capital.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.840.— e.12|9 Nº 35.538 v.14|9|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en autos "FRIMAX, S. R. L. c/PIO CELIS, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará, el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe, el colectivo Ford 1946, motor Thames Nº S 130600, modelo 1958, patente municipal Nº 601-803, de la Prov. de Bs. As., con la base de pesos 14.000. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680. — e.12|9 Nº 35.417 v.14|9|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AUSTIN - GRAZIANI S. A.
Comerc., Indust., Inmob. y Financ.
Nº 12.908

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Perú 367, Piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora conforme dispone el Art. 33º del Estatuto Social, fijando número de miembros titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.203 v.16|9|66

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 29 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, incs. a), b) y c) del mismo.

2º Elección comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuentas.

3º Autorizar compra de terrenos. — La Comisión.

$ 880 .—e.12|9 Nº 35.358 v.23|9|66

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES Y DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones del art. 32 del estatuto social, el C. D., invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de setiembre del año en curso a las 15 horas en la sede social, calle Paraná 123 6to. piso, Of. 143, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario y la cuenta de gastos y recursos del 12º ejercicio cerrado el 31 de julio del corriente año;

3º Elección de un vocal suplente al C. D., en reemplazo del señor C. Osvaldo Monti, por el término de un año;

4º Elección de tres miembros titulares y un suplente de la comisión revisora de cuentas, por el término de un año, en reemplazo de los señores Francisco Curto, Osvaldo Valle, Guillermo Colucci y Lorenzo J. Balparda, que terminan su mandato y

5º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea. — C. Osvaldo Monti, presidente — Oscar A. Cantón, secretario.

$ 240.— e.12|9-Nº 35.471 v.12|9|66

AUSTIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S. A. Comerc., Inmob. e Indust.
Nº 10.381

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Perú 367, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora conforme dispone el art. 33º del estatuto social, fijando número de miembros titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9-Nº 35.516 v.16|9|66

"B"

BREYER HNOS. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 23|9|1966, a las 19,30 horas, en la calle Maipú 267, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente.

2º Designación de sus reemplazantes.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9 Nº 33.243 v.16|9|66

"C"

CAUTA S. A. C. I. y M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1966 a las 19 y 30 horas, en la sede provisoria de la calle Paraguay 1575, piso primero, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación en que se encuentra paralizada la Sociedad y consideración de su liquidación o continuación.

2º Nulidad de las acciones no integradas.

3º Cambio del Directorio.

4º Consideración del Libro de Actas de "Cauta", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 35.357 v.16|9|66

CARLOS DEMICHELIS E HIJOS S. A. C. I. A.

Asamblea General Ordinaria, 23 de setiembre de 1966, 19 horas, Pasaje Carballido 6337, Capital, para considerar:

1º Documientos Art. 347, inc. 1º C. C. ejercicio 31|12|65;

2º Elección dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e.12|9 Nº 33.833 v.16|9|66

CIA. ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.F.I. y M.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1966, las 20 horas, en Montevideo 665, piso 6º, oficina 606, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración Inventario, Balance, cuadro Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicios primero y segundo, cerrados respectivamente 30|4|65 y 30|4|66;

2º Ratificación mandato de actuales autoridades hasta fecha Asamblea;

3º Elección nuevo Directorio; por un año;

4º Elección Síndico titular y suplente por un año;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|9 Nº 34.678 v.16|9|66

CLUB DE REGATAS LA MARIÑA

CONVOCATORIA

La C. D. convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 del corriente a las 19 horas, en el salón Casa Suiza, sito en la calle Rodríguez Peña 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;

2º Autorización para implantar cuotas extraordinarias a socios activos y familiares a efectos de realizar el plan extraordinario de obras años 1966|67 aprobado por la C. D.;

3º Fijar fecha de iniciación y forma de pago;

4º Autorización para solicitar créditos a instituciones o bancos oficiales. — Arq. Humberto Raúl Petris, Presidente. — José Luis Sforzini, Secretario.

$ 400 e.12|9 Nº 35.295 v.13|9|66

CARLOS LUIS PALENA S.A.C.I.F.I.
Alsina 943, Capital
Nº 13.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Alsina 943, of. 407, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, Ejercicio 30|6|1966: distribución utilidades; ratificación remuneraciones Directores; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Bs. As., 5 setiembre 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|9 Nº 35.289 v.16|9|66

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Registro Nº 9916

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Destino de las utilidades;

3º Remuneración al Directorio;

4º Determinación número de Directores y su elección;

5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.12|9 Nº 35.409 v.16|9|66

"D"

D I M A W A R E
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de septiembre próximo, a las 16 hs., en calle Murature 5021, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico corrrespondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo ppdo.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|9 Nº 33.908 v.16|9|66

D O S E S P A D A S
Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto: Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|9 Nº 34.741 v.16|9|66

DANIEL FERNANDEZ E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 14.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Pinto 4637, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrardo el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del síndico.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Designación comisión liquidadora y sus atribuciones, y síndico.

5º Designación de accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 34.435 v.16|9|66

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Descuentos Internacionales, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista 336, piso 9, oficina 99, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Nombramiento de directores, con aplicación del Art. 9 de los estatutos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12|9 Nº 33.330 v.16|9|66

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160. Buenos Aires, el día 29 de septiembre de 1966, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del trigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del estatuto).

3º Remuneración de directores (Arts. 14 y 26 del estatuto).

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, para llenar las vacantes, por terminación de mandatos.

5º Eleccción de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.12|9 Nº 35.175 v.16|9|66

"E"

ERIC M. MARTIN Y CIA., S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 23 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en Córdoba Nº 5011, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, 4º ejercicio al 30|6|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|9 Nº 34.981 v.16|9|66

ESTANCIAS GUNECHEN, S. A.
Agrícola, Ganadera, Forestal y Comercial
En liquidación

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 setiembre 1966, 18.30 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, balance 30 junio 1966;

2º Elección Directorio que actuará como comisión liquidadora, y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. — e.12|9 Nº 35.291 v.16|9|66

EVARISTO PALACIOS, SACIF

CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios, SACIF, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Alsina 2949, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar el destino a darle a las utilidades obtenidas en los ejercicios de los años 1962, 1963, 1964 y 1965, que se encuentran sin distribuir;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los estatutos sociales, con respecto a la concurrencia a las asambleas. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|9 Nº 35.140 v.16|9|66

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 9505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.12|9 Nº 35.290 v.16|9|66

EDITORIAL ESQUIU, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, al 30 de abril de 1966;

2º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.12|9 Nº 35.288 v.14|9|66

EDITORIAL DANTE QUINTERNO S.A.
Registro Nº 4885

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 23 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al [illegible] ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º [illegible] la remuneración del directorio y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elegir los miembros del directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el Art. 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.840.— e.12|9 Nº 35.451 v.14|9|66

"F"

FRANCOBRA
Sociedad Anónima, Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 11 horas en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. y distribución de utilidades.

2º Elección de los miembros del directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|9 Nº 34.754 v.16|9|66

FORMAMETAL
S. A. Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 24 de setiembre de 1966 a las 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de mayo 1966. Retribución Directorio.

2º Fijar número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|9 Nº 35.467 v.16|9|66

"G"

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de setiembre de 1966, a las 19.45 horas, en el local de la calle Lavalle 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a directores y síndico.

4º Retiro de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5º Elección de presidente, vicepresidente, vocal y síndicos titular y suplente, por terminación de sus mandatos.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|9 Nº 35.026 v.16|9|66

GUSTAMAS, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, 8º piso, Esc. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio y designación, en su caso, de los nuevos Directores hasta completar el mandato de tres años. Fijación de las garantías a dar por los Directores, en el cumplimiento de sus funciones (Art. 7º de los Estatutos).

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.400 e.12|9 Nº 35.481 v.16|9|66

"I"

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 18 horas en la sede social Florida 248, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 19 de los Estatutos Sociales.

Sami Avram, presidente.

$ 5.000.— e.12|9 Nº 34.956 v.16|9|66

"K"

KLINGER HERMANOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Independencia 485, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura;

3º Capitalización de la reserva extraordinaria;

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000;

5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;

6º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. — e.12|9 Nº 34.739 v.16|9|66

"L"

LADOGA, S. A. C. I. A.
Expediente Nº 17741

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre, a las 17 horas, en el local social de la calle Beruti 3657, piso 14, departamento "D", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 1965;

2º Designación de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|9 Nº 35.257 v.16|9|66

L I A H S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expte. 12.395

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2[illegible] de septiembre de 1966, a las 17 hs., en la sede social, Pte. R. S. Peña 1119, piso 9º, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 35.170 v.16|9|66

LUMAY, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966, a las 13.30 hs., en Rodríguez Peña 382, 4º p., Cap. Fed., para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Consideración y aprobación del mensaje a la asamblea y estado contable al 31 de julio 1966;

3º Consideración y aprobación de la actuación del Directorio hasta la fecha de esta asamblea;

4º Elección de directores y síndico;

5º Remuneración de directores y síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|9 Nº 34.813 v.16|9|66

LEPA, S. A. F. C. I. F. e I.
Nº 7393

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 18 hs., en su sede social, Callao 468, piso 3º, oficina 3, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C., por el ejercicio al 30|6|63, y destino del resultado del ejercicio;

2º Nombramiento de un síndico ad hoc para expedirse sobre documentos Art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|64;

3º Consideración documentos Art. 347 C. C., por el ejercicio al 30|6|64 y destino del resultado del ejercicio;

4º Nombramiento de un síndico ad hoc para expedirse sobre documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio al 30|6|65;

5º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio al 30|6|65 y destino del resultado del ejercicio;

6º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 30|6|65 y causal demora convocatoria ejercicios anteriores;

7º Honorarios directores y síndicos;

8º Fijación del número de directores y elección de los mismos; designación síndico y síndico suplente;

9º Elección de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 7.800. — e.12|9 Nº 34.830 v.16|9|66

"M"

M O N I T O R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 20.093

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|9 Nº 35.450 v.16|9|66

MISAK DONIKIAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.701

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 16 hs. en el local de la calle Tilcara número 2305, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el tercer ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1964 y el 31 de Diciembre de 1964;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1965 y el 31 de Diciembre de 1965;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de un Síndico titular y suplente;

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.12|9-Nº 35.475-v.16|9|66

"N"

N E R O L I S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tacuarí 352 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1966, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 400.000.000.

5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años.

6º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.800.— e.12|9 Nº 34.887 v.16|9|66

"Q"

Q U I N S A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1966, a las dieciocho horas, en la calle Lavalle Nº 2378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo número 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|9 Nº 34.322 v.16|9|66

"R"

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria
Reg. Nº 12.640

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1966 y distribución de las utilidades;

2º Elección del nuevo Directorio. Designación de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9-Nº 35.545-v.16|9|66

"S"

S A I F A C
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial Importación, Exportación, Representaciones
Expdte. Nº 7824

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|9|66, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º Piso, Cap. Fed. para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio, y Destino de Utilidades del ejercicio cerrado 30|6|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 34.193 v.16|9|66

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el miércoles 28 de setiembre de 1966

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día miércoles 28 de setiembre de 1966, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Carlos Borzani, Dr. Benito S. Bosch, Juan Grondona, Rafael Herrera Vegas, Eduardo Martínez de Hoz, José A. Martínez de Hoz, Miguel E. Martínez de Hoz, Ferdinando C. van Peborgh, Carlos L. Pereyra Iraola, Rafael L. Pereyra Iraola, Enrique Rutenberg y Juan B. Walker.

3º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Señores Carlos Borzani, Dr. Benito S. Bosch, Juan Grondona, Rafael Herrera Vegas, Eduardo Martínez de Hoz, José A. Martínez de Hoz, Miguel E. Martínez de Hoz, Ferdinando C. van Peborgh, Carlos L. Pereyra Iraola, Rafael L. Pereyra Iraola, Enrique Rutenberg y Juan B. Walker.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

6º Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, para el período 1966-1967, integrada por tres socios activos.

7º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

8º a) Elección de un Presidente, un Vicepresidente y seis Vocales Generales, por el período 1966-1968, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Faustino Alberto Fano; Vicepresidente, Gustavo A. Pueyrredón; y Vocales Generales: Sres. Enrique Crotto, Bernardo L. Duggan (h.), Alfredo S. Gaztambide, Antonio M. Leloir, Dr. Horacio J. Peralta Ramos e Ing. Carlos M. Videla (h.), quienes terminan su mandato.

b) Elección por Distrito de doce Vocales, por el período 1966-1968, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Horacio Carlos Cook, Horacio L. Newton, José Víctor Poggio, Dr. Luis J. Firpo Miró, Ing. Luis María Gotelli, Norberto R. Schiro, Dr. Benito Luis Bouillin, Adolfo E. Ratto, Miguel Alonso Fernández, Ing. Emilio J. Ferro e Ing. Miguel L. Rodríguez Romero, que terminan su mandato.

c) Elección de un Vocal Suplente por cada uno de los doce distritos, por el período 1966-1968, en reemplazo de los señores Jaime Clusellas, Pedro Crosatto, Juan M. Elissondo, Juan Carlos Larrouy, Guillermo A. Bernasconi, Ciro Luis Echesortu, Adolfo Castro Almeyra, Guillermo J. Kelsey, Daniel Alonso Vionnet, Walter Brendel, Bertil Grahn y Ernesto W. Soneyra, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Junio de 1966. — Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h.), secretarios.

———o———

Art. 31º (**De los Estatutos**) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º (Modificación de los Estatutos).

Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad, y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS:

1 - Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.642 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2 - No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, sea superior el 24.937.

3 - Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1966.

$ 7.680.— e.12|9 Nº 35.005 v.21|9|66

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, en Tucumán 881, 1º piso, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66;

2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.561-v.16|9|66

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1687

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de mayo de 1966, e informe del síndico;

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|9 Nº 35.243 v.16|9|66

S U L F I S U D
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines, S. A.
N - 8510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1966;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.12|9 Nº 35.424 v.16|9|66

"T"

TAFI SOC. ANON.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 341, 6º p., Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades correspondientes al balance general cerrado al 30 de junio de 1966 y remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Elección de presidente, vice y directores que fije la asamblea.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|9 Nº 35.269 v.16|9|66

TYLER S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 9 horas en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 34.918 v.16|9|66

THOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, Artículo Trece de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del 25 de agosto de 1966 (Acta Nº 21) convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de setiembre de 1966, a las 17 hs. en nuestra sede administrativa, calle Alsina 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Elección por un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Oscar Faraco que terminaron su mandato.

3º Remuneración al directorio y síndico por sus funciones en el cuarto ejercicio económico.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

$ 6.000.— e.12|9 Nº 33.837 v.16|9|66

TERRCO, S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Tucumán 978, 8º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966;

2º Ratificación gestión y remuneración Directorio;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Aumento capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000;

5º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|9 Nº 35.168 v.16|9|66

"V"

VERUN, SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Esmeralda 561, Esc. 133, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|9 Nº 35.332 v.16|9|66

VARELA & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Brandsen 2059, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— moneda nacional;

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9-Nº 35.457-v.16|9|66

"W"

WORSTIX S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas en nuestra sede de Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de mayo de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|9 Nº 32.742 v.16|9|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que queda nula y sin efecto la venta de la Carnicería sita en AVDA. DR. HONORIO PUEYRREDON 902, Capital, que César Manuel Fernández Pardo hacía a Antonio Pérez. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.263 v.16|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Secundino Alvarez, Francisco López y Antonio López venden a Manuel Fagilde, Arcadio Rivas y José Blanco Bruzos, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5099 esquina AMBROSETTI. — Domicilio contratantes reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.328 v.16|9|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Horacio Fernández, Mauro Ramón Díaz y José Pereira venden a Camilo González, José Fernández, Ramón Fernández y José Manuel Caride, bar-pizzería-casa de luch, AVDA. RIVADAVIA 8410, domicilio partes. — Reclamos Ley n|ofic. — Se publica nuevamente por error nómina compradores en publicaciones del 18 al 23|5|63.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.413 v.16|9|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que la venta que el Sr. Carlos Nelson Ponce efectuó a la Señora Electra Egle Peveri de Botana de su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, Capital, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.426 v.16|9|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el Sr. Carlos Nelson Ponce vende su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch a los señores Carmen Moliner de Olivan, Salvador Alcázar, Constantino Budetti y Antonio Moliner libre de todo gravamen ubicada en la calle AVDA. LA PLATA 2297|99, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes en el negocio.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.425 v.16|9|66

Se hace saber por cinco días, que don Francisco Galacho, vende a "Casa Galacho y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", el fondo de comercio ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5001, Capital Federal, dedicado a Ferretería. — Reclamos de Ley en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, primer piso, of. 111, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio legal. — Interviene Marcelo Lozada - Escribano Público

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.447 v.16|9|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Atilio Bonetti vende a Darío Fernández, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires", sito AV. PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|9-Nº 35.507-v.16|9|66

Bernardo Colin y Marcos Gregorio Colin, como sucesores y herederos de doña Esther Nauer de Colin, comunican que transfieren el activo y pasivo que componen el fondo de comercio que giraba bajo la denominación de "Casa Colin" en el ramo de confecciones de prendas de vestir, sito en la AV. CORRIENTES Nº 2125, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1965, a la sociedad "Casa Colin" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, constituida por Bernardo y Marcos Gregorio Colin. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Corrientes 2125.

$ 2.800 e. 12|9 Nº 35.479 v. 16|9|66

Escribanía Gowland Acosta, Uruguay 412, entrepiso, avisa que los Sres. Jesús Fernández y José Vázquez venden al Sr. Domingo A. Yacopino, el taller de sastrería de la calle AVDA. NAZCA Nº 2760. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.400.— e.12|9-Nº 35.556-v.16|9|66

"B"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Aira vende a César Fernández su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, calle BONPLAND Nº 1546. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|9 Nº 35.326 v.16|9|66

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público comunica que el Señor Mario Carlos Maggese ha vendido su negocio de Fiambrería y comestibles ubicado en BOULOGNE SUR MER 515, de Capital Federal, a la Señora Sara Raquel de Sokolowski, reclamos de ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.12|9 Nº 35.398 v.16|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que queda nula y sin valor la venta que efectuaba Miño S.R.L. de su negocio de hotel alojamiento y albergue por hora, sito en la calle BRASIL Nº 1320, Capital, a los Sres. Antonio Fernández, Gumersindo Blanco, José María Losada, José Osvaldo Fernández y Manuel Cisneros, según edictos Nº 3284, publicados del 28|3 al 1|4|66. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|9-Nº 35.441-v.16|9|66

"C"

Santiago Pampin avisa al comercio en general que vende los puestos Nº 17 y 18 de venta de carne situados en la calle CARRASCO 483, Capital, a los señores Gerónimo Tabuyo y Marcos A. Martínez, domiciliados en la calle Juan B. Lassalle 2285, Capital, donde se deben efectuar los reclamos de ley.

$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.537 v. 16|9|66

"G"

"Natalio Alba" S. A. C. I. F. A. M. con administración en GUARDIA VIEJA 3802, Buenos Aires, hace saber que transfiere Fábrica de Queso "La Pascua" ubicada en Pasco (Prov. de Córdoba) a Oscar C. Rusconi Vitali y Alicia P. de Rusconi. Activo a cargo compradores. Pasivo a cargo vendedor. Interviene Estudio Dr. Prosen, Abogado, Salta 167, Piso 3º "B", donde se reciben oposiciones.

$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.320 v.16|9|66

"J"

Abraham Chernovetzky, escribano, avisa por el término de ley, que don José Cuevas vende a don José Besada Martínez, la mitad indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de soda que tiene juntamente con don Aurelio Secundino Gaipo, sito en la calle JURAMENTO Nº 4200 esquina HOLMBERG 2095 al 2099, de la Capital Federal. Domicilio partes y reclamo de ley, calle Paraná 123, p. 2, oficina 55, Capital Federal.

$ 2.400 e. 12|9 Nº 35.264 v. 16|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que Dosinda Garrido de Vázquez vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle JUNIN Nº 851, 1er. piso izquierda al Sr. Nicolás Micelotta. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.448 v. 16|9|66

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B) que Paula Aguilar de Algote vende a Ricardo Manuel Vicente la tercera parte su Tintorería JULIAN ALVAREZ 2412. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200 e. 12|9 Nº 35.503 v. 16|9|66

"N"

Aviso al comercio: Se hace saber que don Aníbal Eduardo Etchelecu, vende a los señores José Canosa Lema, Elías Fidel y José Ramiro Senlle el negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en la calle NUEVA YORK Nº 3670, domicilio de las partes. Reclamaciones al martillero Mario O. Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971.

$ 2.000 e. 12|9 Nº 35.319 v. 16|9|66

Aviso al comercio: El Martillero Mario O. Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971, hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en NUEVA YORK Nº 3670, efectuada por don Aníbal Eduardo Etchelecu a favor de los señores Miguel Cogliandro y Andrés Osvaldo Pernice.

$ 1.800 e. 12|9 Nº 35.316 v. 16|9|66

Al comercio: José Guglietti, Escribano Público, hace saber que Choichi Zukeran vende a Sadao Kawaguchi su negocio de Tintorería sito en NUÑEZ 4094. Reclamos de ley y domicilio de las partes Uruguay 654, ofic. 308.

$ 1.200 e. 12|9 Nº 35.554 v. 16|9|66

"Q"

Ri-Pa-Lo S. A. C, M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisan: Juan Pedro Laborde e Irma Esther Vallarino de Laborde venden libre deuda y|o gravamen, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito QUITO 3835, Capital, a Néstor Falcón, Celso Fernández y Juan Failde. Recl. ley n|oficinas.

$ 1.800 e. 12|9 Nº 35.329 v. 16|9|66

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Elsa Alicia Camara de Basile, vende a Antonio Francisco Mesego, el negocio de comestibles envasados y bebidas en general, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1332, libre de todo gravamen y deudas domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.200 e. 12|9 Nº 33.139 v. 16|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 3|9|66.

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que Juan Pérez Iglesias vende su negocio de Bar Lácteo y Lechería, sito en la calle RIOJA Nº 439, Capital, al señor José Vázquez Berdello. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.449 v. 16|9|66

"S"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Manuel Garea y Ramón Vázquez venden a Héctor F. Díaz, José Campaner, Fernando Perdigón, Jesús Moledo, Jesús Francisco Soto y José Marcial Lema negocio café, bar, casa de lunch denominado "El Pino", sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 370, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 12|9 Nº 35.508 v. 16|9|66

"T"

Bienvenido Meijide, martillero público, con oficinas en la calle Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López, vende a Roberto Navallas: fiambrería, sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital. Reclamos Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.400 e. 12|9 Nº 35.381 v. 16|9|66

Por 5 días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Daniel Arias y Ramón Arias, han vendido su negocio de cigarrería, fotografía y afines ubicado en TUCUMAN 1327, Capital Federal, al señor Mario Roumelis, reclamos de ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.405 v. 16|9|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, S. A.

En Buenos Aires, a 31 días de agosto de 1966, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, escribano público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización S. A.", H. Yrigoyen 476, el cuatricentésimo vigésimo segundo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos, con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia, con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo, de 1:5000, dando como resultado para los primeros el símbolo 0.99 y para los segundos, C. C. 1. Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B", emitidos por la ex "Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro", con una probabilidad de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo, resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: MKV NZG SKT XNU PBY RYJ. A continuación se realizó el sorteo complementario para los títulos del plan "A", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", de acuerdo con la Resolución Ministerial del 16 de abril de 1953, y para los títulos del Plan General emitidos por "La Acción Capitalización", conforme a las autorizaciones prestadas oportunamente por la Inspección de Justicia. Practicado el sorteo se obtiene como resultado el número 0645, cumpliéndose la probabilidad de 1:10.000. El representante de la Inspección de Justicia, don Mario Saporito, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" que se utilizan para realizar el sorteo, conforme a la reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. Siendo las 15.30 horas se dio por terminado el acto y, previa lectura, la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Enrique A. Pinchi y don Cosmo L. Massafra, vecinos, hábiles y mayores de edad. E. A. Pinchi. C. L. Massafra. M. A. Saporito. Hay un sello. Hugo Fraga. Títulos redimidos: Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 455199, pesos 2.500, Lidia H. Capurro, Vig. 12/40. — 497394, $ 2.500, María de Barrutia, Vig. 3/43. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 916980, $ 300.000, Gustavo L. Rey y Flia., Vig. 3/66. — 902973, $ 300.000, Justo F. Ochoa, Vig. 10/65. — 931121, pesos 250.000, Rufino y Cruz P. de Ríos, Vig. 8/66. — 916586, $ 250.000, José Kirchheimer, Vig. 3/66. — 827625, $ 200.000, Ramón Gómez, Vig. 5/64. — 882730, pesos 200.000, Héctor M. González, Vig. 5/65. — 848458, $ 200.000, José Dematty, Ezequiel Zabaleta y Gregorio Márquez, Vig. 9/64. — 850748, $ 150.000, Olga Schwartzblat, Vig. 10/64. — 913051, $ 150.000, Edgar J. García, Vig. 1/66. — 760360, $ 100.000, Manuel P. Carballo, Vig. 6/62. —860646, $ 100.000, Josué J. Mota y Flia., Vig. 12/64. — 696980, $ 50.000, Manuel y O. Battistina, Vig. 5/60. — 780792, pesos 50.000, Antonio Battistina, Vig. 2/63. — 894393, $ 50.000, Ebe Zaccari y Flia., Vig. 8/65. — 727809, $ 50.000, Felipe Chaar y Flia., Vig. 7/61. — 867866, $ 50.000, Nicolás Mansilla, Vig. 2/65. — 860236, pesos 25.000, Ricardo Batalles, Vig. 12/64. — 770262, $ 25.000, Jorge y R. Batalles, Vig. 10/62. — 855283, $ 25.000, Carlos D'Elio y Sra., Vig. 11/64. — 794257, pesos 25.000, Jorge Asteggiano, Vig. 6/63. — 855284, $ 25.000, Gioconda de Canale, Vig. 11/64. — 844793, $ 25.000, Sisto Cereijo, Vig. 9/64. — 841095, $ 25.000, Venilde de Sánchez, Vig. 8/64. — 655232, pesos 25.000, Salomón, R. y G. Slobinsky, Vig. 12/57. — 19177, $ 10.000, Roberto Lassalle, Vig. 1/54. — 590250, $ 10.000, Eduardo Murias, Vig. 11/53. — 574779, $ 10.000, José Rodríguez, Vig. 8/51. — 597819, $ 5.000, Norberto Buttafuoco, Vig. 6/54. Por la ex "Capitalizadora Argentina S. A. no resultó redimido título alguno. Por el sorteo complementario no resultó redimido título alguno.

En la ciudad de Buenos Aires, el día 16 de agosto de 1966, ante mí, Hugo Fraga, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización S. A.", H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador, plan "B", emitidos por "La Equitativa Capitalización S. A.", con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 88248; resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 745 — 746 — 747 — 748 — 749. 2) 13245 — 13246 — 13247 — 13248 — 13249. 3) 25745 — 25746 — 25747 — 25748 — 25749. 4) 38245 — 38246 — 38247 — 38248 — 38249. 5) 50745 — 50746 — 50747 — 50748 — 50749. 6) 63245 — 62346 — 63247 — 63248 — 63249. 7) 75745 — 75746 — 75747 — 75748 — 75749. 8) 88245 — 88246 — 88247 — 88248 — 88249. 9) 100745 — 100746 — 100747 — 100748 — 100749. 10) 113245 — 113246 — 113247 — 113248 — 113249. 11) 125745 — 125746 — 125747 — 125748 — 125749. 12) 138245 — 138246 — 138247 — 138248 — 138249. 13) 150745 — 150746 — 150747 — 150748 — 150749. El representante de la Inspección de Justicia, don Julio Barthalot, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Julio E. Murúa y don Emilio V. Subirán, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. Julio E. Murúa. E. Subirán. Barthalot. Hay un sello: Hugo Fraga. Títulos redimidos: 50745, $ 2.500, Emma Sechiaroli, Vig. 3/58. — 75745, $ 2.500, Irma y R. Nemitz, Vig. 12/36.

En Buenos Aires, a 31 de agosto de 1966, se deja constancia que, según los extractos de la Lotería Nacional de agosto de 1966, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 5 de agosto: Nº 34460 y Nº 38320; 12 de agosto: Nº 28353 y Nº 31136; 26 de agosto: Nº 14725 y Nº 19590, respectivamente. Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad, que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. "Crédito Capitalizador Argentino S. A.". Plan A. Números: 4460; 8353; 4725. 16-8353, $ 1.500, Domingo Beyme, Vig. 3/43. — 13-8353, $ 1.000, Elisa Castro, Vig. 2/42. Planes C, D y G. Símbolo: 25-90. 33-0648, $ 2.500, Félix Cequi, Vig. 12/40. — 77-0648, $ 2.000, Susana Chávez, Vig. 2/47. — 74-0648, $ 1.500, Nélida Pastor, Vig. 10/46. — 35-0648, $ 1.000, Elsa Bayugar, Vig. 1/41. — 39-0648, pesos 1.000, Elena y A. Lembo, Vig. 10/41. "La Equitativa Capitalización S. A.". Planes C, D, F y F1. Símbolo: 20-60. 906539, $ 7.000, Pérez Longinos, Vig. 2/46. — 158515, $ 2.800, Mario Bosarelli, Vig. 12/43. "Capitalizadora Argentina, S. A. de P. y Ahorro". Planes D, E, F y G. Símbolo: 25-90. 193148, $ 5.000, Agustina de Cabezas, Vig. 7/44. — 85648, $ 2.000, María de Jesús, Vig. 5/41. — 116648, $ 1.000, Antonio Pleskevich, Vig. 12/41. — 185648, $ 1.000, Antonio Carrillo, Vig. 2/44. — 228148, $ 1.000, Eduardo Buyo, Vig. 1/46. — 267171, $ 6.000, Martín Castaño, Vig. 7/50. "La Acción Capitalización". Símbolos: 4600; 3536; 7250. 19-1813, $ 1.400, José y J. Sigismondi, Vig. 6/45. "La Fortuna, S. A. Arg. de A. y Previsión". Planes A y B. Símbolo: 725-0. 9313, pesos 1.000, Benjamín y A. Goldtein, Vig. 5/44. Valor Nominal Reducido: 24683, $ 616,89, Carlos Perticarari, Vig. 12/45. 32158, pesos 142,98, Emilio Fout, Vig. 3/47.

La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Gerente.

$ 7.600. — e.12|9 Nº 35.406 v.12|9|66

LAFROCE AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|8|66 elevó el capital autorizado a v$n. 30.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 160.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 20.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|7|66. Derecho de preferencia Arts. 4º y 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|9 Nº 35.277 v.14|9|66

BOLLAND & CIA. S.A.C.F. y F.

Comunícase que a partir del 19|9|66 se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|66. — El Directorio.

$ 840.— e.12|9 Nº 35.276 v.14|9|66

VERNA, BORGHINI Y CIA. S.A.I.C.F.I.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las Series 6ª a 25ª por un valor nominal de $ 24.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", 5 votos, al portador. La integración será al contado, dentro de los treinta días de recibida la solicitud de suscripción. Las series gozarán de dividendo a partir de la fecha de su integración "a prorrata tempori". Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.280.— e.12|9 Nº 35.389 v.14|9|66

AUNAR, S. A.
Financiera de Crédito y Ahorro

Por resolución de fecha 2|8|66, décima adjudicación por valores nominales, según detalle:

Cert. Nº 113, monto 900.000; 114, 300.000; 156, 620.000; 223, 500.000; 230, 500.000; 297, 280.000; 312, 500.000; 319, 500.000; 327, 250.000; 347, 1.000.000; 372, 950.000; 450, 350.000; 490, 1.050.000; 495, 300.000; 497, 350.000; 498, 700.000; 574, 400.000; 595, 300.000; 600, 300.000; 609, 300.000; 629, 350.000; 635, 200.000; 655, 450.000; 659, 450.000; 677, 250.000; 689, 850.000; 731, 250.000; 737, 300.000; 748, 200.000; 757, 850.000; 778, 550.000; 782, 300.000; 789, 1.500.000; 803, 550.000; 810, 1.100.000; 818, 300.000; 822, 440.000; 827, 1.900.000; 849, 400.000; 882, 350.000; 890, 500.000; 892, 350.000; 901, 400.000; 906, 300.000; 928, 200.000; 934, 600.000; 938, 1.000.000; 941, 600.000; 956, 500.000; 966, 700.000; 972, 700.000; 976, 1.000.000; 984, 400.000; 988, 1.600.000; 998, 300.000; 1007, 790.000; 1011, 600.000; 1019, 500.000; 1036, 560.000; 1046, 2.500.000; 1089, 250.000; 1108, 100.000; 1096, 1.100.000; 1114, 500.000; 1116, 150.000; 1120, 800.000; 1121, 1.370.000; 1125, 500.000; 1126, 700.000; 1130, 300.000; 1133, 600.000; 1139, 600.000; 1166, 350.000; 1172, 300.000; 1180, 600.000; 1187, 840.000; 1193, 250.000; 1194, 500.000; 1197, 450.000; 1199, 750.000; 1202, 500.000; 1206, 300.000; 1216, 450.000; 1229, 1.000.000; 1232, 900.000; 1235, 1.600.000; 1236, 500.000; 1238, 450.000; 1244, 250.000; 1263, 400.000; 1274, 300.000; 1279, 300.000; 1283, 700.000; 1284, 400.000; 1285, 300.000; 1287, 350.000; 1293, 400.000; 1294, 620.000; 1297, 250.000; 1303, 600.000; 1304, 900.000; 1305, 400.000; 1306, 360.000; 1310, 400.000; 1312, 200.000; 1318, 550.000; 1319, 350.000; 1326, 900.000; 1328, 600.000; 1222, 400.000; 1330, 400.000; 1333, 440.000; 1338, 350.000; 1343, 400.000; 1345, 300.000; 1347, 500.000; 1357, 300.000; 1358, 400.000; 1362, 750.000; 1375, 600.000; 1376, 500.000; 1378, 1.470.000; 1383, 500.000; 1391, 290.000; 1395, 300.000; 1396, 550.000; 1398, 500.000; 1400, 2.100.000; 1407, 600.000; 1405, 380.000; 1414, 800.000; 1417, 450.000; 1418, 200.000; 1426, 430.000; 1427, 400.000; 1428, 340.000; 1433, 200.000; 1451, 1.000.000; 1452, 1.000.000; 1453, 1.000.000; 1456, 400.000; 1459, 400.000; 1461, 750.000; 1467, 150.000; 1469, 450.000; 1474, 400.000; 1477, 400.000; 1489, 1.000.000; 1494, 500.000; 1498, 400.000; 1500, 300.000; 1507, 600.000; 1508, 200.000; 1527, 200.00; 1528, 550.000; 1529, 780.000; 1530, 800.000; 1532, 300.000; 1533, 400.000; 1536, 350.000; 1537, 400.000; 1538, 400.000; 1539, 700.000; 1542, 300.000; 1545, 600.000; 1549, 200.000; 1558, 1.300.000; 1560, 300.000; 1562, 1.000.000; 1563, 1.000.000; 1575, 450.000; 1600, 400.000; 1601, 400.000; 1602, 450.000; 1603, 450.000; 1604, 450.000; 1659, 550.000; 1667, 650.000; 1680, 300.000; 1681, 500.000; 1683, 550.000; 1684, 1.000.000; 1686, 600.000; 1687, 1.050.000; 1692, 550.000; 1693, 750.000; 1695, 400.000; 1697, 700.000; 1699, 300.000; 1703, 550.000; 1727, 300.000; 1728, 300.000; 1729, 250.000; 1731, 750.000; 1734, 400.000; 1735, 700.000; 1736, 400.000; 1737, 500.000; 1738, 400.000; 1741, 300.000; 1744, 350.000; 1754, 500.000; 1760, 250.000; 1763, 300.000; 1764, 340.000; 1768, 350.000; 1770, 600.000; 1776, 400.000; 1780, 350.000; 1782, 250.000; 1784, 400.000; 1786, 400.000; 1787, 250.000; 1789, 300.000; 1790, 500.000; 1794, 500.000; 1795, 1.000.000; 1797, 230.000; 1798, 400.000; 1799, 500.000; 1801, 400.000; 1802, 300.000; 1803, 200.000; 1806, 200.000; 1822, 350.000; 1823, 450.000; 1825, 150.000; 1827, 500.000; 1828, 380.000; 1834, 750.000; 1835, 250.000; 1838, 250.000; 1846, 600.000; 1851, 600.000; 1857, 300.000; 1866, 300.000; 1867, 1.100.000; 1877, 400.000; 1882, 400.000; 1883, 600.000; 1885, 700.000; 1888, 800.000; 1891, 600.000; 1892, 500.000; 1894, 660.000; 1897, 700.000; 1899, 600.000; 1900, 400.000; 1902, 2.080.000; 1903, 100.000; 1904, 1.000.000; 1906, 720.000; 1913, 400.000; 1914, 400.000; 1928, 400.000; 1929, 650.000; 1933, 500.000; 1938, 400.000; 1970, 500.000; 1991, 400.000; 1992, 400.000; 1994, 300.000; 1997, 600.000; 2000, 400.000; 2005, 200.000; 2006, 750.000; 2007, 350.000; 2011, 550.000; 2023, 700.000; 2030, 350.000; 2037, 600.000; 2041, 480.000; 2042, 380.000; 2046, 400.000; 2048, 350.000; 2051, 310.000; 2056, 300.000; 2078, 860.000; 2080, 480.000; 2081, 440.000; 2082, 200.000; 2110, 250.000; 2129, 350.000; 2130, 700.000; 2132, 500.000; 2134, 600.000; 2146, 600.000; 2153, 600.000; 2163, 600.000; 2169, 500.000; 2174, 400.000; 2180, 700.000; 2183, 500.000; 2191, 430.000; 2194, 600.000; 2199, 350.000; 2203, 400.000; 2207, 450.000; 2214, 1.000.000; 2221, 800.000; 2232, 350.000; 2245, 400.000; 2248, 300.000; 2254, 2.080.000; 2261, 300.000; 2271, 220.000; 2274, 600.000; 2276, 600.000; 2285, 2.080.000; 2286, 500.000; 2319, 350.000; 2323, 600.000; 2325, 400.000; 2336, 200.000; 2339, 200.000; 2341, 590.000; 2368, 400.000; 2370, 200.000; 2373, 500.000; 2387, 500.000; 2389, 400.000; 2395, 700.000; 2398, 400.000; 2422, 200.000; 2423, 300.000; 2428, 490.000; 2435, 400.000; 2445, 800.000; 2459, 500.000; 2474, 500.000; 2497, 500.000; 2500, 350.000; 2533, 800.000; 2534, 400.000; 2571, 560.000; 2574, 450.000; 2575, 400.000; 2610, 200.000; 2651, 1.200.000; 2761, 350.000; 2774, 700.000; 2788, 600.000; 2846, 200.000; 2981, 500.000; 3090, 1.350.000; 3152, 700.000; 3183, 400.000; 3349, 400.000; 3510, 1.450.000; 3549, 630.000; 2726, 500.000; 1844, 400.000; 1821, 300.000; 2249, 300.000; 1921, 400.000; 2094, 250.000; 1442, 600.000; 1556, 350.000; 2149, 350.000; 2074, 400.000; 1408, 250.000; 1389, 400.000; 1214, 500.000; 293, 200.000; 369, 200.000; 521, 300.000; 814, 350.000; 987, 300.000; 1179, 300.000; 1296, 250.000; 1349, 200.000; 1468, 800.000; 1470, 600.000; 1473, 600.000; 1898, 1.220.000; 2652, 750.000; 781, 200.000; 885, 350.000; 924, 400.000; 1146, 400.000; 1742, 300.000; 964, 250.000; 1765, 300.000; 1767, 300.000.

Los adjudictarios deben cumplimentar el Art. 16 de las Condiciones Generales.

Aunar, S. A. — Abel A. Erbity, Gerente.

$ 6.000. — e.12|9 Nº 35.530 v.12|9|66

OROMAR
Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio en su reunión de fecha 22 de junio del año en curso, ha dispuesto la emisión de las series números 2, 3, 4 y 5 del capital autorizado, por un valor total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, Clase "A", cinco votos, mediante suscripción en efectivo, al contado. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.284 14|9|66

CARLOS LUIS PALENA S.A.C.I.F.I.
Nº 13.966
AUMENTO CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que Asamblea Accionistas del 2 setiembre 1965 aumentó capital autorizado a $ 15.000.000 y emitió acciones ordinarias clase "A" por $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.287 v.14|9|66

REFRIGERACION INDUMET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Registro Nº 20.624

Se comunica a los suscriptores de certificados de acciones provisorias, que los mismos pueden ser canjeados por los títulos definitivos en la sede social, Av. Angel Gallardo 983, Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e.12|9 Nº 35.452 v.14|9|66

MORENCI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio decidió emitir las series del Nro. 5 al 20, de Acciones Ordinarias al portador, de 1 voto, por valor de $ 100.000 cada serie, o sea un total de $ 1.600.000 pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Conforme lo estipulado por el artículo sexto de los estatutos sociales, los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho de opción, por el término de 15 días, a partir de la tercera publicación de este edicto, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 4º, Capital. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|9 Nº 35.422 v.14|9|66

VIGALIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES

Se comunica que acorde con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del seis de agosto de 1966, se ha aumentado el capital social en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas series de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una en Acciones Ordinarias, al portador, de un voto, valor cién pesos moneda nacional cada una.

Oportunamente se hará conocer el llamado a la suscripción, para el derecho de preferencia y las condiciones de pago. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.280 e.12|9 Nº 35.389 v.14|9|66

CROMAT, S.A.C.I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos (series segunda a quinta). Derechos de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960 e.12|9 Nº 35.349 v.14|9|66

GUANABARA, S.A.C.I.I. y A.

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de acciones de cinco votos, por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 e.12|9 Nº 35.340 v.14|9|66

YATAY-CORA, S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera
Nº 6.830

Comunícase la emisión de las series 10ª a la 16ª del capital autorizado, o sea 1.400 acciones ordinarias de la clase "B" por valor de m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.12|9 Nº 35.337 v.14|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.530

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de octubre de 1966, se procederá al canje de las acciones y los certificados provisorios actualmente en circulación, por los títulos definitivos de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el 15 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.320 e.12|9 Nº 35.362 v.14|9|66

VESTAL
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1966 resolvió elevar el capital social a m$n. 75.000.000. El mismo fue inscripto bajo el número 1.629 al folio 187, libro 62, tomo "A" del Registro Público de Comercio, el 8 de julio de 1966.

$ 2.200 e.12|9 Nº 35.384 v.16|9|66

ALBERTO DODERO Y CIA.
S. A. C. I. A. y F.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto proceder a la emisión a la par de las series Nº 7 a 10 inclusive, de acciones ordinarias de la categoría A por un importe total de $ 4.000.000 m|n. a ser integradas totalmente en efectivo, en el acto de la suscripción. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación, para hacer uso de un derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, o en mayor proporción en caso de excedentes. — El Directorio.

$ 1.680 e.12|9 Nº 35.484 v.14|9|66

L. HOLLRIGL
S.A.C.I.F.I. y F.
Expte. 11.757

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 7º de los estatutos sociales, se ha elevado el capital a la suma de pesos moneda nacional 5.000.000. — El Directorio

$ 960 e.12|9 Nº 35.487 v.14|9|66

FRANCISCO FREUND
S.A. C.I.F. e I.

Se hace saber que por resolución del Directorio, se emiten las series 2 y 3 de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, representada cada serie por 50.000 acciones de $ 100 cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.12|9 Nº 35.488 v.14|9|66

CARLOS H. BOZZO S.A.I.C.I.F.
Nº 17.636

Se comunica que con fecha 24 de agosto de 1965, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado de Carlos H. Bozzo S.A.I.C.I.F. a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.513 v.14|9|66

METALURGICA MECA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5|9|66, se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de dieciséis millones de pesos m|n.

Igualmente, y a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que en el mismo acto fue resuelto la emisión de las series décimo primera a vigésima inclusive, por valor de ochocientos mil pesos m|n., cada serie, o sea por un total de ocho millones de pesos m|n., en acciones ordinarias al portador clase "B", las series décimo primera a décimo cuarta, y en acciones ordinarias al portador clase "A", las restantes. Domicilio para la suscripción, Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.

$ 2.640 e.12|9 Nº 35.542 v.14|9|66

CENTENARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

De conformidad Art. 8 Estatutos Sociales, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 40º a 42º de acciones ordinarias de la clase "A", por un total de $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.12|9 Nº 35.519 v.14|9|66

CARLOS H. BOZZO S.A.I.C.I.F.
Nº 17.636

Se llama a suscripción por el término de quince días a contar de la última publicación a los accionistas de Carlos H. Bozzo S. A. I. C. I. F. para que suscriban 50.000 acciones al portador, de un voto v$n. 100 c|u. Forma de pago al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|9 Nº 35.514 v.14|9|66

HAMBURG-SUD (Argentina)
S. A. MCFHAGM
Corrientes 456 — Capital

Directorio resolvió emisión series sexta hasta décima quinta, v|n. pesos moneda nacional 10.000.000, acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.320 e.12|9 Nº 35.489 v.14|9|66

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 140 series de acciones ordinarias, Clase "B" 1 voto que llevan los números 111 a 250 inclusive, en condiciones de pago a la par y al contado. Los accionistas podrán suscribir las acciones emitidas ejerciendo el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del Estatuto hasta 15 días hábiles de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|9 Nº 35.574 v.14|9|66

BALANCES

BANCO HOLANDES UNIDO — SUC. BS. AS.
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966

ACTIVO		m$n.
Disponibilidades		1.158.700.977.99
Efectivo	208.781.141.—	
en Bancos y corresponsales	949.919.836.99	
Otros conceptos	—.—	
Valores Mobiliarios		241.714.240.—
Nacionales	241.714.240.—	
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—	
b) Letras de Tesorería	—.—	
c) Bonos del Tesoro	—.—	
d) Títulos	241.714.240.—	
Provinciales y municipales	—.—	
Otros	—.—	
Operaciones en oro y moneda extranjera		1.518.599.360.97
Préstamos		1.569.332.012.41
Adelantos en cuenta corriente	340.580.417.47	
Documentos descontados	1.155.166.440.60	
Letras, transferencias y giros comprados	13.794.415.—	
Prendarios	—.—	
Hipotecarios	41.425.287.—	
Otros préstamos al público	8.359.627.02	
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—	
Otros	10.005.825.32	
Inmuebles de Uso Propio		55.941.650.58
Bienes Diversos		36.284.061.57
Otras Cuentas		1.595.081.384.44
TOTAL DEL ACTIVO		6.175.653.687.96
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		—.—
TOTAL GENERAL		6.175.653.687.96

PASIVO		m$n.
Depósitos		2.849.555.256.03
Banco Central de la República Argentina		—.—
Otras Obligaciones		18.135.162.12
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—	
Con Bancos del país	—.—	
Con otros titulares del país	10.651.721.—	
Con Bancos y otros titulares del exterior	7.483.441.12	
Operaciones en oro y moneda extranjera		1.440.925.241.63
Otras Cuentas		1.633.978.705.25
TOTAL DEL PASIVO		5.942.594.365.03
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		36.309.322.93
Capital		80.900.000.—
Integrado	80.900.000.—	
A integrar	—.—	
Reservas		115.850.000.—
Legal	74.900.000.—	
Estatutarias	—.—	
Otras	40.950.000.—	
TOTAL GENERAL		6.175.653.687.96

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1.216.223.652.55
Caja de Ahorros	984.475.293.05
Plazo fijo	163.000.000.—
Oficiales	26.439.156.16
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	3.800.145.30
De Bancos y otros titulares del exterior	8.711.397.74
Otros	446.905.611.23
TOTAL	2.849.555.256.03

RUBROS COMPLEMENTARIOS		m$n.
Parte no usada de créditos acordados		2.074.999.788.80
Adelantos en cuenta corriente	57.434.125.16	
Otros créditos en moneda nacional	—.—	
Operaciones en moneda extranjera	2.017.565.663.64	
Responsabilidades Eventuales		2.365.619.000.—
Fianzas otorgadas	227.293.000.—	
Aceptaciones y otros riesgos	2.138.326.000.-	
Garantías Otorgadas		—.—
Garantías Recibidas		8.392.095.089.34
Acciones del Banco (Directorio)	—.—	
Documentos	2.310.762.990.51	
Títulos y otros valores	112.964.312.78	
Mercaderías, maquinarias y productos varios	1.213.975.854.—	
Hipotecas	181.925.287.—	
Otras	4.572.376.645.05	
Operaciones por Cuenta de Terceros		4.382.293.089.72
Valores al cobro	1.530.623.296.13	
Valores en custodia	2.804.715.365.70	
Otras	46.954.427.89	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	214.046.995.11
Gastos en personal	268.124.251.—
Otros Gastos	114.214.469.30
Pérdidas diversas	1.081.507.23
Amortizaciones y provisiones	15.250.636.22
SUBTOTAL	612.717.858.86
Utilidad del Ejercicio	36.309.322.93
TOTAL	649.027.181.79

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	643.089.837.35
Utilidades diversas	5.937.344.44
SUBTOTAL	649.027.181.79
Pérdida del Ejercicio	—.—
TOTAL	649.027.181.79

	m$n.
Utilidad del ejercicio	36.309.322.93
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a distribuir	36.309.322.93
Menos:	
Reserva Legal (Art. 28 de la Ley de Bancos)	7.300.000.—
Impuestos	16.376.000.—
Saldo a distribuir	12.633.322.93

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966.

W. de Marez Oyens, Gerente. — F. L. G. Huigen, Subgerente. — J. S. Gattó Lepré, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Luis Scé, Contador Público Nacional. — Tribunal Capital Federal. Tomo IV. Fº 753. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo IV. Fº 16.

e.12|9-Nº 8.835-v.12|9|66

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con errores de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 5/9/66

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES —SOCIETE GENERALE—

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	2.722.127.379.49
Efectivo	465.764.844.13
En Bancos y corresponsales	2.256.362.535.36
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	563.377.001.—
Nacionales	563.377.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	563.377.000.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	1.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	2.982.478.531.—
Préstamos	3.528.898.072.65
Adelantos en cuenta corriente	366.070.662.69
Documentos descontados	2.771.546.210.—
Letras, transferencias y giros comprados	60.307.339.—
Prendarios	—.—
Hipotecarios	176.172.619.40
Otros préstamos al público	154.800.741.56
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de Uso Propio	105.419.954.63
Bienes Diversos	61.646.767.78
Otras Cuentas	3.335.482.344.56
TOTAL DEL ACTIVO	13.299.430.051.11
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	13.299.430.051.11

PASIVO	m$n.
Depósitos	6.769.143.475.26
Banco Central de la República Argentina	17.073.073.—
Otras Obligaciones	7.733.612.77
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	7.733.612.77
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	2.935.265.139.—
Otras Cuentas	2.788.171.431.69
TOTAL DEL PASIVO	12.517.386.731.72
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	127.043.319.39
Capital	518.000.000.—
Integrado	518.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	137.000.000.—
Legal	115.000.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	22.000.000.—
TOTAL GENERAL	13.299.430.051.11

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	3.697.890.313.—
Caja de Ahorros	1.849.096.660.—
Plazo fijo	462.209.680.—
Oficiales	22.936.298.10
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	18.218.027.—
De Bancos y otros titulares del exterior	122.826.136.—
Otros	595.966.361.16
TOTAL	6.769.143.475.26

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.358.630.080.—
Adelantos en cuenta corriente	147.480.684.—
Otros créditos en moneda nacional	110.516.405.—
Operaciones en moneda extranjera	1.100.632.991.—
Responsabilidades Eventuales	2.524.913.000.—
Fianzas otorgadas	1.321.596.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	1.203.317.000.—
Garantías Otorgadas	—.—
Garantías Recibidas	1.497.840.202.—
Acciones del Banco (Directorio)	45.000.—
Documentos	353.070.627.—
Títulos y otros valores	77.429.520.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	146.387.892.—
Hipotecas	208.903.359.—
Otras	712.003.804.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	8.360.908.333.—
Valores al cobro	1.500.052.463.—
Valores en custodia	6.506.918.429.—
Otras	353.937.441.—

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	289.575.805.48
Gastos en personal	381.945.775.95
Otros gastos	116.156.077.28
Pérdidas diversas	1.459.274.—
Amortizaciones y provisiones	35.299.114.56
SUBTOTAL	824.436.047.27
Utilidad del Ejercicio	123.521.636.05
TOTAL	947.957.683.32

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	938.297.345.45
Utilidades diversas	9.660.337.87
SUBTOTAL	947.957.683.32
Pérdida del Ejercicio	—.—
TOTAL	947.957.683.32

	m$n.
Utilidad del ejercicio	123.521.636.05
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	3.521.683.34
UTILIDAD A DISTRIBUIR	127.043.319.39

Buenos Aires, 22 de julio de 1966.

Andrés Barón Supervielle, Presidente. — Gilberto D. Barre, Vicepresidente, Director Delegado. — Jorge José González, Contador General. — Roberto G. Crespo, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Arnoldo J. Campo, Contador Público Nacional. Tribunal Cámara de Apel. Civiles, Tomo VI, Fº 281, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital, Tomo IV, Fº 171.

e.12|9-Nº 9.029-v.12|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN FELIX ANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. —Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.917 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.844 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CONSUELO ALFONSO de VAZQUEZ". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.702 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO YOHAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.655 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLIGANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Carlos A. Ariosa, secretario.
2.800.— e.7|9 Nº 34.388 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a rederos y acreedores de don ARTURO LAMAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.367 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.164 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.130 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON LEON MAURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.066 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.674 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.695 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEPIURKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.463 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA KRAJCER de NISELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.450 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.990 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUIS PARMIGIANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.947 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AMANCIO STAGNARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Dr. Santo G. Fare, (H).
$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.148 v.13|9|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA CAMPAGNALE y COUMES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.108 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO ANGEL PEDRO PARADISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.829 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ARGENTINO OYARZABAL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.440 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BORTAGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.966 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA BARILI de VERONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.817 v.16|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o MANUEL REGUEIRO MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.624 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.692 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.447 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANUNCIACION ARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.046 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA HOMFRAY PINSENT o BEATRIZ MARIA PINSENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.012 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ O VAZQUEZ CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Ricardo L. Urnichón, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.286 v.13|9|66

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERGEZ de GONZALEZ ESCARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.093 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.657 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de BENITO BARBEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. Carlos B. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.417 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC y de BRUNO CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.195 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOURDILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.139 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAÑEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.928 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMILIO ANTONIO PIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.678 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.400 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KAPUSTA de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.355 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MUHAFRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.231 v.13|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO de COBREROS o MANUELA ALFONSA BLANCO de COBREROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.891 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOR ROURA PORRERA de SARLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.282 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.186 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.245 v.13|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ y de doña MANUELA REGA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.035 v.12|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.977 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.910 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DAVID GAGGIOLO y ANTONIA TARANTO Vda. de GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.9|9 Nº 35.189 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS RODRIGUEZ LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.793 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SFARA de AGOSTINO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.243 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FAUSTINA SALAS de BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.168 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.122 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRIACO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.947 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GONZALEZ de GRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.881 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABEHT o ELISABETTA o ISABEL SCHULPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.860 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEMESIO SERVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.199 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TEDESCO de AVELEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.764 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO FERRARI y AIDA RUFINA MENDEVILLE de FERRARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 32.975 v. 12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFRIANA GERARDINA de VET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.072 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ADOLFO CASARES, de ALEJANDRO ADOLFO CASARES y de HORACIO FLORO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 33.056 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaz por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA AURELIA CASADO y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 33.249 v.13|9|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRAT de DE DOMINICIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 3.600. — e.31|8 Nº 33.127 v.13|9|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.038 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ADOBBATO de PIZZICARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.029 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE AMERICO CHIARANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.973 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA CLEMENTE de ROCCA y ALFREDO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.825 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EST[illegible]AN JORGE DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.589 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TERRAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.344 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 agosto 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.937 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JUAN BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.664 v.15|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.546 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS REBOYRAS de BERON o TERESA REBOYRAS de BERON DE ASTRADA, o TERESA REBOYRAS de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.368 v.14|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAPANEGRA de BASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.948 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PEREYRA de HORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.138 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.139 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O GALDINO MARIA FRANCISCO MACCARONI y de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.067 v.22|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA KAÑEVSKY de TARNOPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.872 v.22|9|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA BLANCA LAVEN de CARTER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.751 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERCIVAL DREW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.737 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.651-v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES CARLOTA PILAR LAUFFER de MUGICA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.561 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARSANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.920 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.919 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUANOVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.874 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VERNAZZANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.710 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA POLACK de ROIZBOIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.637 v.15|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO ZACCARIA y PETRONILA ZACCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.107 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIOBBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.090 v.12|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ de SYROKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.089 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR PAPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.990 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JOSE TAMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.785 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ERNESTO ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.554 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.490 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.996 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO TABERNESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.090 v.12|9|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO DAMON PICHAT, por el términc de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.114 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX LUSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.182-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.190-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGNELLO CASTELLANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.314 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO LUIS CAVAGNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.152 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO NERVIANI y BELLORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.224 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO ANAUATI, o MAXIMO JAPUR ANAUATI, o MAXIMO JABUR ANAUATI, o MAXIMO GABRIEL ANAUATI y de doña NEDE NAHAS o NEDI NAHAS de ANAUATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.109 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA BERTUCCI de MILLUZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.873 v.16|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.775 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, agosto 11 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.421 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HORTAS Y GAYOSO y de JOSEFA GAYOSO de HORTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.931 v.12|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VIDONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.084 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA DI NARDO de CARREA y JUAN ANTONIO CARREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.974 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA o MARIA NATALINA DELUCCHI de ALBERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.202-v.22|9|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PERPETUA POU de PUGNALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.716-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVITO TEOFILO ELVIRA GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.624-v.21|9|66

Juzgado Civil, Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LLORENTE de CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.609-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN MOLINA de FERNANDEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.328 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.445 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DI VINCENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.335 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RONCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.486 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN IANNIZZOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.454 v.14|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.873 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.842 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN TOMAS o JULIAN TOMAS MUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.154-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GOUSSABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.654-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ABEL CRESTES MONFASANI para comparecer en juicio "Spasaro de Monfasani Nélida Natalia contra Monfasani Abel Orestes, sobre divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.8|9Nº 34.622-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil número diez, Secretaría número diecinueve, cita por quince días a MARIO PEDRO CAPOCCETTI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Bardon de Capoccetti, Maria B. c|Capoccetti, Mario P. s|divorcio", bajo apercibimiento nombrarse al Defensor Oficial de Pobres v Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.505 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO LO PRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.304 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de doña JO-

SEFA SOBRADO de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.993 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedires de JOSEFA REDONDAS de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.882 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CARRADO de TABOAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.184 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO STELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 33.078 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ELINSON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.202 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Aníbal J. La Rosa, cita por quince días al demandado a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "IBAÑEZ de ULLMAN MIRTA c|ULLMAN ANIBAL, s|divorcio". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.600.— e.9|9 Nº 35.089 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de "BALE ELIAS, s|sucesión", comunica por dos días a los acreedores, que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 640.— e.9|9 Nº 34.890 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA SERAFINA CONFALONIERI de CARCEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.181-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.161-v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA REVAINERA de MONTENEGRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.845-v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLIMPIO ESPARIS PADIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.734-v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARCIA FERREIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.441 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER PAVIS o PAVES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.387 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA FRANCISCA MINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.254 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MODESTA BERCETCHE de CARRANZA MARMOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.225 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.132 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a ADOLFO ANTONIO GERARDI para comparecer en juicio "Salles de Gerardi, María Adalgisa c|Gerardi Adolfo Antonio, s|divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto doce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.149 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO RESNIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.053 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

e.6|9 Nº 4.809 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA LANGE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.007 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 21 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA OTERO de LORENZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.808 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JAVIER DI MASI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.406 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GIBELLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 33.104 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CASTILLO de ABREGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.206 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO DOPAZO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.207 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PENA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.179 v.13|9|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA BUSSOLINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.126 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANDIÑO, GUILLERMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.148 v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Agosto veintinueve de 1966. — Héctor Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.086 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAYETANA MANCINO de SANGUINE, de doña MARIA PARKER o PARKER de SANGUINE y de doña CARMEN SANGUINE de ROCHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.600.— e.9|9-Nº 35.208-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, CUNNINGHAM de FAIRHURST. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.762 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARION GLADYS LANG EADIE de MAJDALANY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.763 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GIORDANO LUIS PUCCETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.698 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA LANATA, viuda de SOLARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.571 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ERWIN o GUSTAVO ERVIN EHINGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre uno de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.482 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER DECIVO de SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.285 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIO MORONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.475 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.414 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EMILIO IORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.415 v.20|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEWIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.931 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BENITO ROREMO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.630 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA TABORDA de DI PAOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.707 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO FEDERICO ARTURO PEREZ ALISEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.329 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARCELINO DEL VALLE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.955 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CABRERA de TABOADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.553 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.571 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISA MIHAILOV. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.763 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCARFIA y MAGDALENA DOMINGA SCARFIA de CATALANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.639 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ de PAOLICELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.453 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CAMIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 32.965 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LISIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.303 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANO DE GUILLARDOY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.151 v.13|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS CULLEN CRISOL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.132 v. 22|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRAULIO DURAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.249-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TERRADA, o RAMONA TERRADAS, o RAMONA TERRADA de LERA, o RAMONA ECHAZARRETA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.776 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN CARDENAS de LOEWENTHAL, o MARIA DEL CARMEN CARDENAS, o CARMEN CARDENAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.717 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FLIER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.706 v. 21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO RODOLFO VAN HAAREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.536 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.503 v.20|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERAIR MANOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.295 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AZUCENA MARIA CORREA o AZUCENA MARIA CORREA de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.564 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN GOYENECHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.845 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CALLEGARI de BALB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.485 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA IRIGOYEN de DORTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.724 v.15|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR GULLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 9|9 Nº 34.979 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA LUISA MONIS de BARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.770 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.593 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREMONTI ARRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.438 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARGARITA GEYER DUTTON de FERNANDEZ BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.293 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 34.013 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a serederos y acreedores de AMILCAR SAUL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.857 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.875 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDINA CARO de MANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.844 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA GOLDFARB de SILBERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.830 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE SCHOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.464 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ROTH de MAUTHE MARGARITA MARIANA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.033 v.12|9|66

El Juez Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE y RAFAELA FAMA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.001 v.12|9|66

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DONATO MARISCOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.125 v. 22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.641 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PICHEL de PICALLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.642 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO REDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.597 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.399 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BLAS RETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.767 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA BORDENAVE de FRAGOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.529 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOPEZ de COTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.396 v.14|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DEL GAUDIO DE VENTRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.152 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MOYA y de doña MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.149 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 20.905 v.13|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 4|7|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES PEREZ de BURGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.966 v.12|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a GERONIMO VALENTIN ALMEIDA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Almeida Gerónimo Valentín s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto treinta de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.800 e. 9|9 Nº 35.022 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIOCIA y ROSALINA LECCESE de CIOCIA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.006 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FELIPE DAVID ZUCCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e. 9|9-Nº 35.232-v. 22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES WOLF INVENTARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.674 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MARGOLIS, o MARGULIS, o MORGOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.601 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CESAR CALZAVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.425 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA LORENZO de ARGÜELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.553 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO GEDDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.364 v.20|9|66

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LEON MONKOWSKI o LEON MONKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.948 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FOSSAROLI viuda de LOUSTAUNAU. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.663 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.476 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y deudores y herederos de doña ANA FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.552 v.14|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CANDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.052 v.12|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.196 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO BAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.079 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA PALMIRA MELESI de PANZERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.661 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIPE CHIAPPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.433 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA COLMENERO de DE WEERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.032 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.977 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BABER DE SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.222 v.13|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA COUCE de FONT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.379 v.14|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. ANGEL JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.156-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.671 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUFKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.093 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BUZETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.111 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.438 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERREIRO de MAULA y ALEJANDRO MAULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.354 v.14|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORLASCHI de ANTONIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.876 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL SOMMARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.251-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ de FARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretari .
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.765 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JUAN LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. —e.8|9 Nº 34.789 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE PERICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.298 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIO DE SETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.544 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.106 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría N. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.902 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE DILERNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.737 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CANEPA. — Publíquese por diez días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.058 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, sec. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CARMEN AGÜERO de BORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.213 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA STABILINI de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.915 v.12|9|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TRIO de PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.924 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADANAI CERRONI de DE SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.665 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA TERESA COLOMBO de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.631 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.484 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.353 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEX DEMETRIO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.151 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA BASAVILBASO de JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.155 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.823 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.272 v.14|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 11|7|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERRERA de POSSIEL, JUAN POSSIEL y CLAUDIO ENRIQUE POSSIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.100 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA AMANDA VIGOUROUX.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.961 v.12|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MONTI FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 35.063 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA, o ANGELICA LUISA DOMINGUEZ de PAUNERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.816 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANA D'URSI de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.600 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS MAGLIO, o NICOLAS MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.528 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.384 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ARCELLA de VANDEVELDE y de LUIS VANDEVELDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.085 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALLINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.026 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO GONZALEZ LLAMAZARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.801 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA RIOLFI de MATEO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.765 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DECOUD. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.497 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43: Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PATRICOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.431 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DANON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.327 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MEERAPFEL de KAHN y de don JUAN JULIO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.980 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA JOSEFINA SARTORI de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.937 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña ROSA CORA MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.278 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS NEGRI. Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.137 v.13|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO CASTOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.946 v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 34.945 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZALEZANSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.626 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARLINI o CARLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.662 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO JOSE SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e. 8|9 Nº 34.627 v.21|9|66

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ESTEBAN ROMAN. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.269 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIAMBIAGI de SCHIAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.031 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAVERSARO y CARLOTA TRAVERSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.839 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRIEDERICH y MINA SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.004 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO DI BAJA, AMERICA MARIA CLEOFF DI BAJA de MANSOR y VICENTE DI BAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.788 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE VLCEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.445-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HERRERO de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.528-v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIANUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.457 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ENRIQUE GOLDSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.461 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA GONZALEZ de BUSONI o BUZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.456 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALHA DORRA de META. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.133 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña RAQUEL SABBAG de ISSAHAROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.134 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.135 v. 13|9|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BERNAL de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.010 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.217 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. —
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.111 v.13|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACIABEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.250-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDAD RODRIGUEZ de DIEGUEZ. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.231-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.742 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANSELMI y doña ANA DELUCHI de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.784 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.596 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO FULVIO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.406 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PIÑEIRO de NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.171 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.895 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BESADA ETABLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.800 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO QUINTANA o BERNARDO MARIA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.690 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o CLARA JOSEFINA o CHIARINA STECCONE de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.780 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEJUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.720 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO VAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.251 v. 13|9|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MAGDALENA CHIPPARI DE PIAZZA o MAGDALENA CHEPPARE DE PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.280 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.172 v. 13|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA STRADA de LOPARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.9|9 Nº 34.982 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LODISE de MASSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.100 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.984 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a JUAN CARLOS NAVARRO y a ELENA SAMUSIEWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Rithner Juan Raúl y otra s|adopción menor Liliana Samusiewicz", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 34.907 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA YOLANDA LUISA CECI de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.825 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA YARZA de REZZANO y MARIA NOEMI YARZA de ALCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.586 v.21|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA, o BENIGNA MARIA HIDALGO de REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.561 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secreario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.261 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE CELINA BALEATO de BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 43.201 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO LARUMBE. — Publíquees por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.058 v.10|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION ZAPICO de QUERENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.876 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.547-v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.281 v. 13|9|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO RIZZO y d doña ROSA FORTUNATO de RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Edgardo S. Aróoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.074 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TEODORO SARADJIEFF.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Pub. 10 días. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.166-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por 5 días a don JUAN KAZINCZY y a doña PIROSKA HORVATH de KACINCZY, para comparecer en el juicio "Kacinczy Judith, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800. — e.8|9 Nº 34.696 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAZQUEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.343 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KALSTEIN de ROZENBLUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, nueve de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.160 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN SANCIO. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.033 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELKA FURMAN de GITEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.172 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MALGAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.538 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LABAT de BAUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.681 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BRÖHAN de JAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.405-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL HERRERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.410 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEIJEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos aires, agosto 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.537 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORRADI o ALFREDO FELIX SANTIAGO CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 32.916 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES ANDRES SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.275 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.267 v. 13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 24 de agosto de 1966. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.680 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.292 v. 13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.187 v.13|9|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos de DANIEL ERNESTO MOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.960 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CALLAEY de POZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.958 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ o MARTINEZ PEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.921 v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por cinco días a MARIA TERESA FERME a tomar intervención en el juicio por divorcio que le sigue Luis Scigliano bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 34.906 v.15|9|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de quince días a Da. MARIA DEL PILAR RAMONA CABRERA de GIACCIO, para que concurra a tomar la participación que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. Autos: "Giaccio, Alfredo Humberto c|María del Pilar Ramona Cabrera de Giaccio s|Divorcio" - Art. 80 del Cód. de Proc. Publicar 5 días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.865 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA URSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.188-v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.155-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS SCOLAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.694 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.087 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.992 v.16|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SEVERIANO TARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.778 v. 15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VILLAR o VILAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.744 v. 15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZARLENGA de MARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.709 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRAGHI BERNARDO SILVESTRE y GIL de MOIRAGHI MARIA MANUELA, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.736 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSTA o MARIO SILVESTRE COSTA o MARIO SANTIAGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.623 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALTAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.625 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.698 v. 15|9|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMAN MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.683 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEDZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.777 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GESUALDI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.491 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.150 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.009 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO RODRIGUEZ o UBALDO RODRIGUEZ SAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.247 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA GRANARA de GESTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.074 v.12|9|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.046 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.185-v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA CAMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.849 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA de MIGUEL de CHICOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.265 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HONORIA WILSON Vda. de KEHOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.187 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.821 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LIPPOLD de STORNI y HORACIO JULIO STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.560 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.255 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA IGLESIAS DE CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.246 v.13|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO QUIROGA y AURELIA ZANOTTI de QUIROGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. —e.30|8 Nº 33.057 v.12|9|66

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días que en los autos: "Meo, José Carmelo, s|información", don JOSE CARMELO MEO solicita el cambio de su apellido.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.080.— e.9|9-Nº 35.234-v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.637 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ACUÑA de CAMILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.582 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.659 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA CARMEN SILVA de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.349 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CRUZ GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.371 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.105 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO ASTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.107 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POMINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.614 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO SPINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 33.061 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.300 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Menéndez secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.204-v.13|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVELINO AURELIANO MINOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.098 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SEGAL de BEKERMAN o BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.697 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.251 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.853 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.846 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don RAMON PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.794 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCORCUCCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.776 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DORA CASTILLO de SFORZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.531 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAIETTO de DE LEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 32.932 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MARTIN de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.30|8 Nº 33.044 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIERINO BUZZI. Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.279-v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERNOBORI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.165 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE MAXIMO POLICELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.056 v.15|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de RAMON FLORENTINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.000.— e 7|9 Nº 34.474 v.13|9|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN CASTIGLIONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 35.218-v.15|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ y DIAZ y DOLORES GENDE de DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.002 v.15|9|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, emplaza por tres días a MANUEL FLINT HALPERN, comparezca a estar a derecho en el juicio "Zeiguer Pedro c|Nesis Adolfo y otro, s|ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080 e.8|9 Nº 34.801 v.12|9|66

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA BRANDOLINO de CISILINO. — Publíquese por cinco días.
$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.161 v.12|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO GRIECO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.366 v.13|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a sucesores y beneficiarios de relación locativa en cabeza de JULIA IGLESIAS de FERNANDEZ para hacer valer derecho en juicio "Colabelli Angela P. y otro c|María Mela Fernández, s|desalojo", bajo apercibimiento designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.8|9 Nº 34.777 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a FERNANDO TORRES, LUIS ROSSI, RAMON ALONSO, RAMON BUCETA y MANUEL DEOIS, a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. Juicio "Colabelli Angela P. y otro c Piñeiro José, s|desalojo". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.8|9 Nº 34.787 v.12|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIORDANO; LUIS GIORDANO y MARIA o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA VIVACQUA, o VIVAQUA o BIVACQUA o VIVACUA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 34.933 v.15|9|66

Arts. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial y 43 de la Ley 11.924. Juzgado de Paz Nº 23, cita por tres días a NADINE ISAIEFF de MERCIER, para comparecer en el juicio "Vila, Agustín E. c|Rossignoli de Tarsia, María Luisa y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320 e.8|9 Nº 34.568 v.12|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL OUBE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.372 v.20|9|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a EDUARDO ANGEL ANTONIO BIAGGI para comparecer en juicio "Demaría de Sánchez Chopitea, Luisa y otras c|Biaggi, Eduardo Angel Antonio, inq. subinq. y ocup., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.9|9 Nº 35.123 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTICOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.169 v.12|9|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a PERFECTO DOCAMPO y a AGUSTIN CADENAS, para que asuman la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. Autos: "Sud América Cía. de Seguros de Vida c|Rodríguez Argüelles Rodolfo y otros, s|desalojo".
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.9|9 Nº 35.133 v.13|9|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE TOTINO Y MARIA LUISA SAN MIGUEL DE TOTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.227 v.13|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO MENENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.249 v.12|9|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA o MACARIA AGUEDA ECHAVARRI Vda. de GOYENECHE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200 e.9|9 Nº 34.909 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MODESTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.935 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE JOSE ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.936 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LAVINTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.937 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación: Nº 34.529, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|9 Nº 4.938 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO FRANCISCO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.810 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BRUSCULENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.811 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CUELLAR PEINADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 34.527, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|9 Nº 4.812 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.813 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DI SCALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.814 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.815 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.816 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NOEMI DIOCOLI le MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.817 v.12|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CIGARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.939 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DEGGIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.940 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO KHAYAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 26.680, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.941 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|9 Nº 4.818 v.12|9|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116,

cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSCAR CRISPIN GALGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|9-Nº 4.819 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE J. REPETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 25.770|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|9-Nº 4.820 v.12|9|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO PAPANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|9 Nº 4.822 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a APARICIO RAMON RIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|9 Nº 4.823 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.120), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|9 Nº 4.824 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|9 Nº 4.825 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PANESI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|9 Nº 4.826 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DONADEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.519, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.6|9-Nº 4.827 v.12|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTO: BIZZOZERO y OLGA BREA de BIZZOZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.434, bajo apercibimiento de declararlos debeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.6|9-Nº 4.828 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jozgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARISTIDES MARUCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.495, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.6|9-Nº 4.829 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ORLANDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.9|9 Nº 4.942 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX TOBARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.9|9 Nº 4.943 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ELOY COUSTALAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 30.499, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.9|9 Nº 4.944 v.15|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CIRILO y JUAN CLIMACO CACERES, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.568, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.9|9 Nº 4.945 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterados (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese, por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.9|9 Nº 4.946 v.15|9|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JORGE PRESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|9 Nº 4.947 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PANARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|9-Nº 4.830-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y empaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO A. CEBRELL' para que comparezca a estar a derecho en la causa qu. se le sigue por defraudación (causa Nº 14.140), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|9-Nº 4.831-v.12|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ZYLBERBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (Causa Nº 14.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|9-Nº 4.832-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA BEATRIZ PEBACINI de SAGGION para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (Causa Nº 14.242), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|9-Nº 4.833-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESTEBAN SAGGION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.242), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|9-Nº 4.834-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIO BARBOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|9-Nº 4.835-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. FELIX del GIORGIO y ERNESTO ANTONIO del GIORGIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.6|9 Nº 4.836 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAPRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.6|9 Nº 4.837 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.6|9 Nº 4.838 v.12|9|66

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ANTONIO CORIGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1216 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.9|9 Nº 4.948 v.15|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA BELLONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.080), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.949 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.950 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FAGGIOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 30.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.951 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HORACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Beuítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.952 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.953 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.954 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|9-Nº 4.955 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA o BEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.956 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL SCHAJRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.029), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9 Nº 4.957 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SCARAFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9 Nº 4.958 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALCIDES AON y a AMELIA TALIPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 9|9 Nº 4.959 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA LINIERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 9|9 Nº 4.960 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL TAYLOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.961 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.852), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.962 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERWIN ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.963 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BENITO BUFFONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|9-Nº 4.821 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona de apellido MORBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de giro bancario. (Causa Nº 28.807), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.6|9-Nº 4.839-v.12|9|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR AMADEO GRANATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.964 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARMESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.965 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ROTTEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 10.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.966 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 10.484), bajo apercibimiento de declararla rebelde, — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1976. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.967 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.968 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 10.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.969 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.970 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.971 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.972 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO STELLA (sumario 12347), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.973 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO CORONADO, (Escribano), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa 13.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|9-Nº 4.840 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PEREYRA (C. Nº 11.292) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|9-Nº 4.841-v.12|9|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 9|9 Nº 4.974 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 do agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 9|9 Nº 4.975 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANTIAGO BUALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 9|9 Nº 4.976 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARMEN LODOVICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de de agosto de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 9|9 Nº 4.977 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.978 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. BURDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.979 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MATTIOZZI de COFANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.980 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE CALDERARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publicos, bajo apercibimiento de declararlo Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.981 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES BEHAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.6|9-Nº 4.842 v.12|9|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaria número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CARLOS GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.982-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL ACUTAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, Nº 3.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.983-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SALVADOR GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 285 del Código Penal (3.533), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.984-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.985-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.986-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BAIGORRIA —causa Nº 2.646—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.987-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BAIGORRIA, causa Nº 3.387, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 9|9-Nº 4.988 v. 15|7|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MARIA PIAGIONI de MARINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.182), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|9 — Nº 5.052 — v. 14|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LOCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.126), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|9 — Nº 5.053 — v. 14|9|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a OMAR SALVADOR SAFFI y a REBECA TRISTAN de NAISTAT, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que por el delito de quiebra fraudulenta se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|9-Nº 4.989-v.15|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación, a ANTONIO ORLANDO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5336, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.844 v.12|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación, a HENRY INZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5330, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.843 v.12|9|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a MAURICIO CUGNETO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5263 que contra él se instruye por el delito de quiebra fraudulenta y que tramita por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.845 v.12|9|66

El señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ERNESTO DURAN y OSCAR LEIVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5233, que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.846 v.12|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.9|9-Nº 4.990-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor OSCAR ROBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|9-Nº 4.847 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ, (Causa 1850), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.6|9-Nº 4.848 v.12|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 5278, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.991-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (causa Nº 5281), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.992-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUAN SUSINI WEBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.993-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO EDGARDO DE LASOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.994-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA JANINIBELLI DE ESPINOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.9|9-Nº 4.995-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUBALDO HELVECIO VICENTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa Nº 5110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|9-Nº 4.996-v.15|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUQUES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.294 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 18 de Agosto de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|9-Nº 4.997-v.15|9|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|9-Nº 4.998-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|9-Nº 4.999-v.15|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SIMON BAUTISTA VATT, a comparecer en la causa Nº 5329, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.6|9 N. 4.849 v.12|9|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO CESAR SANTA CRUZ, a comparecer en la causa Nº 5352, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.6|9 Nº 4.850 v.12|9|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL RICARDO OTEYZA, a comparecer en la Causa Nº 5332, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.6|9-Nº 4.851 v.12|9|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA MOLINELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.368, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|9 Nº 4.852 v.12|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO RAMON DIAZ DE LA GRACIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|9 Nº 4.853 v.12|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO VIVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|9 Nº 4.854 v.12|9|66.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVA LETICIA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —causa Nº 5.591—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.000 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO DOLMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5203, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.001 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA LUISA TRAVERSO CORTEJARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5167, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.002 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANSELMO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5244 que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no ha-

cerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.003 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON TORRENT y a HECTOR ROLANDO REITANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5249), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.004 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WOL WENDRACH, Causa Nº 5447, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.005 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALBERTO SCHMEIL o FERNANDO MAKDONALL o RICARDO ARECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.006 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PEREZ HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.007 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GALGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5573, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.008 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HONORIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.009 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO BERUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.566, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.010 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO C. VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 5.682, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.011 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO VILLA, Causa Nº 5.681, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.012 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ VALDEZ, Causa 5.679, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.013 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PELLERANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.648, bajo aprecibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.014 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA AZUCENA NAVA de LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.639, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.015 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.638, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.016 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.632, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.017 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO H. APARICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.9|9 Nº 5.018 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS LORENTE Y MARIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5384 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.019 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para [illegible] en la causa Nº 5412 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.020 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MITRHA GLADYS JAIME DE VELAZQNEZ y OSCAR RAUL VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5383 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.021 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA DALLERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5261), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.022 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO ABRIL y EDUARDO LUIS ABRIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5252), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.023 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO OSCAR PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.024 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERCOLE LUIS GENNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 5271—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.9|9 Nº 5.025 v.15|9|66.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NICANOR NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo (Causa Nº 5.005), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|9 Nº 4.855 v.12|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MAZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.9|9-Nº 5.026-v.15|9|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARIA CACHAFEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. René Daffis Niklison, secretario.

e.9|9-Nº 5.027-v.15|9|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO BENITEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.535 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario. —

e.9|9-Nº 5.028-v.15|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SALA y FRANCISCO SALA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.9|9-Nº 5.030-v.15|9|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO ARCA MARTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.9|9-Nº 5.029-v.15|9|66

Nº 4

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 301|65, caratulada: "Dr. Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción s|denuncia" a ANTONIO MOLTRASIO, procesado por infringir la ley 11.386, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 Cód. Proc. Crim.). — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de agosto de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.9|9-Nº 5.032-v.15|9|66

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 487|65, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|denuncia", a NORMANDO SILVIO [illegible]IO, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.9|9-Nº 5.031-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado MIGUEL ARTA SANCHEZ ARRIGORRIAGA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 305|65 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento

de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría, agosto 18 de 1966. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|9-Nº 5.034-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado LEON KARPIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 153|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.

Secretaría, 19 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|9--Nº 5.033 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR PENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 6|9 Nº 4.865 v. 12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NELSON TUFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 6|9 Nº 4.866 v. 12|9|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEDRO TROTTA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 75|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 5 de agosto de 1966.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|9-Nº 4.867-v.12|9|66

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ESTEBAN BERTOIA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 80|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría: 5 de agosto de 1966.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|9-Nº 4.868-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|9-Nº 4.869-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME LEVY HARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|9-Nº 4.870-v.12|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HECTOR CRUCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. - Federico G. Fauzón, secretario.

e.9|9-Nº 5.035 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. de MISTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. —

e.9|9-Nº 5.038 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, (Art. 302 Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.9|9-Nº 5.037 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ZELEVIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 1.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.9|9-Nº 5.036 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9-Nº 4.871-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO ALBERTO QUEIROLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3.140, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966 — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9-Nº 4.872-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARCELO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9-Nº 4.873-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9-Nº 4.874-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA MARIA MAS de FENOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.875 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.876 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO CHIURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelle. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.877 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO ANDREANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.878 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JORGE TOSSUTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9-Nº 4.879-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.880 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA VELENZUELA de LLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 1.763, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9 Nº 4.881 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA G. de CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 2.594, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9 Nº 4.882 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER ANGELICA SAYAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, número 3142, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9 Nº 4.883 v.12|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL KRATZ Y MENDEL BADOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por averiguación de contrabando y|o encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 12 de agosto le 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.9|9-Nº 5.040 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FLORENCIO RICO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|9-Nº 5.039 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HUGO CANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 19966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|9-Nº 5.044 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|9-Nº 5.043-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PETROZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 C. Penal, en autos 490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|9-Nº 5.042-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO ALVAREZ CARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 704, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|9-Nº 5.041-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODOLFO MONTIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario

e.6|9-Nº 4.884-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SIMON ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario

e.6|9-Nº 4.885-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO VICENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.6|9-Nº 4.886-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MASCIOTRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario

e.6|9-Nº 4.887-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARNOLDO VALDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario

e.6|9-Nº 4.888-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FELIX REZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.6|9-Nº 4.889 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL VINOKUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario

e.6|9-Nº 4.890-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número tres, Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO VILONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario

e.6|9-Nº 4.891-v.12|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMGEÑ SERAFIN CANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|9-Nº 5.045-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEONARDO VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.892 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FIZ CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.893-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MARIO PABLO BUONOCUORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretarlo.

e.6|9-Nº 4.894-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9.Nº 4.895 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.896 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.897 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MEDINA ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966 — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.898 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ARMENGOLA ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.899 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA GREGORIA MARIA DEL PILAR FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966 — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.900 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.901 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ORO de CUEVAS, para que comparezca a etsar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966 — Carlos A. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.902 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ODILIA HAYDEE CUEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966 — Carlos A. Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 4.903 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ANTILOPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.6|9-Nº 4.904-v.12|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GREGORIO ABELLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302º del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|9-Nº 4.905-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL IANELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|9-Nº 4.906-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HERBERTO o HEBERTO ADOLFO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 235?, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|9 Nº 4.907 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS CHAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, en autos 2.332, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|9-Nº 4.908-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JUSTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, en autos 2.302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|9-Nº 4.909-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL A. BORBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, en autos 2.134, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|9-Nº 4.910-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO STUCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|9 Nº 4.911 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO PADULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2402|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|9 Nº 4.914 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OSCAR DURZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1098|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|9 Nº 4.915 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EBAR JOSE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|9 Nº 4.916 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|9 Nº 4.917 v.12|9|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RUNCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buneos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|9-Nº 5.048-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAILAS BEIRAKAS o RAFAEL BEIRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|9-Nº 5.047-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.9|9-Nº 5.046-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO LAHARGUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa Nº 1.594), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|9-Nº 4.918-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa Nº 1.594), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|9-Nº 4.919-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS PALMIERI (causa Nº 1.984) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.6|9-Nº 4.920-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a JOSE BRIGUGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (Nº 2.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.921-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NISSIN ISAAC BALE (2.183) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6 9-Nº 4.922-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ICKOVICZ (causa 2.230) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.923-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGNACIO o RENE IGNACIO ARANZASTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. P.) (causa 2.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.924-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SPINAZZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.925-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELZIO RAMON MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.926-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.927-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEJMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.928-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FABIO PEREZ UNIKES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P. (Causa Nº 1112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.929-v.12|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS BIDON CHANAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|9 Nº 4.856 v.12|9|66.

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ordinario de pesos ($ 29.056,50)". a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.931 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo m$n. 48.427,50", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario
e.9|9-Nº 4.930 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo (m$n. 49.920.—)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.933 v.15|9|66

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Jugado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8444 caratulada, "Cearras, M. Teodoro en representación José L. Barraceda, Gustavo T. Soler y Francisco Prado s|querella c|Vidal Jorge Raúl", cita, llama y emplaza a que comparezca a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, dentro del término de cinco días a JORGE RAUL VIDAL quien deberá presentarse en el término indicado. — Secretaría, 9 de agosto de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|9 Nº 4.857 v.12|9|66.

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado., palacio de justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e. 6|9 Nº 4.858 v. 12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CASTELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e. 6|9 Nº 4.859 v. 12|9|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PABLO CABRERA GARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado, Jorge R. González Novillo, secretario. — Palacio de Jusicia, 5º piso s|Lavalle. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 6|9 Nº 4.860 v. 12|9|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 49, de la Dra. Emilia Martha Krom, cita por el término de tres días (3) al señor ROBERTO ALBERTI, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e.9|9-Nº 4.934 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de YANKILLEVICH HNOS Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de mayo de 1962. Síndico: Lázaro Suide, domicilio: Lavalle 1619, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, Secretario.
$ 3.800.— e.9|9 Nº 35.039 v.15|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de AUTOMACION S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos 10 de mayo de 1963, síndico Agustín Eugenio Montoto Elce, domicilio Montevideo 666, oficina 902, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 19 de octubre de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e.7|9 Nº 34.369 v.13|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO RAUL GARCIA, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Oscar J. Etcheverry89TAOL al Síndico Oscar J. Etcheverry, los justificativos de sus créditos. — El 3 de noviembre, horas 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.000 e.7|9 Nº 34.494 v.13|9|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "LAPIDO Y FOGLIATTI E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA" y de los señores Manual Lapido, Eduardo Fogliati, Luis Angel Fogliati, Humberto Lapido, Elda Lapido de García y Josefina Fogliati de Pattini y que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 3 de octubre de 1966, a las 13 horas en los mismos términos que se señalan en el edicto publicado en el Boletín Ofcial de fecha 17 de junio de 1966. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400 e. 8|9 Nº 34.731 v. 14|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a doña ANA HAYDEE GONZALEZ para comparecer en el juicio por escrituración fondo de comercio que le sigue doña María Teresa Paz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 34.944 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME STAROSTA, que se ha fijado nueva fecha de audiencia para la Junta de Acreedores, señalándola para el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.299 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de NIKOTIAN JORGE, fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de junio de 1958. Síndico: Norberto Ramos. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 5 de septiembre de 1966. Señálase el día 14 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600.— e.7|9 Nº 34.563 v.13|9|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TUBULAR S. A. y otros", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1962. Síndico Juan Jorge Testino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de septiembre de 1966. Señálase el día 31 de octubre de 1966, a las 14 hs. para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000.— e.7|9 Nº 34.562 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a COMET S. R. L. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Comet S. R. L. y otros, s| ejec. $ 1.180.668,49 m|n. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial y a sus fiadores Ramiro Zak y Juan Carlos Wassaul a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.141 v.15|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de SANSONE, VICENTE CARMELO, fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de julio de 1961. Síndico: León Faerman, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.169-v.15|9|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14 del Dr. Héctor Alegria, Secretaría Nº 27, del Dr. Carlos Augusto Vanasco, comunica por cinco días a los acreedores de LUSIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada fijándoseles treinta días para presentar al síndico, Gabino Rossi, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, los justificativos de sus créditos. El 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sala del Juzgado se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 1º de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.000 e. 8|9 Nº 34.843 v. 14|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SEDERIA MODERNA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de junio de 1964. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 6 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 35.135 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

El doctor Jorge Aguilar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, cita y emplaza a estar a derecho por quince días al demandado ALEXEJURI HILLAR (HILL MOTOR), a cuyo efecto se publican edictos por tres días, en el expediente Nº 6.430 "González, Alberto y otro c|Alexe Juri Hillar (Hill Motor) s|despido", bajo apercibimiento de designársele defensor "ad-hoc", a quien desde ya se autoriza a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de la calle Catamarca 969|71, a favor del comprador don Rogelio Bruni.

Buenos Airees, 9 de agosto de 1966. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.9|9-Nº 5.051-v.15|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario número 17.680-B se cita a JULIO ANDRES TORREIRO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos

Secretaría, La Plata, agosto 9 de 1966.

9|9-Nº 5.049-v.15|9|66

El Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, cita por cinco días a LUIS HORACIO DENOBILI para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|Denobili, Luis Horacio; s| cobro ejecutivo", Secretaría Nº 6, y a reconocer el contenido y firma del documento base de la acción, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

La Plata, junio 17 de 1966. — Guillermo C. Carol, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.853 v.14|9|66

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de ley a don SAVERIO ROBERTO CONTE, para comparecer en juicio, "Fisco Nacional c|Conte Saverio Roberto s|Apremio" (Expte Nº 11.484), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, agosto 11 de 1966. — Guillermo G. Carol, secretario.

e. 6|9 Nº 4.861 v. 12|9|66

Nº 3

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita por cinco días a ROGELIO MARTIN o MARIN ROGELIO SALAZAR y CLORINDA ALBERTA o CLORINDA ALBERTINA TOMASSINI de SALAZAR y FRANCISCO CANTEROS para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el juicio que le sigue Dirección Nacional de Vialidad c|Salazar Rogelio Martín o Martín Rogelio y otra por expropiación de la fracción que es parte del lote 34, Manzana 7, calle Zulema entre Palacios y Garibaldi, en Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.

La Plata, diciembre 2 de 1964. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 34.855 v.14|9|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 3 doctor Luis C. Guerello, se cita, llama y emplaza a NATALIO STISIN, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 9.544 "B", Banco Nación su denuncia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, agosto 12 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 6|9 Nº 4.862 v. 12|9|66

Emplázase a don ANTONIO VALENTIN NUÑEZ para que dentro de tercero día de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en autos "Banco de la Nación Argentina c|Nuñez Antonio Valentín s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. — Secretaría Jorge Alberto Spinetta.

La Plata, mayo 6 de 1966. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.860 v.12|9|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE CARLOS GONZALEZ para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Tribunal sito en Cerrito 24, alos efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 6.056|66 caratulada "González José Carlos s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 11 de agosto de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.9|9-Nº 5.050-v.15|9|66

CORRIENTES

El Juez Federal de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, cita y emplaza por término de cinco días de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia y un diario local, a don DOMINGO FALCON, SIXTA FALCON, sus sucesores o quien o quienes resulten propietarios con derecho al inmueble sometido a expropiación, con una superficie de 8.068,13 m2, ubicado en el Departamento de Itatí (Corrientes), para el tramo Ramada Paso - Arroyo Iribú Cuá, entre los siguientes linderos: Al Norte, con José Gane; al Sur, con José Gane; al Este, con Juan Stud Los citados deberán comparecer a este Tribunal a tomar la intervención que les corresponda en el expte. Nº 89|960 caratulado: "Estado Nacional Argentino c|Falcón Domingo, Falcón Sixta, sus sucesores o quien resulten propietarios s|expropiación", que tramita ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Ausentes, con quien se proseguirán los trámites pertinentes.

Corrientes, octubre 28 de 1964. — Germán A. Trim, secretario.

$ 6.000.— e.8|9 Nº 34.857 v.14|9|66

El doctor Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de 5 días al señor PILAR DE JESUS GOMEZ para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría Trim, a tomar la intervención que en derecho pueda corresponderlo en los autos "Estado Nacional Argentino (A.G.V.N.) c|Maximiliana Gomez y otros s|Expropiación" (Expte. Nº 1975|49) bajo apercibimiento de proseguirse los trámites con el Defensor de Ausentes.

Corrientes, 20 de diciembre de 1965. — German A. Trim, secretario.

$ 3.000.— e.8|9 Nº 34.356 v.14|9|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA SAIFAC c|OLANO JOSE ANTONIO s|Cobro Hipotecario", que el Martillero Víctor F. Calvo, rematará en Av. de Mayo 811, piso 2º, Capital, el lote de terreno Nº 3 de la Manzana I, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie 300 m2., con frente a la calle sin nombre, que linda al S.O. lote 30; al N.E. lote 2 y al S.E. lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 34, Parcela 3; el día 28 de Septiembre de 1966 a las 14 horas. — Base $ 152.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Hallándose ocupado por el demandado. Conforme cláusula cuarta del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes o intrusos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.000.— e.9|9 Nº 35.047 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio: BREIDE JOSE c|GUTIERREZ CARLOS s|hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, pta. baja, Cap., el 12 de setiembre horas 17.30; un departamento señalado como Nº 98 del 7º piso de la finca ubicada en esta Cap. Fed., calle Lavalle Nos. 349|53|57|61 y 365, con una sup. cubierta propia de 20,70 m2., correspondiéndole una sup. común de 5,79 m2. o sea una sup. cubierta total de 26,49 mts2. y superficie desc. de balcón de 1,86 m2. de uso exclusivo. — Base $ 175.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la cláusula 6a. de hip., el deudor se compromete y obliga a entregar la finca libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, sin oposición de terceros.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000 e.6|9 Nº 34.233 v.12|9|66

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c/YAMONE, PABLO J. (s/suc.) y otros, s/hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará, el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, piso 2º, Esc. "D", de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10, del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447/51 y 455, entre Corrientes y Lavalle, con entrada común por el 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2. Tiene una superficie común de 25,28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcetual del 5,12 % sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común, de 2,80 m2. Base $ 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000. — e.1º|9 Nº 33.477 v.14|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio: JUST VICENTE c|PAPILI ENRIQUE s|ejec. hip., que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre la misma el domingo 18 de setiembre de 1966, hora 16: Una finca ubicada en la localidad de Hurlingham (Pcia. Buenos Aires), con frente a la calle Wagner, formando esq. a la de Verdi, compuesto de: 5m79 centímetros de frente al N.E., 4m24 centímetros en su ochava que mira al N., 14m94 ctms. en su otro frente al N.O., 8m79 ctms. en su contrafrente al S.O. y 17m94 ctms. de fondo en su otro costado al S.E. Superficie 153,19 metros cuadrados. Ad-Corpus. Base $ 228.280 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que la cláusula hipotecaria 4ª. establece otras cosas, que el deudor hipotec. no podrá arrendar el inmueble gravado sin el consentimiento expreso del acreedor. — Nom. cat. circ. IV - Sec. E. Manz. 328 - Parc. 1. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.400.— e.8|9 Nº 34.577 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "INMOBIZONTAL INMOBILIARIA FINANCIERA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA c|GODOY, JOSE ANTONIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 18 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Junín, Ciudad del mismo nombre, y con frentes a las calles Carlos Pellegrini y Necochea, por ser esquina, y en la Manzana 115, Sec. 1ª del plano gráfico municipal, Chacra 170 del Plano General. Superficie del terreno: 232,3552 m.c. — Base de venta, al contado, $ 290.213. Según informes del martillero actuante, de fs. 86|87, la propiedad está totalmente desocupada, y además, el Art. 10º del contrato hipotecario, establece que el inmueble deberá entregarse libre de ocupantes e intrusos, también que los pavimentos de ambas calles han sido realizados recientemente por la que supone, están impagos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y a cargo del comprador.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 6.600 e.7|9 Nº 34.554 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: AUTIERO VICENTE c|MARCOLIN de SAVOINI, IDA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 17 de setiembre a las 16 horas, en Nazca 2111, Capital; un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., calle Tercera (e) Rosales y Marcelo T. de Alvear. Sup. 369,59 m2. — Base: $ 193.023 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200 e.6|9 Nº 34.215 v.12|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos: "CAPUTO, ANTONIO y otro c|FALCO y ORGO, BERNARDO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Azriel Geiler rematará, el 25 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Alvarez Jonte Nº 5196|5200, Capital, el inmueble sito en Avda. Juan B. Justo Nº 9135, Capital, superficie 363,73 metros cuadrados. — Base: m$n. 554.939, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 6a. de la escritura hipotecaria, el deudor está obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.137 v.15|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Juez Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Razón", en los autos "LA CRISTINA" S. A. I. G. c|MARSIGLIO PEDRO, hipotecario, ha sido designado el martillero Alfredo A. Boly, con domicilio en la calle Viamonte 1660, piso 3º, Capital, para proceder a la venta en público remate el día viernes 16 de Septiembre de 1966, a las 15 horas, en la misma, por el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, la unidad designada en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con la característica 97-18-57 por las parcelas 00-02 y 01-02 con superficie total de 222 m.c. 55, con las características y porcentual establecidos en títulos agregados en autos. — La unidad de venta forma parte de la finca ubicada en el Pueblo de Martínez, Cuartel 3º, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle General Pirán Nº 1468, entre las de Castro Barros y Pringles. — Base $ 1.200.000 m|n. — Desocupada. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.200.— e.9|9 Nº 34.868 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos LOCOCO JORGE y Otros, c|DA COSTA FONTAO JOSE y Otro s|Cobro de pesos, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital el día 29 de septiembre de 1966 a las 15.30 hs., el lote 9, manzana A, según Catastro, Circunscripción 1a., Sección N, Manzana 29, Parcela 6, Partida Nº 17191; linda al N.E. con calle s|Nº; al S.O. con fondos del lote 22; al N.O. con lote 8; al S.E. con lote 10. — Inscripto su dominio Registro de la Propiedad al Fº 1145|59, Pdo. de Florencio Varela. — Mide 10 mts. de frente por 30,35 mts. de fondo. — Los datos precedentes surgen de fs. 175. — El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado (fs. 186 Vta.). — Base 10.666 Pesos (2|3 partes de la valuación fiscal). — Comisión 3 o|o al contado. — Seña 8 o|o Contado.

Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.9|9 Nº 34.923 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ de ARTIGAS GLORIA RAQUEL y otros c|CHAPITEL EUSEBIO y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino rematará el 18 de setiembre del cte. año a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Acassuso número 2255, de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Edificada sobre el Lote Nº 19 de la Manzana 15 y mide: 8.66 metros de frente al Sud-Este, por 49.16 metros de fondo. De acuerdo a la cláusula 5ª. de la Escri-

tura de Mutuo, el ejecutado se obliga a entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate. Base $ 717.505 m|n. al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200.— e.8|9 Nº 34.700 v.14|9|66

Nro. 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "DEL VALLE DE QUADRI ESTELA v| CANCIO RAMON JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Gustavo de Abella Victorica, rematará el 20 de setiembre de 1966, a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal. — La Unidad Nº 2, planta baja, superficie parcial 54,61 metros cuadrados en planta baja, 21,90 metros de sotano o sea una superficie total de 75,50 metros cuadrados, uso exclusivo del patio a que tiene acceso, porcentual 3,26 %. — Ubicada en Avenida Libertador General San Martín Nº 6660|62, entre las calles Congreso y Nahuel Huapí. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.219 v.15|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: FIORI TOMAS y otros contra ROMERO MANUEL y otros, sobre división de condominio, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 15 de setiembre, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — El terreno baldío ubicado en la calle Fitz Roy Nº 2349, entre las de Paraguay y Charcas, lote Nº 16, el cua mide 8,66 mts. de frente al N Oeste lindando con la calle Fitz Roy, 61,83 mts. de fondo costado N. E. lindando con el lote 17, 67,46 mts. en el S. O. lindando con el lote 15 y 10,30 mts. en el contrafrente al S E. designación Catastral Cic. 17, Sección 35, Manzana 112, Parcela 17. — Base $ 998.666. — 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Condiciones de venta, 50 o|o al contado y el otro 50 o|o restante a un año de plazo a partir de la fecha de la aprobación del remate, con interés del 18 o|o anual, pagaderos por trimestres vencidos y garantizado en primera hipoteca, escrituras ante el Escribano Don Luis A. Panigo, Sarmiento 1542, Cap.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.400 e.6|9 Nº 34.223 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio ALVAREZ FIDEL y otro c|YGOBONE HUMBERTO EDUARDO s|ejecución hipotecaria que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 16 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de Capital Federal, el departamento Nº 5 piso 2º externo del inmueble calle Paso 155 entre las de Bartolomé Mitre y Cangallo, Capital Federal, que posee una superficie cubierta de 86 mts. 45 dm2. de propiedad exclusiva, correspondiéndole el 6,66610 o|o pro indiviso del terreno y de las cosas propiedad común. — La unidad se encuentra ocupada y se ha presentado en autos una persona invocando carácter de inquilina y exhibido un contrato de locación a partir de marzo de 1964 por el término de tres años con opción a dos más con un alquiler mensual de $ 3.000, cuestión que se halla pendiente de resolución judicial. — Base $ 800.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.800 e.6|9 Nº 34.018 v.12|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en los autos "TOSI COURTOISIE ANIBAL y otro c|VENTRILEC S. A. C. I. F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el día 22 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las unidades dos y siete ubicadas en la planta baja y entrepiso la primera y en el primer piso la segunda, de la finca situada en la Avda. Belgrano Nos. 829|31|35|37|39 de la Capital Federal. Unidad Dos (local negocio), superficie cubierta total doscientos noventa y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales 92 m. 40 dm. cuadrados están ubicados en el sótano, 107 m. 22 dm. cuadrados están ubicados en la planta baja y 95 m. 30 dm. cuadrados están ubicados en el entrepiso. Porcentual 14.92 por ciento con entrada independiente por la Av. Belgrano 831. Unidad Siete (escritorios), superficie total ciento veintiún metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados de los cuales 112 m2 con 9 dm2 son cubiertos y 9 m2 con 60 dm2 son de superficie descubierta. Porcentual 3,83 o|o. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano don Rodolfo Mendoça Paz (h.). Base $ 3.180.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El inmueble se saca a remate en el estado de ocupación en que se encuentre. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 7.600.— e.8|9 Nº 34.653 v.14|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "HINOJOSA, ANTONIO c|MONTES, NADIM s|ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Blanco rematará en Fitz Roy Nº 3472, San Justo, Prov. de Buenos Aires, el 10 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Fitz Roy entre las de Sarratea y Pampa, lote 19, de la manzana 5, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Superficie 310 m2. — Base $ 256.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Cláusula novena escritura hipotecaria: "La finca gravada saldrá a pública subasta desocupada... el deudor declara que la finca será ocupada exclusivamente por él mismo y su familia, y que se obliga a desalojarla dentro de los diez días de decretado el remate, facultando en su defecto al Juez de la ejecución para que haga efectivo el lanzamiento".
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.000 e.7|9 Nº 34.436 v.13|9|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos "AGUIAR de GOMEZ JESUS s|Protocolización de testamento", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Florida 461, el inmueble de la calle Directorio Nº 2558 que mide 9,52 m. de frente al Norte por 44,166 m. de fondo. Base $ 751.000 a contado. Desocupado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 34.192 v. 12|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 15 días en el juicio "MARTINEZ EDUARDO CESAR c|CRISTIANI de MEREB MARIA ELENA s|ejecución hipotecaria', que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad dos (2 de la planta baja del edificio Membrillar 89|93|95|97 esq. Ramón L. Falcón 2301|15|19. Capital, edificado en terreno que mide 14 metros 93 frente E. s|Membrillar por 24m45 frente S. s|Ramón L. Falcón. Base $ 300.000. Contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 10.200.— e.8|9 Nº 34.827 v.28|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "CANTONI DE GARVESI, ELVIRA LUISA, c|PEREIRO DE LEMA, JOSEFA. s|ejecución hip.", que el martillero Manuel Atilio Castro Huergo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, un local y un departamento, designado como unidades 2 y 4 de la finca ubicada en el paraje denominado Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle General Paz Nº 640 al 644, entre las de Las Heras y Av. Lavalle, aclarándose que el local de negocio que lleva el Nº 642, se encuentra ocupado, y el departamento que tiene entrada por el Nº 640 se halla desocupado. La unidad funcional Nº 2, con una superficie cubierta propia de diecisiete metros nueve decímetros cuadrados; superpuesta entrepiso exterior: diez metros noventa y tres decímetros cuadrados. Total unidad funcional 2: Veintiocho metros dos decímetros cuadrados. Unidad funcional 4, con una superficie cubierta propia de ciento ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; semicubierta: Cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; descubierta: Quince metros setenta y seis decímetros cuadrados; superpuesta entrepiso exterior: Dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Total unidad funcional 4: Ciento ochenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados. Base pesos 1.010.500 m|n., al contado por ambas unidades. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 7.800.— e. 8|9 Nº 34.644 v. 14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "IGLESIAS de PESSAGNO, SEGUNDA, c|SIMONOTTI de LEFAY, ESTHER JULIA, s|ejec. hip.", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633), rematará en el Salón de Rematadores de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 16 de setiembre a las 16 horas, la finca ubicada en Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle Alberti 2389, esquina Santa Fe 2582; edificada en terr. de 10m.825 de frente al S. O., por 17m.32 en su fte. al N. O. Sup. 187.4890 m. c. Base $ 496.000.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.000.— e. 8|9 Nº 34.693 v. 14|9|66

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "CABANAS JOSE c|MOURE ANTONIO, cobro ejecutivo", comunica por 5 días, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 24 de setiembre, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble, desocupado, sito en calle Independencia 3361, de Villa Industrial, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Terreno: Lote 6, de 8m.66 por 42m.509. Sup. 368 m.c. 12 d.c. 69 c.c. Lote Nº 7: 8m.66 por 42m.509. Sup. 368 m.c. 12 d.c. Base $ 800.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.800 e.7|9 Nº 34.368 v.13|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunican por cinco días en el juicio "BELINGHER, JORGE FIORAVANTI, s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 22 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 5º piso, unidad Nº 19, del edificio de la calle Uruguay 945|49, Capital Federal, con una superficie propia de 29 m. c. 07. Porcentual de dominio: 2,57 por ciento. Base $ 250.000.— m|n., al contado. El departamento se entregará desocupado. Seña y a cuenta de precio: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.800.— e. 8|9 Nº 34.620 v. 14|9|66

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN, s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que la firma "C. Cambiasso" rematará el día jueves 15 de setiembre del cte., a las 16 horas, en sus oficinas Av. Rivadavia Nº 7862, de la Capital Federal, el lote 13, de la manzana "B", sito en la calle Nazca Nº 45 hoy s|Nº entre la Avda. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Mide según título 10 metros de frente por 60 m. 17 de fondo. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Se entrega desocupado. Base $ 450.000 m|n., al contado. Se exigirá en el acto del remate al comprador el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 5.000 e.7|9 Nº 34.302 v.13|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco (5) días en los autos: "GONZALEZ de LOZANO BRIGIDA c|PAPPALLARDO, FRANCISCO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Luis Rubino rematará el día 18 de setiembre de 1966, a las 11 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, la propiedad ubicada en la Zona Sud. sobre la calle Cóndor hoy números 2873 al 2877 de esta Capital, entre las de San Pedrito y Castañón, edificada en lote según título con el Nº 12, manzana G y mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 34,64 de fondo o lo más o menos que resulte entre sus muros divisorios. — Base $ 295.000. — Al Contado. — Desocupada. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — José O. D'Alesio, secretario.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.200.— e.9|9 Nº 34.891 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO s|sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 28 de setiembre a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833|35 en esta Capital edificado en terreno de 9m093 de frente al S. por 48m063 en costado E. y 48m929 costado O. — Base $ 3.800.000. — Forma pago: 8 o|o, 42 o|o dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate; 50 o|o al año de otorgarse la posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la propiedad. — En este caso escribano que designe la sucesión. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 8.400.— e.9|9-Nº 35.236 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por seis días en autos "NATIONAL LEAD COMPANY S. A., c|GUGLIOTTO BLAS FIDEL, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía. y R. E. Pérez Olivera, en común, rematarán el día viernes 16 de setiembre entre las 11 y 12 horas, en Laprida 54, Este, Ciudad de San Juan, la finca situada en San Juan, Departamento de Calingasta, Distrito Villa Nueva. Sup. según título, 400 Has., y según mensura, 566 Has. 5.000 mc. c., poseen agua de regadío para 252 Has., de las cuales 102 Has. son permanente y 150 Has. accidental. En la venta se incluye todo lo que en ella exista, clavado, edificado, plantado y adherido al suelo. Ocupada por el demandado. Base $ 1.563.201 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.800.— e. 8|9 Nº 34.752 v. 15|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días, en el juicio "ALONSO MANUEL A. y otro c/FOLDIAK TOMAS y otra, s/cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Crámer 1680/82, Capital Federal, ocupado por el propietario demandado. Mide 7m79 frente N. E. por 32m61 al S. E. y 33m11 al N. O. Base $ 1.091.274, contado. 50 % a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.838 v.14|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BACCIGALUPI OSCAR y otros c|ANIGATI JOSE y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. G. de Abella Victorica, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, el inmueble calle Almirante Brown Nº 1153|59 entre las calles de Brandsen y Suárez, Capital Federal. — Edificado en terreno que mide: 8m66 cent. de frente Este sobre la calle Almirante Brown, por 43m30 cent. de fondo, o que hace una superficie total de 375 98 mts. cuadrados — La obligación contraída en el mutuo por los deudores, es de entregar el inmueble al que resulte compralor totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres. — Base $ 4.200.000. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.200.— e.15|9-Nº 35.222 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "FRASCINO de NACCARATI, AMALIA F. y otros c/LEFF, SIMON y otros, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Pavón 4232, Capital. Mide 8m66 frente N. O. por 43m30 de fondo. Según lo establece la cláusula 6º de la escritura hipotecaria, el inmueble se entregará dosocupado. Base $ 1.000.000, contado. 8 % seña. 3 % comisión.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio F. Arias, secretario.
$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.835 v.14|9|66

Nro. 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ORLANDINI DE SUAREZ, DELIA y otros c|PEREZ, ARTURO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Fepetto, rematará el lunes 19 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble en Castelar, Pdo de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 881, entre Estanislao S. Zeballos y Gustavo A. Bécquer, edificado en el lote 14 de la manzana "S" y mide 8.66 m. de frente al

S. E. por 42.42 m. de fondo al N. E. 42.41 m. al S. O. y 8.66 m. contrafrente al N. O. — Base $ 1.786.000 m|n. al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.200.— e.9|15-Nº 35.212 v.15|9|66

Nº 27

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "SIRVENT de PEREZ, RAMONA c|SERANTES de GARCIA, MARIA LUCIA s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Florida 461, un lote de terreno situado en Tristán Suárez, Partido de Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires, designado como lote 12 de la Manzana 2, que es parte de los lotes 1, 2 y 3 del lote 3 de la Fracción A. Mide: 15 m. de frente al S. O. sobre calle sin nombre; 37.265 m. en su otro frente al S. E. también sobre calle sin nombre; 4,24 m. en la ochava al Sud, 18 m. al Nor Este y 40.265 al Nor Oeste. Superficie: 720,27 m2. Base de $ 130.200 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El secretario.
$ 4.200 e. 6|9 Nº 34.190 v. 12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. en COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. — Sup. total 728,81 ms. cs. — Base $ 2.575.255,66. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 6.400.— e.2|9 Nº 33.657 v.15|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "ROIG QUETGLAS, ISIDORO y MIGUEL c|SALE, ISAAC, s|hipotecario", que el martillero Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 14 de septiembre de 1966, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Montserrat, Circunscripción trece, calle Alsina Nros. 1249|51|55, lote número once que mide, según título: 19,97 mts. de frente al Sud por 59,407 mts. de fondo en el costado Oeste y 59,61 mts. en el Este; y según pericia practicada, también según título, las siguientes dimensiones: 9.88 mts. de frente al Sud, 59,38 mts. de fondo al Este por 59 89 mts. en el Oeste, siendo el contrafrente una línea quebrada de tres secciones que a partir de la línea del costado Oeste en dirección al Este mide 4,75 mts., del extremo del Este hacia el Sud, 29 centímetros, y del final de ésta en dirección al Este, 4,91 mts. hasta dar con la línea del costado Este. Desocupado. — Base m$n. 2.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 6.400.— e.7|9 Nº 34.454 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días, en autos "MACRI NICOLAS FRANCISCO c/LAYCO, S. R. L., s/ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry rematará, el día 23 de setiembre de 1966 a las 15 hs., en Bartolomé Mitre 1675, lugar donde se exhibe, una máquina de sumar marca Utir, número 233852, modelo "E-10". Base $ 10.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.320. — e.8|9 Nº 34.797 v.12|9|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "BLINDER REINALDO y otros c|MUEMETAL S.R.L., s|desalojo", que el martillero B. Oscar Calarota rematará el 13 de setiembre, a las 9.30 horas, en Miralla 1116, donde se exhiben, de 10 a 12 horas, mesa de dibujo, muebles metálicos, caja de hierro, cepilladora con motor, balanza, maderas de pino y quebracho, madera terciada, hojas de fórmica, puertas, bandejas, rejillas, marcos para heladeras, chapas zinc y acero para revestimiento heladeras y un reloj Cronos con horario. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 2.040 e.9|9 Nº 34.964 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio: JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE y EDUARDO JURI, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo Eduardo García, rematará el día viernes 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en sus oficinas sitas en la calle Cangallo 935, 2º piso T.E. 35-1254, una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires, y que se designa en el plano aprobado bajo característica ciento nueve —sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión, según título, de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 3.705.188,76 m|n. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi secretario.
$ 10.800 e.7|9 Nº 34.303 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SANGAR S.A.F.I.C.I. y A. c|PEREZ MORA MARTIN, s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 19 de septiembre de 1966, a las 14 hs., en el local de la calle Puán 1461, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 5 acondicionadores de aire, marca Saccol; 1 heladera marca Siam, mostrador, 4 puertas; 1 máquina para cortar fiambres marca Berkel; 1 calefón a gas, marca Llama Azul; 1 estufa marca Sansur; 1 heladera vitrina marca Ditco; 1 cocina marca Maxor; 1 aspiradora marca Onalis; 30 mesas de hierro conficado; 35 sillones de hierro de 2 cuerpos; 36 sillones de hierro de 1 cuerpo; 4 matafuegos marca Drago; Servicio de mesa para "boite", vasos, copas, platos (varios tipos). — Base $ 103.250. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.880 e.9|9 Nº 35.136 v.13|9|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "GILLETE LAFETY RAZOR COMPANY OF. SOUTH AMERICA c|NORTEPLAS S.R.L., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 19 de septiembre, a las 16.30 hs., el inmueble sito en la calle Las Heras 1620, entre las de Avellaneda y Av. Maipú, Florida, Partido de Vicente López, edificada en el lote 8, Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C., Manzana 25, Parcela 35, con una superficie de terreno de 161,85 metros2. Base $ 397.823,70, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. De acuerdo a las cláusulas 3 y 4 del contrato hipotecario debe entregarse libre de todo ocupante o intruso.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.000 e.9|9 Nº 35.001 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MARINICH ANGEL c|GALLARDO RAUL ANTONIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 septiembre próximo, hora 10, en Güemes 4142, donde se exhibe, rematará el automóvil Renault Ika modelo año 1961, motor Nº 2400193, serie 16131-02346, Pat. 658.789, Cap. Federal. Base m$n. 200.185. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.560.— e.8|9 Nº 34.768 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "ABESHERA JACOBO c|GOLDENBERG SALOMON, ordinario", que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, rematará la propiedad sita en la calle Azcuénaga 725, A, unidad uno, planta baja y entrepiso, con superficie propia de 101,09 dm2 y un porcentual del 13,85 centécimos por ciento con relación al valor conjunto, y en el estado en que se encuentra con la base de $ 454.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.264 v.12|9|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|RAFAEL CANTISANO, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe: Un colectivo marca "Bedford", modelo J6 LZ1, del año 1962, motor Nº 3D|01518, serie T-3947-8, en el estado en que se encuentra. Base $ 217.500 m|n., al contado, seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040 e.9|9 Nº 34.993 v.13|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA S. R. L. c|FANDIÑO de GONZALEZ, MARIA TERESA y otros, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 15 de septiembre, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato de televisión marca Meredith de Luxe, Nº 11.941, funcionando, con mesa de hierro forjado y estabilizador de corriente, marca Silco. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.920.— e.9|9 Nº 35.055 v.13|9|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 12 de setiembre de 1966 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 268, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., donde se exhibe: 1 semi-remolque de 12 mts. aproximado, con diferencial sin plato y sin gomas, en el estado en que se encuentra. Venta ordenada en autos: "JUAN S. BUROTTO Y HNOS., c|BONUCCI ROBINSON A., s|ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.560.— e.8|9-Nº 33.803 v.12|9|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 5 al 7|9|66.

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As. un lote desocupado, calle s|nombre ni Nº, mide 34,37 mts. de frente por 111,05 mts. de fondo. A 200 mts. de las Av. Mitre y Ruta Nº 8, a unas 20 cuadras del centro del pueblo, forma parte del lote 4, en el cuartel 13, nomenclatura catastral: Circ. XIII, Parc. 1.111 j., venta ordenada en autos "KESTELBOIM CARLOS c|PASCUAL DESCALS, s|ej.". Base $ 2.000 es decir las dos terceras partes de la valuación fiscal. Al contado y al mejor postor. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000.— e.8|9-Nº 33.802 v.14|9|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 5 al 7|9|66.

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "REGUEIRO MANUEL c|EMILIO H. DUPRAT, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de septiembre actual, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard modelo año 1962, sedán 2 puertas, motor 70-076337, serie T-700, chasis Nº 62-10115. Base m$n. 122.160. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.8|9 Nº 34.769 v.12|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MADISON S.A.F.I.C.I. c|FACUNDO ANDRADE, s|ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 20 de septiembre de 1966, a las 15.20 hs., en el local de la calle Costa Rica 4090, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca N.S.U. Prinz, modelo del año 1961, motor Nº 4127540, chasis Nº 40-13012, patente 396-399, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1965, usado. Al contado. Base $ 134.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, dos de septiembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280.— e.8|9 Nº 34.581 v.12|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MADISON S.A.F.I.C.I. c|BATZABEL T., s|ejecución prendaria", que el martillero Helio Franceschi rematará el día 20 de septiembre de 1966, a las 15.10 hs., en el local de la calle Costa Rica 4090, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Utilitario Ika, tipo furgón, modelo del año 1961, motor Nº 616058968, serie Nº 13211-00620, patente Nº 747.395, de la ciudad de Buenos Aires, año 1965, usado. Al contado. Base $ 270.729,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, dos de septiembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280.— e.8|9 Nº 34.584 v.12|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en los autos: "MADISON S.A.F.I.C.I. contra FRANCISCO HUGO GRUEIRA s|ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 20 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 4090, Capital Federal, un automóvil marca Studebaker, tipo Champion, modelo del año 1947, motor Nº 337895, patente número 413775 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1965, usado. Al contado. Base $ 98.004. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, dos de septiembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280.— e.8|9 Nº 34.578 v.12|9|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Sec. 14, comunica por 3 días en el juicio: J. LLORENTE Y CIA. S. R. L. c|TAGLIAFERRO ERNESTO, s|ord., que el martillero Alfonso Araujo rematará en donde se exhiben, calle Montevideo Nº 548, Cap., el 16 de septiembre de 1966, hora 16, una máquina registradora m|National N.S. 459121, eléct., y una cortadora de fiambre m|Berkel, mod|PH.21203, sin base, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.680. —e.9|9 Nº 35.092 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "KING MOTORS S. R. L. c| FONTANETTO LUIS PEDRO s|Ejec. Prenda", que el martillero Manuel Fernández, el día 20 de setiembre de 1966, hora 10 en la calle Charcas Nº 2490, donde se exhibe rematará un automóvil, usado marca Nash, modelo 1946, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 107344, patente de la C. Bs. As., Nº 500379 año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base $ 111.846. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación Judicial.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160.— e.9|9-Nº 35.331 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LEW ALBERTO MARIO contra PEREZ LIEDO AMADEO y otro s|Preparación Vía Ejecutiva", que el martillero Juan Carlos Nuñez, rematará el día jueves 15 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en el Hall de Ventas de calle Viamonte Nº 1336, piso 11º, local 67, la unidad Nº 17 (departamento "D"), piso 4º de la finca calle Pasco Nº 261 inscripta al tomo 179145, Fº 26 y empadronado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo la partida Nº 1039666. Base $ 340.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 22 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.800 e. 8|9 Nº 34.636 v. 14|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "METALURGICA EDISON S.

A C. I. F. contra BACIGALUPO PABLO H., s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 16 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en el local de calle Balbastro 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: "Un serrucho mecánico eléctrico de 14 pulgadas, marca "Cemorca", s|número visible, motor acoplado de 0,75 CV, marca "D.G.K.", Nº 2072, funcionando; una agujereadora hasta media pulgada, marca "Televel", s|número visible, con motor acoplado de medio CV, marca "Davica", Nº 28153, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, septiembre 6 de mil novecientos sesenta y seis. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680.— e.9|9 Nº 35.090 v.12|9|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CANO VILLAR JOSE ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 16 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado y adherido al suelo: Un lote de terreno ubicado en Villa Barilari, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, calle Rondeau s|nº, entre las de Casacuberta y Helguera, designado como lote 14 de la manzana C.2, compuesto de 10,00 m. de frente al S.E.; 10,0 mts. al N.O.; 49,17 mts. en el costado de N.E. y 49,27 mts. al S.O. Sup. aprox.: 492,20 metros cuadrados. Ad-Corpus. Base: $ 100.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Nota: Según cláusula 5a. de la hipoteca a favor de Vicente Russo cuyo testimonio corre agregado a autos, "en caso de ejecución el deudor se obliga a dejar desocupado y libre de ocupantes el bien gravado". — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 6.000.— e.7|9 Nº 34.447 v.13|9|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "FLOSTOR S. A. c|DIOS, EDUARDO, s|prend.", que el martillero José Taboada rematará el 22 de septiembre, hora 10, en Avda. de Mayo 580, 6º, Of. 1: "Un tumbler con calefactor "Flostor", Nº 133, modelo T-15, secador rotativo y centrífuga "Flostor", Nº 342, modelo T-15", que se exhiben en Espinosa 752, Capital. Base: $ 34.000. —Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680.— e.9|9 Nº 34.863 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18 del doctor Carlos Viale, comunica por 3 días, en el juicio "YUCON, S. A. C. I. A. c/MEDINA de CHAQUER PEREGRINA OLGA y otro, s/ ejecución prendaria", que el martillero D. Santiago Canop rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de setiembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Una motocicleta marca Zanella, modelo del año 1961, motor Nº Z 1252805, chasis Nº Z 1252805, de 125 c. c., sin patentar, sin tanque de nafta, que se exhibe en Cabildo 4200, Capital, con base pesos 24.550. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.160. — e.9|9 Nº 34.922 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c/CASTILLO, ALFREDO, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.15, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un grabador eléctrico, marca Sony, modelo 111, número 202.849, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 18.050 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. — e.9|9 Nº 35 015 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c/ROSSI, GENARO y otro, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, un lavarropas eléctrico marca Drean, modelo CF3, número 92427, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 18.050 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. — e.9|9 Nº 35.019 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c/RUSIÑOL, LEANDRO y otro, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un lavarropas eléctrico, marca Philips, modelo K. B. 3304, Nº 50643, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 14.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a uu nuevo remate, sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.9|9 Nº 35.018 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "MAIDANIK HNOS. y KFURI c/ GUTIERREZ, FERNANDO y otro, s/ prenda", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un televisor electrico, marca Philco, Nº 70293, modelo 3726, que se exhibe en Cabildo 752, Capital. Base $ 27.900 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. — e.9|9 Nº 35.011 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| MASSETTI, MIGUEL A. y otros s| prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 29 de setiembre, hora 14,15 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, "Una heladera eléctrica marca Philips, modelo KB3509, Nº 4498" que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 32.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.017 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| MAGGI, LUIS ANGEL F. s|prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 29 de setiembre, hora 14,30 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, "Una lustradora y enceradora eléctrica marca Yelmo modelo extra-chato de lujo, número 31581" que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 8.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920.— e.9|9 Nº 35.016 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "DANTE MARTIRI S.A.I.C. c|CAUTI SILVIO ARMANDO s|Ejecutivo", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Sarmiento 1586, 5º p. Of. 44, Capital, donde se exhiben, el viernes 16 de setiembre a las 11 hs., 1 televisor eléctrico s|marca, s|número visible, s|tapa post. y 1 regulador de voltaje "Reguvolt" número 88422, en buen uso. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.9|9 Nº 35.121 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "GATTI, AMERICO c|JOSE N. MASCIOTRA S. A. s|ejec. prenda", que el martillero José Taboada, rematará el 20 de setiembre, hora 10, en Avda. de Mayo 580, 6º, Of. 1: Un automóvil "Alfa Romeo", tipo Giulieta Ti., modelo 1961, motor Nº AR-00111-29289, Patente Prov. Buenos Aires Nº 1197.146, que se exhibe en El Cano 3353, Capital. Base pesos 75.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e. 8|9 Nº 34.811 v. 12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "BALLESTER S. C. por ACC c| PORTO ALBERTO S. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 setiembre próximo, hora 17, en Rivadavia 7262, donde se exhibe, rematará un automotor Ford, tipo B. 600, colectivo, chasis Nº BGT500-60, modelo año 1960, motor Ford Thames Nº S-162.340. Base m$n. 448.613. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e. 8|9 Nº 34.767 v. 12|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "JORBA, JOSE CARLOS c|CALDUMBIDE, ALBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 22 de septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, dos lotes de terreno ubicados en Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, (Pcia. de Bs. Aires), en el barrio residencial denominado "Alta Vista", a 200 mts. de la Ruta 2014 (hoy 26) que une las rutas 8 y 9, a 4 km. de la primera y aproximadamente a 6 km. de la segunda, a pocos mts. de la parada 48 del F. C. N. G. B. M. y entre las estaciones Garín y Matheu. — Los lotes son linderos y miden cada uno 20 mts. de frente al S. E. por 95 mts. de fondo, formando ambos lotes una superficie total de 3.800 mts. cuadrados. Existen las siguientes construcciones y mejoras: un chalet moderno tipo americano denominado "Maite Zaitut", que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño instalado con todos sus artefactos y calefón, cocina a supergas de 4 hornallas, pisos de mosaicos graníticos. Por separado una casa prefabricada de madera con habitación, baño y cocina; parrilla de material, árboles de sombra, árboles frutales y ligustrina en todo su perímetro. — Datos catastrales: Circunscripción IX, Sección N., Quinta 58, Parcelas 8b y 9a, Partidas 25050 y 25051, Planos de subdivisión 84-192-54. — El bien será subastado en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Venta al contado. — Base $ 701.880,47. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 8.600.— e.6|9 Nº 34.257 v.12|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital Federal, comunica por 3 días en autos "NOVELLI MARIANINO c|BRUS JOSE FRANCISCO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 23 de setiembre de 1966, a las 13 horas, en la calle Paraná 467, piso 1º, of. 1, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben en la Ciudad Universitaria de Nuñez, Buenos Aires: Una máquina topadora "Allys Chalmers" modelo HD-10, motor de 105 HP. Nº 47116526, con los siguientes accesorios: Dos coronas; dos mazas rueda tracera; un carril completo; cinco carriles a rellenar; treinta retenes para carriles; dos juegos retenes rueda trasera; un disco dentado de embrague; cinco rulemanes caja velocidad y pala topadora mecánica. Al contado. Base $ 240.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.880.— e.9|9 Nº 34.932 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., contra GONZALEZ LONGCHAMPS OSCAR JULIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614493, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 27.956.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.722 v. 12|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, comunica por cinco días, en los autos "GARCIULO FERNANDO y otros, c|FUCILE MARTIN SAULIO (hoy su quiebra s|cobro hipotecario, que el martillero Luis Laino rematará el día 18 de setiembre del corriente año, a las 16,30 horas, y sobre el mismo, el inmueble calle Tellier Nº 5037|39, de la Capital Federal. Por la cláusula 4ª de la Escritura de mutuo el deudor debe entregar el bien totalmente desocupado. Superficie: 336,52 mts.2. Base $ 345.759 m|n. Seña 25 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.701 v. 14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "I.M.F.A.S.A., s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503-9218), rematará el día 16 de septiembre del corriente, a las 9 horas, en Bolívar 1246, Capital, los siguientes bienes, que se exhiben en el mismo: 11 Agujereadoras de columna y de mesa; 6 amoladoras; 2 amoladoras fresadoras; alesadora; equipo arenador con tolva de arenado, tuberías, picos y extractor; 3 prensos manuales; bobinadora universal; bobinadora simple de mesa; bobinadora para resistencias; 5 compresores de aire; cortadora manual de discos; 2 ejes flexibles portátiles; sopladora para fragua; fresadoras de mesa; fresadora universal; fresadora horizontal; 4 grupos convertidores; lápiz eléctrico; guilotina manual; horno eléctrico a resistencia; 2 limadoras de carrera; mezcladora de pinturas; pantógrafo copiador mecánico; 5 pulidoras; rectificadora para herramientas; rectificadora móvil para aplicar a tornos; 2 sierras para metales alternativa; sierra para metales sinfín; 2 soldadoras eléctricas a transformador; soldadora a puntos; equipo para soldadura autógena; 15 tornos mecánicos; torno a revólver; torno para repusajo; soplador centrífugo para secador; pie de pulidora; Caja de hierro c|2 puertas y combinación c|llave. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate, y la entrega se efectuará los 3 días posteriores a dicha aprobación, únicamente.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.280 e.8|9 Nº 34.822 v.12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "MAZZEO DOMINGO c|RAFAEL UBIANO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 16 de septiembre, a las 11 hs., los siguientes bienes: 1 heladera comercial marca "Siam", Sello de Oro, 6 puertas, con motor funcional, sin número visible; 1 balanza marca "Filizola" para 5 Kg., sin número visible; 1 balanza de dos platillos color blanca, sin número visible; 1 escritorio de madera de 9 cajones. Se exhibe allí, sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Proc.).
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160 e.8|9 Nº 34.688 v.12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "WEAVER ARGENTINA S. C. c|RAYMUNDO MARGARITA C. de, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 16 de septiembre, a las 11 hs., el siguiente bien: Una (1) devanadora marca "Weaver Argentina Lowe" S-Nº 1013, motor marca Colfen Nº 1054. Se exhibe allí, sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800 e.8|9 Nº 34.687 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALAZZOLO ROBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136.915, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.510 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.724 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DANOS JUAN JORGE c| PEREZ CANDIDO y otros s|Ord.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de setiembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en Gral. San Martín Nº 20, manzana 22, de 8,66 x 27,71, superficie 239,96 m2., base $ 25.333,32; otro ubicado en La Matanza Nº 19, manzana D, de: 8,66 x 43,30, superficie: 375 m2., base $ 10.000; otro ubicado en Gral. Pinto letra H, Manzana 24, de: 15 x 60, superficie 900 m2., base pesos 1.466,66; otro ubicado en Gral. Pinto, letra F, manzana 24, de 15 x 60, superficie 900 m2. Base $ 6.466,66 y otro ubicado en Bragado, solar Nº 1, manzana 48, de 10 x 30, superficie: 300 m2. Base $ 8.933,32. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.600 e. 7|9 Nº 34.559 v. 13|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "ERNESTO BUSTIN S.A. C.I. y F. c|SCHUETTERLE JUAN, s| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: Una máquina limadora marca Puzzi, Nº 419, sin motor, en

las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 34.240, que se exhibe en Venezuela Nº 561, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920 e.9|9 Nº 35.045 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en los autos "VAZQUEZ ROBERTO c| AMEIJIDE LUIS, s|ejecución prendaria", el martillero Aldo Ramón Rodríguez rematará el día 21 de septiembre, a las 9 horas, en el local sito en la calle Yerbal 681, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor, marca Ford, modelo del año 1937, tipo camión furgón, con motor Nº 18F.3475048, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 529-484. Al contado. Base m$n. 54.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040 e.9|9 Nº 34.996 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MILANI MUEBLES I. y C. c|RODRIGUEZ DELIA TERESA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 22 de setiembre, a las 9 horas, una cama 2 plazas, enchapada en nogal con cabecera de 1.40x0.76x0.04 y piecera de 1.40x0.46x0.04; 2 mesas de luz enchapadas en nogal de 0.50x0.50x0.31, una cómoda probador en juego, enchapada en nogal de 1.75x0.41x0.60, con espejo 0.47x1.27; un elástico de hierro y madera de 1.40x1.90x0.03; un puff tapizado en pana color verde y negro de 0.50x0.50x0.30. Todos los bienes se exhiben en Milani Muebles, sito en Av. Belgrano Nº 1977, de esta Capital. Base m$n. 13.150. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.880 e.9|9 Nº 34.920 v.13|9|66

El Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio ZINOTEX S. R. L. s|quiebra, que el martillero don Gustavo de Abelia Victorica, rematará el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en la calle Maturín Nº 2334, de esta Capital Federal, entre otros bienes los siguientes: escritorios metálicos; abrochadoras para precintar; vitrinas; estanterías; trajes; sacos; pantalones; tijeras; cortes de género; echarpes; camisas; camperas; rollos de piezas empezados; plancha eléctrica; botones; máquina eléctrica de cortar género. Eastman. Sin base Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en el mismo local en el acto de la venta. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 35.217 v.12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ZINOTEX S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963. Síndico señora Sara Estela Blejer, con domicilio en calle Córdoba Nº 657, 10º piso, ofc. 101, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días; señálase el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndole hacerles pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.224 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "KOHEN, ANGEL c|PELICHOTTI, ANTONIO A. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el día 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Lope de Vega 642, un automotor usado, para uso particular, carrocería rural, modelo UA-1RB del año 1957, marca Estanciera IKA, motor Nº 6000052, serie Nº 73111-250031, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 842-914 del año 1964, en el estado que se encuentra y exhibe en Nazca 544, al contado y al mejor postor, base pesos 111.856. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400.— e.9|13-Nº 35.187 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|COHORT, ANGEL RAMIRO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 50.297, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 30.125.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.721 v. 12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ROSSI JORGE HUGO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 901422, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 38.831.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.725 v. 12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STRICAGNOLA AGUSTIN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 190915, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.349 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.726 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LLANES RUBENS RONALD, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175936, completamente equipada, que se exibe en Montesquieu 551. Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.723 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WASINGER Santiago, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860 número 52320, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 29.295 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.727 v.12|9|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio "TRIGO HNOS. Y CIA. S. R. L. c|ABALO EDUARDO, s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes de septiembre de 1966, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble edificado en la calle D'Onofrio Nº 219 (hoy 217|9) entre las de Nolting y Rafaela, de la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Prov. Bs. As., lotes 23 y 24 de la manzana 21 — Nomenclatura catastral: Circunscripción VI — Sección G — Manzana 50 — Parcela 7. — Mide: 13,71 ms. fte. al Este 26,60 ms. de fondo en el costado Norte; 17.32 ms. contrafrente al Oeste; 23.20 ms. costado Sud y 3,99 ms. en el S.E., donde cierra la figura. Sup. aprox.: 455.00 ms2., según título. Ad-corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 693.332 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 5.800.— e.7|9 Nº 34.473 v.13|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "DIAZ NICANOR y otro c|REAL CONSTRUCTORA E INMOB. S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará el día 26 de septiembre de 1966, a las 16 y 30 horas, en el salón de la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento en propiedad horizontal, dentro del régimen de la Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Avenida Forest Nros. 422|24|26|28|30, unidad Nº 7, piso 1º. Superficie total propia, 57,63 mts2. Porcentual, 1,47 o|o. Base m$n. 779.113. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., al contado y en efectivo. De acuerdo a la cláusula 10º, escritura hipotecaria, los deudores se obligan en caso de ejecución judicial a entregar el inmueble totalmente desocupado al que resultare adquirente en la subasta pública.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.000.— e.9|9 Nº 34.913 v.20|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio CASA CRUZADO S. R. L. contra ARRIGUELLI PEDRO, s|ejec. prendaria, que el martillero Osvaldo Menta rematará en Nazca 1203 el día 30 de septiembre, a las 10 y 30 hs., una caja registradora, marca National, modelo 842, Nº 1.881.165, que se exhibe en la call Paraná 150. Base m$n. 13.000. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 35.053 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "MONTES DE OCA S. A. c|MEZZOTERO JUAN GREGORIO, s| ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 24 de septiembre de 1966, a las 10.30 hs., en Montes de Oca 2040, donde se exhibe, de 8 a 12 y 14 a 19, de lunes a viernes: Un espejo marco dorado Luis XVI, cristal biselado; una cama Luis XVI, lustrada, tallada, cabecera esterillada; un elástico tejido; un dressoir probador, tres cajones cristal biselado; apliques para luz, mármol ónix verde; dos mesas de luz; una mesa centro living, Luis XVI, con tapa mármol ónix. Base $ 110.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280.— e.9|9 Nº 34.976 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|LOPEZ ADELINA s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vi... 3039, lugar de exhibición, el 23 de setiembre de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca Rambler-Ika, modelo RA-5A, año 1966, motor marca OHC 230 Tornado Jet, Nº 667023137, serie Nro. 668261, carrocería marca Ika Nº 00294, patente Nº 1226767, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 318.806. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.9|9-Nº 35.197 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio 'DUHALDE EDUARDO ALBERTO c|DORSO ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manes Freilich, rematará el día 19 de setiembre de 1966 a las 9.30 horas en la calle Avenida Olivera 1496, Capital, donde se exhibe: "Una motocicleta marca Gilera, modelo del año 1962, motor Nº 182-RA-15757 de 150 c.c. a nafta, patente Nº 25-995 de la Provincia de Buenos Aires para uso particular. Base m$n. 25.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.8|9 Nº 34.633 v.12|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PAMPA

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia Nº Dos, 2da. Circ., a cargo del Dr. Edam Rodolfo Yapur, Secr. "A", hace saber: En el exhorto del Sr. Juez Nacional de la Capital Federal, Dr. Angel Daray, en autos: "MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO y otra s|sucesiones", tramitado ante este Juzgado, que el martillero Luis del Pozo rematará el domingo 18 de septiembre de 1966, a las 11 horas, sobre el misma inmueble, en la calle 25 Nº 1155, de esta ciudad: Una casa, edificada en su terreno, señalado como solar C. de la manzana 190, de Gral. Pico, Pcia. La Pampa, de 15 m. de frente por 50 m. de fondo. Desocupada. Base $ 200.000 m|n., debiendo abonar el comprador en el acto, el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, y el saldo restante de precio cuando el Juzgado lo requiera, una vez aprobada la subasta.

General Pico, agosto 29 de 1966. — Roberto Raúl Torti, secretario.

$ 3.000 e.9|9 Nº 34.978 v.13|9|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL VELAZ & CIA. LDA. S. A.

Registro Nº 2.829

TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 536, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, el balance general y planillas contables anexas, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al 35º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.;

2º Elección de presidente y directores titulares por dos años y de síndico titular y suplente por un año;

3º Aprobación de los sueldos fijados por el directorio al presidente, director gerente, directores subgerentes y demás directores que desempeñan funciones relacionadas con la administración de la sociedad en cumplimiento de los arts. 24 y 32 de los estatutos sociales;

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. José A. Murúa, presidente.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 8.600.— e.9|9-Nº 33.814-v.15|9|66

ALFREDO BERTORA S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en los escritorios sitos en la calle Cerrito 836, 3º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.8|9-Nº 34.663-v.14|9|66

ACEROLAM SOC. ANON. C. I. A. e I.

Importación - Exportación Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de Directores titulares y suplentes;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Modificación estatuto social;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.8|9-Nº 34.604-v.14|9|66

A D V C

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS Y COMERCIALIZACION

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado señor consocio:

Conforme con lo que establece el art. 41º de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas y Comercialización, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en el salón de actos de la institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actos cumplidos y a cumplirse con respecto al reconocimiento estatal de la Universidad de Ciencias Comerciales;

2º Individualidad patrimonial de la Universidad de Ciencias Comerciales. — Tom R. G. Nealon, presidente. — Manuel Cao Corral, secretario.

Art. 41º de los estatutos: Las Asambleas estarán legalmente constituidas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos plenarios: si no se logrará este quórum, treinta minutos después, con el número de socios activos plenarios presentes.

$ 720.— e.8|9-Nº 34.649-v.12|9|66

AÑATUYA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de setiembre de 1966 a las 18,30 hs. en Viamonte 1337, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. art. 347 inc. 1 del C. C. corresp. al ejerc. 31|12|65.

2º Designac. directores y síndico titulares y supl. y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.356 v.13|9|66.

ACCIONARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en sus oficinas, calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultado e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del monto de los Honorarios al Directorio y Síndico;

3º Aprobación de la Remuneración asignada al Director que desempeña el cargo de Gerente;

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 15º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 6.000 e.6|9 Nº 34.163 v.12|9|66

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A. N.6506

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17 de setiembre de 1966, 10 horas, Alsina 1609, P. 8º, Of. 48, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe situación de la Sociedad.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.032 v.15|9|66

BRUSELAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, en el local social de la calle Corrientes 1922, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio: balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1963, 1964 y 1965;

2º Elección del nuevo Directorio. Tres directores titulares;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

5º Emisión de acciones hasta cubrir $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones que prescribe el Código de Comercio.

$ 5.200. — e.9|9 Nº 35.105 v.15|9|66

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el arteulo 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 1 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Retribución de los Directores y Síndicos para el 12º Ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del Estatuto.

3º Elección de cinco Directores, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 35.101 v.15|9|66

"C"

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966.

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria qeu habrá de realizarse en los salones de la Institución, calle Cangallo 2143, Capital Federal, el día 29 del corriente, a las 18,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y consideración del Inventario, Balance General, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 34, comprendido entre el 1º de agosto de 1965 y el 31 de julio de 1966.

2º Elección de cuatro vocales titulares por el plazo de dos años en reemplazo de los Sres. Miguel T. Bertomeu, Miguel A. Muguerza, Abel Capdevielle y Juan Labat, que finalizan su mandato.

3º Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año en reemplazo de los Sres. Dr. Toribio Molina, Ing. José María Pérez Elizalde y Rafael A. Aldazábal, que finalizan su mandato.

4º Elección de tres asociados para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Jorge O. Pefaure, presidente.
Emilio C. Espino, secretario.

$ 840 e. 9|9 Nº 35.153 v. 13|9|66

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establece el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 12º Ejercicio finalizado el 30 de junio ppdo.

2º Modificación de las Cuotas Sociales.

3º Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por un período de dos años (1|7'66 al 30|6|68).

4º Designación de dos Representantes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de la Asamblea.

Eugenio Wade, presidente.
Julio Marmorek, secretario.
Bs. Aires, 31|8|66.

$ 600 e. 9|9 Nº 35.152 v. 13|9|66

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C.D. y C. de Cuentas para el 29 de setiembre de 1966, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 hs

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966.

$ 2.160.- e.9|9 Nº 35.281 v,29|9|66

CONOSUD
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de setiembre, a las 15 horas, en la sede social, Av. de Mayo 560, 3er. piso "F", a fin de tratar el siguiente temario:

1º Aumento del capital social;

2º Modificación del artículo décimo tercero, inciso c) del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966.

$ 2.600. — e.9|9 Nº 35.077 v.15|9|66

CLUB SOCIAL DE BRIDGE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en los salones de la institución, Cerrito 979, el día 23 de setiembre de 1966, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de agosto de 1966;

2º Fijación del día en que se realizará el acto eleccionario para elegir un presidente por dos años, 3 Vocales titulares por dos años y 3 suplentes por un año, en reemplazo de los señores miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato;

3º Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos que fiscalizará el acto electoral, realizará el escrutinio y pondrá en posesión de sus cargos a los electos (inciso a, artículo 10 de los estatutos);

4º Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea. — Humberto Yorio, presidente interino. — Miguel Cané, secretario.

$ 768.— e.9|9-Nº 34.949-v.13|9|66

CREDITO HOGAR
SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1401, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre de los Ejercicios Económicos.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 34.179 v.14|9|66

COCIMA
Compañía Comercial e Importadora de Maderas S. A.
Expediente Nº 5296

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Septiembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Esmeralda 672, 5to. piso, para considerar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1ro. del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1966, y proyecto distribución de utilidades.

2º Elegir, directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 33.494 v.14|9|66

CAMPOFIORE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 534. piso 8º, para:

1º Aumento del Capital Social Autorizado;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.632 v.14|9|66

CAPAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moreno 2045, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|9-Nº 34.638 v.14|9|66

CASA GARRALDA S. A.
Registro Nº 12064
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Setiembre de 1966, a las 10,30 horas, en la Avenida de Mayo Nº 1161, tercer piso, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneraciones Directores conforme Artículo 15 del Estatuto Social.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 4.000.— e.8|9 Nº 34.648 v.14|9|66

CROGA
S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3853, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al mes ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones, s/Art. 15 de estatutos sociales;

4º Elección de directores;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|9 Nº 33.197 v.14|9|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|9|1966.

CLUB DE COMPRAS
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1966, a la hora 12, en Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación al de la fecha de Asamblea.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 34.532 v.13|9|66

"COPEBOR" S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 18.722
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre Nº 739, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndicos para un nuevo ejercicio;

3º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200 e.6|9 Nº 34.270 v.12|9|66

CONSTRUCCION EDIFICIO DIAZ VELEZ 5522|28, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1966, a las 12 30 horas, en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo segundo de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|9 Nº 34.267 v.12|9|66

CRISOLES PRODUMAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20513
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Monroe 1993, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|9 Nº 34.360 v.13|9|66

CONSTRUCCION EDIFICIO DIAZ VELEZ 5522|28, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de septiembre de 1966, a las 12 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Autorización venta de unidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3 400.— e.6|9 Nº 34.263 v.12|9|66

CREDITO INDUSTRIAL COMERCIAL
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para septiembre 17 de 1966, a las 10 horas, en San Martín 551, 4º piso, Depto. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta

3º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000. — El Directorio

$ 4.400.— e.7|9 Nº 34.558 v.13|9|66

CAJA DEL CENTRO
Soc. Anón. Com. Fin e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.200.— e.8|9-Nº 33.946 v.14|9|66

COLUMBA S.A.C.E.I.I.F.A.
Nº 6488
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1889, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe sobre remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
4º Elección de dos Directores titulares, dos Directores supientes y Síndicos titular y suplente. (Art. 27 del Est.)
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del Estatuto, a efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.400.- e.6|9 Nº 34.075 v.12|9|65

CLARIS S. A.
Agric. Ganad. Comercial, Indust. y de Invers. Inmob. y Financieras
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas en Avda. Córdoba 744, Planta Baja, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación operaciones previstas art. 13 Estatutos.
3º Fijar número de Directores y su elección y la de Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 34.287 v.13|9|66.

"D"

DAVID SCHULZINGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.030

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 23|9|66, 17 horas, en Canning 429, Capital, a efectos considerar documentos Art. 347 del C. de C., del ejercicio 30|6|66. Remuneraciones Directorio y síndicos. Distribución de utilidades, elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.020 v.15|9|66

D I N C O
Distribuidora Industrial y Comercial S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23|9|66, a las 9 hs., en Belgrano 1150, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|66;
2º Elección del Directorio y la Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º estatutos.

$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.097 v.15|9|66

DECAVIAL S. A.
Industrial Comercial Agropecuaria Constructora
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria accionistas p|20 setiembre de 1966, a las 19 hs., en Uruguay Nº 277, piso 2do., Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma art. 4º estatutos soc.
2º Designación dos' accionistas p|firmar acta.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.172-v.15|9|66

D I A F A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 18.002

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 19 de setiembre de 1966, a las 19, en Avenida Corrientes 2312, 3er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|66;
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.160. — e.8|9 Nº 34.679 v.12|9|66

DORAL, S. A. C. I. F. e I.

Segunda convocatoria Asamblea General Extraordinaria, 16|9|66, 18 y 30 hs., Sarmiento 1848, 3er. piso "B", Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 5º estatutos y aumento capital;
2º Designación y remuneración directores y síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|9 Nº 34.828 v.12|9|66

DISTHEL, S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en José E. Uriburu 460, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1966;
2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndico;
3º Elección del Directorio y síndicos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.8|9 Nº 34.664 v.14|9|66

DIEVIT, S. A. I. C.
Expediente Nº 9796/59

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas, en Lavalle 2642, para tratar:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. C., ejercicio cerrado el 31|5|66;
3º Elección de directores, por un año;
4º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año. — El Directorio.

$ 3.200. — e.6|9 Nº 34.211 v.12|9|66

"E"

E C O F I S A
Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1330, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1966;
2º Bonificación al personal;
3º Retribución al directorio y síndico, por el ejercicio;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de un director titular y un síndico y uno suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1966.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 6.200.— e.9|9-Nº 33.519-v.15|9|66

E S T R O
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 2 para el día 21 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio y síndicos, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.8|9-Nº 34.587 v.12|9|66

ELER SOCIEDAD ANONIMA
Inmob., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, Of. 607, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|1966;
2º Elección director-tesorero, director suplente y síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.8|9 Nº 34.846 v.14|9|66

E U R O S U D
Sociedad Anónima Comercial
Nº 20.145

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 11.30 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66 y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 34.386-v.13|9|66

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO" S. A.
Línea de Microómnibus Nº 236

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14|9|1966, a las 19 horas, en Chilavert Nº 6694, Capital, para tratar:

1º Consideración docms. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|5|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 2.000.— e.7|9 Nº 34.469 v.13|9|66

ELISAR CONSTRUCCIONES S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Belgrano 502, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que cita el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijar número directores titulares y su elección;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.6|9 Nº 34.163 v.12|9|66

"F"

F A T E
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Roque Pérez 3656, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades de la Asamblea;
2º Reforma del artículo undécimo de los estatutos incluyendo para el directorio la facultad de emitir debentures y|o obligaciones similares;
3º Designación de director por la categoría C de acciones, para completar el mandato que termina el 30 de septiembre de 1968;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en la sede social de la sociedad, Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.802-v.15|9|66

FINAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los ejercicios 1964, 1965 y 1966;
2º Consideración de la renuncia del socio solidario;
3º Designación en su caso de nuevo socio solidario;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.9|9 Nº 35.113 v.15|9|66

FONTANINA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede, en Fontanina S.A.I.C.F., Ciudad de La Paz 2331, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año y remuneración a percibir por los Directores Titulares en concepto de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo previsto por el Art. 12º de los Estatutos.

$ 6.000.— e.9|9 Nº 31.978 v.15|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8|9|66

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Fueyrredón 666, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65
2º Ratificación de la elección de los directores efectuada por el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|9-Nº 35.241-v.15|9|66

F. A. T. S. A.
Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argen.
Adherida a la C. G. T.
Con Personería Gremial y Jurídica Nº 156 para toda la República
Pichincha 1332 - Capital Federal
T. E. 23 - 9426
CONVOCATORIA

12º Congreso Nacional Ordinario de F. A. T. S. A.

De acuerdo a la facultad conferida al Consejo Ejecutivo, artículo 7º de los estatutos sociales, convócase al 12º Congreso Nacional Ordinario a todas las Filiales de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, para los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1966, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Palabras del presidente de F. A. T. S. A. dirigidas a los congresales.

Constitución del Congreso

2º Elección de la Comisión de Poderes.
3º Despacho de la Comisión de Poderes.
4º Elección de las autoridades del congreso (un presidente, un vicepresidente y dos secretarios).
5º Lectura del acta anterior.
6º Memoria y balance.
7º Elección de la Comisión de Ponencias.
8º Despacho de la Comisión de Ponencias.
9º Elección de la Junta Electoral.
10. Despacho de la Junta Electoral.
11. Acto electoral. Renovación total del Consejo Ejecutivo.
12. Proclamación de las nuevas autoridades electas.
13. Clausura del congreso.

Las deliberaciones se llevarán a cabo en la Colonia de Vacaciones de F. A. T. S. A., en la ciudad de La Falda, Sierras de Córdoba, iniciándose las deliberaciones a las 8 horas del día 4 de noviembre. A los fines de conformar las correspondientes carpetas se comunica que las ponencias de las filiales se recibirán únicamente hasta el día 30 de setiembre. Se aclara que toda representación deberá estar munida de su respectiva credencial y la filial estar al día con tesorería de F. A. T. S. A. para poder participar en el congreso, de acuerdo a lo que indican los estatutos sociales, asimismo se recuerda que los miembros titulares del Consejo Ejecutivo, artículo 7º, inc. e) de los estatutos, "tendrán voz en las deliberaciones del congreso, pero no voto, no pudiendo mocionar", no pudiendo tampoco concurrir al congreso en representación de su respectiva filial.

Por Consejo Ejecutivo Nacional de F. A. T. S. A. — Setiembre 1º de 1966. — Amado Olmos, presidente. — Otto Calace, secretario general.

$ 1.440.— e.9|9-Nº 35.225-v.13|9|66

FORO DE LA LIBRE EMPRESA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Foro de la Libre Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Paraguay 609, 4º piso, de esta Capital el día 28 de setiembre de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de directores que compondrán la Comisión Ejecutiva y designación de las personas que ocuparán los cargos.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ramón C. Lequerica, presidente.

$ 480.— e.8|9-Nº 34.623 v.12|9|66

FEDERICO VOGT
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Regto. Nº 9234
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 560, 1er. piso, oficina 14, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, artículo 4º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 19 de los estatutos.

$ 4.800.— e.8|9 Nº 34.358 v.14|9|66

FLORALGO
S.A.A.F.I. y C.
Registro Nº 5151

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, en Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar:
1º Capitalización del saldo de revalúo contable;
2º Emisión de acciones ordinarias por un total de $ 19.000.000,—;
3º Reforma de los estatutos;
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|9-Nº 34.370-v.13|9|66

"G"

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas, en Asamblea Extraordinaria para el día 17|9|1966 a las 10 horas, en la sede societaria, Independencia 3345 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital y Emisión de Acciones Ordinarias Clase A, con derecho a 5 votos y aprobando la política seguida por el Directorio;
2º Designación de Síndico titular y suplente para completar el mandato;
3º Nombramiento de dos Accionistas para firma del Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 2.280 e.9|9 Nº 35.029 v.13|9|66

GUARNIBEL ARGENTINA S. A.
Nº Inspección General de Justicia: 2244
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Belgrano Nº 975, Of. "F", de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Imputación de utilidades.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.743 v.14|9|66

G U I A R
S.A.I.C.A.G.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Girardot 1353, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30|6|66;
Segundo: Remuneración directores y síndicos;
Tercero: Elección síndicos titular y suplente;
Cuarto: Designación dos accionistas para firmar acta. — En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, convócase para segunda convocatoria el 24|9|66, misma hora y lugar.
$ 3.200.— e.7|9-Nº 33.980-v.13|9|66

G E R L O V A S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 35.000.000, mediante la emisión de acciones preferidas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|9 Nº 34.545 v.13|9|66

GESTORA DEL SUR, S. A.
Administradora de Fondos Comunes de Inversión
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 564, 4º piso, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966, y del informe del síndico;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de los síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.300. — e.6|9 Nº 34.221 v.12|9|66

G R O Z O V S K Y
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.801

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 10.30 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66; remuneración directorio y síndico (art. 13 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.7|9-Nº 34.360-v.13|9|66

GREGORIO GALANTE S. A.
Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de setiembre de 1966, a las 19 horas en el local de la calle Hidalgo 247, 1º piso, departamento "E" de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Determinación del número de Directores, su elección, así como de los Síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de los señores Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Para concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 7.000 e.7|9 Nº 34.400 v.13|9|66

"H"

HERLEV SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de septiembre de 1966, a las 18.30 hs., en Córdoba 2527|33, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966 y ratificación remuneración directores;
2º Remuneración directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación número y elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|9-Nº 34.042-v.15|9|66

HILANDERIA NUEVA POMPEYA
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|9|1966, 12 horas, en Oliden 434, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los doc. Art. 347, C. C. al 31|12|65;
2º Aumento de Capital Autorizado;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.072 v.15|9|66

H I T E N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.9|9 Nº 35.107 v.15|9|66

H I T E N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Reforma de los Artículos 4º; 7º y 8º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|9 Nº 35.102 v.15|9|66

HOTELES ATLANTICA ARGENTINA
Soc. Anón., Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en San Pedro 447, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|1966;
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
3º Reforma de estatutos;
4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7.9-Nº 34.373-v.13|9|66

"I"

INTERIEUR FORMA S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Paraguay 545, Capital, para votar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.
3º Remuneraciones abonadas a los directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de directores titulares.
6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|9-Nº 35.199-v.15|9|66

LOS PELUCHES S. C. p. A.

Se cita a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 24|9|66, a las 18 hs., en Callao 449, 8º p. "A", Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Compra y alquiler inmuebles.
2º Aumento de capital.
3º Dos accionistas p. firmar el acta. — Socio colectivo.
$ 1.080.— e.9|9-Nº 35.245-v.13|9|66

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Zuviría 3939, Capital; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
3º Determinación del número de Directores para el séptimo Ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.400 e.7|9 Nº 34.504 v.13|9|66

"J"

JUAN RONCAGLIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio;
2º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º, del Código de Comerco por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Fijación del número de Directores y su elección;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.9|9 Nº 35.147 v.15|9|66

JOSE V. RAIMONDO E HIJO S. A.
Nº Registro 10.455
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, 10 horas, en Serrano 751, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades en ejercicio 30|6|66.
2º Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de 3 años, de síndico titular y suplente por 1 año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.826 v.14|9|66

"L"

LA ESTRELLA ESPAÑOLA, S. A. C.
Florentino González
La Estrella Española
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966 a las 19,4[illegible] horas en el local de la calle Garay 1201 Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de abril de 1966
2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|9.Nº 34.023 v.15|9|66

LIGA NAVAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 29 de septiembre a las 18 horas, en la sede social, Reconquista 382, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance anual e inventario.
2º Renovación parcial de autoridades que cesan en sus mandatos.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Gabriel Malleville, Vicealmirante, presidente. — Jorge Luis Lenain, Capitán de Corbeta, secretario Hon.
$ 408.— e.9|9.Nº 34.919 v.13|9|66

LA CHEPITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Av. Pte. R. S. Peña 1160, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347 inc 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.926 v.15|9|66

LA MAROMA
S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|9|66, horas 18, en Av. H. Pueyrredón 652, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|66;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 33.612-v.15|9|66

L A M A S. A. I. C. F. y M.
Belgrano 485 — Capital

Se comunica que el Directorio resolvió convocar Asamblea Extraordinaria el 20 de septiembre de 1966, hora 11, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.
2º Emisión de acciones, series 41|125, clase "B".
3º Determinación de la fecha de cierre de ejercicio, Art. 32º.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 35.031 v.13|9|66

L A R A M I E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y síndicos titular y suplente.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.757 v. 14|9|66

L E E W A R D
S. A. I. C. I. A. y F.
N - 21.237

Se cita a los señores accionistas a el día 20 de septiembre de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Florida Nº 161, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Fijar el número de directores y elección de los mismos.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 34.809 v.14|9|66

LISANDRIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Forestal, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1124, 2º p. "A", Capital, para considerar:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
2º Tratar documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 30|6|65 y 30|6|66.
3º Aumento de capital autorizado. Reforma de los artículos 6º, 7º y 13º.
4º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.277 v.12|9|66

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA
Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 5 de setiembre de 1966, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Inc. 1º, Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 31.143 v.12|9|66

LOPEZ Y CORTIJO S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades. Remuneración Director Gerente.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición Art. 15 de los Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 4.200.— e.6|9 Nº 34.134 v.12|9|66

LANSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 18.542
Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 111 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.7|9-Nº 34.381-v.13|9|66

"M"

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 hs., en la calle Zelarrayán Nº 1467, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación de bienes de uso y su destino.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.048 v.15|9|66

M A X J U D A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moldes 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966
2º Retribuciones de directores y síndicos, y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 67.000.000.— (Art. 5º de los estatutos sociales).
4º Designación de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.400.— e.9|9 Nº 35.091 v.15|9|66

MERLINI
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS S.A.C.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el art. 1º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.
3º Aceptadas que sean las renuncias presentadas, designación de reemplazantes que completen los mandatos.
4º Designación de síndicos titular y suplente.
5º Modificación estatuto social.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 8|9 Nº 34.603 v. 14|9|66

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 18 30 horas, en la calle Rivadavia 780, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación del artículo 347, Inc. 1) del Código de Comercio para el 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijar número de directores y proceder a su elección, nombrar un síndico titular y otro suplente por el nuevo ejercicio.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.7|9 Nº 34.498 v.13|9|66

"N"

NAVIGAS S.A.C.I.M.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la sede social, Reconquista 379, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.7|9 Nº 34.481 v.13|9|66

"O"

O M I R
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora
Expte. Nº 16.216
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 512, 4º piso. Dto. 6, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directorio y sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.
$ 3.600.— e.9|9-Nº 33.697 v.15|9|66

OCIRA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1990, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, según artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, iniciado el 23|11|61 y finalizado el 31|12|61.
2º Designación de Síndico ad-hoc para autorizar los Balances generales de los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 1962, 1963, 1964 y 1965.
3º Consideración de los documentos, según artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31|12|62, 63, 64 y 65.
4º Designación de Directores titulares y suplentes.
5º Designación de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. — e.7|9-Nº 34.352-v.13|9|66

O T A N S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente Nº 9.264
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de setiembre de 1966, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 337, subsuelo, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 8|9 Nº 34.733 v. 14|9|66

"P"

PACE & LAROCCA
Soc. Anónima Com., Ind., Fin., Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|9|66, a las 10 horas, en Monteagudo 624, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio cerrado el 31|12|1965;
2º Aprobación emolumentos pagados a los directores (Art. 6º de los estatutos);
3º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.082 v.15|9|66

POLIPLAST, S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de series de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.044 v.15|9|66

PROMOBRA, S A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre a las 18,30 horas, en Paraná 720, 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Síndico. (Art. 9º del Estatuto).
3º Elección de nueve directores por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.8|9-Nº 34.043-v.14|9|66

PROMOBRA, S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre a las 19 horas, en Paraná 720, 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 4º del Estatuto para aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.
2º Facultar al Presidente para que gestione la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia, aceptando las modificaciones que ésta sugiera.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|9-Nº 34.046-v.14|9|66

PALMER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.010
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la 11º Asamblea General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Tacuarí 371, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966, Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.
2º Elección Síndico Titular, Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.7|9-Nº 34.284-v.13|9|66

PAPELERA LONDRES, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Ag.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 17.30 hs., en el local social de Boyacá 1358, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966, y distribución de utilidades;
2º Elección directores y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.127 v.15|9|66

P. I. P. E.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 16 horas en el local de la calle Avellaneda 2014, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Cód. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de mandatos de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.7|9 Nº 34.566 v.13|9|66

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Pichincha 624 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración del directorio y síndico, y destino a dar a las utilidades.
3º Fijación del número de directores que compondrán el directorio y designación de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.6|9 Nº 34.184 v.12|9|66

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
Nº 8057
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1966 a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 23|6|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.6|9 Nº 34.092 v.12|9|66

"Q"

QUIMARCO, S. A. I. C.
Registro Nº 16.297
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para día 22|9|66, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335, para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|66.
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico.
5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|9-Nº 34.643-v.14|9|66

"R"

RIGEMAH S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de 2 accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.403 v.13|9|66

RUTRA LAR S.A.I.C.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 21 horas en Alvarez Jonte 4884, Cap. Fed., para considerar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.6|9 Nº 34.218 v.12|9|66

RANGUGNI Y CIA. S.A.C.I.I.F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 16|9|1966, hs. 18,30, en Callao 449, 7º, para tratar:

1º Considerar docs. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|1966.

2º Designar síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.275 v.12|9|66

ROVIL TEXTIL
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a lo sseñores accionistas de Rovil Textil, S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en el local social de Moreno 1283, ras en el local social de Moreno 1283, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.8|9-Nº 33.441-v.14|9|66

"S"

SANTA PAULA, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria 19|9|66, 18 horas, en San Martín 329, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|9 Nº 35.028 v.15|9|66

SANTIAGO DE LA FUENTE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1966, hora 18, en Hipólito Yrigoyen 901, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.146 v.15|9|66

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones
SAMAINVER

CONVOCATORIA

Nº 3.938

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 14.30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 267, 5º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, corespondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Consideración remuneraciones y designación director gerente.

4º Elección de un director que termina su mandato y de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 29º y 30º del estatuto, referente a representación en las asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.691 v.15|9|66

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S.A.

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|9|66, Vicente López 1860, 3º, 18 horas efectos tratar: Art. 347 C. C. al 31|3|66. Elección de directores, síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 34.985 v.15|9|66

SAMAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio para el día 20 de setiembre a las diez y ocho horas, en la Avenida Montes de Oca 1176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Reforma del Art. 3º de los estatutos sociales por aumento de capital autorizado.

6º Emisión de las series de acciones necesarias para el pago de dividendos fijados por asambleas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.9|9-Nº 34.351 v.15|9|66

SALOMON ROTHSCHILD
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Montevideo 513, primer piso de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección total del Directorio y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 8|9 Nº 34.714 v. 14|9|66

SIB
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 21.080

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria 17 septiembre 1966, 12 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.7|9-Nº 34.377-v.13|9|66

SIMBOLO S.A.C.F.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 15 hs. en el local de la Avda. de Mayo 749, 6º piso, Of. 53, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos y designación de directores delegados.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 34.409 v.13|9|66

SOCIETE D'AVANCES COMMERCIALES ARGENTINE
(Sociedad de Inversiones Comerciales Argentina)
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Expediente Nº 4.928

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 setiembre 1966, a las 19 horas, en su sede social, Florida 681, 5º piso, Of. 57, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias, dentro del actual capital autorizado.

2º Aumento del capital autorizado de v$n. 5.000.000 a v$n. 10.000.000 y emisión de acciones ordinarias por ese importe.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores.

4º Fijación del Nº de Directores y su designación hasta la próxima Asamblea.

5º Reforma de los Estatutos, Art. 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 16º.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.6|9 Nº 34.217 v.12|9|66

SABAZA
Sociedad Anónima, C.I.F. e I.
Nº 10.902

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Giribone 1338, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|66.

2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos.

$ 3.800 e.6|9 Nº 34.250 v.12|9|66

"T"

TEXTILES GARWIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, en la calle Puán 373, Capital, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, 30|4|1966.

2º Elección de dos directores titulares y prórroga o remoción del mandato del Presidente, Vicepresidente y demás directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Asuntos varios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.8|9-Nº 34.259-v.14|9|66

TAPIABAJA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Avda. Córdoba 744, planta baja, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Ratificación operaciones Inmobiliarias resuelta por H. Directorio.

3º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|9-Nº 34.286-v.13|9|66

TRANSPORTES COLEGIALES S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Mom 3267, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.501 v.13|9|66

TAXIMAC, S. A.
Industrial, Comercial y de Administración
Nº 16.058

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en Venezuela 3041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de C., ejercicio al 31 de mayo de 1966.

2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Ratificación aumento capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.6|9 Nº 34.170 v.12|9|66

TRITONIA
S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5212

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en San Martín 575, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades y honorarios de directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.6|9 Nº 34.052 v.12|9|66

"V"

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 17 de setiembre de 1966, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|5|66.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de un director titular.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.405 v.13|9|66

"Y"

YANCO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Este Directorio comunica a los señores accionistas que el 25 de setiembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en el local de nuestra sede social, calle Lanza Nº 2376, esquina Avda. de la Riestra, la Asamblea General Ordinaria de accionistas correspondiente al quinto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1966, durante el cual habrá de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 8|9 Nº 34.673 v. 14|9|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Alfredo Felipe Meccia, Francisco Maradei, y Jorge Mario Bedriñan, venden a Miguel Adolfo Casanova su negocio de Elaboración y Venta de Helados sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 4845, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.800.— e. 9|9 Nº 34.915 v. 15|9|66.

Que don Antonio Musto domiciliado en la calle Cabildo 3717, Capital Federal, vende su negocio de venta y elaboración de helados, denominado "Heladería Capri", sito en AVDA. CABILDO 3717, Capital Federal, a don Marino Tonon, y a don Julio Tulio Zorzetto, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 1438, Capital Federal. — Reclamaciones en la calle Maipú 62, 4º piso, Letra U, Capital Federal.

$ 2.200.— e. 9|9 Nº 34.902 v. 15|9|66.

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Baja "D", 38-1406, avisan que Enrique Lago y Manuel Bravo venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Humberto Carlos Molteni, Reinaldo Luis Lamura y a Luis Bautista Loero, su negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas y 9 Mesas en la Acera", ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 9196 al 9200 esquina MEDINA, Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000.— e. 9|9 Nº 34.875 v. 15|9|66.

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, Oficinas Moreno 1270, Piso Primero, T. E. 37-3612, avisan: que Alfredo Fidel Sierra, Antonio Grande, Ramiro Morán, Sabino Canal y Juan Abraham Tamús, venden a Jesús Valcarce López, el negocio de Bar, Restaurante y Casa de Lunch, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2948, Capital Federal, domicilio de partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e. 9|9 Nº 34.975 v. 15|9|66.

Iriani S. C. A., martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A", avisa que los señores Ricardo Juan Amestoy y Armando Marconi venden el fondo de comercio de lavadero automático para automotores, ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 6794, de esta Capital Federal, a los señores Raúl Salvador Fernández y León Baricua. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.013 v.15|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 7682, avisan que Aníbal García, Genaro Miranda y Manuel Alvarez venden a Valentín Rodríguez el negocio de bar, pizzería y venta de helados, sito en esta ciudad, ANDRES LAMAS Nº 1607|11, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.9|9 Nº 35.064 v.15|9|66

Se comunica que la Sociedad Colectiva "Teodelina B. A. de Santamarina e Hijos", por transformación en "Teodelina S. A. de Santamarina Sociedad en Comandita por Acciones", transferirá a esta última su activo y pasivo del negocio de explotación agropecuaria, ubicado en AVDA. RIVADAVIA Nº 789, 11º piso, de esta Capital. Reclamos de ley: Escribanía Allende Iriarte, Viamonte 1167, 9º piso, Capital. Sus domicilios.

Se avisa quedó rescindido boleto provisorio compraventa negocio calzado sito AVDA. LEANDRO N. ALEM 298, entre vendedor Luis Weigel y comprador Juan Carlos Montero. Rec|y domicilios, mismo negocio.

$ 1.000.- e.9|9 Nº 35.215 v.15|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Rafael Ingratta vende a Guillermo Díaz y José Manuel Paz, negocio de Estación de Servicio y Garage sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 9248|52, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.796 v.14|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Queda nula la operación que realizaban los señores Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alberto Chavarri y Alberto René Anchuvidart a favor de Juan Carlos Fitipaldi, Osvaldo Francisco Fitipaldi, Ricardo Julio Fitipaldi y Jorge Alfredo Fitipaldi, copetín, AVDA. CORRIENTES 6177, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.823 v.14|9|66

Se hace saber que Eduardo Clérico y Alberto Esteban Bruno venden a Juan Carlos Soria y Zuiema Anita López el negocio de casa de lunch y bebidas denominado "Barzito", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 2063, planta baja, local Nº 5. — Reclamaciones de Ley en término en Avenida Corrientes 2063, 2º piso, oficina 43. — J. J. Rodríguez, Escribano, mis oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000.— e. 8|9 Nº 34.583 v. 14|9|66.

Américo Bianchi mart. público anuncia que Manuel Armada transfiere la heladería Don Manuel, AVDA. DE MAYO 1281, a Carlos Alberto Armada, reclamos a Américo Bianchi en Castro 1369, sus domicilios.
$ 1.000.— e. 8|9 Nº 34.579 v. 14|9|66.

Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, con domicilio en Uruguay 654, Piso 4º, of. 411 de la Capital Federal avisa por 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que don Erwin Schnabl con domicilio legal en Ayacucho 457, piso 1º, Capital, vende, cede y transfiere el negocio de cinematógrafo denominado "Cine Gran Adrogué" sito en la calle Esteban Adrogué Nº 1224 entre Av. Espora y Pinedo de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pvcia. de Bs. As. y con administración en la AVDA. PUEYRREDON Nº 468, piso 7º, of. 50|51, de la Capital Federal, con todos los muebles, útiles, maquinarias, equipos, instalaciones, etc. que le correspondieren al señor Remo Eduardo Quarneti (en comisión) para "Ciloa Sociedad Anónima (en formación), domiciliados en Pueyrredón 468, piso 7º, Capital quien ha tomado la posesión del negocio con fecha 1|3|1966 y quien se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde. — Reclamos de Ley en la Escribanía donde las partes constituyen domicilios.
$ 6.000.— e. 8|9 Nº 34.607 v. 14|9|66.

Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, con domicilio en Uruguay 654, Piso 4º, of. 411 de la Capital Federal avisa por 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que don Erwin Schnabl con domicilio legal en Ayacucho 457, piso 1º, Capital, vende, cede y transfiere el 50 o|o indiviso del negocio de cinematógrafo denominado "Cine Gran Lomas", sito en la Avda. Meeks Nº 155, Localidad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Bs. As., y con administración en la AVDA. PUEYRREDON Nº 468, piso 7º, of. 50|51, Capital, con todos los muebles útiles, maquinarias, equipos, instalaciones, etc. que le correspondieren al señor Remo Eduardo Quarneti en comisión para "Ciloa Sociedad Anónima" (en formación) domiciliados en Pueyrredón número 468, piso 7º, Capital, quien ha tomado la posesión del negocio con fecha 1|3|1966, y quien se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde. — Reclamos de Ley en la Escribanía donde las partes constituyen domicilios.
$ 5.200.— e. 8|9 Nº 34.605 v. 14|9|66.

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas Salta Nº 1355, Capital, avisa: Claudio Expósito, vende libre de toda deuda y gravamen, sin personal a Remedios Gil Fernández, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito AVDA. MONTES DE OCA Nº 2023, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.615 v. 14|9|66.

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Juan Crespo vende a Antonio Belvedere, Neg. Carnicería, Vta. Frutas y Verduras, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1899, Esq. CARABOBO. Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.
$ 1.400 e.7|9 Nº 34.456 v.13|9|66

José Ingratta, martillero público, oficina Avda. Segurola 1002, Capital, avisa: Bernardo Baraj vende a Juan Reynares Solari su negocio de cigarrería, artículos limpieza en AVENIDA EMILIO CASTRO 5299, Capital, libre de gravamen. — Reclamos de Ley, en mi oficina, sus domicilios.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 34.365-v.13|9|66

Oscar H. Cabalcagaray, martillero público, oficinas Chacabuco 78, Capital Federal, hace saber: Que Santiago S. Cavo, transfiere a don Carlos Sinelli, el negocio de Venta de Carbonería, sito en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 2409|13, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600 e.7|9 Nº 34.453 v.13|9|66

Larsa S.C.A., representada por el martillero Emilio E. Fontanarrosa, comunica que por su intermedio ha vendido el Lavadero ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO 1946, Capital Federal, propiedad de Rolando Vaccaro a Dionisio Celerier. Reclamos de ley a nuestras oficinas, Lavalle 1625, 1º, Oficina 19. Sus domicilios.
$ 1.600 e.7|9 Nº 34.443 v.13|9|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Pellegriti y Francisco Pellegriti venden a Camilo Caride el Hotel Alojamiento, sito en AVDA. BELGRANO 1472, 1º derecha, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|ofic.
$ 1.800 e.7|9 Nº 34.432 v.13|9|66

Se hace saber que "Ventas Alsina", Soc. de Resp. Ltda., cuyo objeto es la compra venta de artículos textiles en general, con depósito en la calle Valentín Alsina 2201, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, y oficinas en la calle ALSINA 1367, Tercer Piso, Oficina 346, Capital Federal, transfiere con efecto al día 1º de mayo de 1965, el Activo y Pasivo de su empresa a "Ventas Alsina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora, que continuará con sus mismas actividades y sus mismos domicilios. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Alsina 1367, 3er. piso, Oficina 346, de la Capital Federal. — Intervino Escribano Alicia Noemí Asorey, con estudio en la calle 9 Nº 438, de la ciudad de La Plata y en Av. Mitre 1339, de la ciudad de Avellaneda.
$ 4.000 e.7|9 Nº 34.529 v.13|9|66

Danilo José Luna Elizalde, Martillero Público, comunica que el Sr. Jorge González Castañón, vende su negocio que gira con el ramo de "Cigarrería y Golosinas" a los Sres. Gumersindo Fernández y Cándido Fernández, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 6660, de esta Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, Neuquén 2244, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.266 v.12|9|66

Se comunica por el término de Ley que el Señor José Bertucci, vende a la Señora Luisa Angela Bertucci de Granero, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Venta de papel de embalaje, hilos de atar, etc. ubicado en la calle AV. PUEYRREDON Nº 1183, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.142 v.12|9|66

Agustín Pedro Fernández, martillero público, avisa que Ferretería Pensotti Hnos. S. R. L. vende a los Sres. Juan Domenech y José Manent su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito en la AVENIDA CASEROS Nº 2948, Capital. — Domiciilo partes y reclamos ley Lavalle 1646, 3er., piso, frente.
$ 1.600 e.6|9 Nº 34.133 v.12|9|66

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510 avisan: Manuel Antonio Menéndez y José Fociños venden a Eulogio Vieites-Alvite y Manuel Vieites-Alvite su negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en Trámite) sito calle AV. SAN JUAN Nº 1991, 1ro. y 2do. Piso, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.138 v.12|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mapo 1365, piso 1º, T. E.: 37-0571 avisan: Manuel Méndez vende a: Manuel Salgado, Pascual Racciatti, Roque Alfonso Pisanti, Luis Sebastián Furlan, Enrique Vera, Gregorio Fernicola, Juan Zambito y Teodoro Berezowski, negocio de Restaurante, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados sito calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 4275. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.600 e.6|9 Nº 34.120 v.12|9|66

El Escribano José F. Almeyra, Avda. de Mayo Nº 1.439, 1er. piso, Capital Federal, comunica que "Hijos de Jacobo Nino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Lima 961|65, Capital Federal, dedicada a fabricación de tejidos de punto y ropa interior, transfiere su activo y pasivo a "Hijos de Jacobo Nino Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en AVDA. PTE. R. S. PEÑA Nº 730, 4º piso, of. 45, Capital Federal que se dedica a actividades industriales, manufactureras o fabriles y comerciales. — Reclamos de ley, esta Escribanía.
$ 3.000.— e. 8|9 Nº 34.656 v. 14|9|66.

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el señor Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Bienvenido Martín, Antonio Raúl Sias, José Benigno Domínguez, Valentín Sias, Germán Masedo, Julio Otero, Manuel Federico García y Angel López, ceden y transfieren la totalidad de cuotas de capital de "Bar Caravanas S. R. L." a los señores Antonio Carbajales, Manuel Quiroga, Alfredo García, Eduardo Francisco Viñas, Julio Otero, Constantino Alvarez, Eudoro Patiño, Ernesto Castillo y Evaristo García, del negocio sito en AV. CORRIENTES 961 dedicado a Café, Bar y Casa de Lunch. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas, sitas en Sgo. del Estero 315, 1º piso.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.274 v.12|9|66

A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que se ha disuelto la razón social "La Fe" con domicilio en AVDA. DEL TRABAJO 5739, dedicada al ramo de "Fiambrería y Quesería" que se hallaba integrada por los Sres. Rodolfo Néstor Massini y Alberto Monina, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma disuelta don Rodolfo Néstor Massini. — Reclamaciones de Ley, Avda. del Trabajo 5739, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.214 v.12|9|66

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42|45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Laboratorios Victoria, de Armando E. Zancaner y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en AVENIDA CABILDO Nº 1139; PAMPA 2353; AV. CABILDO 4801 y AV. TRIUNVIRATO 2875|79 de la ciudad de Buenos Aires vende a "Laboratorios Victoria Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en calle Crámer 4140 de esta Capital, su fondo de comercio solo en lo referente a los bienes que forman su activo fijo, del negocio dedicado a elaboración de productos de Belleza y afines, quedando el pasivo a cargo de la sociedad vendedora. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 3.800 e.6|9 Nº 34.252 v.12|9|66

Avisan O. F. I. C., Martillero Público, Angel Russo, con oficina en la calle Primera Junta 198, Villa Billinghurst, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. Aires, que queda sin efecto la venta que Anunciación Orlandi de Sabatini, efectuaba a María Teresa Giménez de Di Saivatore, del negocio de venta de pan y afines sito en la calle ARGERICH Nº 5209, Cap. Federal, según publicaciones en este boletín 30016, del 11|8 al 19|8 de 1966. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.6|9 Nº 34.219 v.12|9|66

Ley 11.867. Se avisa que la sociedad "La Textil Moderna de Kantor Hnos. Daicz y Grokop Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en la calle Asunción 3372, Capital Federal, continuará las operaciones sociales de la sociedad colectiva "La Textil Moderna de Kantor Hnos. Daicz y Grokop, actualmente con domicilio en la calle Avd. San Martín 7600 de la localidad de Villa Lynch - Partido General San Martín - Provincia de Buenos Aires, dedicada a la explotación del ramo textil y anexos con administración en la calle ASUNCION 3372 de esta Capital Federal, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.054 v.12|9|66.

El Escribano Amado A. Paleari Oyuela, con estudio en Paraná 489, Piso 7º, oficina 44 de Capital, comunica al comercio que la Sra. Luisa Yanzón de Vázquez vende a la Sra. Yolanda María López Vergara de Gambín el fondo de comercio de peluquería de damas sito en la calle ACOYTE 233 de Capital. — Reclamaciones de ley en el Estudio indicado, que es de las partes.
$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.077 v.12|9|66.

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, Avisa: Baltasar Valls vende al señor Antonio Norbero Jesús Pascuccio y a la Sra. Delia Elsa Meledy de Pascuccio, su negocio de "Despensa" sito en la calle ARREGUI 4700, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.600 e.6|9 Nº 34.206 v.12|9|66

Alvaro González vende libre de toda deuda y gravamen a Jesús Gómez, el kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, etcétera, establecido en AVENIDA CASEROS 1985, Capital. Reclamos: Belgrano 3547, domicilio comprador.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 34.051 v.12|9|66.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Nicolás Repetti vende a Angel Barredo Rodríguez y David Antonio González, negocio Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno, y similares, denominado "La Francesa", sito calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2136|38, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.244 v.12|9|66

Los señores Julio Canosa Bouzón, Manuel Bouzón y Julio Díaz, avisan al comercio que venden a los señores Francisco Tages Marcote y Manuel Tages su negocio sito en la calle AVDA. ALVAREZ JONTE 4309, Cap. Fed., que explotaban como Bar Copetín Minutas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Rojas 1626, Capital Federal.
$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.112 v.12|9|66

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Jesús Zabalegui Aquilino Díaz, Pedro José Dencausa y Alfredo Valero venden a José Fernández, Federico Alberto Hoffmann y Manuel Avilio Pintos Cela su negocio de Bar y Casa de Lunch sito en calle ALSINA Nº 1694, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.153 v.12|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso. T. E. 40-4159|4168, avisan: Celestino Fernández, Sergio Rodríguez, Angel Rodríguez, Higinio Quiroga, Ovidio Toyos, José Alonso y Julio Redondos venden a Adolfo López, Miguel Gutiérrez, Antonio Losada, Angel Acevedo y Manuel González su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1687. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
Texto modificado el 7|9|66.
$ 2.600.— e.5|9 Nº 33.996 v.9|9|66
$ 1.040.— e.12|9-Nº 34.527-v.13|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E.: 37-0571 avisan: Antonio Penavella (Réd. 4971|008); Manuel Neira (Réd. 761.202|008) y Hermenegildo Botana (Réditos 466.123|006), venden a: Manuel Suárez, Miguel Santas González, Julio Maquieira Fernández y Ramón Santas González, negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito AVENIDA BELGRANO Nº 2002, esquina a la de SARANDI. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.600 e.6|9 Nº 34.119 v.12|9|66

"B"

Vázquez y Ribas, balanc. y mart. públ., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: Elvira A. de Ceballos vende a Benito Dobarro su hotel sito en BOLIVAR 321, 3º 6. Recl. y domic. de partes, n|oficinas.
$ 1.000.— e.9|9 Nº 35.033 v.15|9|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Miguel Rial vende a Dusan Pavicich el negocio del ramo de "Panadería, Fábrica de Masas y venta de helados" sito en la calle BRASIL 1437 al 1439, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.839 v.14|9|66

Al Comercio: Angela S. de Di Profio, transfiere a Aurelio Santidrian el negocio de Despensa sito calle BALBASTRO 1655, Capital. — Reclamaciones de Ley mismo domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.8|9 Nº 34.689 v.14|9|66

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: Adolfo Alvarez vende al señor Dragutin Tanasijevic su negocio de despacho de comestibles, sito en la calle BAIGORRIA 5173/75, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.400. — e.6|9 Nº 34.207 v.12|9|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Salim David Bomrad y Susana Antonia Luisa Casanova de Bomrad venden a Timotea Castillo de Humayor el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOULOGNE SUR MER 958. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.008 v.15|9|66

"C"

Avisan al comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por Jesús González Barzana, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Laureano Martínez, vende y transfiere libre de todo gravamen a la señora Sara Pasín, el negocio del ramo de Hotel Alojamiento, ubicado e instalado en la calle CANGALLO número 3378, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 3.000.— e.9|9 Nº 34.997 v.15|9|66

Bosio, Núñez & Rodríguez, Bal. y Mart. Públcos., ofic. Uruguay 228, T. E. 45-9969, avisan: Angel y José María Antonio Fernández, venden a Señorial S. R. L. (e. f.), su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurant, Vta. de Helados y 8 mesas en la acera sito en esta ciudad, calle CONGRESO 4405, esquina a la de MARIANO ACHA 3002, domicilio ambas partes. — Reclamac. térm. Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e. 8|9 Nº 34.661 v. 14|9|66.

Gorostizaga y Cía., José Luis Gorostizaga, martillero público, con oficinas en la calle Paraná Nº 344. piso 2º avisan que Rodolfo del Fresno, Jose Daniel del Fresno y Luis Alberto del Fresno venden sus partes del negocio de Panadería, Confitería, y Fábrica de Sanwiches ubicado en la calle CANNING Nº 3154, Capital Federal, a los señores Hugo Gerola, Raúl Pérez, Prudencio Aragues y Bernardo Rafael Aragues domicilios de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas .

$ 2.200.— e.6|9 Nº 34.032 v.12|9|66

Gorostizaga y Cía., José Luis Gorostizaga, martillero público, con oficinas en la calle Paraná Nº 344, piso 2º avisan que Hugo Gerola, Raúl Pérez, Prudencio Aragues y Bernardo Rafael Aragues, venden sus partes del negocio de Panadería, Confitería y Fábricas de Sanwiches ubicado en la calle CANNING Nº 3154, Capital Federal, a los señores Luis Tiburzio, Antonio Bellani y Luis Uccello, domicilios de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.034 v.12|9|66.

Saúl Copquín, Escribano Nacional, hace saber: Que Rosa Mercedes Carnevale de Sabbatini, vende a María Antonia Villalón, el negocio Peluquería para damas, denominado "Rosane Peinados", sito en la calle CONDARCO 116, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas Corrientes 1393, piso 5º "T", Capital Federal. sus domicilios.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.069 v.12|9|66.

"D"

Iguazú Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636 Avisa: Bernardino López vende a Carlos Meneses y Hugo Meneses Castillo su negocio de Despensa sito en DR. A. DICKMAN 1301. — Recl. Ley n|Ofic. domic. partes.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.759 v.14|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571 avisan: Carlos Fantino vende a: Salomón Mizdrahi y Marcos Mizdrahi, negocio de Despensa sito calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1493. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones de ley n|oficinas.

Nota: Se rectifica edicto Nº 25.971 de fecha 19|7|1966.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.117 v.12|9|66.

"E"

Manuel Cadenas y Cía., representado por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que Manuel Fernández. Angela Albertina Gallinar de Fernández venden a Antonio Alvarez y Constantino Néstor Méndez, su negocio de Restaurant, Café y Bar, sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 7288 de esta Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.761 v.14|9|66

"F"

Norma Adelina Scravaglieri vende a Francisco Morales su negocio de Fiambrería y Quesería sito FRANKLIN Nº 1701, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio partes. — Reclamaciones de Ley, Planes 640, Dto. 2, Capital.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.753 v.14|9|66

Francisco Asenié, martillero público, Nazca 1243, Capital, avisa: Robustiano Vior vende a Lorenzo Partier, negocio de despacho de comestibles por menor, sito en FONROUGE 3040/42, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.6|9 Nº 34.245 v.12|9|66

"G"

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) Oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Ernesto García (Rtos. 823.721|006) vende a Salvador Goldar (Rto. trámite) negocio Despacho de comestibles y|menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle GRAL. SOLER 4995 99 esq. URIARTE 2007. — Domicilio partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.821 v.14|9|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap. Avisan: Pascual Giraudi vende a Walter Mario Greatti y Juan Carlos Mancuso su Fiambrería y Quesería, de GAONA 1733, Cap. libre de deudas. — Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 34.973 v. 15|9|66.

Anacleto Mascitelli, martillero público, Of. H. Yrigoyen Nº 2911, San Justo, T. E. 621-0430, avisa a los comercios en general, que Francisco Tejerino Alvarez García vende a Roberto Balerdi y Glarys Mabel Gauto, "Fiambrería y heladería", GENERAL EUGENIO GARZON Nº 7102 esquina GUAMINI, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio parte mi oficina.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.099 v.15|9|66

Pérez y Stivala martilleros con oficinas en Av. de los Constituyentes número 4785, Capital Federal, avisan: Pía Pronio de di Demetrio vende a Elías Vassallo su negocio de fiambrería sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4402|06, Capital, reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.9|9 Nº 33.158 v.15|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 6|9|66.

"H"

Inmobiliaria J. Alvarez, Martillero Público, José Alvarez Neira, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º; hace saber que, Pascual Petracca, Saverio Petracca, Jacobo Capria, domiciliados en Miranda 4377, venden a Rolando Goldstein, el garage con propiedad, denominado "Garage Santa Ana", sito en la calle HELGUERA 1622|30, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Paraná 489, 6º, o escribanía Herédia, Avda. Presidente Roque S. Peña 651, todos de la Capital Federal.

$ 2.600.— e. 9|9 Nº 34.897 v. 15|9|66.

"J"

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Amado Abu Arab y Alfonso Juan Bautista José Dulce venden a "La Espumita", Soc. en Comandita por Acciones (en formación), representada por sus socios solidarios, Eleodoro Argentino Lucero y Alberto Antonio Galmarini su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas sito en la calle JUNCAL 2794|2800, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.142 v.15|9|66

Alonso, García & Cía., representada por el martillero público José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-6510, avisan: Alfonso Martínez vende a Modesto Otero, Manuel Otero y Lino Oroña, su negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1003, Capital. Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.6|9 Nº 34.150 v.12|9|66

"L"

Iriani S. C. A., martilleros públicos con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A". Avisa que los señores José María Schettino, Pablo Tuozzo y Angel Tuozzo venden el fondo de comercio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en la calle LOPE DE VEGA Nº 2002 de esta Capital Federal, a la firma Santo Tomé S. C. A. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.014 v.15|9|66

Portilla & Cía., (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficina Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010), Juan Suárez (Rto. 847.909|008) venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.343|005), Francisco Pereira, José Esbasandin, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LAVALLE 2100, esq. JUNIN 495, domicilio partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e. 9|9 Nº 34.896 v. 15|9|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital, avisa que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, sito en LOPE DE VEGA 883, Capital, que Nazareno Jesús Fassini efectuaba a Carmen Calderón de Rende.

$ 1.400.- e.9|9 Nº 35.178 v.15|9|66

Francisco Fraiese, martillero público, oficina en la calle Cuenca 2250, Cap. avisa que, el Dr. Antonio V. R. Viale vende a la Sra. Golda Brude la farmacia denominada Pasteur ubicada en la calle LASCANO 3202, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.613 v.14|9|66

"Al Asador, sociedad en comandita por acciones" vende a "Alborada S. R. L." (en formación) el negocio de restaurante y rotisería denominado "Al Asador" establecido en LAVALLE 757. domicilio de partes. — Reclamos: Escribana Carmen E. Lage de Busto, Esmeralda 614, piso 5º, depto. "A", Capital.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.635 v.14|9|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficina en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Francisco Javier Mónaco vende a Esther Margarita Galindo su negocio de despacho de comestibles, sito en LARRAZABAL 1855, Capital Federal. — Reclamo de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 34.300-v.13|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Raúl Sánchez, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Primitivo Fernández Bruz, vende a: Serafín Quiroga González negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle LOPE DE VEGA Nº 14 de esta ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamación Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 34.354-v.13|9|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Públ., oficinas San José 484, que Alfredo Aon vende a Gregorio Pateras y Eustacia G. Piskitsis, su negocio de Despacho de Pan, sito LIMA 1885, domicilio de las partes. Rec. ley m|ofic.

$ 1.200 e.7|9 Nº 34.429 v.13|9|66

"LL"

José R. Amadeo, martillero público, avisa: Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll venden a Ricardo F. Boidi y Héctor A. Boidi, el taller de mecánica, chapa y pintura sito LLERENA número 3142, Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Terrada 3155, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.081 v.15|9|66

"M"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, avisa: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Peluquería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas sito en la calle MADERO 106, Cap. Vendedor Marcelo Onofre Robustelli, comprador Laureano Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.800 e. 9|9 Nº 34.916 v. 15|9|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Argemiro Escudero vende a María Fany Soria y Antonio Rubén Soria su negocio de bar sito en MARTINEZ DE HOZ 1107, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$1.800 e. 9|9 Nº 34.878 v. 15|9|66

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 411, Capital, avisa que Felipe Gamarra vende a José María López. el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle MUÑIZ Nº 1218, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.037 v.15|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Marcelo Onofre Robustelli vende a Martín Juncal su negocio de Peluquería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle MADEROS 106, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.911 v. 15|9|66

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Juan Antonio Jasso y Jorge Amadeo Greco venden a Santiago Noya, carnicería. venta de frutas y verduras, MORON Nº 2493|99, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.095 v.15|9|66

Al comercio: Ernesto José Lazcano avisa que la venta del negocio de: "Proveeduría", sito en la calle MURATURE 4936|38, de esta Capital Federal, que efectuaba al señor Salvador Frega queda nula y sin efecto de común acuerdo entre ambas partes. — Domicilio de ambas partes y reclamos en términos de ley, el mismo negocio.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.764 v.14|9|66

Capital Federal. — Oscar Florencio Alonso, Martillero y Corredor Público, con oficina en la calle Esteban Adrogué 1180 (1º B.), Adrogué, comunica que Jesús Roca Corral vende a José Carlos González. la Panadería y Confitería "La Perla de Almagro", calle MEDRANO 80, Capital Federal. Reclamaciones de ley en mi oficina, Sus domicilios.

$ 1.800 e.7|9 Nº 34.189 v.13|9|67

Guillermo Luis Kusnier, domiciliado en Mariano Acha 1230, vende a Félix Biblos, domiciliado en Rosario 481, 8º P. "A", el fondo de comercio ubicado en MARIANO ACHA 1230, para fabricación y venta de artículos plásticos. Oposiciones de ley, Dra. Fanny Itkin, abogada, Corrientes 1393, 8º Piso "O". Sus domicilios.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.407 v.13|9|66

Avisa Jorge Getino, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 467 3º, T. E. 49-3101/3747, que el señor Raúl Díaz, como administrador de los bienes de la sucesión de don Cándido Díaz, vende a los señores Filomena Díaz y Raúl Díaz su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 1699, esquina ONCE de SEPTIEMBRE, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.400. — e.6|9 Nº 34.173 v.12|9|66

Francisco Asenie, martillero público, c/oficinas Nazca 1243, Capital, avisa: Ernesto José Lazcano vende a Jorge Amadeo Greco, negocio de proveeduría sito en MURATURE Nº 4936/38, Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.6|9 Nº 34.246 v.12|9|66

Se comunica que Antonio Eirey vende a Arturo González, su parte en el negocio de Casa de Lunch y Bar "El Perú", situado en MEJICO 602 esq. PERU, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes mismo negocio. — Interviene Julio Carrera Pereyra, Escribano Público.

$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.082 v.12|9|66.

"P"

Solano Carlos Dávila y María Victoria Lafleche de Dávila, venden a Brígida Carmen Llorens, su negocio de tintorería denominado "Lafleche", sito en PARAGUAY 551, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley en el mismo negocio. Intervino, Pablo Carlos Martínez abogado.

$ 1.400.— e.8|9 Nº 34.606 v.14|9|66

Juan M. Rebollo, martillero público, Tacuarí 237, piso 6º, oficina 67, Capital, T. E. 38-3804, avisa que Sucesión José María Sánchez y Oscar López Franco venden a Eugenio José Ferradás y José Amenedo, su negocio de hotel alojamiento (hab. municipal en trámite), sito en calle PEDERNERA 150, capital. Reclamo ley y domicilio partes en mis oficinas.

$ 1.800. — e.6|9 Nº 34.156 v.12|9|66

Juan Alberto Piñón Chiloteguy, escribano público, con domicilio en la calle Cerrito Nº 388, piso 5º, de esta Capital, hace saber por cinco días que "A. P. Burs S. R. L.", con domicilio en la calle PARANA Nº 140, Capital, dedicada a construcciones públicas y privadas, etc., se ha transformado en "A. P. Burs, Sociedad en Comandita por Acciones", la que toma a su cargo el activo y pasivo de la misma, con el objeto de dedicarse a la misma finalidad de la anterior, con el mismo domicilio. — Reclamos de Ley, por ante mis oficinas.

$ 2.800.— e.7|9-Nº 34.337-v.13|9|66

Reinaldo A. Balagna, Martillero Público, avisa al comercio que Antonio Lobato y María Teresa Lobato de Galarzo han vendido el negocio de Despensa, sito en esta Capital, calle POLA 1475, al señor Leandro Alejandro Campos, reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.412 v.13|9|66

"R"

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Andrés Conti vende a Eloy Eduardo Guerrero su negocio de Venta de Golosinas sito en RIO DE JANEIRO Nº 642, Cap., libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.914 v. 15|9|66

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad Fábrica de Productos Químicos Industriales "Mejorsil S. R. L.", con domicilio en RIO CUARTO 3281 transfiere su activo y pasivo a "Mejorsil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Reclamo de Ley, ante el escribano Adolfo C. A. Scarano, Avda. de Mayo Nº 580, 2do. piso, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 34.355-v.13|9|66

"S"

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Ramón Garea vende a Rubén Alberto Quinteros su negocio Venta de artículos para Regalos sito en la calle SALGUERO 39, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.912 v. 15|9|66

Oscar A. Magliola, Mart. Púb., Balanceador, Segurola 2039, avisa Domingo Siciliano vende a Aldo Antonelli Belmonte carnicería, venta de frutas y verduras calle SANABRIA 2808, Cap. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.

$ 1.200.— e.9|9 Nº 35.079 v.15|9|66

José Minervino, martillero público, Sarmiento 643, oficina 516, avisa por cinco días que Elsa Lydia Ceneviva vende y transfiere a Irma Dora Maldonado de Curia, su negocio de despacho de pan sito en el Mercado Modelo SARMIENTO 1655|65, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.057 v.15|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Jorge Villamarín, José Vázquez, Valentín Quintas, Antonio Gutiérrez, Perfecto Jorge Gutierrez, y Serafín Izquierdo, quienes también giran en plaza "S. E. O. Z. E. Z. S. R. L." venden a Manuel Ramón Salgado, José Castro Fernández, Jesús Domínguez Aldrey y José Hortensio Míguez, el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO número 1501, esquina PARANA Nº 306|16, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.640 v.14|9|66

Emilio J. Bonhomme, Martillero Público, con oficinas en la Av. Córdoba 475, 6º piso, Capital, T. E. 32-1568, avisa que "Regidor Bar S.R.L.", representada por su gerente Gabriel Nader, vende a Eduardo Gómez, Eduardo Gómez, Amador Gómez, Felipe José Blanco, Alberto Severiano Blanco, José Guzmán, Serafín Guzmán, el negocio de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Sandwiches, sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 802 esquina ESMERALDA. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.800 e.7|9 Nº 33.358 v.13|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 7|9|66.

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Juan Carlos Barato vende a Herman Gierberg Neg. Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, sito en SAN NICOLAS 1131, Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e.7|9 Nº 34.428 v.13|9|66

Vazquez, Lema & Cía., representada Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-5|4654, avisan que Jesús Emilio Castra vende a Julio Valeriano González el Hotel Alojamiento, sito en SOLIS 1731, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.800 e.7|9 Nº 34.433 v.13|9|66

Ramón Moreda, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Coronel Ramón Lista Nº 5216, Capital Federal, T. E. 53-7032, comunica que "La Hermosura S. R. L., (inscripción réditos Nº 919.428|005) venden y transfieren libre de todo pasivo, a la "San José S. R. L." (número réditos en trámite) el negocio de Panadería Mecánica, Confitería y Fábrica de Emparedados, sita en la calle SAN JOSE Nº 934, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200.— e.6|9 Nº 34.115 v.12|9|66.

"U"

Dr. Nicolás Neder Vivot, abogado. Se comunica que Jacobo Zilberstein vende a Isaac Pdehetazque, José Cotler y Jorge Francisco Maxwell negocio "Sedería y Venta de Géneros", denominado "Lober", de la calle URUGUAY 1069, Capital Federal. Reclamos de ley. Dr. Nicolás Neder Vivot, Avenida de Mayo 1365, piso 2º, oficina 14, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966.

$ 2.600 e.7|9 Nº 34.537 v.13|9|66

"V"

Se comunica que los Señores Fernando Lorenzo Cravea, Alejandro López y Manuel Balbas, han disuelto la Sociedad de Hecho que formalizaron, para la explotación del negocio de Bar y Restaurante sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3301 esquina AGÜERO Nº 404, Capital, para reclamos de Ley y domicilios de las partes en los mismos. — Activo y pasivo a cargo de todos los componentes. Intervienen V. La Madrid y Cía., Mart. Públ.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.720 v.14|9|66

Eduardo Oliveira transfiere el activo y pasivo del negocio de su propiedad, ubicado en la calle VIAMONTE 637, de esta Capital, dedicado a la venta de medias de damas y caballeros, a las señoras Dora Sonia Armaghanian de Der Kevorkian y María Juana Armaghanian de Guemdjian. — Reclamos de Ley, en el domicilio citado, que es el de las partes.

$ 1.500.— e.7|9-Nº 34.291-v.13|9|66

Nibardo Rogelio Graña, martillero, oficinas Montevideo 665, piso 5º, Of. 513, avisa que la firma "González y Piorno" vende, libre de toda deuda y gravamen, a Ricardo Salvador Grenon, el negocio de farmacia sito en la calle VENEZUELA 2899, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Culpina 530, Dto. 1, domicilio del comprador y mis oficinas.

$ 1.800. — e.6|9 Nº 34.213 v.12|9|66

"Z"

Organización Cevallos S. R. L. (Ricardo Fernández), Martillero Público, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Bernaldo José Paz, vende libre de deuda a Manuel Dorado, José María Gómez y Etelvina Jorgelina Sosa, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en ZABALA 2552 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.602 v.14|9|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

HARAS EL BAGUAL
Agropecuaria e Industrial
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha emitido la 3ª serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, representada por 9.000 acciones de $ 100 cada. Condiciones de pago: 10 o|o en efectivo, al momento de la suscripción, como mínimo, el resto, cuando lo disponga el directorio, participan del dividendo, a partir del 17|66. — El Directorio.

$ 1.560 e. 9|9 Nº 34.941 v. 13|9|66

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. & F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de facultades estatutarias, ha resuelto emitir la séptima serie de acciones ordinarias tipo "B" - 1 voto - por v$n. 20.000.000.00 con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|9-Nº 34.895-v.13|9|66

LOS 30
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial

Comunícase que por R. D. 17|3|66 emitióse 2 series de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 10.000.000 y 4 series acciones ordinarias clase "C" por m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.9|9 Nº 35.078 v.13|9|66

CHACABUCO
Cía. Arg. de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por reunión del Directorio de fecha 5|9|66, se resolvió la emisión de la serie 1ª de acciones de veinticuatro mil acciones, lo que importa un valor nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos. Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso de preferencia que les acuerda el Art. 7º del Estatuto Social. — El Direcaorio.

$ 1.920 e.9|9 Nº 34.998 v.13|9|66

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. & F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a suscribir v$n. 20.000.000 en Acciones Ordinarias tipo "B" —1 voto—, en las siguientes condiciones:

a) El derecho de preferencia podrá ejercerse en proporción a la tenencia de cada accionista, dentro de los quince días de la fecha de la última de estas publicaciones.

b) La integración deberá efectuarse en efectivo en el momento de la suscripción.

c) Las acciones que se ofrecen en suscripción serán idénticas a las actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 34.892-v.13|9|66

DAVID HIRSCH, S.A.C.I. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5.000 acciones ordinarias 1 voto, al portador, y de valor nominal m$n. 100 cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el accionista contra la simple presentación de las acciones que posea en Vera 600, Capital, de 9 a 12 horas, desde la fecha de la primera publicación y hasta quince días contados desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial, según el artículo noveno de los Estatutos. Corresponderá una nueva acción por cada dos que se posea. La integración se hará de la siguiente manera: Al suscribir y en efectivo el 30 o|o; a los 60 días el 30 o|o; a los 90 días el 30 o|o, y a los 120 días el 10 o|o. Si hubieran sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten. — El Directorio.

$ 3.120 e.9|9 Nº 35.062 v.13|9|66

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 12.690

Avisa que habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31|8|66 y 6|9|1966 el aumento de Capital Autorizado a m$n. 40.000.000.— resuelto por las Asambleas del 18 de julio y 24 de Agosto de 1966, se ha dispuesto la emisión de 30 series Nº 51 a 80 de acciones ordinarias al portador clase A, por un total de m$n. 15.000.000. de los cuales m$n. 7.000.000.— se aplicarán al pago del dividendo del ejercico 1965|66 en acciones liberadas, que se ponen a disposición a partir del 12|9 de 1966.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 34.942-v.13|9|66

ROURA LAMETAL, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de agosto de 1966, ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 11 al 30 inclusive. Derecho preferencia 15 días. Chascomús 4778, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|9 Nº 35.021 v.13|9|66

TEALERA ARGENTINA ALBERDI
S. A., Com., Ind. y Agrop.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 15.000.000 en series de m$n. 1.000.000: 8 series acc. ord. clase "A" y 7 series acc. ord. clase "B" y llámase a su suscripción e integración. 25 de Mayo 158, p. 3º. — El Directorio.

$ 1.080 e.9|9 Nº 35.030 v.13|9|66

P. J. MAGGI Y CIA., S.A.I.C.
Hipólito Yrigoyen 1288 — Cap.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en su reunión de fecha 10 de marzo de 1966, ha resuelto emitir 14 series de acciones ordinarias al portador Nº 260001 al 400.000 inclusive, de 10.000 acciones cada una, clase "B", de un voto, Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, en el domicilio social. — El Directorio.

$ 960 e.9|9 Nº 35.124 v.13|9|66

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por escritura Nº 1.220 ante el Escribano J. A. Garicoche se protocolizó el aumento de capital de $ 30.000.000 representado por 6 series de $ 5.000.000 de acciones ordinarias, clase "A", con 5 votos, al portador y valor nominal de $ 100 cada acción. El capital autorizado queda fijado así en la suma de $ 80.000.000. Oportunamente se hará saber fecha y condición de la suscripción. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e.9|9 Nº 35.043 v.13|9|66

ORNAPLAST S. A. I. C.

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 600 e. 9|9 Nº 35.118 v. 13|9|66

SHERRIFF S.A.
Comerc. Agrop. y Mand.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1966 dispuso el aumento del capital autorizado hasta diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional y que el directorio, en su reunión de fecha 14 de junio de 1966, resolvió la emisión de trece series de acciones clase "A" 5 votos y diez series de clase "B" 1 voto por un total de once millones quinientos mil pesos, las que se ofrecen a la suscripción

$ 1.800.— e.9|9 Nº 34.961 v.13|9|66

P I S F E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria

Comunícase a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 1966, elevó el capital autorizado a v$n. 25.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 150.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una y derecho a 5 votos, por un total de v$n. 15.000.000 con integración total al contado y dividendos a partir del 1º de enero de 1966. Derecho preferencia Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 9|9 Nº 35.143 v. 13|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CAPITALIZACION DIVIDENDO EJERCICIO Nº 22

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 hs. serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por distribución dividendo ejercicio 1965, a razón del 5,7266 o|o sobre el capital suscripto y realizado, de las utilidades del ejercicio, como así también se abonará el dividendo en efectivo del 6 o|o sobre el citado capital.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente a la capitalización del saldo de Revalúo Contable.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.104 v. 15|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industria, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE — LEY 15.272

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272, a razón del 19,2734 o|o de sus actuales tenencias.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 22.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.110 v. 15|9|66

F A R T A I
Soc. Anón. Com. y Fin.

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 600 e. 9|9 Nº 35.115 v. 13|9|66

L. I. R. A.
(La Industrializadora Refrigeradores Absorción)
S. A. C. e I.

Hácese saber por tres días que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos de $ 100, valor nominal cada una, series 24ª a 30ª, por un total de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000). La integración deberá efectuarse a la par y al contado en el momento de la suscripción. La preferencia que acuerda el Art. 7º Estatutos Sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.160 e. 9|9 Nº 35.128 v. 13|9|66

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión de fecha 6 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal de $ 4.000.000.— moneda nacional, series 17 a 24 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de febrero de 1966.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 9|9 Nº 35.214 v. 13|9|66.

ARTIFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 66ª a 80ª por un total de m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias al portador.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias al contado y a la par hasta 15 días después de la última de estas publicaciones.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.237 v. 13|9|66.

CREDITO CASEROS
S. A. F. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un total de pesos moneda nacional diez millones. — El Directorio.

$ 960 e. 9|9 Nº 35.151 v. 13|9|66

ENRIQUE M. PIERES S. A. C. I. y M.
Nº 8313

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1965 se ha procedido a efectuar la emisión de acciones ordinarias de la Clase "B" por la suma de $ 75.000.000. —m|n. y a elevar el capital social a la suma de $ m|n. 100.000.000.— totalmente suscripto e integrado. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.195 v. 13|9|66

ENRIQUE M. PIERES S. A. C. I. y M.
Nº 8313

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962 se ha procedido a efectuar la emisión de acciones ordinarias de la clase "B" por la suma de $ 5.000.000.— m|n y a elevar el capital social a la suma de pesos 20.000.000.— m|n. totalmente suscripto e integrado. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.194 v. 13|9|66.

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de agosto de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 150.000.000.— a la suma de m$n. 170.000.000. —

$ 840.— e. 9|9 Nº 35.186 v. 13|9|66.

SPEDROG, S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4.161
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 6º del estatuto social, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 29 de agosto de 1966, ha resuelto:

1º Emitir 4.662 acciones ordinarias, a la par, de m$n. 1.000, valor nominal cada una, al portador, de un voto por acción, o sea un total de m$n. 4.662.000 valor nominal, de las series 31 (parcial), 32, 33, 34 y 35 (parcial) en pago de los dividendos a las acciones ordinarias por los ejercicios 21, 22 y 23

2º Emitir 4.844 acciones ordinarias, a la par, de m$n. 1.000, valor nominal cada una, al portador, de un voto por acción, o sea un total de m$n. 4.844.000, valor nominal de las series 35 (parcial), 36, 37, 38, 39 y 40 (parcial), pagaderas al contado en el acto de la suscripción en la proporción de una nueva acción por cada 3,88 acciones de tenencia sin participar las acciones emitidas en el punto 1º). — El Directorio.

$ 3.840 e.8|12 Nº 34.772 v.12|9|66

STURM CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 1º de setiembre de 1966, ha resuelto la emisión de treinta y seis series dentro del capital autorizado, o sea, las series números veintiuno a la cincuenta y seis inclusive, en forma de acciones ordinarias al portador de clase "A", con derecho a cinco votos, por un valor nominal de m$n. 100.000 cada serie y por un valor total de m$n. 3.600.000, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado por el Art. 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.520 e.8|9 Nº 34.790 v.12|9|66

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Soc. Anón., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a 25 (veinticinco) millones de pesos valor nominal. — El Directorio.

$ 840 e.8|9 Nº 34.805 v.12|9|66

BURSESE Y CIA., S.A.I.I.C. y F.
Juramento 3095 — Capital

Comunícase que el Directorio resolvió emitir la décima serie de acciones clases "A", "B", "C" y "D", dos mil quinientas acciones ordinarias cada clase, ofrecidas actuales accionistas par y contado presentación cupón seis, plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320 e.8|9 Nº 34.791 v.12|9|66

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S.A.C. e I.
Florida 165, 1er. Pº, Capital Federal

Comunica a los señores accionistas, que el Directorio en reunión celebrada el día 5 de setiembre de 1966, de acuerdo con las autorizaciones conferidas, resolvió: a) Emitir 5.000 acciones ordinarias al portador clase "B", 1 voto, de v$n. 1.000 c|una, o sea por un total de m$n. 5.000.000, divididas en series de 400 acciones cada serie. — b) Estas 5.000 acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas al contado y a la par contra la presentación del cupón Nº 6, en la proporción que corresponda. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1965. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo legal de quince días a contar después de la última publicación de la presente. Una vez integrada totalmente esta suscripción el capital autorizado, suscripto y realizado ascenderá a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 3.360 e.8|9 Nº 34.810 v.12|9|66

ARENERA PUERTO NUEVO SOCIEDAD ANONIMA
Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.010
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir m$n. 2.000.000 en aciones Preferidas de Colaboración y m$n. 8.000.000, en Acciones Ordinarias Clase "B" para pagar el dividendo del ejercicio Nº 7, año 1965. Se pagará contra presentación de títulos en el local social, calle 5 sin número, Dársena "F", Puerto Nuevo, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.8|9 Nº 34.629 v.12|9|66

PEREZ PEÑA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9052
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO -
SUSCRIPCION

El Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias, al portador de $ 100 cada una, con el siguiente destino: 17.685 acciones de la clase "B" para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1965|66 y 2.315 acciones de la clase "B", a los efectos de ofrecerlas en suscripción, con integración en dinero efectivo y al contado. Todas las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de Mayo de 1966. Las suscripciones se reciben en el local todos los días hábiles, en horas de oficina, contra presentación de los títulos respectivos. — El Directorio.

$ 2.280.— e.8|9 Nº 34.634 v.12|9|66

HIGAMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
N-4833

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir las series número 71 a 100 (inclusive) en acciones ordinarias (1 voto) con valor nominal total de $ 1.500.000. Fíjase plazo ejercer derecho preferencia suscripción quince días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.- e.8|9 Nº 34.611 v.12|9|66

MITEXTIL, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que se ha emitido la segunda serie de Acciones Ordinarias al portador, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y la quinta serie de Acciones Ordinarias al portador, Clase "B", con derecho a un voto por acción, ambas series por $ 10.000.000. — cada una, lo que totaliza una emisión de $ 20.000.000. Asimismo, este Directorio comunica que a partir del día 25 de setiembre de 1966 pondrá a disposición de los Sres. Accionistas el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|9|63 y 30|9|65, los que totalizan la suma de $ 13.440.000 en acciones. El Saldo de la emisión, de $ 6.560.000 se suscribirá entre los señores accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales. Se hace saber, además, que en la oportunidad se canjearán por definitivos los títulos provisorios emitidos hasta la fecha. — El Directorio.

$ 3.360 e.8|9 Nº 34.815 v.12|9|66

AGREGADOS LIVIANOS, S. A.
Ind. y Com.

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 16|8|1966, dispuso la emisión de las series 61ª a 65ª, de clase "A", y 66ª a 70ª, de clase "B", todas de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, y cuyo valor nominal total es de m$n. 10.000.000, para suscripción por los accionistas, conforme Art. 6º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|9 Nº 34.798 v.12|9|66

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 7885
1º CANJE DE ACCIONES

Habiendo el Directorio resuelto canjear títulos de acciones de menor valor por títulos de $ 100.000 c|u. se invita a los tenedores de títulos de acciones clase A de las siguientes series: Nº 1, Nº 2 a 26 y Nº 39 a 61 a presentarse a nuestras oficinas en Basualdo 1753, Capital, para su canje.

2º PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio comunica a los Sres. accionistas que el dividendo del 10 % en efectivo del ejercicio 1964|1965, será pagado a partir del 10 de setiembre contra presentación del cupón Nº 12, en nuestras oficinas Basualdo 1737|53, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.- e.8|9 Nº 34.573 v.12|9|66

GEROLA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que por Resolución de Asamblea de Accionistas del 29 de Julio de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000 mediante emisión de trescientas series Acciones Ordinarias "A" con derecho a tres votos por acción y de un valor nominal total de m$n. 7.500.000 y 225 series de Acciones Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y por un valor nominal total de m$n. 22.500.000. Este aumento fue protocolizado con fecha 8 de Agosto de 1966 por ante el Escribano don Roberto Luis de Hoz. — El Directorio.

$ 2.160.- e.8|9 Nº 34.585 v.12|9|66

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 13 de setiembre de 1966, el cupón Nº 4 correspondiente al dividendo del 9,404 %, por el ejercicio 1965, y dividendo provisorio del 3,1/2 %, al 30 de junio de 1966, según resoluciones de la asamblea del 25 de abril de 1966 y acta del Directorio del 29 de agosto de 1966. El pago se efectuará en efectivo, contra presentación del cupón Nº 4, en la sede social, Av. del Trabajo 5820. — El Directorio.

$ 2.040. — e.8|9 Nº 34.833 v.12|9|66

KAVERTEX, S. A. I. C.

Se hace saber que el Directorio, en su sesión del día 6 de mayo de 1966, resolvió emitir las series 6ª a 12ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de pesos moneda nacional 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.8|9 Nº 34.834 v.12|9|66

M I L L E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Mandataria
Nº 7.459

El Directorio ha resuelto, con fecha 19|8|66, emitir las series 61 a 70, por $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 960. — e.8|9 Nº 34.840 v.12|9|66

BENJAMIN ROIZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.103

La Asamblea Extraordinaria de accionistas del 30 de junio de 1966, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional.

$ 1.080.— e. 8|9 Nº 34.851 v. 12|9|66

BENJAMIN ROIZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.103

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de junio de 1966, resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional. En un todo de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de accionistas del 30 de junio de 1966. El derecho de preferencia establecido en los Estatutos podrá ser ejercido en la sede de la sociedad, Pasteur 229. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 8|9 Nº 34.850 v. 12|9|66

RADIO VICTORIA, S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doscientas cincuenta series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea veinticinco millones de pesos moneda nacional en total, correspondiendo noventa y dos series a las acciones ordinarias, grupo "A", setenta y nueve series de acciones ordinarias, grupo "B", y setenta y nueve series de acciones ordinarias, grupo "C", a fin de que ejerzan su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.160. — e.8|9 Nº 34.837 v.12|9|66

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A.
S. A. C. I. F. I. A.
Zárraga 3328, Capital Federal
Expte. Nº 16.365

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 5º del Estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase A, por valor de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, Domicilio para la suscripción: Zárraga 3328, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 8|9 Nº 34.847 v. 12|9|66

S. MEHAUDY S. A. I. C. e I.

Se hace saber que el Directorio en sesión del día 10 de marzo de 1966, resolvió emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000.—. El Directorio.

$ 960.— e. 8|9 Nº 34.672 v. 12|9|66

JOSE CALLEGARI E HIJOS S. A.
Rivadavia y Perú - Zárate

Provisión de herrajes de fundición de acero y bronce. Licitación Pública Nº 1. Sección San Martín. Apertura: 22|9|66. Hora 9,30. Lugar: Rivadavia y Perú, Zárate.

$ 1.400 - e. 8|9 Nº 34.690 v. 14|9|66

E S M A
Ind. y Com. Soc. Anón.
Exp. Nº 20.078

A efectos ejercicio derecho preferencia comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor total conjunto de pesos 10.000.000 m|n., pagaderos a la par, al contado al suscribir. Suscripciones en Miranda 4241, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 8|9 Nº 34.728 v. 12|9|66

OVIEDO S. A. C. I. F. y A.
Nº 18.067

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21ª a 100ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de m$n. 100.— c|u., por un valor de $ 8.000.000.—. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días, a partir de la última publicación de este aviso, en la calle Avenida Pte. Roque S. Peña 760, 7º P., y la integración se hará en efectivo en el momento de suscripción. — El Directorio

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.755 v. 12|9|66

CASIRAGHI HNOS., S. A. C. C. I. I. A.

Por haberse omitido publicarse en oportunidad, se comunica a los señ[illegible] accionistas que la Asamblea General E[illegible]traordinaria del 16|5|64, resolvió aume[illegible]tar el capital autorizado de $ 10.000.0[illegible] m|n. a $ 50.000.000 m|n., en 40 series [illegible] $ 1.000.000 cada una de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9 Nº 34.419 v.13|9|66